

ACTAS
DEL
PLENO

II - 1993

XII - 1993

[Handwritten mark]

0000

DILIGENCIA.-

La extiendo yo, el Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 de la ley de Régimen local y 233 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales para hacer constar que este Libro, compuesto de 137 folios, rubricados por el Sr. Alcalde y sellados en seco con el de esa Corporación, se destinará a la transcripción de las actas de las sesiones del Pleno, comenzand con la correspondiente al día 25 de febrero de 1.993.

Deba, 1 de enero de 1.994.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA
25 DE FEBRERO DE 1.993**

En Deba, veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres; siendo las veintiuna horas, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Olalde Urquiri, los Corporativos D. Sabino Aizpurua Iruretagoiena, D. José M^o Iparraguirre Peña, D. Jesús M^o Aguirrezabala Goitokia, D. Esteban Aguirre Gomez, D. José Luis Aramberri Ulacia, D^o Rosario Arruti Irigoien, D. Jesús M^o Muniozguren Etcheverry, D. Patxi Aldabaldetrecu Saiz y D. Sabino Alberdi Aizpurua, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. José Velasco Salvador, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados. No asiste el Concejal D. Pedro Bengoetxea Loiola, que se excusa por enfermedad.

Abre la sesión el Sr. Presidente y conforme a los asuntos comprendidos en la convocatoria, el Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1^o.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Distribuida que ha sido con la convocatoria fotocopia del borrador de acta de la sesión anterior, por el Sr. Alcalde se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación a la misma.

José Luis Aramberri manifiesta que en su intervención en el punto 8^o existen algunos errores gramaticales para su rectificación, para dar sentido a la exposición. No afectan a su contenido.

Quedan rectificadas sobre el original.

Con ello se aprobó por unanimidad el borrador de acta de la sesión anterior, que corresponde a la celebrada el día 28 de enero de 1.993.

2^o.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES.- Disponen los artículos 17 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 62 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1.986, de 11 de Julio, que el Padrón Municipal, documento público y fehaciente para todos los efectos administrativos, es la relación de las personas que residen habitualmente en el

**1.993.eko OTSAILAREN 25ean UDAL HONETAKO
UDALBATZAK EGINIKO OHIZKO BILERA AGIRIA**

Deban, mila bederatziehun eta laurogeita hamahirugarreneko otsailaren hogeitabosta; gaueko bederatzia izanik, bildu ziren, lehenbiziko deialdian, Udaletxeko Biltzar Aretoan, Elías Olalde Urkiri Alkate jaunaren Lehendakaritzapean, Sabino Aizpurua Iruretagoiena, José M^o Iparraguirre Peña, Jesús M^o Agirrezabala Goitokia, Esteban Agirre Gómez, José Luis Aramberri Ulacia, Rosario Arruti Irigolen, Jesús M^o Muniozguren Etcheverry, Patxi Aldabaldetrecu Saiz eta Sabino Alberdi Aizpurua zinegotzi jaun-andreak, Erakundeak Idazkari den José Velasco Salvador jaunarekin batera, ohizko bilera egiteko helburuarekin. Pedro Bengoetxea Loiola zinegotzi jauna ez zen etorri gaixo zegoelako.

Lehendakari jaunak zabaldu zuen bilera eta deialdian jasotako gaiari jarraiki, Plenoak honako erabakiok hartu zituen:

1.a.- AURREKO BILERA AGIRIAREN ZIRIBORROA ONARTZEA.- Aurreko bilera agiriaren zirriborroa deialdiarekin batera bidalia izan zenez, Alkate jaunak hari buruz esatekorik ba ote zuten galdetu zien bildutakoei.

8. puntuan bere partehartzean egindako azalpenari zentzua emateko zenbait akats gramatikal zuzentzeko zegoela esan zuen Jose Luis Aramberri. Hala ere ez du edukirik aldatzen.

Zuzenduak geratu ziren originalean.

Horrekin, 1.993ko urtarrilaren 28an eginiko bilerari zegokion agiri zirriborroa ahabatez onartua geratu zen.

2.a.- BIZTANLE ERROLDAREN ZUZENKETA ONARTZEA.- Toki Errejimeneko Oinarriak Arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1.985 Legeare 17. artikulua eta uztailaren liko 1.690/1.986 Errege Dekretuz onartutako Toki Erakundeen Biztanle eta Lurralde Mugaketaren Araudiko 62.ak Udal Errolda, administrazioko eragin guztietarako dokumentu publiko eta sinesterazgarria, Udalerrian bizi direnen zerrenda dela diote.

Estadistikako Nazio Institutoaren Erabakiz, Udal biztanle Erroldako Kudeaketarako eta hura zuzentzeko aginduak jaso ziren, zeinak aipatu zuzenketak urte bakoitzeke urtarrilaren lari dagokionez egingo direla dioen.

1.993. urtarrilaren lari dagokionez zuzendutako Biztanle Errolda, eta eginiko proposamena ikusirik eta Toki Errejimeneko

Municipio. La formación, mantenimiento y rectificación del padrón corresponde al Ayuntamiento, que procederá a su renovación cada cinco años y a su rectificación anual, de acuerdo con lo que establece la legislación del Estado.

Por Resolución del Instituto Nacional de Estadística, se dictan instrucciones para la Gestión del Padrón Municipal de habitantes y la rectificación anual del mismo, que se efectuará con referencia a 1º de enero de cada año.

Visto el Padrón de Habitantes rectificado, con referencia a 1º de enero de 1.993, la propuesta formulada y teniendo en cuenta lo que a tal efecto dispone la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Plano de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la rectificación del Padrón de Habitantes de este municipio con referencia a 1º de enero de 1.993, que arroja una población de 5.009 habitantes en su renovación.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15-2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril y 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, someter a información pública el documento aprobado por el plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado por todos los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

3º.- Resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se remitirá al Instituto Nacional de Estadística el resumen numérico definitivo de la población del municipio, para su comprobación y al objeto de que sea otorgada la conformidad del documento por haberse dado cumplimiento a las instrucciones y directrices técnicas para su confección.

3º.- **CONTRATACIÓN ESTUDIO DE ORDENACIÓN DE LA ZONA 30 EN ITZIAR.**- Con el fin de regular adecuadamente los aspectos urbanísticos de la zona 30 de las Normas Subsidiarias en Itziar, por la Comisión de Urbanismo se consideró adecuado la redacción de un Estudio comprensivo de las actuaciones a llevar a cabo y soluciones a adoptar para regular y desarrollar urbanísticamente esta zona.

A tal efecto se solicitó la participación de varios Arquitectos o Estudios de Arquitectura, que han

Legeak zein Herri Erakundeetako Biztanle eta Lurralde Mugaketaren Araudiak agindutakoa kontutan izanik, Udal honetako Udalbatzak, ahobatez, zera erabaki zuen:

1.- Udalerrri honetako Biztanle Erroldaren zuzenketa onartzea 1.993ko urtarrilaren larri dagokionez, zeinak 5.009ko biztanlegoa jaurti duen hura berritzean.

2.- Apirilaren 18ko 781/1.986 Legebidezko Errege Dekretuaren 15-2 artikuluan eta Herri Erakundeetako Biztanle eta Lurralde Mugaketaren Araudiko 74.4.ak agindutakoari jarraiki, onartutako dokumentua jendaurrera ateratzea hilabeteko epez, interesatu guztiek aztertu ahal izan dezaten eta izenemateei buruz egoki eritzitako jazarpenak aurkez ditzaten.

3.- Jazarpenak konpondurik, Estadistikako Nazio Institutura udalerrriko biztanle kopuruaren behin-betiko laburpena bidaliko da egiaztatu eta hura eratzeko norabide eta aginduak betetzeagatik dokumentuarekiko adostasuna ager dezan.

3.a.- **ITZIARKO 30 GUNEKO ANTOLAKUNTZA AZTERKETA KONTRATATZEA.**- Itziarko Arau Ordezkatzaileetako 30 guneko hirigintza kontuak egokiro arautzeko helburuarekin, Hirigintza Batzordeak egokitzat jo zuen Azterketa bat egitea non burutu beharreko iharduerak eta konponbideak jasoko liratekeen gune hau arautu eta ondo garatzeko.

Horretarako zenbait Arkitekto edo Arkitektura Azterketa eskatu genituen, haiek, era berean, egokienak eritzitako konponbideak proposatu dituztelarik.

Aurkeztutako proposamenetatik Luciano Pagegi jaunarena da Batzordearen ideia egokien jasotzen duena. Proposatutako bidetegia, zehazten diren espazio publikoak eta beste zenbait kontu proposamen hau egokientzat jotzera eraman ditu Batzordekideak. Hala ere, planteatutakoaren eraikuntza Prozesio kaletik doan eraikinaren itxura lineal gehiegizkoa neurri batetan apurtuz egin dadila jaso beharko litzateke burutu beharreko azterketan, estalki linea zatituz eta Itziarko herriguneko eraikinen tipologiara gehiago hurbilduz.

Eginiko proposamenarekin bat eta Hirigintza Batzordearen eritzia ikusirik, Udal honetako Udalbatzak, ahobatez, Itziarko Arau Ordezkatzaileetako 30 gunearen Antolaketa Azterketa Luciano Pagegi jaunari eskatzea erabaki zuen.

Era berean, Hirigintza Batzordearen proposamena kontutan izanik Iñaki Albizu eta Agustín Oteiza-Fernando Garate Arkitekto jaunen interesik gabeko laguntza eskertzea

presentado sus propuestas con las soluciones que han considerado mas adecuadas.

De las propuestas presentadas, la de D. Luciano Pagegi es la que recoge de una forma mas acertada la idea de la Comisión. La viabilidad propuesta, los espacios públicos que se detallan y otros aspectos, hace que se considere la propuesta más favorable, si bien debería contenerse en el estudio a realizar que la construcción de lo planteado lo sea rompiendo en cierta medida el aspecto excesivamente lineal del edificio que discurre por la calle Procesión, fraccionando la línea de cubierta y manteniendo una tipología mas acorde con las construcciones del casco de Itziar.

De conformidad con la propuesta formulada y visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acordó encargar a D. Luciano Pagegi, la redacción del Estudio de Ordenación de la zona 30 de las Normas Subsidiarias en Itziar.

Igualmente, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Urbanismo se acuerda agradecer la colaboración desinteresada de los Arquitectos D. Iñaki Albizu y D. Agustín Oteiza-D. Fernando Gárate.

4º.- **CONFECCIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES.**- El artículo 86 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1.986, de 18 de Abril, dispone que las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario de todos los bienes y derechos que le pertenecen y que se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación.

Para facilitar el cumplimiento de esta obligación, el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de Junio, en sus artículos 17 al 34, dictó normas precisas sobre estructura, contenido y tramitación.

Corresponde a esta Corporación el cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria 2ª confeccionar el inventario de bienes y derechos que le pertenecen.

De conformidad con el informe del Sr. Secretario, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

erabaki zen.

4.a.- **UDAL ONDASUNEN ZERRENDA ERATZEA.**- Apirilaren 18ko 781/1.986 Errege Dekretuz onartutako Toki Errejimenari buruzko indarreango legebideen Eraberritutako Idazpuruaren 86. artikulua, Herri Erakundeek dituzten ondasun eta eskubide guztien zerrenda egin behar dutela agintzen du, urtez urte zuzenduaz eta Erakunde berritzen den bakoitzean zerrenda hori egiaztatuz.

Betebehar hori betetzea erretuz, ekainaren 13ko 1.372/1.986 Errege Dekretuz onartutako Herri Erakundeetako Ondasun Araudiaren 17tik 34ra bitarteko artikuluetan haren egitura, eduki eta tramitazioari buruzko arau zehatzak eman ziren.

Erakunde honi dagokio 2. erabaki iragankorrean agindutakoa betez bereak diren ondasun eta eskubideen zerrenda eratzea.

Idazkari jaunaren txostenarekin bat, Udal honetako Udalbatzak, ahobatez, erabaki zuen:

1.- Udalarenak diren Ondasun eta eskubideen Zerrenda eratzeko abenduaren 28ko 39/1.988 Legean Ondasunen Araudian eta, bereziki, Toki Administrazioarako Kontabilitate Aginduak onartzen diren 1.990eko uztailaren 17ko Aginduan araututakoa betetzeko helburuarekin.

2.- Lan hau burutzeko lehiaketa-xumea egitea eta, horretarako, gutxienez gai hauetan espezialistak diren hiru lantegiri eskaintza-aurrekontua eskatzea.

5.a.- **EIBARKO AREA FUNTZIONALAREN LURRALDE EGITASMO PARTZIALA ERATZECO PROPOSAMENA.**- Otsailaren 17an Eibarren bildurik eta DEBEGESAN tratatutakoan oinarrituz, Eibarko Area Funtzionalaren Lurralde Egitasmo Partziala eratzeko beharrezko biderapenekin hastea erabaki zen. Lurralde Antolakuntzari buruzko Legearen 13. artikulua agindu bezala, hura formulatzeko ekimena Eusko Jaurjaritzako Hirigintza Sailari dagokio, Egitasmoak lurralde historiko ezberdinetako udalerrengan izango baitu eragina. Artikulu berean zera xedatu da ere: Area Funtzional batetan sartutako udalerriek, erabaki eragingarriaren bitartez, ekimen hori bideratzea eskatu ahal izango dutela, erabakia Udalen bi herenena izan eta gutxienez biztanlegoaren erdia ordezkatzen dutenean izaera lotgarria izango duelarik.

Eginiko proposamenarekin bat, Udal honetako Udalbatzak, ahobatez, ERABAKI ZUEN:

1.- Eusko Jaurjaritzako Hirigintza, Etxebizitza eta Ingurugiro Sailari Eibarko Area Funtzionalerako Lurralde Egitasmo Partzialaren formazioari buruzko inizatiba

erabili dezala, Area Funtzional horrek dituen hirigintza arazoek, bere ondorengo inplikazio

19.- Proceder a la confección del Inventario de Bienes y derechos que pertenecen a este Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo regulado en el reglamento de Bienes, en la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre y, en particular, en la Orden de 17 de Julio de 1.990 por la que se aprueban las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local.

20.- Convocar concursillo para la realización de este trabajo y, a tal efecto, solicitar oferta-presupuesto de, al menos, tres empresas especializadas en esta materia.

59.- PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE UN PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL AREA FUNCIONAL DE EIBAR.- Reunidos en Eibar el día 17 de febrero y en base a lo tratado en DEBEGESA se acordó iniciar los trámites necesarios para la elaboración del Plan Territorial Parcial del Area Funcional de Eibar. Tal y como establece el artículo 13 de la Ley de Ordenación Territorial, la iniciativa para su formulación corresponde al Departamento de Urbanismo del Gobierno Vasco, puesto que el Plan afectaría a municipios de diferentes territorios históricos. En el mismo artículo también se establece que los municipios comprendidos en un Area Funcional podrán, mediante acuerdo motivado, instar al ejercicio de dicha iniciativa, teniendo carácter vinculante cuando el acuerdo lo sea de al menos dos tercios de los Ayuntamientos, que representen al menos la mitad de la población.

De conformidad con la propuesta formulada, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Instar al Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco a que ejerza la iniciativa para la formulación del Plan Territorial Parcial del Area Funcional de Eibar, por cuanto que la magnitud de los problemas urbanísticos que padece este Area Funcional, con sus subsiguientes implicaciones económicas y sociales, exigen poner en marcha cuanto antes el instrumento normativo al que habrá de someterse el Planeamiento Municipal, dándose el caso de que Eibar, Ermua y Mutriku están en fase de revisión de su Planeamiento o en fase de iniciarlo.

2.- Instar a las Diputaciones Forales de Gipuzkoa y Bizkaia a que a su vez insten al Departamento de Urbanismo,

ekonomiko eta sozialekin, Udal Planeamenduaren tresna arautzailea lehen bait lehen jartzea eskatzen dute, are gehiago orain Eibar, Ermua eta Mutriku beraien Planeamendua berraztertzeaz edo hastear daudenean.

2.- Gipuzkoa eta Bizkaiko Foru Aldundiei era berean Eusko Jaurlaritzako Hirigintza, Etxebizitza eta Ingurugiro Sailari aipatutako Lurralde Egitasmo Partzialaren formulazio ekimena bere gain har dezala eskatu diezaiela eskatzea.

3.- Eusko Jaurlaritzari Bizkaia eta Gipuzkoako Foru Aldundiekin eta Eibarko Area Funtzionaleko Udalekin ituna sina dezala eskatzea aipatu Area Funtzionaleko Lurralde Egitasmo Partzial eta bateratu egin ahal izateko.

4.- Gipuzkoa eta Bizkaiko Foru Aldundiei aurreko idazpuruan aipatutako ituna sina dezala Eusko Jaurlaritzari eskatu diezaiela eskatzea.

5.- Eusko Jaurlaritzari, Gipuzkoako Aldundiari eta Bizkaikoari, eta konkretuki bertako Hirigintza, Industria, Azpiegitura eta interesatuak egon daitezkeen beste Saillei, L.A.N.en aintzindarietan eta Industri Lurraren Lurralde Egitasmo Sektorialean (I.L.L.E.S.) adierazitako filosofiarekin bat, eta gure Area Funtzionalak dituen hirigintza arazo larriak ikusirik, bere garaian gure zenbait enpresa hirilurretan kokatzera eramán gintuen industri kontzentrazioak eraginda, Udalekin bilera bat egin dezala eskatzea erabateko Berirkuntza Estrategikoaren Programa burutzeko posibilitatea aztertzeo, zeinak beste gauzen artean, honakook jaso beharko dituen:

- Industri Lurraren Lurralde Egitasmo Sektorialaren aintzindarian zehaztutako iharduera alorrak osatzea.

- Kasu bakoitzean burutu beharreko iharduerak zehaztea, beti ere haraneko baliabide guztiak aprobetxatzearen ikuspegitik.

6.- Debari dagokion Lurralde Antolakuntzaren Norabideei egindako jazarpen-oharpenak Eusko Jaurlaritzara bidaltzea, behin Hirigintza Batzordeak eratu eta Gobernu Batzordeak onartu ondoren Udalbatzak sendetsiz.

6.a.- ZUMARDIAN OSTALARITZA IHARDUERARAKO ADMINISTRAZIO BAIMENARI BURUZ BIDERATUTAKO ESPEDIENTEARI DAGOKIONEZ UDAL HONEN JARRERA.- Alor honetako zenbait industrialen ekimenez, Udal honek espedientea bideratu zuen Zumardiko Kioskoan ostalaritza iharduera

Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco a que ejerza la iniciativa para la formulación del Plan Territorial Parcial mencionado.

3.- Solicitar al Gobierno Vasco que suscriba un concierto con las Diputaciones de Bizkaia y Gipuzkoa y con los Ayuntamientos del Area Funcional de Eibar para la elaboración conjunta del Plan Territorial Parcial de la citada Area Funcional.

4.- Solicitar a las Diputaciones de Gipuzkoa y Bizkaia que soliciten al Gobierno Vasco la suscripción del concierto mencionado en el párrafo anterior.

5.- Solicitar al Gobierno Vasco, Diputación de Gipuzkoa y Diputación de Bizkaia, y en concreto a sus respectivos Departamentos de Urbanismo, Industria, Infraestructuras y cuantos otros pudieran estar interesados que, de acuerdo con la filosofía expresada tanto en el avance de las D.O.T. como en el avance del Plan Territorial sectorial de Suelo Industrial (P.T.S.S.I.), y dados los graves problemas urbanísticos que padece nuestra Area Funcional, provocados por la alta concentración industrial que llevó en su día a la ubicación de algunas de nuestras empresas en suelo urbano, se mantenga una reunión conjuntamente con los Ayuntamiento para analizar la posibilidad de realizar un Programa Estratégico de Renovación integral que contemple, entre otras cuestiones, las siguientes:

- Complete las áreas de actuación establecidas en el propio avance del Plan Territorial Sectorial de Suelo Industrial.

- Defina las actuaciones a realizar en cada caso, siempre desde una perspectiva de aprovechamiento íntegro de los recursos comarcales.

6.- Remitir al Gobierno Vasco las alegaciones-recomendaciones a las Directrices de Ordenación del Territorio, que afectan a Deba, una vez elaborados en la Comisión de Urbanismo y que aprobadas por la Comisión de Gobierno serán sometidas a ratificación del Pleno.

69.- POSICIONAMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE INSTRUIDO SOBRE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA ACTIVIDADES DE HOSTELERÍA EN LA ALAMEDA.- Promovido por iniciativa de algunos industriales del

ezartzeko administrazio baimena emateko posibilitatea aztertzeo. Hala ere, eta Zumardiarekiko dugun sentiberatasuna kontutan izanik, eta iharduera honek neurri batean behintzat orain arteko erabilera aldatuko duelarik, espedientea jendurarrera ateratzea erabaki zen herritar guzkie beren eritzia eta jarrera azaldu ahal izan zezaten.

Epe horretan zehar honako jazarpen idatziok aurkeztu dira:

- 28 sinaduradun idatzia proiektatutako instalazioaren aurka.
- 7 sinaduradun idatzia proiektatutako instalazio horren aurka.
- 13 sinaduradun idatzia proiektatutako instalazioaren aurka.
- 6 sinaduradun idatzia proiektatutako instalazioaren aurka.
- Ideia eman zutenek sinatutako idatzia, zeinean, proiektuaren azterketa ekonomikoa arabera, baimendutako hamar urteak ez zaizkiela nahikoak iruditzen eta hogeit izan daitezela eskatzen duten, gaur egungo krisia eta egoera zaila dela kontutan izanik, garai hauetan inbertitu behar dela pentsatzen duten arren.

Espedientean jasotako proposamena eta jendaurreko epean aurkeztutako jazarpenak aztertu ziren.

Orokorrean, bildutako en sektore handi batek aldeko jarrera agertu zuen baimen horretarako, nahiz eta dugun krisiak eragindako egoera sozio-ekonomikoan oinarrituz perspektibak oso argi ez ikusi.

Udal honek, bere garaian, herri honetako turismo dinamizazioagatik egin zuen apustu horretarako oinarritzko bi elementuren garapena beharrezkoa izanik: ostalgintza sektoreko oinarritzko instalakuntzak izatea eta, bereziki, ostatu toki eta azpiegitura onak.

Azpiegiturei dagokionez, lehentasunez jotzen dugu ibai eta kostaldearen garapena, gure herriko izannahi turistikoa jasotzeko beharrezko baldintzak jartzeko beharrezko iharduerak burutuz. Hainbat bider eskatu diegu Erakunde ezberdinei, bai Estatuko zein Autonomiko, znetzu honetan beharrezko egitasmoak bultzatzen, gaur egun arte gure eskaerei erantzun egokirik ez zaielarik eman.

Azken aldi honetan jasotako informazioen arabera, ez dirudi Deba ibaia eta ingurutako iharduerak inon jaso direnik, Itsasertz eta Portuetako aurrekontuetatik urtez urte kanpoan geratzen den kostaldeko udalerririk bakarrik; ondorioz, margintuak sentitzen garenez, ekintza

ramo, por este Ayuntamiento se inició expediente para determinar la posibilidad de acordar una concesión administrativa para la instalación de una actividad de hostelería en la zona del Kiosko, en la Alameda.

Del expediente instruido se dió cuenta en la comisión de Régimen Interior del día 21 de abril de 1.992, en la que, como principio y de acuerdo con los criterios que se habían barajado en cuanto a la dinamización del turismo, existió un posicionamiento favorable para estas iniciativas. No obstante, y teniendo en cuenta la sensibilidad que existe hacia la Alameda y siendo que esta actividad altera, en cierta medida, el uso que hasta ahora se ha venido haciendo del parque, se acordó la exposición pública del expediente, para que todos los vecinos pudieran expresar su opinión y formularan las alegaciones.

Durante este periodo se han presentado los siguientes escritos de alegaciones:

- Escrito con 28 firmas oponiéndose a la instalación proyectada
- Escrito con 7 firmas oponiéndose a esta instalación
- Escrito con 13 firmas oponiéndose a esta instalación
- Escrito con 6 firmas oponiéndose a esta instalación
- Escrito suscrito por los iniciadores de la idea, en el que, en un estudio económico del proyecto, los diez años de la concesión les parecen insuficientes y solicitan que sea de veinte años, considerando la crisis existente y que la situación es difícil, aunque consideran que en estas épocas es cuando se debe invertir.

Se estudió la propuesta contenida en el expediente y se analizaron las reclamaciones presentadas en la fase de exposición pública.

En general, un sector importante de los reunidos mostraron sus posicionamientos favorables para esta concesión, si bien basadas en la situación socio-económica motivada por la crisis por la que atravesamos, las perspectivas, no se veían muy claras.

Este Ayuntamiento, en su día, ha apostado por la dinamización del turismo en esta localidad, para lo cual se considera necesario el desarrollo de dos elementos básicos: disponer de instalaciones básicas del sector de

erreibindikatzaileak burutu behar ditugu Erakundeengandik ibai, costa eta gure herriko turismoan eragin dezaketzen azpiegituren dinamizazioa lortzeko.

Horrela ba, aurrean esan bezala, bildutako Zinegotziek Deba herri turistiko gisa sustatzeko aldeko jarrera erakutsi zuten eta turismo instalakuntza eta iharduerak, bere alor guzietan, bultzatzearen aldeko.

Hala ere, ostalgintza eta orokorrean ekonomiaren egoera krisialdian daudela ulertzen dugu hark, zalantzarik gabe, horrelako ihardueren garapenei kalte eginez; horregatik, kontu honi dagokionez, gai hau sektorearentzat mesedegarriagoa izango den egoerara heldu arte atzeratzea pentsatzen dugu.

Bestalde, Idazkari jaunaren txostenean adierazi bezala, partikular batek zerbitzu bat eskatuz Administrazioari zuzendutako eskaerak, iradokizun soil izaera du, Korporazioak tramitera bideratu edo bere horretan baztertu dezakeelarik jurisdikzio jazarpenen posibilitaterik gabe administrazio baimenaren erabilera Administrazioaren aukerako baita, horretarako, nagusiki, jabeago publikoaren ohizko erabilerarekiko komenigarritasun publikoa justifikatu eta ezarri beharreko zerbitzuaren interes publiko nahikoa erakutsi behar delarik.

Eginiko proposamenarekin bat, Udal honetako Udalbatzak, aho batez, eginiko eskaera tramitera ez onartzea erabaki zuen, haren biderapena egoera mesedegarriagoetara atzeratuz, kasu horretan Korporazio honek espediente bideratu ala ez erabaki ahal izango duelarik.

7.a.- OHAR ETA GALDERAK.- Jesús M^a Muniozguren Zinegotzi jaunak Mendaroko Hospitalerako garraioaren egoeraz galdetu zuen.

Alkateak zera erantzun zion: Gobernu Batzordeak abenduaren 4an hartutako erabakiari jarraiki, Debegesaren bitartez kudeaketak burutu zirela Soraluze eta Mutrikuko alkateekin batera Diputazioaren aurrean zerbitzu hau ezarri eta haren ordainketarako akordiora iristeko. Akordioa lortu denez, zerbitzua datorren astelehenean, martxoak 1, hasiko da. Finantziaketa, bidalarien txarteletatik jasoko denaz aparte, honela banatuko da: Aldundiak %50 eta beste %50a hiru Udalen artean. Txartelaren prezioa, joan-etorria, bai Debatik zein Itziartik ere, 260 pezetatikoa izango da.

Eta tratatzeko beste gairik ez zegoenez, Lehendakari jaunak bukatutzat eman zuen bilera eta gaueko bederatzi t'erdietan jaso,

haren akta gisa honako hau luzatu delarik, guziagatik, Idazkari bezala, ziurtatuz.

hostelería y, fundamentalmente, disponer de buenas infraestructuras y de plazas hoteleras.

En cuanto a las infraestructuras consideramos prioritario el desarrollo de la zona de la ría y las costas, realizando las actuaciones precisas para su puesta en condiciones adecuadas para la elevación de las aspiraciones turísticas para nuestro pueblo. Han sido numerosas las ocasiones que hemos interesado de los diferentes Organismos, tanto Estatales como Autonómicos, promovieran los planes necesarios en este sentido, sin que hasta la fecha se nos haya dado respuesta satisfactoria a nuestras peticiones.

De las informaciones recibidas últimamente, tampoco hay constancia de que hayan sido incluidas actuaciones en la ría de Deba y su entorno, siendo el único municipio costero que año tras año se le excluye de los presupuestos de Costas o Puertos, considerándonos marginados, por lo que debemos llevar a cabo actuaciones reivindicatorias ante los Organismos respectivos para conseguir la dinamización de las infraestructuras de la ría, costas y cuantos puedan afectar al turismo en nuestro pueblo.

Así pues, como se ha hecho constar anteriormente, los Concejales reunidos manifestaran su posicionamiento favorable por la dinamización de Deba como pueblo turístico y por el fomento de las instalaciones y actividades turísticas en sus diversas facetas.

No obstante, entendemos que la situación del sector hostelero y de la economía en general están atravesando por una situación de crisis que, indudablemente, perjudica el desarrollo de estas actuaciones, por lo que, en el caso que nos ocupa, consideramos posponer este tema para situaciones mas favorables para el sector.

Por otra parte, conforme se hace constar en el informe del Sr. Secretario, la petición del particular dirigida a la Administración solicitando la concesión de un servicio, tiene el carácter de simple sugerencia, que la Corporación puede admitir a trámite o rechazar de plano, sin que sea posible una impugnación jurisdiccional, ya que es una facultad discrecional de la Administración la utilización de la concesión administrativa, para lo que, fundamentalmente, ha de justificarse la conveniencia pública de la utilización

respecto del uso normal del dominio público y demostrar el interés público suficiente del servicio a implantar.

De conformidad con la propuesta formulada, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda no admitir a trámite la solicitud formulada, posponiendo su tramitación hasta coyunturas más favorables, en las que esta Corporación pueda acordar, en su caso, la tramitación o no del expediente.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Concejal D. Jesús Mº Muniozguren se formula pregunta acerca de la situación en que se encuentra el transporte para el Hospital de Mendaro.

Le contesta el Alcalde que conforme al acuerdo de la Comisión de Gobierno de 4 de diciembre, a través de Debegea se habían realizado gestiones, conjuntamente con los Alcaldes de Nutriku y Soraluze, ante la Diputación Foral para llegar a un acuerdo de implantación de este servicio y su financiación. Se había llegado al acuerdo y el servicio empezará a funcionar a partir del próximo lunes, primero de marzo. Su financiación, excluido lo que se obtenga de los billetes de los viajeros, será al 50% por la Diputación y el otro 50% entre los tres Ayuntamientos. El coste del billete desde Deba e igaul desde Itziar será de 260 ptas ida y vuelta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto y levantó la sesión a las 21,30 horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

1.993ko MARTXOAREN 25ean UDAL HONETAKO UDALBATZAK EGINIKO OHIZKO BILERA-AGIRIA

Deban, mila bederatziehun eta laurogeita hamahiruko martxoak hogeitabost; gaueko bederatzia izanik, bildu ziren, lehenbiziko deialdian, Udaletxeko Biltzar Aretoan, Elias Olalde Urquiri Alkate jaunaren Lehendakari zapean, Sabino Aizpurua Iruretagoiena, José M. Iparragirre Peña, Esteban Agirre Gómez, Pedro Bengoetxea Loiola, José Luis Aranberri Ulazia, Rosario Arruti Irigolen, Jesús M. Muniozguren Etcheverry, Francisco Aldabaldetrekua Sáiz eta Sabino Alberdi Aizpurua zinegotzi jaun-andreak Erakundeko Idazkaria den José Velasco Salvador jaunarekin batera, Udal honetako Udaltzaren ohizko bilera egiteko helburuarekin, horretarako izan baitziren deituak. Jesús M. Agirrezabala Goitokia Zinegotzi jauna ez zen etorri.

Lehendakari jaunak zabaldu zuen bilera baina hasi aurretik, premiazko izaeraz, honako puntuok eguneko aztergaien sartzeari proposatu zuen:

- Bailarako eta Debako industria eta lan egoerari buruz Sindikatuek aurkeztutako mozioa.

- Inmaculada Boneta andreak Udaletxe honi lurzati bat uztea.

Proposamena ahobatez onartu zen eta aztergaien 5 eta 6. puntu gisa sartuko dira Ohar eta galderei dagokien puntuak 7.a izatera pasatuz.

Eguneko aztergaien sartutako gaiak jarraiki eta premiazko deklaraturakoei bat, ondoren adierazitako gaiak tratatu ziren, bakoitzari dagokionez honako erabakiak hartuz:

1.a.- **AURREKO BILERA-AGIRIAREN ZIRIBORROA ONARTZEA.**- Aurreko bilera agiriaren fotokopia deialdiarekin batera banatu zenez, zeina 1.993ko otsailaren 25ean eginikoari dagokion, Alkate jaunak esatekorik ba ote zuten galdetu ziren bildutakoak.

Aurkako adierazpenik egin ez zenez, Alkate jaunak onartutzat jo zuen idatzia dagoen eran.

2.a.- **UDAL HONEK LURRALDE ANTOLAKUNTZAREN NORABIDEI BURUZ EGINDAKO OHAR ETA PROPOSAMENAK ONARTUZ OBERNU BATZORDEAK HARTUTAKO ERABAKIA SENDESTEIA.**- Eginiko proposamenarekin bat, Udal honetako Udaltzaren aho batez, Gobernu Batzordeak 1.993ko Martxoaren 5ean eginiko bileran hartutako erabakia onartu zuen.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE MARZO DE 1.993

En Deba, veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y tres; siendo las veintiuna horas, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Olalde Urquiri, los Corporativos D. Sabino Aizpurua Iruretagoiena, D. José Mº Iparragirre Peña, D. Esteban Aguirre Gómez, D. Pedro Bengoetxea Loiola, D. José Luis Aranberri Ulacia, Dña. Rosario Arruti Irigoién, D. Jesús Mº Muniozguren Etcheverry, D. Francisco Aldabaldetrecu Saiz y D. Sabino Alberdi Aizpurua, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. José Velasco Salvador, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, para el que habían sido convocados. No asiste el Corporativo D. Jesús Mº Aguirrezabala Goitokia.

Abre la sesión el Sr. presidente y antes de iniciarse el desarrollo de la sesión propuso la inclusión en el orden del día, con carácter de urgencia, de los siguientes puntos:

- Moción presentada por los Sindicatos sobre la situación de la industria y el empleo en la Comarca y en Deba.

- Cesión por Dña. Inmaculada Boneta de una parcela a este Ayuntamiento.

Se aprobó por unanimidad la propuesta y se incluyen estos puntos en el orden del día con los números 5 y 6, pasando al nº 7 el de ruegos y preguntas.

De conformidad con los asuntos comprendidos en el orden del día y los declarados de urgencia, se trataron los asuntos a continuación relacionados, con respecto de los cuales se adoptó el acuerdo que para cada uno de ellos se hace constar.

1º.- **APROBACION DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- Distribuida que ha sido con la convocatoria fotocopia del borrador de acta de la sesión anterior, que corresponde a la celebrada el día 25 de Febrero de 1.993, por el Sr. Alcalde se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación a la misma.

No habiendo manifestaciones en

0005

Eusko Jauriaritzaren Hirigintza eta Etxebizitza Sailak EUSKAL HERRIKO ELKARTE AUTONOMOKO LURRALDE ANTOLAKUNTZAREN NORABIDEEN AINTZINDARIEN txostena burutu du, dokumentua interesadun Erakunde Publiko zein Pribatuetakoa Administrazio guztietara bidaliz.

Lurralde Antolakuntzari buruzko 4/1.990 Legearekin bat Eusko Jauriaritzako Lurralde Politikako Aholku-Batzordeak eta Euskal Herriko Lurralde Antolakuntzarako Batzordeak eman dute jada eginiko dokumentuari buruzko eritzia.

Lege horren 10.5 artikuluari jarraiki, hiru hilabeteko auzientzi epea zabaldu zen, 1.992.eko abenduaren 22tik aurrera, interesatutako Administrazio eta Erakunde Publiko eta Pribatuek egoki eritzitako ohar, proposamen eta alternatibak azal ditzaten.

Dokumentu horrek Deba Beheko Bailaran izan dezakeen eraginari dagokionez DEBEGESAN sortutako Aholku Batzordeak aztertu du, zeinean Eibarko Area Funtzionaleko Udal guzietatik partehartzen duten.

Era berean Udal honetan eta Udalerrri honentzat izan dezakeen eraginagatik,

Hirigintza Batzordeak aztertu du Arau Ordezkatzaileak idatzi zituen taldea osatzen duten tekniko eta aholkulariak partehartzuz.

Lurralde Antolakuntzari dagokionez azterketa horretako norabideek udalerrri honetan izan ditzaketen eraginak zehaztu direnez behin-betiko dokumentua idazterakoan zenbait aspektutan kontutan izan eta testuan sartzeko proposamenak egin behar direla uste dugu.

Norabideak idazteko kontu horrek berak ere Elkartearen planeamenduari dagokionez duen eragin positiboa adierazi behar da lehenbizi, azterketa edo marko orokor baten auzientzi gisa udal politika edo maila beheagoko politiken orientabide eta kontrastabide izan baitaitezke.

Hala ere, gure ustez, bada Norabideetan Udalerririarentzat hain asebetegarri ez den zenbait aspektu. Honako hauek aipa ditzakegu:

a) Hemendik aurrera, eta Debaren kasuan, L.A.N.eko dokumentuan jasotakoaren aurka Udalerrian biztanlegoa atzeraka ez doala baizik eta pixkat hazi egin dela ikusita, egoki iruditzen zaigu Debari Deba Beheko area funtzionaltatik datorren jendeari bizitoki berri edota bigarren bizitokia emateko izendatzen zaion funtzioa azpimarratzea, zentzu honetan, area funtzionalaren zati bat deskongestionatzeko beharretik 2. graduko kontsideratu beharrean 1. graduko kontsideratu behar dela uste dugularik.

contra, el Sr. Alcalde la declaró aprobada en los propios términos en que ha sido redactada.

2º.- RATIFICACION ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO DE OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO A LAS DIRECTRICES DE ORDENACION DEL TERRITORIO.- De conformidad con la propuesta formulada, el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad aprobó el siguiente acuerdo a la Comisión de Gobierno, adoptado en sesión de 5 de Marzo de 1.993.

Por el Departamento de Urbanismo y Vivienda del Gobierno Vasco, se ha redactado el AVANCE DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACION DE TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO, cuyo documento ha sido enviado a todas las Administraciones y Entidades Públicas y Privadas interesadas.

El documento elaborado ha sido informado por el Consejo Asesor de Política Territorial del Gobierno Vasco y por la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, de conformidad con la Ley 4/1.990, de Ordenación del Territorio.

De acuerdo con el artículo 10.5 de esta Ley, se abrió un plazo de tres meses, a partir del día 22 de Diciembre de 1.992, de audiencia para que las Administraciones y Entidades Públicas y Privadas interesadas puedan aportar cuantas observaciones, propuestas y alternativas estimen oportunas.

Por lo que respecta a las incidencias que este documento puede tener en la Comarca del bajo Deba, se ha estudiado por el Consejo Asesor constituido en DEBEGESA, en el que se participan todos los Ayuntamientos del Area Funcional de Eibar.

Igualmente en este Ayuntamiento y por lo que puede afectar a este Municipio ha sido estudiado a través de la Comisión de Urbanismo, tomando parte los técnicos y Asesores integrantes del Equipo redactor de las Normas Subsidiarias.

De este estudio se han determinado las incidencias que las directrices de ordenación del Territorio tienen para este Municipio y se considera que en varios aspectos han de formularse propuestas para que sean tenidas en cuenta e incluídas en la redacción del texto definitivo del documento.

b) Komunikabideen sistema orokorrari dagokionez, ez dago argi isaladatur gaur egungo CN-634 eta Mutriku-Ondarroa Kostaldeko errepidearen arteko elkargunea ordezkatzeko beharra, zeina zona horretan ezinbestekoa den eta hala dago jasotako indarreango Planeamenduan.

c)

Cabe en primer lugar señalar la incidencia positiva que el propio hecho de la redacción de las Directrices tiene en relación al planeamiento de la Comunidad como aprotación de unos estudios genéricos o marco que sirvan de orientación y confrontación con las políticas municipales u otras de rango inferior.

Sin embargo, hay, a nuestro entender, algunos aspectos que en las Directrices resultan menos satisfactorios para las aspiraciones del Municipio. Así pueden citarse:

a) A partir de aquí y en el caso de Deba, entendemos que es adecuado recalcar, tras la constatación, contraria a lo anotado en el documento de las D.O.T., de la no regresión poblacional del Municipio sino de una ligera progresión, el papel que a Deba se le asigna de albergar nueva o segunda residencia de baja densidad proveniente del área funcional del Bajo Deba, estimando, en este sentido, que deben ser consideradas como de 1er. grado, en lugar de la de 2º señalada, en función de la necesidad descongestiva de parte del área funcional.

b) Respecto al sistema general de comunicaciones, no aparece reflejada con claridad la necesidad de sustitución de la actual conexión de la CN-634 con la carretera de la Costa de Mutriku-Ondarroa, que es de necesidad perentoria en la zona y está así reflejada en el Planeamiento vigente.

c) Respecto a los sistemas generales de esparcimiento, si bien se señalan las zonas de Punta Mendata y Playa de Deba, no se precisa que la zona de Punta Mendata deba incluir también el parque de Elorriaga y que, en el propio Deba, la potenciación y regeneración de la playa debe contemplarse en conjunto con todo el estuario de la desembocadura, incluyendo las opciones de puerto deportivo y, en general, todo el potencial de la margen izquierda, zona de Casa Campo, etc..., terrenos, por otra parte, ya adquiridos por el Municipio con este fin.

d) Convendría constatar también que esta operación de la ordenación del estuario como sistema de esparcimiento, conlleva necesariamente un procedimiento de Planeamiento intermunicipal Deba-Mutriku que deberá ser coordinado por la Diputación.

e) Por último, respecto a la política

industrial del área funcional, cabe señalar que, aunque se constata y recoge el potencial del Polígono Industrial de Itziar, se minimiza éste en relación a su posición no centrada en el área, cuando, en realidad, esta posición respecto al eje de comunicaciones Bilbao-San Sebastian puede resultar adecuada y, desde luego, más idónea para el Bajo Deba que las posibles alternativas que se plantean en Zumaya o Durango-Marquina.

Recogiendo el criterio general de las D.O.T. de primar la regeneración de las áreas industriales existentes cabe reclamar tal tratamiento para el Polígono Industrial de Itziar, al que habría que dirigir las inversiones públicas y privadas necesarias para reconvertirlo en un centro industrial moderno y competitivo.

Estas son las propuestas y sugerencias que el Ayuntamiento de Deba eleva al Departamento de Urbanismo y Vivienda del Gobierno Vasco para su consideración y a fin de que sean tenidas en cuenta en la redacción definitiva de las Directrices de Ordenación del Territorio por estimarse como fundamentales para el desarrollo de este Municipio.

En relación con todo ello y visto el dictámen de la Comisión de Urbanismo y Obras, por unanimidad, se acuerda:

- 1º.- Aprobar el escrito de observaciones, propuestas y alternativas formuladas al avance de las Directrices de la Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con respecto a las incidencias que el mismo tiene en el Municipio de Deba, que será presentado en el Departamento de Urbanismo y Vivienda del Gobierno Vasco, para que sean tenidas en cuenta e incluidas en el documento definitivo de las Directrices de Ordenación del Territorio.
- 2º.- Apoyar desde este Ayuntamiento las propuestas y alternativas elaboradas por el Consejo Asesor de Debegesa, con respecto a las incidencias que las D.O.T. tienen en el Area Funcional de Eibar, siempre que no contradigan las propias alegaciones presentadas por este Ayuntamiento.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde para formular y suscribir escrito con

las propuestas y alternativas aprobadas para que, por el conducto que se estime pertinente, sea remitido al Departamento de Urbanismo y Vivienda del Gobierno Vasco.

Por el Sr. Alcalde se informa de que conforme a lo acordado y dentro del plazo reglamentario, se había presentado en el Departamento de Urbanismo del Gobierno Vasco el correspondiente escrito de observaciones y propuestas con respecto a las incidencias que las D.O.T. tienen para el Municipio de Deba.

Igualmente y conforme consta en la copia que se ha entregado, por el Consejo Asesor de DEBEGESA, se ha redactado documento relativo a las sugerencias de los Ayuntamientos de la Comarca del Bajo Deba a las precitadas directrices y que éste no está en contradicción con las alegaciones presentadas por este Ayuntamiento, un ejemplar del cual se incorporan como anexo al acta.

Por su parte, el Portavoz de H.B. manifiesta que en el documento no se recoge una regulación adecuada de la división territorial municipal y así, la parte izquierda de la ría de Deba que pertenece al municipio de Mutriku, consideran que es de vital importancia su incorporación a Deba.

Los portavoces de E.A., P.N.V y Grupo Independiente muestran su desacuerdo sobre lo manifestado por el Portavoz de H.B. ya que consideran que el documento elaborado no tiene por recoger estas cuestiones.

3º.- ACTUACIONES JURISDICCIONALES.-
El artículo 22,j) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local dispone que es de la competencia del Pleno el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas para defensa de los intereses Municipales. Por su parte, el artículo 21,i) dispone que el Alcalde ejerce estas atribuciones en caso de urgencia. Teniendo en cuenta los redécidos plazos que normalmente se confieren por la legislación para la interposición o contestación de las acciones pertinentes es preciso que el Alcalde tenga que hacer uso de estas atribuciones por no existir plazos hasta la celebración de algún pleno.

De conformidad con ello y vista la propuesta formulada, el Pleno de este

Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar las siguientes resoluciones del Sr. Alcalde, en relación con las acciones ejercitadas:

- 1.- De interposición de recurso de reposición contra resolución del Excmo. Sr. Secretario de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, por vertidos efectuados por este Ayuntamiento al cauce del río Deba, calificándolo como de infracción grave, imponiendo a este Ayuntamiento una sanción de 1.000.001 pesetas y la obligación de indemnizar los daños producidos al dominio público hidráulico, en la cuantía de 3.888.000 pesetas.
- 2.- Para intervenir en el juicio interpuesto por D^a Nerea Lodoso Andonegi, contra este Ayuntamiento, el de Mutriku y la Mancomunidad del Euskaltegi, por despido como profesora sustituta en el Euskaltegi del Patronato Mutriku eta Debako Udal Euskaltegi, designando al Procurador D. José Alberto Amilibia Mugica para que represente a este Ayuntamiento.
- 3.- Para comparecer y personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a María Victoria Murga y Monge contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición contra la liquidación nº 51/1.991, del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

4º.- CANCELACIÓN DE DEUDA Y ESCRITURACIÓN DE LOCALES DEL GAZTETXE.-

- Ante las irregularidades de pago en que se encontraban los locales del Gaztetxe, que figuraban, uno a nombre del Centro de Jóvenes y el otro de Juventud de Acción Católica, en la Comisión de Gobierno de 19 de noviembre de 1.987, previa conformidad con la Junta Directiva de aquella fecha, el Ayuntamiento adquirió el compromiso de pagar todas las deudas pendientes y gestionar ante los Entes correspondientes la cesión de sus derechos a favor de este Ayuntamiento.
- Por la Junta Directiva de Gazteen Elkartea se remitió a este Ayuntamiento autorización para que por la Delegación de la Vivienda se escribieran los locales a nombre del Ayuntamiento.

Igualmente, el Obispado ha remitido la pertinente autorización a este respecto.

- Obtenidos ambos, se procedió al pago de todas las deudas pendientes hasta aquella fecha, tanto de la Comunidad de Vecinos como de la Delegación de la Vivienda.
- Teniendo en cuenta que la amortización de estos locales se hace por cuotas mensuales, se ha gestionado ante la Delegación de la Vivienda para que proceda a efectuar la liquidación de todas las deudas que existan pendientes y de las que aún faltan por amortizar, hasta su total cancelación, lo que es condición indispensable para su escrituración.
- Conforme a la comunicación recibida últimamente, la deuda atrasada es de 30 mensualidades, faltando por recibir la liquidación de la deuda aun no vencida.

Se formula al Pleno de este Ayuntamiento propuesta para la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Cancelación total de las deudas pendientes con la Delegación de la Vivienda, para la liberación total de la carga que pesan sobre los locales del Gaztetxe.
- 2º.- Proceder a la escrituración de estos locales a favor de este Ayuntamiento.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que representando a este Ayuntamiento comparezca ante Notario para formalizar y suscribir las correspondientes escrituras.

Patxi Aldabaldetrecu quiere hacer constar que durante muchos años el Centro funcionó correctamente y con sus cuotas los jóvenes financiaron el coste de los locales. Diversas circunstancias han hecho posible llegar a esta situación y, estimo que, el pasar los locales al Ayuntamiento, es lo mas adecuado.

El Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar en todas sus partes la propuesta formulada y adoptados los acuerdos a que la misma hace referencia.

5º.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS SINDICATOS ELA, LAB Y CCOO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL EMPLEO.- Por el Secretario se da lectura de la moción presentada por los referidos sindicatos y que transcrita literalmente, dice:

Los Sindicatos LAB, CCOO y ELA de Deba, a la vista de la coyuntura económica que concurre en nuestro municipio, presentamos ante el pleno de la Corporación la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de la economía de Euskal-Herria en general y de la comarca del Bajo Deba en particular es crítica. La pujanza de los diferentes sectores industriales a lo largo de décadas se ha transformado en una situación de crisis profunda en la mayoría de ellos. Las pérdidas de puestos de Trabajo, principalmente en la industria, es una constante sin creación paralela de nuevas alternativas que regeneren el tejido perdido.

Por todo ello, elevamos como propuesta de ACUERDO Y COMPROMISO:

1.- EL AYUNTAMIENTO DE DEBA COMPARTE LA PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL EMPLEO EN LA COMARCA Y EN EL MUNICIPIO DE DEBA.

2.- DECLARAR EL FIRME PROPOSITO DE DEFENDER EL TEJIDO INDUSTRIAL DE LA COMARCA, Y DE TODO TIPO DE MEDIDAS E INICIATIVAS TENDENTES A LA REINDUSTRIALIZACIÓN DEL BAJO DEBA Y DEL MUNICIPIO DE DEBA.

3.- APOYAR LAS MOVILIZACIONES IMPULSADAS POR LOS SINDICATOS LAB,CCOO Y ELA EN DEFENSA DEL EMPLEO EN EL BAJO DEBA Y QUE CONSISTIRAN EN UNA MARCHA DE ELGOIBAR A EIBAR, ASI COMO LA MANIFESTACIÓN ZONAL EN EIBAR, QUE SE CELEBRARAN EL 28 DE MARZO A LAS 12 h. DEL MEDIODIA.

Concedido el uso de la palabra a los portavoces municipales interviene en primer lugar el representante de H.B. y dice:

HBtik garbi ikusten degu gaur eguneko marko juridiko politikoaren barruan ez dagoela arazo hauei aurre egiteko posibilitaterik. Horregatik LAB, CCOO eta ELAn akordioak kontutan izanik markoen aldaketa behar beharrezkotzat jotzen degu HBtik. Mozioan eskatzen den konpromisoa gutxiengoa dela iruditzen zaigu, baina hasiera gisa baliogarria izan daitekela. Horregatik onartzen

dugu.

Desde HB vemos claro que dentro del marco jurídico-político actual no hay posibilidad de hacer frente a estos problemas. Por eso, teniendo en cuenta los acuerdos de LAB, CCOO y ELA damos por imprescindible el cambio de este marco. Creemos que el compromiso que se pide en la moción es lo mínimo, pero también creemos que puede servir para empezar. Por eso lo aprobamos.

A continuación interviene Patxi Aldabaldetrecu, Portavoz del PNV y dice:

Indudablemente, que estamos en una crisis, que responde a una crisis mundial y el salir de esta crisis depende de muchas cosas, que en parte no son las que dice el representante de HB, aunque no quiero entrar en ese punto.

En relación con la moción presentada, el punto primero lo asumo, es decir que el Ayuntamiento de Deba comparte la preocupación con la situación de la industria y el empleo en la comarca y en el municipio, es algo que creo que todos compartimos. Por lo que respecta al punto segundo, "defender el tejido industrial de la comarca y de todo tipo de medidas e iniciativas", si por todo tipo de medidas quiere decir a costa de cualquier cosa, esa expresión no la puedo aprobar. Ahora bien, si se modifica en el sentido de "defender el tejido industrial de la comarca, admitiendo sugerencias e iniciativas y adoptando aquellos mas procedentes", estoy de acuerdo. No estoy en absoluto de acuerdo con el punto, de celebrar marchas y manifestaciones, ya que estimo que con eso no se resuelve nada, el problema es mucho mas grave que para pensar que se va a solucionar con eso.

Seguidamente lo hace el portavoz del Grupo Independiente, Sabino Aizpurua, y dice que, no creo que sea un tema de Ayuntamiento, pero tal como ha llegado, nosotros estamos dispuestos a apoyarlo tal y como está. Un poco por práctica y porque este tipo de documentos tienen valor en la medida que consiguen mas adeptos o, por lo menos, tenerlos cerca. Por lo que respecta a esta moción y con el fin de conseguir el máximo consenso posible, creo que se podría votar por puntos. Creo que se podía modificar el punto segundo, nosotros lo asumimos, en la forma expuesta por el representante del PNV.

Interviene el Sr. Alcalde y expone que, no es usual en este Ayuntamiento el

[Handwritten signature]

votar las mociones punto por punto, pero en este caso y teniendo en cuenta que cada uno de los puntos no interfiere ni afecta a los demás, se puede hacer, sin que ello cree precedente alguno en el futuro. No está de acuerdo en absoluto con las manifestaciones que hace HB sobre la moción y, teniendo en cuenta que ha sido presentada por los Sindicatos, simplemente apoyan la moción sin hacer acusación a nadie, ni se solidariza con lo expuesto por HB.

José Luis Aranberri, de HB, dice que ellos asumen toda la moción y que son partidarios de que se vote en su conjunto, ya que siempre se han votado las mociones en su totalidad y no por puntos.

En esta situación, al no llegar a un acuerdo para la votación por puntos, el Sr. Alcalde la somete a votación en su conjunto, dando el siguiente resultado: ocho votos afirmativos, de los Corporativos de EA, HB e Independientes, y dos abstenciones, de los Corporativos del PNV.

Con este resultado, el Sr. Alcalde declaró aprobada en su integridad la moción presentada y cuyo texto íntegro se contiene al inicio de este punto.

6º.- CESIÓN DE PARCELA POR Dª INMACULADA BONETA A ESTE AYUNTAMIENTO.-

Recientemente con el ánimo de solucionar un problema urbanístico de la zona, se han mantenido conversaciones con Dª Inmaculada Boneta y Piedra y se ha llegado al acuerdo para la cesión a favor de este Ayuntamiento de la siguiente finca:

- De los pertenecidos de la casa nº 26 de J.J.Aztiria "Nere Jakintza", la siguiente porción:

"Un jardín al lado N. de la casa, calle José Joaquín Aztiria de por medio; confina por el Norte, con la carretera general; Poniente, con el jardín de Basurco SA; Oriente, con la empalmadura del camino real y la calle J. Aztiria y por Mediodía, con esta misma calle. Mide con inclusión de la terraza seis áreas y ochenta y ocho centáreas. En el extremo oriental del jardín existía un edificio garaje que ocupaba 208,25 m2 de la extensión del jardín y que confina por el N. con la carretera; triangular, entre la calle y la carretera; y por el O. con el resto del jardín.

Pertenece a la siguiente inscripción registral: Tomo 520, libro 43, folio 197.vto, finca 1124 triplicado, inscripción 9ª."

En relación con esta cesión se establecen las siguientes estipulaciones:

a) La parcela cedida revertirá a la cedente, en el caso de que sobre la misma se construya cualquier edificación de uso privado, o la calificación de suelo público de la misma deje de existir por cambio de la normativa urbanística vigente.

b) Como resultado de una medición que se ha practicado y comprobada que ha sido por este Ayuntamiento y la propiedad, conforme a plano que se adjunta sobre una parcela de 316,60 m2, se asigna a la cedente conforme a las previsiones de las Normas Subsidiarias, un volumen de edificabilidad de 2.849 m3, a situar en la parte de su propiedad fuera de la zona afectada por el jardín privado permanente y que se concretará todo ello en el Estudio de Detalle que se tramite.

c) El volumen reflejado en la estipulación anterior se verá ampliado en el correspondiente a cualquiera de las edificaciones actualmente existentes, no catalogadas, que previamente se demuelan, si así lo estima oportuno, manteniendo siempre la observancia a las limitaciones de ocupación de suelo y coeficiente de edificabilidad.

d) El Ayuntamiento autorizará la edificación en sótano en todo aquello que no sea el jardín permanente, debiendo establecerse su forma y dimensiones en el Estudio de Detalle.

e) Este documento que se firma entre las parte, se considera como cédula urbanística señalada en los artículos 43 y 44 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se verá complementado por las determinaciones del Estudio de Detalle.

f) Que la finca descrita en la exposición 1ª se halla libre de toda carga, gravamen y responsabilidad legal y, bajo estas mismas condiciones, la cede al Ayuntamiento de Deba, que entrará en posesión de la misma en el día de la firma del convenio.

g) El Ayuntamiento de Deba acepta la cesión y se compromete al cumplimiento, en todas sus partes, del contenido de las estipulaciones de la exposición 3ª.

h) Los gastos que se pudieran derivar de la cesión y transmisión de los bienes reseñados, incluso el impuesto de plus valía, si procediere, serán a cargo del Ayuntamiento.

i) Los comparecientes, en sus respectivas representaciones, aceptan el contenido de este convenio, al que le otorgan su más eficaz valor, obligándose a su cumplimiento.

j) La cesión de la parcela a que se refiere este convenio se elevará a escritura pública, previa su segregación de la finca matriz de la que forma parte.

Patxi Aldabaltrecu expone que en esta parcela, de siempre han existido unos maceteros, de piedra y de hierro, y dice que por el Sr. Alcalde se interese de la cedente para que sean donados al Ayuntamiento, los cuales serán colocados posteriormente como elementos ornamentales una vez hecha la urbanización de la parcela.

Expone el Alcalde que, en las negociaciones, ya se había pedido a la cedente que dejara estos enseres para ser colocados, en la urbanización que resultara en la parcela. No obstante, volvería a hacerlo.

De conformidad con todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

- 1.- Aceptar la cesión que Dª INMACULADA BONETA Y PIEDRA hace a favor de este Ayuntamiento de la parcela referenciada en la exposición del acuerdo y aprobar en todas sus partes las estipulaciones establecidas en el convenio.
- 2.- Aprobar la propuesta que sea con respecto a los maceteros.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para suscribir el correspondiente convenio y, en su día, comparecer ante Notario para, representando a este Ayuntamiento, formalizar la escritura pública de la cesión.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA
29 DE ABRIL DE 1.993

En Deba, veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y tres; siendo las veintiuna horas, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Sabino Aizpurua Iruretagoiena, los Corporativos D. Jose Mª Iparraguirre Peña, D. Pedro Bengoetxea Loiola, D. Esteban Agirre Gomez, D. Jose Luis Aranberri Ulacia, Dña. Rosario Arruti irigoien, D. Jesús Mª Muniozguren Etcheverry, D. Francisco Aldabaldetrecu Saiz y D. Sabino Alberdi Aizpurua, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, D. José Velasco Salvador, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados. Han excusado su asistencia por viaje al extranjero, el Sr. Alcalde D. Elías Olalde Urquiri y el Corporativo D. Jesús Mª Aguirrezabala Goitokia.

Abre la sesión el Sr. Presidente y conforme al orden del día de la convocatoria, se trataron los asuntos que a continuación se contienen, con respecto de los cuales, se adoptaron los asuntos que para cada uno de ellos se hace constar.

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Distribuida que ha sido con la convocatoria fotocopia del borrador de acta de la sesión anterior, por el Sr. Alcalde se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación a la misma.

No habiendo manifestaciones en contra, el Sr. Alcalde declaró aprobado por unanimidad el borrador de acta de la sesión anterior, que corresponde a la celebrada el día 25 de Marzo de 1.993, en los propios términos en que ha sido redactada.

2º.- PLAN FORAL DE MEJORA DE LAS DOTACIONES MUNICIPALES PARA SERVICIOS FUNERARIOS.- El Consejo de Diputados, en sesión celebrada el día 2 de pasado mes de Marzo, por Decreto Foral 9/1.993, aprobó el Plan de Mejora de las dotaciones municipales para servicios funerarios, que contiene las actuaciones susceptibles de ser subvencionadas, su tramitación y desarrollo de cada actuación, así como las ayudas que en cada caso procede.

0011

1.993ko APIRILAREN 29an UDAL HONETAKO UDALBA-
TZAK EGINIKO OHIZKO BILERAREN AGIRIA

Deban, mila bederatzehun eta laurogeita hamahiruko apirilak hogeita bederatz; gaueko bederatzia izanik, bildu ziren, lehenbiziko deialdian Alkate lanetan ziharduen Sabino Aizpurua Iruretagoiena jaunaren Lehendakartzapean, José Mª Iparragirre Peña, Pedro Bengoetxea Loiola, Esteban Agirre Gómez, José Luis Muniozguren Ulazia, Rosario Arruti Irigoien, Jesús Mª Muniozguren Etcheverry, Francisco Aldabaldetrecu Sáiz eta Sabino Alberdi Aizpurua zinegotzi jaun-andreak, Erakundeko Idazkaria den José Velasco Salvador jaunarekin batera, ohizko bilera egiteko helburuarekin, horretarako izan baitziren deituak. Atzerrira Joan beharragatik ezin etorria azaldu dute Elías Olalde Urkiri Alkate jaunak eta Jesús Mª Agirrezabala Goitokia zinegotzi jauna.

Lehendakari jaunak zabaldu zuen bilera eta deialdian jasotako eguneko aztergaiari jarraiki, ondoren jaso diren gaiak tratatu ziren, bakoitzari buruz idatzirik jaso diren erabakiak hartu zirelarik.

1.a.- AURREKO BILERA AGIRIAREN ZIRIBORROA ONARTZEA.- Aurreko bilera agiriaren zirriborroa deialdiarekin batera bidali zenez, Alkate jaunak hari buruz esatekorik ba ote zuten galdetu zien bildutakoel.

Aurkako adierazpenik egin ez zenez, Alkate jaunak onartutzat jo zuen aho batez 1.993ko Martxoaren 25ean eginiko bilerari dagokion agiri zirriborroa, idatzia izan den era berean.

2.a.- HILETA ZERBITZUETARAKO UDAL HORNIKUNTZAK HOBETZEKO FORU EGITASMOA.- Diputatu Kontseiluak, joan den Martxoaren 2an eginiko bileran, 9/1.993 Foru Dekretuz, hileta zerbitzuetarako udal hornikuntzak Hobetzeko Egitasmoa onartu zuen, zeinak diruz lagundu ahal izango diren iharduerak, haien biderapena eta ekimen bakoitzaren garapen modua jaso dituen kasu bakoitzari dagokion laguntzekin batera.

Hirigintza, Obra eta Zerbitzu Batzordeak aztertu du onartutako Egitasmoa eta Debako hilerriaren egoera kontutan izanik, Udal honek bertan partehartu dezan aldeko eritzia eman du, hilerri berrirako aukeratutako kokapena egokiro adieraziz.

Emandako eritziarekin bat, Udal honetako Udalbatzak, aho batez, zera erabaki zuen:

- 1.- Gipuzkoako Foru Aldundiari Udal hau "Hileta Zerbitzuetarako Hornikuntza Egitasmo" barruan sar dezala eskatzea,

Por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios se ha estudiado el Plan aprobado y teniendo en cuenta la situación del Cementerio de Deba, ha emitido dictámen favorable para que este Ayuntamiento participe en el mismo, señalándose oportunamente la ubicación elegida para el nuevo cementerio.

De conformidad con el dictámen emitido, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º.- Solicitar de la Diputación Foral de Gipuzkoa la inclusión de este Ayuntamiento en el "Plan de Dotaciones para Servicios Funerarios", para la construcción de un nuevo cementerio en Deba, justificado por la saturación del actual y su situación urbanística, que impide su desarrollo y ampliación para nuevas necesidades.

2º.- Que por los servicios técnicos municipales se redacte la correspondiente memoria, expositiva de la actuación a realizar y la justificación de sus necesidades, con presupuesto estimativo de su coste.

3º.- Que la documentación correspondiente se remita a la Diputación Foral, dentro del plazo reglamentario, para ser tenido en cuenta este Ayuntamiento en el momento de la elaboración del plan.

3º.- CESION A IBERDROLA DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN ZONA RURAL.- Recientemente se ha llevado a cabo la instalación de la línea de electrificación rural a la zona del caserío Goikola, dentro de los planes de mejora del medio rural de la Diputación Foral.

Conforme a las normas por las que se rigen estos planes, estas instalaciones pasarían al patrimonio municipal, al servicio de Iberdrola para el suministro eléctrico a los beneficiarios de la zona; siendo a cargo de este Ayuntamiento la responsabilidad de su mantenimiento.

No obstante y teniendo en cuenta que estas instalaciones han de pasar al servicio de Iberdrola, por esta empresa se ha solicitado de este Ayuntamiento su cesión a la misma, haciéndose cargo de los gastos de mantenimiento y responsabilizándose de su conservación y

Deban hilerrri berria eraikitzekeo saturazioak eta bere hiri kokapenak gaur egungoaren garapena eta behar berrietarako zabalkuntza eragozten baitute.

2.- Udal zerbitzu teknikoek hari buruzko memoria idatz dezatela burutu beharreko iharduera azalduz eta haren beharrak justifikatuz, kostearen gutxi gora beherako aurrekontua ere jasoz.

3.- Dagokion dokumentazio guztia Foru Aldundira bidalia izan dadila araututako epe barruan, egitasmoa egiterakoan Udaletxe hau kontutan izan dezaten.

3.a.- BASERRIGUNEKO INSTALAZIO ELEKTRIKOAK IBERDROLARI EMATEA.- Orintsu burutu da Goikola baserri inguruko elektrifikazio-linearen instalakuntza, Foru Aldundiak baserri giroaren hobekuntzarako eraturako egitasmoen barruan.

Aipatu egitasmoak xedatzen dituzten arauel jarraiki, instalakuntza hauek udal ondare izatera pasako lirateke, Iberdrolaren zerbitzura inguruko onuradunei hornikuntza elektrikorako; haren mantenu erantzukizuna Udalaren gain egongo delarik.

Hala ere eta intalakuntza horiek Iberdrolaren zerbitzura pasa behar dutela kontutan izanik, aipatu enpresak intalakuntza horiek berari ematea eskatu dio Udaletxeari, mantenu gastuen kargu eginez eta hura iraunarazteaz arduratuz, bertatik eratorritako arrisku guztiez gain.

Barne Errejimeneko Batzordearen eritziarekin bat, Udal honetako Udalbatzak, aho batez, intalakuntza horiek Iberdrolari ematea erabaki zuen eta Udal Ondarean baja ematea.

4.a.- UDALETXE HONETAKO FUNTZIONARIEI SASFAL BITARTEZ OSASUN LAGUNTZA EMATEA.- Apirilaren 2ko 480/93 Errege Dekretuz, Toki Administrazioetako Funtzionariak Gizarte Segurantzako Errejimen Orokorrean sartuta geratu dira. Kasu konkretuetan egundaino izandako osasun laguntza sistemak mantentzeko posibilitatea ematen du aipatu dekretuak, langileen ordezkariekin aurrez hitz egin eta 1.993-4-30a baino lehen dagokion plenoan hala onartuz gero. Udal honetako langileen ordezkariak galdetu ondoren eta SASFAL mantentzeko aldeko jarrera kontutan izanik, zera PROPOSATZEN DUGU:

1.- 1.993ko martxoaren 3lean lanean zeuden karrerako funtzionari eta interinoentzat SASFAL mantentzea, zerbitzu hori mantentzen den neurrian.

de cuantos riesgos de él se deriven.

De conformidad con el dictámen de la Comisión de Régimen Interior, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda la cesión de estas instalaciones a Iberdrola y su baja en el patrimonio Municipal.

4º.- ASISTENCIA SANITARIA A TRAVES DE SASFAL A LOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Por Real Decreto 480/43, de 2 de Abril, los Funcionarios de Administración Local han quedado integrados en el Régimen General de la Seguridad Social. La Disposición Transitoria 5ª señala que las Corporaciones Locales se incorporarán al Concuerdo con la Seguridad Social. No obstante lo anterior podrán continuar prestando la asistencia sanitaria con la modalidad que tuvieran en la fecha de la integración siempre que, antes del 30 de Abril, previa consulta a las Organizaciones Sindicales más representativas y por acuerdo expreso del Pleno u Organo de representación similar, así lo decidan.

Teniendo en cuenta, tras la consulta efectuada a los representantes de los trabajadores de este Ayuntamiento, su posicionamiento favorable al mantenimiento del SASFAL, el Sr. Alcalde propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Mantener SASFAL para los funcionarios de carrera e interinos en activo al 31 de Marzo de 1.993 en caso de que este servicio se mantenga.

2º.- Para facilitar las posibilidades de autofinanciación del sistema establecer una cuota por cartilla, que se negociará en el marco correspondiente. Dicha cuota debe ser homogénea para todos los empleados de la Administración Local y Foral de Gipuzkoa.

3º.- Instar a la Dirección Provincial de EUDEL y a la Diputación a que, junto con los Sindicatos, siga realizando las gestiones necesarias ante las Instituciones competentes, a fin de posibilitar la integración del personal funcionario pasivo, del personal laboral de los funcionarios incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social y a los empleados de nuevo ingreso.

2.- Sistemaren autofinantziaketa ahalmenak errezteko asmoz kartila bakoitzeko dagokion tokian negoziatuko den kuota bat ezartzea. Aipatu kuota Gipuzkoako Toki eta Foru Administrazioetako langile guztientzat berbera izango da.

3.- EUDELen Probintzi Zuzendaritzari eta Diputazioari, Erakunde ahalmenen aurrean Sindikatuekin batera beharrezko kudeaketak burutzen jarrai dezatela eskatzea, lana utzita duten funtzionarioek, lan-hitzarmeneko langileek, Gizarte Segurantzaren Errejimen Orokorrean sartutako funtzionarioek eta sartuko diren langile berriek zerbitzu horretan sartzeko posibilitatea izan dezaten.

Arautu bezala eskaera egin ondoren eta Alkate jaunak balmena eman dionez, langileen ordezkariak parte hartu zuen eta esan:

"Udalbatzak SASFAL mantentzeari buruz erabakia hartu baino lehen, Udaletxeko langileek zera adierazi nahi dute:

1.- Langile guztiek nahi dutela, SASFAL mantentzea osasun laguntza sistema moduan.

2.- SASFAL mantentzearen erabakia ez dela erabatekoa; atzera egin dezake Udalak hala erabakitzen duen momentuan.

3.- Alderantziz, aldeko erabakirik hartuko ez balitz, etorkizunean hura mantentzea ezinezkoa izango litzatekeela.

4.- SASFAL mantentzearen erabakia ez diola Udalari egun duena baino koste handiagoa eragin beharrik. Kostuan legokeen aldea langileak ordainduko duela kuota bitartez, kuota honen zenbatekoa Sindikatu eta Administrazioaren artean negoziatu beharko litzatekeelarik.

Horregatik, SASFAL mantentzearen aldeko erabakia eskatu nahi dizuegu.

Deban, 1.993ko apirilaren 29an. LANGILEEN ORDEZKARIAK."

Jarraian Udal Korporazioa osatzen duten Talde Politikoetako Bozeramaileek hartu zuten parte eta SASFALen bitartez egungo osasun zerbitzua mantentzearen aldeko jarrera azaldu zuten Udal honetako Funtzionarientzat, arik eta Udaletxe honi gehigarriko kosturik eragingo ez badio behintzat.

Gaia eztabaidatu ondoren, iharduneango Alkate jaunak botaziopean jarri zuen

Previa petición en forma reglamentaria y concedida que le ha sido por el Sr. Alcalde, interviene el representante de los trabajadores y dice:

"Antes de que el Pleno tome una decisión sobre el mantenimiento de SASFAL, los trabajadores del Ayuntamiento desean manifestar:

- 1º.- Que es voluntad de todos los trabajadores que se mantenga SASFAL como sistema de asistencia sanitaria.
2º.- Que la decisión de mantener SASFAL no es definitiva, sino que tiene vuelta atrás posible cuando así lo decida el Ayuntamiento.
3º.- Que por el contrario, caso de que no se adopte acuerdo favorable no sería posible su mantenimiento en un futuro.
4º.- Que la decisión de mantener SASFAL no tiene porqué suponer un coste adicional al actual para el Ayuntamiento. La diferencia del coste lo abonará el trabajador mediante una cuota cuyo importe se debe negociar entre Sindicatos y Administración.

Por todo ello os pedimos un acuerdo favorable al mantenimiento de SASFAL."

Intervienen a continuación los portavoces de los diferentes Grupos Políticos que componen la Corporación Municipal y muestran su posicionamiento favorable al mantenimiento del actual sistema de prestación de la asistencia sanitaria a los Funcionarios de este Ayuntamiento a través de SASFAL, si bien no deberá suponer ningún coste adicional para este Ayuntamiento.

Discutido el asunto, el Sr. Alcalde en funciones lo somete a votación, siendo aprobada por unanimidad la propuesta formulada, a la que se incorpora la intervención del representante de los trabajadores. En consecuencia, declaró adoptados los siguientes acuerdos:

- 1º.- Mantener SASFAL para los funcionarios de carrera e interinos en activo al 31 de Marzo de 1.993 en caso de que este servicio se mantenga.
2º.- Para facilitar las posibilidades de autofinanciación del sistema,

proposamena aho batez onartuz, zeinari langileen ordezkariak esandakoa erantsiko zaion. Ondorioz, honako puntuok onartutzat jotzen:

- 1.- 1.993ko martxoaren 3lean lanean zeuden karrerako funtzionari eta interinoentzat SASFAL mantentzea, zerbitzu hori mantentzen den neurrian.
2.- Sistemaren autofinantiaketa ahalmenak erreteko asmoz kartila bakoitzeko dagokion tokian negoziatuko den kuota bat ezartzea. Aipatu kuota Gipuzkoako Toki eta Foru Administrazioetako langile guztientzat berbera izango da.
3.- EUELEn Probintzi Zuzendaritzari eta Diputazioari, Erakunde ahalmenen aurrean Sindikatuekin batera beharrezko kudeaketak burutzen jarrai dezatela eskatzea, lana utzita duten funtzionariak, lan-hitzarmeneko langileek, Gizarte Segurantzaren Errejimen Orokorrean sartutako funtzionariak eta sartuko diren langile berriek zerbitzu horretan sartzeko oportunitatea izan dezaten.

5.a.- 1.992. URTEKO UDAL HONEN AURREKONTUAREN KITAPENARI BURUZKO TXOSTENA.- Herriogasuntzak arautzen dituen Legearen eta Herri Erakundeetako Aurrekontuei buruzko otsailaren 26ko 4/1.991 Foru Arauaren aurrikuspenekin bat, 1.992. urteko Udal honetako Aurrekontuaren kitapena eratu dela dio Idazkari Jaunak, zeina 1.993ko apirilaren 2an Gobernu Batzordeak eginiko bileran onartua izan baitzen.

Horren berri emateko eta Herri Erakundeak arautzen dituen abenduaren 28ko 39/1.988 Legearen 174. artikuluan eta Herri Erakundeen Aurrekontuari buruzko otsailaren 26ko 4/1.991 Foru Arauaren 49. artikuluan agindutakoaren ondorioetarako, Udaltzari jakinarazi zitzaion.

Korporazioa jakinaren gainean geratu zen.

6.a.- INDUSTRIALDEKO LURZATIRI DAGOKIEN HIPOTEKAREN KITAPENA UDAL HONEN ALDE.- 1.988.eko maiatzaren 30ean Itziarko Industrialdeari ur hornikuntza arazoa konpontzeko eskritura publikoa eman zitzaion zeinaren bitartez Udal honek ur hornikuntzaren konprometua beregan hartu zuen; konprometzu horren laguntza-truke gisa, Urbanizadora Iciar, S.A.k 145.000.000 pta. ordaintzeko obligazioa hartu zuen eskritura sinatu eta hiru urte t'erdiko epean, urteroko plazoetan, kitatzeko.

Boskarren atalak zera xedatzen du:

establecer una cuota por cartilla, que se negociará en el marco correspondiente. Dicha cuota debe ser homogénea para todos los empleados de la Administración Local y Foral de Gipuzkoa.

- 3º.- Instar a la Dirección Provincial de EUELE y a la Diputación a que, junto con los Sindicatos, siga realizando las gestiones necesarias ante las Instituciones competentes, a fin de posibilitar la integración del personal funcionario pasivo, del personal laboral, de los funcionarios incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social y a los empleados de nuevo ingreso.

5º.- INFORME LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO DE 1.992.-

Por el Secretario se informa que, conforme a las previsiones de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y a la Norma Foral 4/1.991, de 26 de Febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales, se ha confeccionado la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.992, la cual ha sido aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión de 2 de Abril de 1.993.

De cuyo acto y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Norma Foral 4/1.991, de 26 de Febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales, se da cuenta a este Pleno.

La Corporación queda informada.

6º.- CANCELACION HIPOTECA A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE PARCELAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL.-

Con fecha 30 de Mayo de 1.988 se otorgó escritura pública para resolver el problema de abastecimiento de agua al Polígono Industrial de Itziar, por la que este Ayuntamiento asumía el compromiso del suministro de agua y en contraprestación por este compromiso Urbanizadora Iciar, S.A. se obligaba a abonar la cantidad de 145.000.000,- de pesetas, que las haría efectivas en tres años y medio, en plazos anuales, a partir de la firma de la escritura.

En la cláusula quinta se establece que a fin de garantizar el pago de las cantidades apaladas, Urbanizadora Iciar S.A. se obliga a otorgar ante el mismo

atzeratutako kopuruen ordainketak bermatzearren, Urbanizadora Iciar S.A.k Sendesle publiko honen aurrean Itziarko Industrialdeko 4 eta 9. lurzatiengan 105.000.000 pezetatako hipoteka-bermea onartu behar duela, gehi beste 20.000.000 pezetatako kopurua koste eta gastuengatik. Guzti hau burutu eta bere protokoloaren 522. zenbakian jaso zen.

Lurzatiaren aintzindariak eta erregistro datuak aurrean aipatu eskribau-agiriaren laugarren txatalean jasota aurkitzen dira, hipoteka bermearren banaketa honako hau izanik:

- 4. lurzatia 55.000.000 pezetarekin, gehi 15.000.000 pta. kosta eta gastuetarako.
- 9. lurzatia 50.000.000 pezetarekin, gehi 14.000.000 pta. kosta eta gastuetarako.

Urbanizadora Iciar, S.A.k, Itziarko Industrialdeko 4. lurzatiaren Azterketa Zehatza eragin du eta IDOMek idatzi, Arau Ordezkatzaileren 38. gunean, zeina behin betikoz onartu zuen Udal honek 1.988ko abenduaren 22an eginiko pleno bileran.

Aurreko plenoetan erabakitakoaren arabera, atzeratutako kopuruen ordainketak gauzatzen ziren neurrian 4. lurzatiako azpisailen hipotekak kitatuak geratu ziren.

Horretarako emandako eskribau-agirian zehaztutako epeetan, Urbanizadora Iciar, S.A.k hartutako konprometzuari zegozkion kopuruak gauzatu ditu, gaur egun ordaintzeko beste kopururik ez delarik geratzen; beraz, haserako 4. lurzatiari eta 9. lurzati osoari dagozkien hipotekak kitatu behar dira.

Egoera horretan, Urbanizadora Iciar, S.A.k honako lurzatiaren hipoteka kitatzeko proposamena egin du gero saldu ahal izateko:

- Itziarko Industrialdeko 4. lurzatiako 4. azpisailaren 4-b azpisaila, 9.000.000 pezetatako hipoteka-bermearekin.
- Itziarko Industrialdeko 9. lurzatia, 50.000.000 pezetatako hipoteka-bermearekin.

Eginiko proposamenarekin bat eta Udal honen eta Urbanizadora Iciar, S.A.ren artean gauzatutako konprometzuagatik ordaintzeko kopururik ez dela geratzen ikusirik, aipatu eskritura publikoarekin bat, Udal honetako Udaltzariak, aho batez, erabaki zuen:

- 1.- Urbanizadora Iciar, S.A.ri Itziarko Industrialdeko 4. lurzatiako 4. azpisailaren 4b azpisailarengan kargatutako hipoteka-mailleak kitatzeko beharrezko baimena ematea.

Fedatario público, lo que se llevó a efecto y al número 522 de su protocolo, garantía hipotecaria sobre las parcelas nº 4 y 9 del Polígono Industrial de Itziar, los cuales responderán de la suma total de 105.000.000 de ptas., mas una cantidad de 20.000.000 de ptas. para costas y gastos.

Los antecedentes y datos registrales de las parcelas constan en la estipulación cuarta de la escritura anteriormente referenciada, siendo la distribución de la garantía hipotecaria de:

- La parcela nº 4, con 55.000.000 de ptas., más 15.000.000 de ptas. para costas y gastos.
- La parcela nº 9, con 50.000.000 de ptas., más 14.000.000 de ptas. para costas y gastos.

Por Urbanizadora Iciar, S.A. se ha promovido Estudio de Detalle de la parcela nº 4 del Polígono Industrial de Iciar, zona 38 de las Normas Subsidiarias, redactado por IDOM, que fué aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 22 de Diciembre de 1.988.

Por acuerdos plenarios anteriores y conforme se hacían efectivos los pagos de las cantidades aplazadas se cancelaron las hipotecas de las diferentes subparcelas en las que se había dividido la parcela 4.

En los plazos fijados en la escritura otorgada al efecto, Urbanizadora Iciar, S.A. ha hecho efectivas las cantidades correspondientes al compromiso adquirido, no existiendo en la actualidad cantidad alguna pendiente de pago, por lo que procede la cancelación de la hipoteca que pesa sobre parte de la inicial parcela 4 y de la totalidad de la parcela 9.

En esta situación, por Urbanizadora Iciar, S.A. se ha formulado propuesta de cancelación de hipoteca de las siguientes parcelas, para proceder a su venta:

- Subparcela 4-b, de la subparcela 4, de la parcela 4, del Polígono Industrial de Itziar, por una garantía hipotecaria de 9.000.000,- de Ptas.
- Parcela 9 del Polígono Industrial de Itziar, por una garantía hipotecaria de 50.000.000,- de Ptas.

dagozkion 9.000.000 pezetagatik, lurzatiaren zatiketan egindako hipoteka erantzukizunen banaketaren ondorio gisa.

2.- Urbanizadora Iciar, S.A.ri Itziaroko Industrialdeko 9. lurzatiarengan kargatutako hipoteka-maileguak kitatzeko beharrezko baimena ematea dagozkion 50.000.000 pezetagatik.

3.- Urbanizadora Iciar, S.A.ri Itziaroko Industrialdeko aipatu lurzatiak saltzeko baimena ematea.

4.- Elias Olalde Urquiri Alkate jaunari Udal honen izenean eta berau ordezkatzuz akordioetan aipatutako eskritura publikoa onetsi dezan Notari aurrera agertzeko baimena ematea.

7.a.- HERRI BATASUNAK INSUMISIOARI BURUZ EGINIKO MOZIOA.- Herri Batasunak aurkeztutako mozioa irakurri zen, zeinak hitzez-hitz, honela dion:

"Militarizazio eta ejertzitoarekiko aurkako joera adierazten duen intsumisioa gazte-sektore askoren aldetik dago onartua eta bereganatua, ejertzitoari eta derrigorrezko soldaduskari uko egiten diotenak egunetik egunera gehiago direlarik. Gizarteak ere bat egiten du gazteekin, ados baitago gizartez neurtzeko erabiltzen dituzten balore berrieekin.

Beraz, ez da kasualitatea gure gazte gehienek intsumisioaren aldeko jarrera har dezaten, eta gizarte sektoreen aldetik hainbesteko elkartasuna jaso dezaten.

Estatuak bere ohizko jarrera errepresiboarekin erantzuten du gazte intsumisioak epaituz eta gartzelaratu, eta halaber ejertzitoari laguntza ukatzen edota Udaletxeetatik elkartasuna eskeintzen dietenak ere.

HERRI BATASUNAK Udal, Elkarte edo Erakunde honi akordio hau har dezala eskatzen dio:

- 1.- Intsumisioaren aldeko mugimenduari gure elkartasuna birbaieztatu, eta haren alde lan egiteko gure hitza eman ere.
- 2.- Epaitu eta gartzelaratuak izan diren intsumisio guztiekin bat egin, Bakaikuko Alkatea den Javier Aiestaranekin bereziki, gartzelan preso eta demokratikoki hautatua izan zen kargutik kendua izan delarik.
- 3.- Ejertzitoari laguntza guztiak

De conformidad con la propuesta formulada y visto que no existe cantidad alguna pendiente de pago por el compromiso formalizado entre este Ayuntamiento y Urbanizadora Iciar, S.A., conforme a las escrituras públicas a que se hace referencia, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º.- Otorgar a Urbanizadora Iciar, S.A. la correspondiente autorización para la cancelación de los créditos hipotecarios que gravan la subparcela 4b de la subparcela 4, de la parcela 4 del Polígono Industrial de Itziar, por 9.000.000,- de Ptas. que corresponde a la misma, como consecuencia de la distribución de responsabilidades hipotecarias efectuadas en la división de la parcela.

2º.- Otorgar a Urbanizadora Iciar, S.A. la correspondiente autorización para la cancelación de los créditos hipotecarios que gravan la parcela 9 del Polígono Industrial de Itziar, por importe de 50.000.000,- de Ptas.

3º.- Autorizar a Urbanizadora Iciar, S.A. para la venta de las referenciadas parcelas del Polígono Industrial de Itziar.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Elías Olalde Urquiri para, en nombre y representación de este Ayuntamiento, comparecer ante Notario para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública a que se hace referencia en estos acuerdos.

7º.- MOCION DE HERRI BATASUNA SOBRE LA INSUMISION.- Se da lectura de la moción presentada por Herri Batasuna, que transcrita literalmente, dice:

"La insumisión como expresión de oposición al ejército y la militarización está ampliamente asumida tanto por los jóvenes, que cada vez más se oponen al ejército y su incorporación obligatoria al mismo, como por la sociedad, que ve en ellos unos nuevos planteamientos y formas de entender los valores con los que hasta ahora se viene midiendo la misma.

No es pues casualidad que la mayoría de nuestros jóvenes estén optando por la insumisión y que éstos encuentren tanto eco y respaldo en todos los sectores

ukatzeko Udalak hartu zuen akordioa betetzeagatik Apirilaren 23an Etxarri-Aranatzeko Alkatea den Manolo Camposi egin zaion epaiketa bertan behera utz dezaten eskatzea eta halaber berarentzako absoluzioa.

4.- Akordio hau Herrialdeko Entzutegiko Lehendakariari eta Gobernadore Militarari bidali.

5.- Udal honen jarrera Herri Batasunari adierazi."

Eskuhartze txanda heltzean, EAJko Patxi Aldabaldetrekuk hartu zuen hitza eta bere taldeak aurkako H.B.k aurkeztutako mozioari, osorik hartuta, aurkako botua emango ziola argitu zuen, puntuz-puntu eztabaidatzen hasi gabe honakootan oinarrituz:

EAJ behin eta berriz agertu da egungo Soldadutza Legearen aurka, borondatezko armada profesionala aldarrikatuz eta era berean, Kontzientzi Eragozpena eta ordezkari Gizarte Prestazioari buruzko Legearen aurka, sinismen politiko, etiko edo erlijiosoengatik soldadutzari uko egin nahi dioten gazteak "zigortzeko" era bat dela pentsatzen baitugu.

Hala ere, honetan beste gaietan bezala, EAJk garbi izan du beti zenbait Legerekin ados ez egotea eta haiek aldatzeko lan egitea gauza bat dela eta beste bat oso ezberdina Lege-Antolaketari men ez egitea, are gehiago administrazio batetatik, zeina, ez dezagun ahaz, herritarrek zerbitzeko dagoen, herritarrek gure planteamendu politiko edo ideologikoekin bat etorri ala ez arren."

Ondoren, iharduneango Alkateak hartu zuen parte eta Gobernu taldearen ordezkari gisa, honako mozio alternatiboa aurkeztu zuen:

"Derrigorrezko soldadutza eta bere partez ordezkari gizarte zerbitzua krisian aurkitzen da eta hala adierazten du hura abolitzeko eskatzen duen gizartearen gehiengoak.

Azken urteotan asko dira soldadutza betetzeko prest agertu ez diren gazteak eta horregatik epaiketaren zain daude edo aldeztu aurretik gartzelatik pasatzen jarraitzen dute.

Egungo objezio Legeak derrigorrezko soldadutza egin nahi ez duten gazteenganako tratu diskriminatzailea duela uste dugu, gizakiaren eskubideen bortxaketa baita.

Azpien sinatu duten Udal taldeek honako akordio hau har dezala eskatu nahi diote Udaltzari:

- 1.- Intsumisioaren aldeko mugimenduari gure elkartasuna azaltzea preso

sociales.

El Estado responde con la rigidez represiva que le caracteriza, juzgando y encarcelando a los jóvenes insumisos o a los que desde otras instancias (Ayuntamientos) se solidarizan con ellos y se niegan a colaborar con el ejército.

HERRI BATASUNA solicita de ese Ayuntamiento, Asociación u Organismo, adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Mostrar o reafirmar nuestra solidaridad hacia el movimiento en favor de la insumisión y nuestro compromiso de trabajar en favor del mismo.
- 2.- Solidarizarnos con todos los insumisos juzgados y presos y, en particular, con Javier Ayestaran, Alcalde de Bakaiku, preso e inhabilitado del cargo para el que fué democráticamente elegido.
- 3.- Pedir la anulación del juicio y la absolución de Manolo Campos, Alcalde de Etxarri Aranatz, que será juzgado el 23 de Abril por cumplir el acuerdo de su Ayuntamiento de no colaborar con el ejército.
- 4.- Remitir el acuerdo al Presidente de la Audiencia Provincial y Gobierno Militar.
- 5.- Comunicar el posicionamiento de ese Ayuntamiento a Herri Batasuna."

En el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el portavoz del PNV, Patxi Aldabaldetrecu y dice que su grupo vota en contra de la totalidad de la moción presentada por H.B., sin entrar a discutir punto por punto, en base a lo siguiente:

El EAJ-PNV se ha posicionado reiteradamente en contra de la actual Ley de Servicio Militar, abogando por un ejército profesional y voluntario y así mismo contrario a la Ley de Objeción de Conciencia y la Prestación Social sustitutoria por cuanto suponen un "castigo" para aquellos jóvenes que por sus convicciones políticas, éticas o religiosas se niegan a prestar el servicio militar.

No obstante, en este como en otros casos, el EAJ-PNV siempre ha tenido claro que una cosa es no estar de acuerdo con algunas leyes vigentes y

dauden insumisioen askatasuna eskatuz eta pakearen aldeko gure konpromezuarekin.

- 2.- Derrigorrezko soldadutza burrukatu eta salatzeke era gisa insumisioarenganako errepresioarekin amaitzeko eskatzea.

H.B.k planteatzen duen mozioaren aurrean gure erabakia ezetza da, eta akordio hau, alternatiba bezala hartzea planteatzen dugu.

J.L. Aranberri: H.B.k mozio alternatiboari puntu bat gehiago gehitzea proposatu nahi du. Nahiz eta gureari ezetza eman, zuen jarrera ikusirik eta bi mozioek antza dutenez, Udalak ejerzitoari laguntzarik ez prestatzeko akordioa hartzea eskatuko nuke, hau da, tailaketetan, e.a.

Sabin: ezin dut onartu. Bat da udaletxekook horri buruz eduki dezakegun iritzia eta bestea biztanleek duten. Gainera, horri buruz tratatzen zen Pleno batetan eta ez dugu hango erabakia aldatuko.

J.M. Muniozguren ez onartzearen esplikazioa eskatu zion Alkateordeari. Gero, hirugarren puntua botatzea eskatu zuen.

H.B. abstenitu egingo da mozio alternatiboaren aurrean. Berez konforme egon arren, 3. puntua sartzea, hau da, "udal honek ejerzito espainolari inolako zerbitzurik ez ematea" onartzen ez delako.

Gaia tratatu ondoren, Lehendakari jaunak botaziopean jarri zuen bai H.B.k aurkeztutako mozioa bai Gobernu taldeak aurkeztutako mozio alternatiboa, honako emaitza lortuz:

- H.B.k aurkeztutako mozioari aurkako sei botu Sabino Aizpurua, Pedro Bengoetxea, José M^a Iparragirre, Esteban Agirre, Patxi Aldabaldetrecu eta Sabino Alberdi zinegotzi jaunak; eta hiru aldekoak José Luis Aranberri, Rosario Arruti eta Jesús M^a Muniozguren zinegotzi jaun-andreenak.

Ondorioz, Alkate jaunak ez onartutzat eman zuen H.B.k aurkeztutako mozio alternatiboa, puntu honen hasieran idatzita agertzen dena.

- Gobernu Taldeak aurkeztutako mozio alternatiboari, Sabino Aizpurua, José M^a Iparragirre, Esteban Agirre eta Pedro Bengoetxea zinegotzi jaunak aldeko lau botu; eta José Luis Aranberri, Rosario Arruti, Jesús M^a Muniozguren, Patxi Aldabaldetrecu eta Sabino Alberdi zinegotzi jaun andreen bost abstentzio.

trabajar para modificarlas y otra muy distinta es el acatamiento al ordenamiento jurídico, máxime desde una administración que, no lo olvidemos, está para servir a los ciudadanos, compartan éstos o no nuestros planteamientos políticos o ideológicos.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde en funciones en representación del equipo de Gobierno y presenta la siguiente moción alternativa:

"El servicio militar obligatorio y en su sustitución la prestación social sustitutoria está en crisis y esto lo demuestra el sentir mayoritario de la sociedad que demanda su abolición.

En los últimos años son muchos los jóvenes que se han negado a cumplir el servicio militar y por este motivo están pendientes de juicio o siguen pasando preventivamente por la cárcel.

Pensamos que la actual Ley de Objeción tiene un trato discriminatorio hacia aquellos jóvenes que no quieren hacer el servicio militar obligatorio, ya que supone una violación de los derechos de la persona.

Los grupos abajo firmantes solicitan al Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

- 1º.- Mostrar nuestra solidaridad hacia el movimiento en favor de la insumisión, pidiendo la libertad para los insumisos presos y nuestro compromiso en favor de la paz.
- 2º.- Pedir que se acabe con la represión hacia la insumisión como forma de combatir y denunciar el servicio militar obligatorio."

H.B.k planteatzen duen mozioaren aurrean, gure erabakia ezetza da, eta akordio hau, alternatiba bezala hartzea, planteatzen dugu.

No aprueban la moción de H.B. y presentan esta moción alternativa para su aprobación.

J.L. Aranberri: H.B.k mozio alternatiboari puntu bat gehiago gehitzea proposatu nahi du. Nahiz eta gureari ezetza eman, zuen jarrera ikusirik eta bi mozioek antza dutenez, Udalak ejerzitoari laguntzarik ez prestatzeko akordioa hartzea eskatuko nuke; hau da, tailaketetan, e.a.

J.L. aranberri propone añadir otro punto más a la moción alternativa que sería la de que el Pleno tomara acuerdo

Ondorioz, Alkate jaunak onartutzat jo zuen aurkeztutako mozio alternatiboa eta, beraz, honako puntuok ere bai:

- 1.- Insumisioaren aldeko mugimenduari gure elkartasuna azaltzea preso dauden insumisioen askatasuna eskatuz eta pakearen aldeko gure konpromezuarekin.
- 2.- Derrigorrezko soldadutza burrukatu eta salatzeke era gisa insumisioarenganako errepresioarekin amaitzeko eskatzea.

8.a.- ALMERIAKO TXAPEOARI BURUZ HERRI BATASUNAK AURKEZTUTAKO SENIDEAK-en MOZIOA.- SENIDEAK-en mozioa irakurri zen, H.B.k aurkeztu zuena, zeinak hitzez-hitz honela dion:

"Joan den 1.992ko azaroaren 29an El Acebuche (Almería) presondegian espetxeratuta dauden euskal preso politikoek borondatezko eta etengabeko itxialdia hasi zuten beren gelatan ("txapeoa") jasaten ari diren gainontzeko kideengandikako isolamendu egoera salatzeke eta, askatasunik gabe egon arren, edozein pertsonarentzat oinarrikoak diren aspektuetan hobekuntzak eskatzeko.

Gartzela honetan espetxeratutako presoan artean, José M^a Beristain aurkitzen da.

Preso politikoaren isolamendua zenbait kasuetan hainbeste luzatu da, ezen badauden presoak bost eta hiru urte daramatzatenak arrazoi politikoengatik giltzapetutako beste presorik oraindik ez baitute ikusi. Horregatik, preso politikoaren eskaera nagusiena zera da: ez dadila inor bakarrik egon.

Presoek planteatutako gainontzeko eskaerei dagokienez, nagusienak ondoren deskribatutako egoeretatik sorturikoak dira:

- Presoek edonoiz eta edonola arakatzen diete gela, presoan bizitzan eta ondasunetan etengabeko nahaspidea sortuz. Presoak beren gelatan itxi diren arte, gelako araketak haiek bertan egon gabe egiten ziren eta protesta hasiz geroztik funtzionarioek sarritan gauz egiten dituzte izorratu eta presionatzeko.
- Teorian preso guztiek dute "vis a vis" komunikatzeko eskubidea. Hala ere, funtzionarioek nahi bezala ezartzen dute aurrez miaketa burutzeko gorputz osoz bilustea, bai presoek, bai bisitara doazen senitartekoei ere. Neurri horren izaera iraingarriak bisitari uko egitera behartzen ditu afektatuak, horrela komunikazioa galduz.

en el sentido de no prestar ayuda al ejército en cuanto a tallajes, etc.

Sabin: ezin dut onartu. Bat da udaletxekeok horri buruz eduki dezakegun iritzia eta bestea biztanleek dutena. Gainera, horri buruz tratatu zen Pleno batetan eta ez dugu hango erabakia aldatuko.

Sabin dice que no lo aprueba, ya que una cosa es la opinión que tenemos los que formamos el Ayuntamiento y otra la que tienen los ciudadanos lo cual ya se trató en otro Pleno anterior y no vamos a cambiar aquel acuerdo.

J.M. Muniozgurenek ez onartzearen esplikazioa eskatu zion Alkateordeari. Gero, hirugarren puntua botatzea eskatu zuen.

J.M. Muniozguren pide una explicación de esa postura tras lo cual solicitó votar el tercer punto.

H.B. abstenitu egingo da mozio alternatiboaren aurrean. Berez konforme egon arren, 3. puntua, hau da, "udal honekejerzito espainolari inolako zerbitzurik ez ematea" sartzea onartzen ez delako.

Ante la moción alternativa, H.B. se abstiene porque no se acepta añadir el punto mencionado.

Discutido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación, tanto la moción presentada por H.B. como la moción alternativa presentada por el equipo de Gobierno, dando el siguiente resultado:

- A la moción presentada por H.B., seis votos negativos de los Corporativos D. Sabino Aizpurua, D. Pedro Bengoetxea, D. Jose M^a Iparraguirre, D. Esteban Aguirre, D. Patxi Aldabaldetrecu y D. Sabino Alberdi; y tres votos afirmativos de los Corporativos D. Jose Luis Aranberri, Dña. Rosario Arruti y D. Jesús M^a Muniozguren.

De cuyo resultado, el Sr. Alcalde declaró no aprobada la moción presentada por H.B., que figura transcrita al inicio de este punto.

- A la moción alternativa presentada por el Equipo de Gobierno, cuatro votos afirmativos de los Corporativos D. Sabino Aizpurua, D. Jose M^a Iparraguirre, D. Esteban Aguirre y D.

- Presoak salatutako beste zenbait irregulartasun ere gertatzen da, kultur eta kirol ihardueratan sartzeko debekua, irme posizioan kontaktak,...

Bai Almeriako presondegi barruko egoera jasanezina, bai eta presoek planteatutako eskaerak ere, behin baino gehiagotan aurkeztu zaizkio Zuzendariari, zeinak ez dien azaldutako eskaerei jaramonik egin. Gauza bera esan genezake Espetxeko Goaita-Epailariak, zeinak presoek errebindikapenen aldeko agindua eman duela esan duen arren, presoek ez dute horren berri eta Epailaria ez da betearazteaz ere arduratu.

Hemen azaldutako gertakizunen aurrean, han sartutako presoek senitartekoek Almeriako presondegian zuzenean presoengan eta familiarrengan afektatzen duten lege eta oinarriko eskubideak hausten direla uste dugu, horregatik Udal honetako Udaltzari honako hau eskatu nahi diogularik:

1.- Udal honek Gasteizko parlamentuko Giza Eskubideen Batzordeari eta Madrileko Herriaren Defendatzaile Bulegoari hemen salatutako gertakizunen ikerketa egin eta presoek eskubide eta duintasunaren defentsan eraginkor parte har dezatela eskatzea.

2.- Udal honetako ordezkari sorturiko Batzorde bat espetxera joan dadila hemen adierazitakoa egiaztatzeko, han giltzapetutako presoek egoeraz ineresatu eta Almeriako presondegiko arduradunel presoek duintasuna eta eskubideak errespetatu eta Legeak ezarritakoa betetzera bultzatzea.

3.- Udaleko Batzorde berberak dagokion Espetxeko Goaita-Epailariarekin hitzegin dezala Almeriako espetxean planteatutako gatazkan sar dadila eta presoek azaldutako eskaerei dagokionez legezketasuna bete arazi dezala eskatuz.

4.- Udaltzari hartutako erabakiok Gasteizko Parlamentuko Giza Eskubideen Batzordeari eta Madrileko Herriaren Defendatzaile Bulegoari helaraztea."

Alkateordeak botoa ezezkua izango zela adierazi zuen eta testu alternatiboa azaldu zuen:

"Deba/Itziarko Senideak taldeak sinatu eta HBk aurkeztutako mozioari dagokionez, eta bertan deskribatu diren presonganako tratu iraingarriei buruz egindako salaketan aurrean, azpian sinatzen duten Debako Udaletxe taldeek honako akordioa har dezala eskatzen diote Udaltzariari:

1.- Gasteizko Parlamentuko Giza Eskubideen Batzordeari eta Herriaren

Pedro Bengoetxea; y cinco abstenciones de los Corporativos D. Jose Luis Aranberri, Dña. Rosario Arruti, D. Jesús M^a Muniozguren, D. Patxi Aldabaldetrecu y D. Sabino Alberdi.

De cuyo resultado, el Sr. Alcalde declaró aprobada la moción alternativa presentada y, por tanto, adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- Mostrar nuestra solidaridad hacia el movimiento en favor de la insumisión, pidiendo la libertad para los insumisos presos y nuestro compromiso en favor de la paz.

2º.- Pedir que se acabe con la represión hacia la insumisión como forma de combatir y denunciar el servicio militar obligatorio.

8º.- MOCION DE SENIDEAK PRESENTADA POR HERRI BATASUNA SOBRE EL TXAPEO DE ALMERIA.- Se da lectura de la moción de SENIDEAK, presentada por HB, que transcrita literalmente, dice:

"El pasado 29 de Noviembre de 1.992 los presos y presas políticos vascos encarcelados en la prisión de El Acebuche (Almeria) iniciaban un encierro voluntario y permanente en sus celdas ("chapeo") para denunciar la situación de aislamiento a que se les somete respecto al resto de sus compañeros y en exigencia de unas mejoras en aspectos elementales para cualquier persona, aunque se encuentre privada de libertad.

Entre los presos recluidos en esta cárcel, se encuentra Jose M^a Beristain.

El aislamiento respecto de presos políticos se ha alargado en casos hasta el extremo de que hay presos que llevan cinco y tres años sin ver a otro preso encarcelado por motivos políticos. Por ello, la petición fundamental de los presos políticos es la de que ninguno esté solo.

En lo que respecta al resto de peticiones planteadas por los presos, las más fundamentales se derivan de situaciones como las que a continuación se describen:

- Los presos son sometidos a constantes y arbitrarios registros de celda, generándose un continuo desorden en la vida y las pertenencias de los presos. Hasta el encierro de los presos, los registros de celda se hacían sin su presencia y desde el inicio de la

Defendatzailearen Bulegoari, hemen salatutako ekintzen ikerketa burutu dezatela eskatzea.

2.- Presoen eskubideak zaurtu ez daitezen helburuarekin akordio hau aipatu erakundeetara igortzea beraien partehartzea eskatu eta eraginez."

Ondoren, EAJko bozeramaileak hitzegin zuen:

"Senideak-ek aurkeztutako mozioaren aurrean EAJk aurkako jarrera hartuko du bere osotasunean, puntuz-puntu eztabaidatu gabe, honako arrazoietan oinarrituz:

a) EAJk bortizkeria mota eta pertsonen eskubideei eginiko eraso guztiak kondentzan ditu (pertsona guztienak). Aipatu mozioa izenpetzen dutenei zera aholkatu nahi diegu: Acebuche presondegian presoek osotasun fisikoarekiko eta beren eskubideekiko erasoak gertatzen ari direla ziur baldin badakite eta horretarako nahikoa frogatik baldin badute, dagokion Epaimahaiari jakinarazi diezaiela edo Eusko Parlamentuko Giza Eskubideen Batzordera eraman dezatela gertakizunak ikertu eta, bere kasuan, egoki liratekeen erantzukizunak eskatu ahal izan ditzaten.

b) Arazo honen azpian dagoen gaiari buruz hitzegiteko, hau da, Euskadiko normalakuntza politikorako eta pakerako bide edo bidei buruz aritzeko Udaltzari hau foro egokia ez dela pentsatzen dugunez, gure talde politikoko berritzaile, gatazka konpontzeko formula gisa metodo bortitzak uzteko borondate argia dagoenean, aurkeztutako edozein kasu partikularri kasu egiteko prest jarraituko duela eta bere laguntza emango duela presoek baldintzak hobetzeko edo beren askatasuna lortzeko".

J.M. Muniozguren: Gaur Giza Eskubideen eta Torturen aurkako Batzorde bana bildu da Estatu Espainolean presoek duten egoerari buruzko txostena egiteko. Aurkeztutako mozioari balaia emango diogu eta agertu den testu alternatiboari ere atxeki nahi gatazka nahiz eta jakin badakigun Erakunde horiek duten lan pilaketarekin ez dela horrelako helbururik lortuko.

Gaia tratatu ondoren, Lehendakari jaunak botaziopean ezarri zuen HBk aurkeztutako SENIDEAKen mozioa eta Gobernu taldeak aurkeztutako mozio alternatiboa, honako emaitza lortuz:

- SENIDEAKen mozioari Sabino Aizpurua,

protesta los funcionarios los realizan frecuentemente durante la noche, con el ánimo de incordiarles y presionarles.

- En teoría, todos los presos tienen derecho a comunicación "vis a vis". Sin embargo, los funcionarios imponen de forma caprichosa el desnudo integral previo para los registros corporales tanto a presos como a familiares que acuden a las visitas. El carácter humillante y vejatorio de esta medida obliga a los afectados a negarse a éllo, por lo que se pierde la comunicación.

- Se dan otra serie de irregularidades denunciadas por los presos en lo relativo a la prohibición de acceso a actividades culturales y deportivas, recuentos en posición de firmes,...

La situación insostenible en el interior de la prisión de Almería, así como las peticiones planteadas por los presos le han sido presentadas en varias ocasiones al Director, quien ha hecho caso omiso de las reclamaciones expuestas. Lo mismo cabe decir del Juez de Vigilancia Penitenciaria, quien afirma haber dedicado autos favorables a las reivindicaciones de los presos, pero ni estos tienen conocimiento de éllo ni el Juez se ha molestado en hacerlos cumplir.

En vista de los hechos aquí relatados, los familiares de los presos allí encerrados consideramos que en la prisión de Almería se está produciendo una violación de leyes y derechos elementales que afectan directamente a los presos y sus familiares, por lo que solicitamos al Pleno de este Ayuntamiento lo siguiente:

1º.- Que el Ayuntamiento solicite a la Comisión de Derechos Humanos del parlamento de Gasteiz y la Oficina del Defensor del Pueblo de Madrid la investigación de los hechos aquí denunciados y su intervención efectiva en la defensa de los derechos y la dignidad de los presos.

2º.- Que una Comisión de representantes de este Ayuntamiento se persone en la prisión para verificar lo aquí narrado, que se interese por la situación de los presos allí encarcelados y que inste a los responsables de la prisión de Almería a respetar la dignidad y los derechos de los presos y a cumplir lo estipulado por la Ley.

José M^a Iparragirre, Esteban Agirre, Pedro Bengoetxea, Patxi Aldabaldetrekú eta Sabino Alberdi zinegotzi jaunen aurkako sei botu; eta José Luis Aranberri, Rosario Arruti eta Jesús M^a Muniozguren zinegotzi jaun-andreen aldeko hiru botu.

Ondorioz, Alkateak ez onartutzat jo zuen SENIDEAKek aurkeztutako mozioa, puntu honen hasieran agertzen dena.

- Gobernu Taldeak aurkeztutako mozio alternatiboari Sabino Aizpurua, José M^a Iparragirre, Esteban Agirre, Pedro Bengoetxea, José Luis Aranberri, Rosario Arruti eta Jesús M^a Muniozguren zinegotzi jaun-andreen aldeko sei botu; eta Patxi Aldabaldetrekú eta Sabino Alberdi zinegotzi jaunen bi abstentzio.

Ondorioz, Alkate jaunak onartutzat jo zuen Gobernu Taldeak aurkeztutako mozio alternatiboa eta, beraz, honako akordioak:

1.- Gasteizko Parlamentuko Giza Eskubideen Batzordeari eta Herriaren Defendatzailearen Bulegoari, hemen salatutako ekintzen ikerketa burutu dezatela eskatzea.

2.- Presoen eskubideak zaurtu ez daitezen helburuarekin akordio hau aipatu erakundeetara igortzea beraien partehartzea eskatu eta eraginez."

3.a.- OHAR ETA GALDERAK.-

Jesús M^a Muniozguren: Hiru galdera dauzkat egiteko. Bata, badela Udaletxean Eguzkik Urbina inguruko autopista dela eta aurkeztutako mozioa. Zergatik ez den Plenora ekarri jakin nahi nuke.

Bigarrena, Korrika zela eta pankarta jartzeagatik Guardia Zibilak atxilotu egin zituen gure bi taldekide. Taldeko zinegotzi batek Alkateari deitu eta mesedez arazo hartaz arduratzeko eskatu zion. Debako bi herritar izanik, ez kezkatzearen arrazoia eskatu nahi genioke Alkateari.

Eta azkenik, Aberri Egunean Udaletxean ipinitako ikurrina kentzeko agindua jaso zuela esan zigun Udaltzainak. Nork eman zuen agindua eta zergatik? Jakinik Alkatea ez egotea arazo gerta daitekeela, hiru galdera hauei erantzun idatzia ematea eskatu nahi genuke eta bestela, datorren Plenoan jasotzea.

Sabin Aizpuruak erantzun zion: lehenengoari buruz, mozio hori nik ez dudala ezagutzen esan behar dut. Ez dut zalantzan jartzen aurkeztuta egongo denik, baina ez dakit. Hala ere, edozein mozio partiduren

3º.- Que la misma Comisión del Ayuntamiento se entrevistó con el Juez de Vigilancia Penitenciaria correspondiente para instarle a intervenir en el conflicto planteado en la cárcel de Almería y a hacer cumplir la legalidad en lo que a las solicitudes expuestas por los presos se refiere.

4º.- Que el Ayuntamiento remita los acuerdos adoptados por el Pleno a la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento de Gasteiz y a la Oficina del Defensor del Pueblo en Madrid."

Alkateordeak botoa ezetza izango zela adierazi zuen eta testu alternatibo bat azaldu zuen:

Interviene a continuación el Sr. Alcalde en funciones, en representación del equipo de Gobierno y presenta la siguiente moción alternativa:

"En relación a la moción presentada por HB y firmada por Senideak de Deba/Itziar y ante las denuncias sobre tratos vejatorios a los presos, que en la misma se describen, los grupos abajo firmantes del Ayuntamiento de Deba, al Pleno de la Corporación solicitan la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Que se solicite a la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento de Gasteiz y a la Oficina del Defensor del Pueblo, la investigación de los hechos aquí denunciados.

2º.- Que se remita la adopción de este acuerdo a dichas Instituciones, instándoles a que intervengan a fin de evitar que se vulneren los derechos de los presos."

Seguidamente, interviene el portavoz del PNV y dice:

"Ante la moción presentada por Senideak, EAJ-PNV va a posicionarse en contra de la misma en su totalidad, sin entrar a discutirla punto por punto, en base a los siguientes razonamientos:

a) EAJ-PNV condena todo tipo de violencia y las agresiones a los derechos de las personas (de todas las personas). A los firmantes de dicha moción les sugerimos que en el caso de tener constancia y pruebas suficientes de que en la prisión de Acebuche se vienen produciendo ataques a la integridad

batek abalatu behar duenez datorren Bozeramaileen bileran planteatu.

Bigarrenari dagokionez eta Alkate jauna ez dagoenez, datorren Plenoan egin beharko duzue galdera, zuzenean berari baitagokio.

Eta azkenik, ikurrina dela eta badakizu Udaletxean erreglamendua dagoela pankartak ipintzea debekatzen duena.

Eta tratatzeko beste gairik ez zegoenez, Lehendakari jaunak bukatutzat eman zuen bilera eta hamarrek eta hamarretan jaso, zeinaren akta honako hau den, guziagatik, Idazkari moduan, ziurtatuz.

física de los presos y a sus derechos, lo pongan en conocimiento del Juzgado correspondiente o lo trasladen a la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco para que sean investigados los hechos y se soliciten, en su caso, las responsabilidades a que hubiere lugar.

- b) Entendiendo que este Ayuntamiento no es el foro adecuado para tratar sobre el tema de fondo que subyace en esta problemática, cual es, la vía o vías para la normalización política y pacificación de Euskadi, nuestro Grupo reitera que, siempre que medie una voluntad clara de abandonar los métodos violentos como fórmula de resolución de los conflictos, seguirá dispuesto a atender cuantos casos particulares se le presenten y prestará su colaboración a fin de mejorar las condiciones de los presos o lograr su libertad."

J.M. Muniozguren: Gaur Giza Eskubideen eta Torturen aurkako Batzorde bana bildu da Estatu Espainolean presoek duten egoerari buruzko txostena egiteko. Aurkeztutako mozioari baietza emango diegu eta agertu den testu alternatiboari ere atxeki nahi gatzaito nahiz eta jakin badakigun Erakunde horiek duten lan pilaketarekin ez dela horrelako helbururik lortuko.

J.M. Muniozguren dice que aprueban tanto la moción presentada como la alternativa aun sabiendo que las Instituciones mencionadas en la moción alternativa no podrán lograr los objetivos señalados por la acumulación de trabajo que tienen.

Discutido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación tanto la moción de SENIDEAK, presentada por H.B., como la moción alternativa presentada por el equipo de Gobierno, dando el siguiente resultado:

- A la moción de SENIDEAK, seis votos negativos de los Corporativos D. Sabino Aizpurua, D. Jose M^a Iparragirre, D. Esteban Agirre, D. Pedro Bengoetxea, D. Patxi Aldabaldetrecu y D. Sabino Alberdi; y tres votos afirmativos de los Corporativos D. Jose Luis Aranberri, Dña. Rosario Arruti y D. Jesús M^a Muniozguren.

De cuyo resultado, el Sr. Alcalde

declaró no aprobada la moción presentada por SENIDEAK y cuyo texto se transcribe al inicio de este punto.

- A la moción alternativa presentada por el Equipo de Gobierno, siete votos afirmativos de los Corporativos D. Sabino Aizpurua, D. Jose M^a Iparragirre, D. Esteban Agirre, D. Pedro Bengoetxea, D. Jose Luis Aranberri, Dña. Rosario Arruti y D. Jesús M^a Muniozguren; y dos abstenciones de los Corporativos D. Patxi Aldabaldetrecu y D. Sabino Alberdi.

De cuyo resultado, el Sr. Alcalde declaró aprobada la moción alternativa presentada por el equipo de Gobierno y, en consecuencia, adoptados los siguientes acuerdos:

- 1º.- Que se solicite a la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento de Gasteiz y a la Oficina del Defensor del Pueblo la investigación de los hechos aquí denunciados.
- 2º.- Que se remita la adopción de este acuerdo a dichas Instituciones, instándoles a que intervengan, a fin de evitar que se vulneren los derechos de los presos.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Jesús M^a Muniozguren: Hiru galdera dauzkat egiteko. Bata, badela Udaletxean Eguzkik Urbina inguruko autopista dela eta aurkeztutako mozioa. Zergatik ez den Plenora ekarri jakin nahi nuke.

Bigarrena, Korrika zela eta pankarta jartzeagatik Guardia Zibilak atxilotu egin zituen gure bi taldekide. Taldeko zinegotzi batek Alkateari deitu eta mesedez arazo hartaz arduratzeko eskatu zion. Debako bi herritar izanik, ez kezkatzearen arrazoia eskatu nahi genioke Alkateari.

Eta azkenik, Aberri Egunean Udaletxean ipinitako ikurrina kentzeko agindu jaso zuela esan zigun Udaltzainak. Nork eman zuen agindua eta zergatik?. Jakinik Alkatea ez egotea arazo gerta daitekeela, hiru galdera hauei erantzun idatzia ematea eskatu nahi genuke eta beztela, datorren Plenon jasotzea.

Sabin Aizpuruak erantzun zion: Lehenengoari buruz, mozio hori nik ez dudala ezagutzen esan behar dut. Ez dut zalantzan jartzen aurkeztuta egongo

denik, baina ez dakit. Hala ere, edozein mozio partiduren batek abalatu behar duenez datorren Bozeramaileen bileran planteatu.

Bigarrenari dagokionez eta Alkate Jauna ez dagoenez, datorren Plenoan egin beharko duzue, galdera zuzenean berari baitagokio.

Eta azkenik, ikurrina dela eta badakizu Udaletxean erreglamendua dagoela pankartak ipintzea debekatzen duena.

Jesus M^o Muniozguren: Voy a hacer tres preguntas: La primera, sobre la moción presentada por Eguzki referente a la autopista de Urbina. Quisiera saber porqué no se ha contemplado en el Pleno.

La segunda es que con motivo de la Korrika y por poner una pancarta, dos miembros de nuestro Partido fueron detenidos por la Guardia Civil. Un Concejal de nuestro Grupo llamó al Alcalde pidiendo su intervención en dicho asunto. Quisiéramos pedir al Alcalde la razón de su despreocupación ante tal hecho.

Y por último, el guardia municipal nos dijo que había recibido la orden de retirar la ikurriña colocada en el Ayuntamiento el Aberri Eguna. ¿Quién y porqué dió la orden?. Teniendo en cuenta que la ausencia del Alcalde puede ser un problema, quisiéramos solicitar la respuesta por escrito a estas tres preguntas y sinó contemplarlos en el próximo Pleno.

Sabin Aizpurua le contestó: Respecto a la primera pregunta, debo decir que no conozco la moción aunque no pongo en duda que ésta se haya recibido. De todas maneras, como cualquier moción debe tener el aval de un Partido Político, deberíais plantearlo en la próxima Junta de Portavoces.

En cuanto a la segunda y como concierne directamente al Alcalde, debereis plantearlo en el próximo Pleno. No puede responder por el.

Y en lo concerniente a la ikurriña, sabeis que existe en el Ayuntamiento un Reglamento que prohíbe la colocación de pancartas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto y levantó la sesión a las 22,10 horas, de la que se extiende

la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

0019

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE MAYO
DE 1.993**

En Deba, veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintiuna horas, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Elías Olalde Urquiri, los Corporativos D. Jesús M^a Agirrezabala Goitokia, D. Esteban Agirre Gómez, D. Pedro Bengoetxea Loiola, D. Jose Luis Aranberri Ulazía, Dña. Rosario Arruti Irigoien, D. Jesús M^a Muniozguren Etcheverry, D. Francisco Aldabaldetrecu Saiz y D. Sabino Alberdi Aizpurua, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. José Velasco Salvador, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados.

Abre la sesión el Sr. Presidente y conforme al orden del día se trataron los asuntos que a continuación se contienen, adoptándose los acuerdos que para cada uno de ellos se hace constar.-

Antes de comenzar con los puntos del orden del día, el Alcalde indica que las personas que han presentado la moción ERASOEN AURKAKO TALDEA le han solicitado intervenir en el Pleno, tal como se recoge en el Reglamento Orgánico y como no les ha podido dar la respuesta por haber estado ausente, propone se les admita la petición.

La petición es admitida por unanimidad.

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Distribuida que ha sido con la convocatoria fotocopia del borrador de acta de la sesión anterior, por el Sr. Alcalde se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación a la misma.

Jesús M^a Muniozguren manifiesta que las manifestaciones hechas por su grupo en algunos de los puntos del acta no se recogen alguna exposiciones o lo hacen de forma que no contienen la totalidad de su contenido, lo cual desean conste en acta.

Recogidos por puntos del acta, serían los siguientes:

- En el punto 4º, mantenimiento de la asistencia sanitaria de los funcionarios a través de SASFAL, incluir lo siguiente:

"Nahiz eta guk filosofikoki ikusi Herri Batasunatik zerbitzu hori Seguritate Sozialak eman beharko lukeela eta hor langleria guzti8a sartu beharko litzatekeela, beste aldetik esan behar dugu langileriaren borondatea hortxe dagoela. Orduan, hori baloratu egiten dugu eta aldi berean ados gauden langileek planteiatzen dutenarekin."

"Aunque filosóficamente desde Herri Batasuna veamos que ese servicio lo debería prestar la Seguridad Social y que todos los trabajadores deberían integrarse en ella, debemos decir, por otra parte, que la voluntad de los trabajadores también están ahí. Por eso, valoramos lo que dicen y mostramos nuestra conformidad a lo que ellos plantean."

En el punto 7º, moción de H.B. sobre la insumisión:

"Gu, H.B. abstenitu egingo gara zuen mozio alternatiboa dela eta, ez zuek planteiatu dituzuen puntuekin ados ez gaudelako, baizik eta demagogia eta hipokresia hutsa egiten ari zaretelako. Zeren, zuen benetako nahia izango balitz ejerzitoari laguntza ez ematea eta intsumisioei benetako apuiua ematea, onartuko zenuten puntu hau. Demagogia hutsa egiten ari zarete."

Sabin: honetaz eztabaidatzeko gogo handirik ez daukat, baina intsumisioei buruz zerbait adostasunez edo aprobatzea nahi denean inoiz egiten ez dena da planteiatu duzuen mozia planteiatu, hau da, intsumisioak baldin badira eta eskubideak baldin badituzte, denek dituzte eskubideak eta ez bereziki tipo bat oso jatorra izango dena baina roilo batekoa. Eta gutxiago planteiatzen dena da: "Comunicar el posicionamiento de este Ayuntamiento a Herri Batasuna". Baina zer dela eta?, zer da? Komisario politiko al da?. Hori bai dela demagogikoa."

"Nosotros, HB, nos abstendremos ante vuestra moción alternativa, no porque no estemos de acuerdo con los puntos que habeis planteado, sino porque estais haciendo demagogia e hipocresía puras. Ya que si vuestro deseo fuera el no ayudar al ejército y apoyar verdaderamente a los insumisos, hubiérais aprobado este punto. Estais haciendo pura demagogia."

Sabin: No tengo demasiadas ganas de discutir sobre esto pero cuando se quiere que se apruebe por acuerdo algo sobre los insumisos lo que no se hace nunca es plantear la moción que habeis planteado; es decir, si son insumisos y tienen sus derechos, todos los tienen y no especialmente un tipo, que será todo lo "jatorra" que sea pero de un "rollo" concreto. Y aún menos se plantea lo siguiente: "Comunicar el posicionamiento de este Ayuntamiento a Herri Batasuna". Pero ¿porqué?, ¿que es? ¿el comisario político?. Eso si que es demagógico."

En el punto 8º, Moción de SENIDEAK sobre el txapeo de Almería:

"Esateko demostratuta dagoen ala ez, gaur, ordu honetan, ONUko batzorde bat egongo da bilduta, Giza Eskubideen Aldeko eta Torturen Aurkako Batzorde bat, eta bertatik Estatu Españolari buruzko txostena garbi irtengo da eta txosten horretan zer isladatzen den garbi daukagu, gehien batez, nora jotzen duen. Orduan probatuta dagoen ala ez, beno, ez dakit ONU edo zein erakunde beharko den. Bortxakeria erabiltzeari buruz, hor daukagu Laudion, lantegi batetakoak eta bortxakeria zer den eta zer ez den adibide, Bilbon eta abarretan, aurrean daukagu adibide horiek, beti bezala EAJ-PNVren jarrerak ez gaitu batere harritzen. Garbi daukagu esenpluak eta zer egiten ari den. Guk aurkeztutako mozioari baietza emango diogu eta aurkeztu den testu alternatiboari ere atxeki nahi gatzazkio, nahiz eta jakin Gasteizen zer gertatutako den eta momentu honetan zer egiten ari den eta Arartekoak hor daukan lan atzeratuak, noski baietza eman behar diogula, jakinean egonda ez dela inora, ezertara heldukoeta ez duela inolako helbururik izango."

"Para ver si está demostrado o no, hoy, en este momento, una Comisión de la ONU, una Comisión Pro Derechos Humanos y una contra las Torturas y de allí se dará a conocer claramente el informe sobre el Estado Español; tenemos claro que es lo que se refleja en ese informe, o, por lo menos, hacia donde apunta. Por tanto, no se que Organismo, si ONU u otro, se necesitará para probarlo. Sobre la utilización de la violencia, ahí tenemos a los trabajadores de una empresa en llodio y sobre que es violación o no, tenemos como ejemplo a Bilbo y otros más. Como siempre, el posicionamiento del PNV no nos extraña. Tenemos claros los ejemplos y lo que está haciendo. Votaremos afirmativamente a nuestra moción y también queremos apoyar el texto alternativo, aún sabiendo lo que ocurrirá en Gasteiz y conociendo lo que en este momento está haciendo el Ararteko con tantos trabajos retrasados; claro que tenemos que votar afirmativamente, aún sabiendo que no llegará a nada y que no tendrá ningún fin."

Con estas modificaciones se aprobó, por unanimidad, el borrador de acta de la sesión anterior, que corresponde a la celebrada el día 29 de Abril de 1.993.

2º.- DESESTIMACION DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE ITZIAR.- El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de Enero de 1.993, adoptó acuerdo de limitación de superficie mínima de pabellones en el Polígono Industrial de Itziar.

Contra este acuerdo se ha interpuesto

recurso de reposición por D. Pedro AZPIAZU SAN MARTIN, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial, basando los hechos en que el Ayuntamiento de Deba, haciendo caso omiso de los compromisos adoptados para con esa Comunidad en las diversas reuniones mantenidas, adopta un acuerdo plenario sin contar con el parecer de dicha Comunidad. En el acuerdo plenario se limita la superficie mínima necesaria para realizar cualquier actividad en el Polígono Industrial de Itziar y consideran el susodicho acuerdo arbitrario y a todas luces contrario a los planes tendentes a reactivar la economía del Bajo Deba. Como motivo del recurso aducen la conculcación por este Ayuntamiento de los compromisos adoptados por la Comunidad de Propietarios, referentes a cualquier problema relativo al Polígono Industrial de Itziar. Dicen que el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, que atañe directamente al Polígono Industrial de Itziar, no ha cumplido con el procedimiento asumido anteriormente y, dicen, carece de validez para su cumplimiento.

Dice Patxi Aldabaldetrecu que quiere dejar constancia que el Polígono Industrial de Itziar en su día se hizo excesivamente grande y, por lo tanto, por esa razón y porque se hizo contra la voluntad de muchos ciudadanos de Deba-Itziar, como se ha demostrado más tarde ha habido necesidad de hacer recortes; y creo que estos recortes han estado bien, incluido éste que aquí se señala, y pienso que habría que seguir haciéndolo y hay que seguir buscando soluciones para que deje de ser un Polígono monstruo.

También quiero hacer constar que no estoy de acuerdo con el párrafo en el que dicen los copropietarios "que en dicho acuerdo plenario del 28 de Enero se limita la superficie mínima necesaria para realizar cualquier actividad en el Polígono Industrial de Itziar considerando el susodicho acuerdo arbitrario y a todas luces contrario a los planes tendentes a reactivar la economía del Bajo Deba tan proclamada en los medios de comunicación locales".

Desde luego esto parece mentira que lo diga un industrial, es totalmente equivocado, ¿que tiene que ver la reactivación de la economía y de la industria con la limitación de un Polígono?, que se dejen de hacer demagogia y no digan tales cosas.

Responde el Alcalde que en este caso no se han querido tener fricciones.

Señala Patxi Aldabaldetrecu que está de acuerdo en que hay que evitarlas, pero no se puede estar permanentemente atacado y estar callando. Alguna vez hay que decir a la gente

que sean equilibrados y no echen culpas donde no existen.

Jose Luis Aranberri akordio hau Hirigintza Batzordean hartu zela dio eta idatzian aipatzen dela beraiekin ez dela kontatu. Ez dute horren berririk.

Indica Jose Luis Aranberri que este acuerdo se tomó en Comisión de Urbanismo y que en el escrito indican que no se contó con los implicados. No tienen noticias de éllo.

Contesta Jose M^a Iparraguirre que en aquélla fecha no estaba constituida la Comisión.

Asimismo señaló Jose Luis Aranberri que está de acuerdo en evitar fricciones.

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 2 de Enero de 1.993, el recurso de reposición interpuesto y de conformidad con el informe jurídico emitido, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro AZPIAZU SAN MARTIN en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial de Itziar, fundamentado en las siguientes consideraciones:

1.- El único argumento alegado por la Comunidad de Propietarios hace referencia a la existencia de un eventual compromiso de consultar el parecer de la Comunidad de Propietarios de forma previa a la adopción de cualquier acuerdo referente al Polígono.

Aunque fuera conveniente realizar la previa consulta a los interesados, al objeto de conocer su opinión, en ningún caso es obligatoria. En consecuencia, el hecho de no haber formulado la previa consulta no priva de eficacia alguna al acuerdo adoptado en sesión plenaria de 28 de Enero de 1.993.

2.- En todo caso, hay que señalar que el acuerdo adoptado lo es a efecto de definir el criterio municipal, ya que para que tenga eficacia frente a terceros debe ser instrumentalizado mediante su recogida en el documento de Modificación de las Normas Subsidiarias.

Será en el momento en que se proceda a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias cuando la Comunidad de Propietarios podrá manifestar su opinión sobre los criterios de modulación de los pabellones o

formular las alegaciones que estimen pertinentes.

3.- En consecuencia, se desestima el recurso, dado que no se alega motivo suficiente alguno que justifique su reconsideración.

3º.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA PROYECTO DE PASEO MARITIMO EN DEBA.- En el B.O. del país Vasco nº 64, de fecha 5 del pasado mes de Abril, se publica Orden del Departamento de Transportes y Obras Públicas por el que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos para la redacción de proyectos de regeneración de playas y de construcción de paseos marítimos.

En el artº 2º se establecen las características de los proyectos y en el artº 4º se regula su cuantía, que no podrá superar el 50% del Presupuesto de redacción de cada proyecto, ni la cantidad máxima de 5.000.000,- Ptas. por cada uno.

Por encargo de este Ayuntamiento, por GAIN, Urbanismo e Ingeniería Civil, S.A. se ha redactado el proyecto básico de Paseo Marítimo en Deba, siendo el importe de los honorarios de redacción del proyecto, la cantidad de 3.489.781,- Ptas.

De conformidad con la propuesta formulada y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden referenciada, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Solicitar del Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco, la correspondiente subvención para la financiación de los gastos de redacción del proyecto definitivo de un Paseo Marítimo en Deba, en la cuantía que se hace referencia en el artº 4º.

2º.- Que la solicitud y documentación correspondiente se remita al Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco, dentro del plazo reglamentario, para ser tenido en cuenta este Ayuntamiento en la resolución por la que se otorguen las subvenciones y se conceda la ayuda correspondiente.

4º.- INCLUSION DE LOS FUNCIONARIOS PASIVOS EN LA ASISTENCIA SANITARIA DEL SASFAL.- El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de Abril de 1.993, acordó mantener la prestación de la asistencia sanitaria a los Funcionarios activos a través del SASFAL.

En el mismo día se llegó a un acuerdo entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y los Sindicatos para mantener el servicio de

Alu

0022

asistencia sanitaria a los Funcionarios en los mismos términos que actualmente se presta, hasta el día 30 de Junio de 1.993 y que los titulares de SASFAL, a partir del día 1º de mayo y hasta el 30 de Junio, abonarán mensualmente la cantidad de 2.500,- Ptas. por cartilla y que la cobertura legal de SASFAL lo sea para los Funcionarios activos y pasivos.

Teniendo en cuenta la solicitud formulada por los Funcionarios Pasivos y de conformidad con el acuerdo alcanzado entre la Diputación y los Sindicatos, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

"Mantener el servicio de asistencia sanitaria a través de SASFAL para los funcionarios pasivos de este Ayuntamiento hasta el día 30 de Junio de 1.993, en las mismas condiciones que para los funcionarios activos y conforme al contenido del acuerdo alcanzado entre Diputación Foral y los Sindicatos."

5º.- APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMICILIARIAS.- Este Ayuntamiento, dentro de su competencia, ha venido dictando una serie de normas y disposiciones encaminadas a estimular y regular las relaciones jurídico-administrativas entre la administración y los administrados, así como de la relación y comportamiento entre los ciudadanos como factores esenciales, condicionantes del hábitat local, fuente de bienestar y de comodidad de la vida ciudadana.

Entre estas normativas, en el año 1.988, se aprobaron unas Ordenanzas Generales, en las que se recogen y compendian una gran parte de las facetas de este municipio que, en algunos casos, se contienen como normas base y que es preciso ampliar en la ordenanza particular del caso.

Así pues, en la Ordenanza nº 5-2ª se contiene la reglamentación relativa a la evacuación de aguas residuales, que regula de una forma genérica estos vertidos, pero no descendiendo al detalle de las características y condiciones técnico-higiénicas y ambientales en que han de efectuarse.

Para ello, se ha redactado por la Agencia Comarcal del Medio Ambiente del Bajo Deba este Reglamento.

De conformidad con la propuesta formulada al efecto y visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los once Corporativos asistentes, que son todos los que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, ACUERDA:

- 1.- Aprobar inicialmente el Reglamento de vertidos de Aguas Residuales no domésticas al sistema de saneamiento público.
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, exponer al público el Reglamento aprobado, por el plazo de treinta días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y formular las alegaciones que estimen pertinentes.
- 3.- Si durante el período de información pública no se produjesen reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Reglamento.
- 4.- Aprobado que sea definitivamente este Reglamento, se publicará su Texto íntegro en el B.O. de Gipuzkoa a los efectos de lo dispuesto en el artº 70 de la Ley 7/1.982 de 2 de Abril.

6º.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ACTIVIDADES DE FOMENTO Y PROMOCION TURISTICA.- Por Orden de 6 de Abril de 1.993, de la Consejería de Comercio, Consumo y Turismo, que se publicó en el B.O. del País Vasco del día 19 del corriente mes, se aprueban ayudas para la realización de actividades de fomento y promoción turística.

En el artº 1º se regulan las actividades que son objeto de subvención, en el artº 3º los requisitos para su concesión y en el 5º la cuantía de las mismas.

Teniendo en cuenta el carácter turístico de este Municipio y la existencia y funcionamiento de una Oficina de Turismo, este Ayuntamiento realiza actividades de las comprendidas en los apartados a), b) y c) del artículo 1º de la Orden referenciada:

A tal efecto y conforme al programa elaborado por la Comisión de Cultura y Turismo, las actividades que han de desarrollarse en este Municipio durante la actual temporada estival y que han de dirigirse al fomento y la promoción turística, serán las siguientes:

- a) Proporcionar información turística en la Oficina abierta al público, con la contratación de tres monitores y el personal necesario para esta finalidad. La Oficina se mantiene abierta al público durante todos los días del período de verano.

b) Se publican folletos y material informativo de este Municipio.

c) Se confecciona un programa de todas las actividades de promoción turística, conciertos, actividades culturales, festivas, etc.

De conformidad con la propuesta formulada, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el Programa de Actividades de fomento y promoción turística, elaborado para la temporada estival de este municipio, así como su presupuesto.

2.- Solicitar del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo del Gobierno Vasco, la correspondiente subvención, conforme a la Orden de 6 de Abril de 1.993, a los efectos de financiación de las actividades comprendidas en el apartado anterior.

7º.- OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO AL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE SUELO INDUSTRIAL EN LA COMUNIDAD AUTONOMA.- Por el Departamento de Urbanismo y Vivienda del Gobierno Vasco se ha redactado el Plan Territorial Sectorial de Suelo Industrial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, cuyo documento ha sido remitido a todas las Administraciones y Entidades Públicas y Privadas interesadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Ley 4/1.990, de Ordenación del Territorio, el documento elaborado ha sido sometido a trámite de audiencia para que las Administraciones y Entidades Públicas y Privadas interesadas puedan aportar cuantas observaciones, propuestas y alternativas estimen oportunas.

Por lo que respecta a las incidencias que este documento puede tener en la Comarca del Bajo Deba, se ha estudiado en el Consejo Asesor constituido en DEBEGESA, en el que participan todos los Ayuntamientos del área funcional de Eibar.

Igualmente, en este Ayuntamiento y por lo que puede afectar a este Municipio, ha sido estudiado a través de la Comisión de Urbanismo.

De este estudio se han determinado las incidencias que este Plan tiene para este municipio y se han formulado las alegaciones para que sean tenidas en cuenta en la redacción del texto definitivo del documento.

Del estudio del plan Territorial Sectorial se deduce claramente la total marginación del

Polígono Industrial de Itziar dentro de la política de tratamiento de suelo industrial y ello debido a la utilización de criterios que no se ajustan en absoluto a la realidad del Área Funcional y en particular a la comarca del Bajo Deba, o que su consideración en todo caso es tendente a un aislamiento del Polígono, ya sea dentro de las prioridades de impulsión y promoción del suelo desocupado con calificación industrial.

La totalidad de las puntualizaciones que aparecen en el Plan con respecto al Polígono Industrial de Itziar muestran una clara intención de aislamiento y desprotección; planteándolo como alternativa de emplazamiento industrial poco aconsejable en general, representando soluciones urbanísticas muy dudosas, (al igual que los Polígonos de San Lorenzo en Elgoibar y Azitain en Eibar); o señalar su situación en el extremo de la comarca como inconveniente para proponer al Duranguesado y Urola Costa como zonas a absorber la demanda de suelo industrial de nuestra comarca, que, por supuesto, están fuera de ella, y por tanto, de sus extremos más alejados. También se subraya la circunstancia del emplazamiento del Polígono separado de cualquier núcleo de población como exponente definitorio para no considerarlo apto dentro de las posibles soluciones ante la gravedad expuesta de la escasez de suelo en esta Comarca.

En la propuesta del Plan Territorial Sectorial y en su apartado de Categorización Municipal, el municipio de Deba queda considerado como "municipio de industrialización restringida y limitada", que a diferencia de los "Municipios de interés preferente" (Eibar, Elgoibar, Ermua, Placencia y Mallabia) no recibirá apoyo en la gestión administrativa, ni ayudas financieras para conseguir la completa culminación urbanística de las previsiones de suelo industrial contenidas en el planeamiento municipal, ni una política prioritaria de impulsión, desbloqueo y promoción del suelo desocupado con calificación industrial, como es el caso de Elgoibar u otras ayudas además de las de política general que se proponen para otros municipios de la Comarca.

De todos los criterios utilizados por el P.T.S.S.I. para incluir el municipio de Deba en esa categorización, dos de ellos no se corresponden con la realidad. 1) Ser municipio de tamaño medio o pequeño situado en área industrial pero que carece de terrenos y están prácticamente saturados y por tanto no se estima conveniente que continúen un proceso de crecimiento industrial y 2) ser municipios pequeños de carácter rural con clara vocación de mantenerse exentos de industria, pero que al disponer ya de algún asentamiento industrial,

se incluyen en esta categoría.

Tal tercer criterio se refiere a municipios relativamente industrializados que al quedar fuera de los corredores de desarrollo industrial se considera inconveniente que sigan desarrollándose en ese campo, proponiendo potenciar sus actividades primarias y su carácter rural.

El Polígono Industrial de Itziar, tal y como queda reflejado en los apartados 3.3.14 y 4.4.14 del P.T.S.S.I. con 35 Ha de suelo desocupado, suelo que debe recalcar, está calificado en las vigentes NN.SS. del municipio de Deba como Suelo Urbano Industrial, completamente urbanizado, con la totalidad de infraestructuras en funcionamiento, , representa el 60% de la oferta de suelo industrial de la comarca y su rechazo como alternativa de emplazamiento industrial, cuando en el Documento de Avance presentado se cita que ni el núcleo de Eibar ni los restantes Municipios del área funcional disponen de terrenos libres industriales que permitan la ampliación o reconversión de las empresas sin proceder al traslado fuera de la comarca es poco menos que irracional.

Mostramos al tratamiento que se le da al Polígono Industrial de Itziar en el Plan Territorial Sectorial nuestro más rotundo rechazo por cuanto consideramos un trato absolutamente discriminatorio en relación a aquellas zonas industriales hoy en funcionamiento y que presentan inconvenientes de todo tipo infinitamente superiores a la oferta de Deba y a los que se proponen importantes ayudas, cuando en el análisis del Avance del Plan que nos ocupa no se presentan a éstos como alternativas de emplazamiento industrial que representen soluciones urbanísticas más aconsejables que las de Itziar.

Requerimos sea incluido dentro de la categorización de "Municipio de interés preferente" con el apoyo y ayudas que éllo conlleve pues, tal y como se ha indicado, sus características no se ajustan a las determinadas para municipios de industrialización restringida y limitada, dado que los terrenos a ocupar (la mayor y mejor oferta de la comarca) no están saturados y deben continuar en el proceso de crecimiento industrial; siendo clara la vocación e intención del municipio al mantener y regularizar en las NNSS los terrenos industriales del Polígono y tampoco tratándose de "algún asentamiento...", sino del de la importancia que le corresponde a sus 76 Ha. ordenadas y los 1.000 puestos de trabajo actuales.

Asimismo, el considerar argumento para

limitar y restringir las posibilidades del Polígono su emplazamiento en la Comarca, "fuera de los corredores de desarrollo industrial", nos parece cuanto menos injusto y carente de razonamiento.

Las infraestructuras de acceso al Polígono Industrial de Itziar hacen que su emplazamiento sea envidiable en comparación a los municipios que se califican como de interés preferente; la N-634 y la autopista Bilbao-Behobia con acceso y salida a los pies del Polígono lo sitúan a: 20 minutos de Eibar, 10 de Elgoibar, 10 de Donostia, 40 de Bilbo e Irun-Hendaia, lo que garantiza la idoneidad de su ubicación, tanto a nivel comarcal y por extensión dentro de la propia Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, reiteramos nuestro más rotundo rechazo al Planeamiento propuesto en lo que al Polígono Industrial de Itziar se refiere, considerando debe de ser incluido dentro de la categorización de "Municipio de Interés Preferente" con el apoyo y ayuda que éllo conlleva.

Estas son las propuestas y sugerencias que el Ayuntamiento de Deba eleva al Departamento de Urbanismo y Vivienda del Gobierno Vasco para su consideración y a fin de que sean tenidas en cuenta en la redacción definitiva del Plan Territorial Sectorial de Suelo Industrial en la Comunidad Autónoma Vasca.

En relación con todo éllo y visto el dictámen de la Comisión de Urbanismo y Obras, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Aprobar el escrito de observaciones, propuestas y alternativas formuladas al Plan Territorial Sectorial de Suelo Industrial en la Comunidad Autónoma del país Vasco con respecto a las incidencias que el mismo tiene en el Municipio de Deba, que será presentado en el Departamento de Urbanismo y Vivienda del Gobierno Vasco, para que sean tenidas en cuenta e incluidas en el documento definitivo de las Directrices de Ordenación del Territorio.
- 2.- Apoyar desde este Ayuntamiento las propuestas y alternativas elaboradas por el Consejo Asesor de DEBEGESA, con respecto a las incidencias que el Plan tiene en el área funcional de Eibar, siempre que no contradigan las propias alegaciones presentadas por este Ayuntamiento.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para formular y suscribir escrito con las propuestas y alternativas aprobadas para que, por

el conducto que se estime pertinente, sea remitido al Departamento de Urbanismo y Vivienda del Gobierno Vasco.

8ª.- MOCION DE ERASOEN TALDEA, PRESENTADA POR H.B., SOBRE VIOLACIONES.- Se dió lectura a la moción presentada al efecto, que transcrita literalmente, dice:

"Atxilotu zutela hilabete inguru pasa bada ere, 1.993ko Maiatzaren 22an azaldu zen publikoki 28 urte dituen eta Deban bizi den SERGIO PREGIGUEIRO FERNANDEZ izan dela frogatu diren 5 bortxaketen egilea, eta ziuraski baliteke berak erasotu dituen baina salatu nahi izan ez duten 14 eta 17 urte bitarteko emakume gehiago izatea.

Emakume izate hutsagatik jasatzen diren erasoak direla eta, azken ekintza higuigarri hauen aurrean, Debako pertsona talde bat bildu gara, guzti honetaz kezkatuak zenbait ekintza burutu ditugu: Informazio banaketa eta protesta kontzertrazio bat besteak-beste.

Gertaturikoaren larritasuna ikusirik, eta egilea herrian bertan bizi dela jakinik, mozio honetako puntuak onar ditzala eskatzen diogu udal honetako plenoari:

- 1.- SERGIO PREGIGUEIRO FERNANDEZ pertsona "NON GRATA" izen dadila.
- 2.- Pertsona honi Deban sartzea debekatzea.
- 3.- Burutuko den epaiketa-prozesuan Debako Udala aurkez dadila herri-salaketa gisa.
- 4.- Kasu honen jarraipena egin dezala udalak, informazioa bildu eta herritarrei jakin araziz."

"Aunque haya pasado alrededor de un mes desde que lo detuvieron, el 22 de mayo se hizo público que el autor de las 5 violaciones probadas ha sido Sergio PREGIGUEIRO FERNANDEZ de 28 de años de edad y vecino de Deba y, probablemente, haya más mujeres entre 14 y 17 años que aún habiendo sufrido estas mismas agresiones, no las hayan denunciado.

Con motivo de estas agresiones sufridas por el mero hecho de ser mujeres, ante estas acciones repugnantes, nos hemos reunido un grupo de personas de Deba y preocupados por todo este tema, hemos realizado algunas acciones: reparto de información y una concentración-protesta, entre otras.

Vista la gravedad de lo sucedido y sabiendo que el autor vive en el mismo pueblo, solicitamos al Pleno acuerde los puntos de esta moción:

1.- Que se nombre a Sergio PREGIGUEIRO FERNANDEZ persona "NON GRATA".

2.- Prohibir a esta persona su entrada en Deba.

3.- Que en el proceso-juicio que se celebre, el Ayuntamiento de Deba se persone como acusación popular.

4.- Que el Ayuntamiento haga el seguimiento de este caso, recogiendo información y haciéndoselo saber al pueblo."

Erasoen aurkako Taldearen ordezkari batek mozioren zergatia aurkezten du; konziente direla eskatzen dena ez dela nahikoa eta badaudela beste foru batzuk ere arazo horiek aztertzeko.

Dena dela, erresponsabilitatea dutela uste dute eta horregatik aurkezten dute mozia. Horrelako gertaerak ez emateko ausartzen dira pauso hau ematen.

Una representante de Erasoen Aurkako Taldea explica la razón de la presentación de la moción; son conscientes de que no es suficiente lo que se pide y que también existen otros foros para tratar estos asuntos.

De todos modos creen que tienen una responsabilidad y por éso la presentan. Se han atrevido a dar este paso para que no vuelvan a ocurrir casos parecidos.

Patxi Aldabaldetrecu dice: No podemos aceptar una vez más la moción presentada por H.B.. Nos preocupa que se piense que es una posición sistemática en contra de lo que este Partido presenta. Esto está muy lejos de nuestra forma de pensar, porque valoramos en todo lo que vale el trabajo en el campo estrictamente municipal de los componentes de Herri Batasuna. Somos conscientes en muchas cuestiones, aunque lamentablemente, como tenemos una oposición cerrada nos impide que muchas de estas ideas prosperen.

En cuanto al tema concreto que aquí se plantea, por supuesto que nosotros rechazamos acciones repugnantes como las que aquí se describen, pero no podemos aceptar los acuerdos que se proponen por entender que este Pleno no es competente para juzgar las presuntas acciones que se imputan y por considerar que si los hechos que se describen son verdaderamente ciertos y confirmados habrán sido ya presentados en los Tribunales competentes que tienen la obligación de resolver en justicia.

No tenemos, de todas maneras, inconveniente, sino más bien todo lo contrario, por una cuestión preventiva, en lo

que respecta al punto 4, que el Ayuntamiento haga seguimiento de este caso, que conozca este tema, porque es un tema, además, que realmente no conocemos debidamente, aunque ahora se nos ha explicado un poco más. Como creo que no somos competentes, podíamos cometer una injusticia adoptando unos acuerdos que creo no son de nuestra incumbencia. Repito que el punto 4, me parece bien que el Ayuntamiento proceda a realizar el seguimiento e informarse de la situación.

Y yo presento aquí una moción alternativa en relación con los actos de violencia y en relación con otras cosas, en el sentido de que soy partidario de pedir a través del Ayuntamiento a los organismos competentes que adopten las medidas necesarias para que en nuestro pueblo no se produzcan desmanes, robos, agresiones sexuales y actos que atenten contra la sensibilidad y seguridad ciudadana. Esta es nuestra propuesta alternativa y que sometemos a la consideración o desestimación de este Pleno.

Elías Olalde dijo que todo lo que podía decir en cuanto a información, era que esta persona estaba detenida y no había ninguna denuncia relacionada con ninguno de Deba ni en el Policía Municipal ni en la Ertzaintza y que se encontraba en Martutene con acusaciones concretas.

Josu Muniozguerenek mozioa oso-osorik ordezkatzeko dutela esaten du. Badaudela beste erakunde batzuk, baina geuk ere hemendik ahal den, neurrian erantzun bat eman behar diogula.

Azpimarratu nahi du badagoela Deban neskatxo bat halako arazoak izan dituen eta denbora gutxi barru erasotzailea kalean dago. Horrelako gertaerak alde batera uzteko derrigorrezkoa da postura bat hartzea.

Indica Josu Muniozgueren que apoyan en su totalidad la moción presentada, que existen otras Instituciones para tratar estos casos, pero debe de darse desde aquí una respuesta a la medida de lo posible.

Quiere recalcar existe en Deba un caso similar con una jovencita que tuvo problemas de este tipo y el agresor quedó en la calle casi de inmediato. Es necesario tomar postura para desterrar este tipo de agresiones.

Sabin: Neurria batean, hemen esandakoa errepikatuko dut. Gu ere bortxaketaren kontra gaude, eta mozioan aipatzen den informazio banaketa konzentrazioak egitea oso ondo iruditzen zaigu, jende gehienak jakin dezan eta neurriaz har ditzan ere. Baina gero, puntu konkretotara pasatzen denean, halako inplikazio zuzenak aipatzen ditu, pertsona konkretu bati kondena ezartzen dio eta uste

du Udala azken finean Instituzio bat dela eta ez zaiola tokatzen instituzio bezala halako aukerarik hartzea, laugarren puntoa bai, uste dut ados gaudela denok jarraipen bat egitea eta azken finean plenoan azaltzea baina bestela uste dugu planteatzen diren puntuak ezin direla onartu.

En cierta medida voy a repetir lo que ya se ha dicho. También nosotros estamos en contra de las violaciones y nos parece bien el dar información y las concentraciones de protesta que se citan, a fin de que la mayoría de la gente se entere y también tome medidas. Pero cuando se pase a puntos concretos, se citan implicaciones directas, se condena a una persona y creo que al Ayuntamiento como Institución que es no le toca realizar esa clase de juicio. En cuanto al punto 4º, creo que todos estamos de acuerdo en realizar un seguimiento y dar cuenta al Pleno, pero no creemos puedan aprobarse los puntos tal y como se plantean.

Dijo Jesús Mº Aguirrezabala: Nosotros también rechazamos este tipo de agresiones con todo rigor. Esta persona está en la cárcel. Hay un sistema para juzgar a estas personas y esa será la pena que recibirá. Nosotros, como Institución, no podemos juzgarle.

Rechazamos este tipo de agresiones y otras radicalmente. Sin embargo creo que el Ayuntamiento debe hacer un seguimiento de las consecuencias e informe.

Por nuestra parte vamos a rechazar la moción.

Elías Olalde dijo: Hay una alternativa de una denuncia a los hechos concretos.

Patxi Aldabaldetrecu dijo: Yo lo propongo si se estima oportuno, porque aparte de este hecho concreto han pasado muchas cosas en Euskadi: robos, agresiones, etc. Esa evidencia quien mejor la tiene, me imagino, que es el Alcalde con la información diaria. Y si eso está proliferando y hay una inseguridad, también es preocupante.

Elías Olalde dijo: El Alcalde si suele tener información de algunos hechos a no ser de que sean secretos de sumario.

De todas formas, entiendo que la moción presentada tiene un contenido propio y quizá mezclado con otros temas sería restarle contenido a ella misma, de alguna manera, devaluarla.

Por nuestra parte, lo denunciaremos públicamente y trataremos de informarnos e informar sobre este tema.

Jose Luis Aranberrik, laugarren puntua aurrera eramateko, interesgarria litzateke 3.puntoa onartzea eta "akusazio partikular" bezala azaltzea.

Dice Jose Luis Aranberri que para llevar a cabo el cuarto punto sería interesante aprobar el 3º y que el Ayuntamiento lo hiciera como acusación particular.

Elías Olalde dijo: Según he captado en el interés de todos es hacer una crítica a este tema y que el Ayuntamiento haga un seguimiento del mismo y en el supuesto que hubiera algo a resaltar o surgiera una anomalía se pasaría para tomar una decisión.

Discutido el asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación, dando el siguiente resultado: ocho votos negativos de los Corporativos de EA, PNV e Independientes.

De cuyo resultado, el Sr. Alcalde declaró no aprobada la moción de ERASOEN AURKAKO TALDEA, presentada por H.B sobre violaciones.

No obstante, acordaron que por este Ayuntamiento se lleve el seguimiento de la marcha del asunto planteado en la moción.

9º.- MOCION DE EGUZKI, PRESENTADA POR H.B. SOBRE LA AUTOPISTA MALZAGA URBINA.- Se dió lectura a la moción presentada por Eguzki, que transcrita literalmente, dice:

"Errepideen plangintza orokorrak lehenetsuna ematen zion Maltzaga-Urbina errepide azkarraren eraikitzeari N-laren aurrean (Etxegarateko bikoiketarekin) hasiera batean, azkenengo hau 1998rako egitea pentsatua zegoelarik.

N-la pasatzen den herrietan sarturiko alegazio eta presioak direla medio (Goierriko bailara eta Sakana Nafarroan gehien bat), errepideen plangintza orokorreko kmisioak bi obra izugarri hauek zazpi urtetako epean egitea erabaki du. Horrela bi errepide hauek 2000 urterako bukatuak egongo lirateke. Azkenik Iosu Bergarak azkenengo hau urte bete beranduago amaitzea erabakitzen du.

Errepideen plangintza orokorrak Etxegarateko bikoizketa ez egiteko eraman zuen estrategia, trafiko europarra desbideratzea besterik ez zen izan, eta ez bakarrik A-8 autopistatik (Bilbo-Behobia) baizik eta Maltzaga-Urbinatik ere. Honela hiru ardatz nagusien aurrean aurkitzen gara. Maltzaga-Urbina 'errepide azkar' honi errentagarritasun behartu bat bilatzeko era bat besterik ez da.

Maltzaga-Urbina autopista proiektu zahar

bat da, 70ko azken urtetakoa hain zuzen, eta eroztik irudi fantasmagoriko bat besterik ez da izan.

Denbora epe motz batean eta zentzugabeko eztabaida baten ondorioz, (autobidea edo autopista erabakitzeko, lehenengoagatik apostua egin du Eusko Jaurlaritzak) berriro ere mahai gainean jarri dute.

1.991ko azaroaren azkenaldean, alde batetik Europistasen proposamena irtetzen da: Maltzaga-Urbina autopista eraikitzea beraien esku geratuko da, Bilbo-Behobia autopista peajearen luzapenaren (2015 urterarte) truke; eta beste aldetik Deba bailarako alkateen plataformaren sorrera, bailarako 'errepide azkar' eta berri bat eraikitzearen alde azaltzen dena.

Maiatzaren erdialdean, plataforma honek, errepideen plangintza orokorrean Maltzaga-Urbina proiektua sartzea eskatu zuten.

Errepide azkarra delakoa (autobidea edo autopista izango zen erabakigabe zegoelako) eraikitzeke Deba bailaran erabili eta eman diren argudioak honako hauek dituzue:

- Deba bailarak bere errepideak egoera txarrean ditu, ondorioz komunikatzeko kondizio txarrak aurkezten dituela.

- Inguruko potentzial ekonomikoak komunikazio hobekuntza sakonak eskatzen ditu.

Ezin dugu ahaztu 1991ko urte hasieran sueziar enpresa batek, MECSAK hain zuzen, Maltzaga-Armiñon autopistaren barruan dagoen Maltzaga-Urbina zatia egitea desegokia zela erabaki zuela, ikerketa batzuen ondorioz.

Deba bailara estua da eta honen sakontasunean industri pisu handia duten herriak aurkitzen ditugu, Gatzagatik Maltzagara aurkitu ditzakegunak: Eskoriatza, Aretxabaleta, Arrasate, Bergara eta Soralue dira, alboetan Antzuola eta Oñati geldituz, guztiak 30 km. barruan. Herri hauetako biztanleak 100.000 inguru dira.

Autopista, ingurua aztertuta ez da bailaran sartzen. Obra honek suposatuko lukeen eragin ekologiko eta paisajistikoa izugarria litzateke, tunelak, zubideak, skalextriak... benetako txikizioa.

Gainera kontutan eduki beharkoa da obra honek ez duela bailara honetako trafikoa hobetuko, argi eta garbi bait dago autopista nazioarteko trafiko bat (konkretuki europatik datorrena) erantzungo diola, eta ez dituela konponduko egun bideetan sortzen diren tentsio egoerak, hitz batean esanda, gure bailarako beharrei ez diela erantzungo.

Frogatua dago Bilbo-Behobia kasuan, nahiz eta beratu egon, N-604ak saturatua jarraitzen duela; gainera kondizio oso txarretan aurkitzen da autopista izugarri horiek suposatzen dituzten inbertsioak errepideen hobekuntzak oztopatzen dituztelako.

'Trafikoaren planoetan' azaltzen diren datuak aztertzen baditugu, Deba bailararenak orokorrean altuak direla ikusten dugu, baina trafiko zonalak dira, ez daukate beste inguruetak trafikengatik gehiturarik.

Honek suposatzen duena zera da, Deba bailarako komunikazioek hobekuntza sakonak behar dituztela, baina bertako hobekuntzak, eta ez izugarriko obren beharra.

Maltzaga-Urbina autopista komunikazio ardatz nagusi bezala kontsideratu nahi dute, N-1 eta A-8a alde batetara utziaz.

Hau guztia zentzugabea iruditzen zaigu eta horregatik egin behar diogu aurre arazo honi.

Eguzkitik Debako udaletxeari honako eskaera hau onartu dezan proposatzen diogu:

"Debako udaletxea bere osotasunean bilduta zera adierazi nahi du: Deba bailarako komunikazioak hobetzeko gure herrien artean dauden errepideak hobetu eta Beasain-Durango korredorea beharrezkoa dela bailara arteko komunikazioak hobetzeko eta gaur egun dauden bi ardatz nagusietara heltzeko (N-1a eta A-8a). Argitu nahi dugu hobekuntza egitea ez dela obra erraldoiak egitea, Maltzaga-Urbina autopista ez da gure bailarak behar duena. Europako autopistarik garestienaren peajea kentzea (Bilbo-Behobia) eskatzen dugu eta gure ezadostasun eritzia aurkeztu Maltzaga-Armiñon autopista proiektuarekin".

MOCION PRESENTADA AL AYUNTAMIENTO DE DEBA

AUTOPISTA MALTZAGA-URBINA

El plan general de carreteras daba prioridad en un principio, a la construcción de la "carretera rápida" Maltzaga-Urbina frente a la N-1 (con la bifurcación de Etxegarate), habiendo pensado construir esta última para 1.998.

Con motivo de las alegaciones presentadas y presiones realizadas en los municipios por donde pasa la N-1 (Sobre todo en el valle del Goierri y en Sakana de Nafarroa), la comisión del plan general de carreteras ha decidido emprender estas dos terribles obras en un plazo de siete años. De este modo estas dos carreteras estarían acabadas para el año 2.000. Al final Iosu Bergara decide terminar esta última un año más tarde.

Handwritten initials

0030

La estrategia que el plan general de carreteras llevó adelante para la no construcción de la bifurcación de Etxegarate no fue más que el de desviar el tráfico europeo, y no sólo por la Autopista A-8 (Bilbao-Behobia) sino también por Maltzaga-Urbina. Así, nos encontramos ante tres ejes principales. No es más que una manera de buscar una rentabilidad obligada a esta "carretera rápida" Maltzaga-Urbina.

La Autopista Maltzaga-Urbina es un proyecto antiguo, de los últimos años de los 70, y desde entonces no ha sido más que una imagen fantasmagórica.

En un plazo de tiempo corto y como consecuencia de una conversación sin sentido (para decidirse por la autovía o la autopista, el Gobierno Vasco ha apostado por la primera), el tema ha salido otra vez a la mesa.

A finales de Noviembre de 1.991, sale por una parte la propuesta de Europistas: asumen la construcción de la Maltzaga-Urbina a cambio de prolongar el peaje de la autopista Bilbao-Behobia (hasta el 2015); y por otra, la creación de la plataforma de los alcaldes del valle del Deba, el cual se pronuncia a favor de la construcción de una nueva "carretera rápida" en el valle.

A mediados de mayo, dicha plataforma solicitó la introducción del proyecto Maltzaga-Urbina en el plan general de carreteras.

Para la construcción de dicha carretera rápida (ya que estaba todavía sin decidir si sería autopista o autovía), los argumentos que se han utilizado son los siguientes:

- El valle del Deba tiene sus carreteras en mal estado, por lo tanto preseta malas condiciones de comunicación.

- El potencial económico del entorno exige profundas mejoras de comunicación.

No podemos olvidar que a principios de 1.991 una empresa sueca, llamada MECSA, decidió tras unos estudios que no era adecuado construir el tramo Maltzaga-Urbina que se encontraba dentro de la autopista Maltzaga-Armiñon.

Analizando el entorno la autopista no entra en el valle. La consecuencia ecológica y paisajística que esta obra supondría sería terrible, túneles, puentes, scalextric... una verdadera destrucción.

Además hay que tener en cuenta que esta obra no mejorará el tráfico del valle, ya que está claro que la autopista responderá a un

tráfico internacional (concretamente el que llega de Europa), y que no resolverá las situaciones de tensión que se producen hoy en día, dicho en una palabra, que no responderá a las necesidades de nuestro valle.

Está probado que aun teniendo la autopista Bilbao-Beheña, la N-604 sigue saturada; además se encuentra en muy mal estado porque las inversiones que esas grandes autopistas suponen, obstaculizan las mejoras de estas carreteras.

Si analizamos los datos que aparecen en los "planos de tráfico", podemos ver que en general los del valle de Deba son altos, pero responden a un tráfico zonal, no se les suma ningún otro tráfico del entorno.

Ello supone que las comunicaciones del valle del Deba necesitan una profunda mejora, pero mejoras aquí, sin necesidad de obras tan grandes.

Quieren considerar la autopista Maltzaga-Urbina como eje de comunicación principal, dejando de lado la N-1 y la A-8.

Nos parece que todo eso no tiene ningún sentido y por eso tenemos que hacer frente a esta situación.

Desde Eguzki proponemos al Ayuntamiento de Deba apruebe esta solicitud:

"El Ayuntamiento de Deba en sesión plenaria expone: que a fin de lograr mejorar las comunicaciones del valle del Deba hay que mejorar las carreteras intermunicipales y es necesario el corredor Beasain-Durango para las comunicaciones entre los distintos valles y para llegar a los dos ejes principales actuales (n-1 y A-8). Queremos aclarar que hacer mejoras no es hacer obras gigantes, la autopista Maltzaga-Urbina no es lo que necesita nuestro valle. Solicitamos se retire el peaje de la autopista más cara de Europa (Bilbo-Beheña) y presentamos nuestro disenso respecto al proyecto Maltzaga-Armiñon".

Una vez leída la moción, por el Sr. Alcalde se concede el uso de la palabra a los portavoces de los diferentes grupos políticos, haciéndolo en primer lugar, el del P.N.V., Patxi Aldabaldetrecu y dijo:

Estamos de acuerdo con lo que dice la moción avalada por H.B. cuando afirma que el "potencial económico del entorno exige profundas mejoras de comunicación". Naturalmente, suponiendo que esto sea cierto, porque mucho habrá que hacer, mucho habrá que trabajar, mucho tendrá que cambiar esta sociedad, empezando por nosotros mismos, por este Ayuntamiento, para frenar el declive

industrial de la zona, para frenar el paro y el descenso demográfico que se está produciendo en todo el Bajo Deba.

Es cierto que las carreteras no están en buen estado, pero no tanto las que se dicen en la moción, sino algunas otras, sobre todo las que están en la zona de la cuenca del Alto Deba para ir a Vitoria. Y Vitoria es una ciudad vasca. Pero no es menos cierto que se están haciendo grandes esfuerzos para mejorar las carreteras. Se están haciendo el ensanche de Mutriku-Ondarroa, la nueva carretera de Azkoitia a Elgoibar, el acceso a la autopista en Azitain, se ha iniciado la carretera en San Prudencio hacia Elorrio, que precisamente es una parte del corredor Beasain-Durango, próximamente se acometerá el ensanche de la carretera en Eibar y la entrada de la autopista en Elgoibar. Es, por tanto, evidente que se están mejorando ya, antes de recibir esta moción, las carreteras intermunicipales y también las comunicaciones intervalles.

La vía rápida Maltzaga-Urbina, sin entrar en este momento a determinar si tiene que ser autopista o autovía, consideramos que es totalmente necesaria para este valle y es necesario por dos motivos fundamentales, no solamente porque sería el eje de la comunicación europea desde Estocolmo con París o desde Londres con París, enlazando con Vitoria-Madrid-Sevilla, Vitoria-Lisboa, lo cual es importante, que nuestro valle tenga acceso directo a ese eje internacional. Es importante también porque se mejoraría nuestra salida a Vitoria, los pueblos de la costa a partir de San Sebastián tendrían un acceso más rápido a Vitoria e incluso Azkoitia y Azpeitia, e incluso a Oñate. En ese sentido es una vía natural que entendemos no perjudica a la N-1, que está saturada, y entendemos que tenemos derecho a defender esa vía y sobre todo los que aquí estamos y porque no sobra sino que hace falta y suponiendo que en esta moción no se esté indirectamente tratando de beneficiar la carretera al Gohierri. No puedo pensar que se esté tratando de perjudicar el que se haga nuestra vía, la Maltzaga-Urbina, en razón de beneficiar al Gohierri, pero hay argumentos y hay bases importantes para considerar que esta vía es necesaria y que tenemos tanto derecho o más y tantos argumentos porque es la vía más natural, más corta para ir desde San Sebastián a Vitoria.

Teniendo en cuenta todo ello, pediría que se retire esa moción.

Por otro lado, también resulta peligroso hacer premoniciones de desastre ecológico y alarmar a la gente sin conocer previamente cual va a ser el trazado, sin conocer el impacto ambiental o el anteproyecto. Creo que

ay que esperara a que todo éso se presente y entonces es cuando hay que ver si realmente todo éso que se dice es así. Porque yo no creo que se va a producir todo éso si hacemos bien las cosas.

Si se quiere hablar de la A-8 y del peaje, que se trate en otra moción sería y desarrollada.

Yo creo que este Ayuntamiento debía de reafirmarse en lo acordado en el Plan Estratégico, elaborado durante mucho tiempo en Eibar con la participación de todos los Partidos Políticos, en que esa autovía, autopista o vía rápida, se haga.

Interviene a continuación el Portavoz de H.B. Josu Muniozguren y dice que:

La moción presentada por EGUZKI sintoniza en su fundamento con los criterios que Herri Batasuna hemos defendido dentro de nuestra aportación en el Plan Estratégico del Bajo Deba, así como en las mociones que por parte del Consejo de Administración de DEBEGESA se han presentado en los diferentes Ayuntamientos.

Los que apoyan esta vía de comunicación en forma de autopista, se concreta en la oportunidad histórica de desdoblarse la N-1 (Donostia-Etxegarate-Alsasua-Gasteiz...) y convertir el corredor del Deba en una vía de carácter internacional, todo ésto basándose en las hipótesis de que ésta favorecerá de forma importante la implantación de nuevas industrias, al tiempo de aumentar los servicios (gasolineras, restaurantes, talleres de reparación...) todo ésto adornado con otros argumentos como distancias más cortas y climatología más favorable al transcurrir esta vía de comunicación por cotas inferiores a la actual N-1.

Estos argumentos han sido rechazados por HB, pues entendemos que la construcción de autopistas priman de forma prioritaria un negocio de su construcción y su posterior explotación en forma de peaje, esta es la motivación central de esta clase de iniciativas, después se les adorna para venderlas al menor costo posible.

Teniendo en cuenta la especial orografía de nuestro valle, el meter con "calzador" una autopista, supone, inevitablemente, que ésta transcurra como mínimo a media ladera, partiendo en dos el suelo de usos agropecuarios, con todas las consecuencias negativas que ésto comporta. Además, lejos de comunicar los pueblos del Alto Deba, lo que haría sería precisamente el efecto contrario. También hay que valorar los impactos negativos sobre el medio ambiente y la hipoteca de usos del suelo que suponen las

Stu

0032

fuertes servidumbres que rigen en esta clase de obras.

Si en estos momentos la Diputación y el Gobierno Vasco están apostando por la alternativa de autopista, no es correcto decir que esta opción se base en los argumentos que antes comentábamos, pues ésta surge desde el momento en que Europistas se ofrece a realizarla a cambio de una serie de compensaciones, como puede ser la prórroga de la explotación del peaje en la Bilbao-Behobia.

Además, no podemos dejar de lado las fuertes presiones de los Partidos Políticos para priorizar otra serie de infraestructuras como el desdoblamiento de Etxegarate, que de forma definitiva hipoteca los recursos económicos de Diputación para acometer las dos obras dentro del primer sesenio del Plan General de Carreteras. En esta disputa la perdedora es sin duda la Malzaga-Urbina que, al no poder costearse con dinero público, se entrega a la promoción privada su construcción, con toda la carga negativa que ésto supone (deterioro medio-ambiental, peaje, servidumbres,...).

La postura que hemos defendido y pienso que debemos defender como HB es el reivindicar una vía, capaz de solucionar los problemas de comunicación que se generan tanto en el Bajo como en el Alto Deba, con la meseta alavesa, siendo respetuosos tanto con el medio como con el despilfarro económico, ésto aprovechando al máximo lo servible de la actual vía y corrigiendo los puntos conflictivos de la misma.

No podemos olvidar también que como consecuencia de las pretensiones y presiones de los políticos, el corredor Beasain-Bergara-Durango, quedó postergado y eliminado (Beasain-Bergara), dentro de las prioridades de este primer sesenio, algo que como HB debemos de valorar como negativo, pues esta comunicación es lo más importante del Plan General de Carreteras, pues la única vertebración del Gipuzkoa-Bizkaia, que se plantea Este-Oeste.

Patxi Aldabaldetrecu pregunta al portavoz de HB que, si la autopista no tuviera peaje les importaría que se construyera esta autopista.

Le contesta Josu Muniozguren que una de las razones también sería el peaje.

Interviene nuevamente Patxi Aldabaldetrecu y dice que no es sólo el problema de las comunicaciones con Europa, es el problema de que el Alto Deba que tiene una mala salida a Vitoria. El impacto ecológico que se cita no tiene porqué producirse, porque hay ideas

para llevar esa vía rápida por zonas que no van a afectar de la manera que se dice en la moción, depende de por donde se lleve. Otro problema es el peaje.

Elías Olalde dice: No se si los objetivos de esta moción se basan en una preocupación seria de si es conveniente el peaje, la vía etc. ya que en experiencia con otros hechos que se han producido, al final no ha resultado ni el impacto ambiental, ni el desastre ecológico ni el despilfarro, ni nada. Por todo ello, "a priori" el objetivo de esta moción me da serias dudas sobre la sinceridad del verdadero objetivo.

Nosotros nos ratificamos en el acuerdo plenario de este Ayuntamiento, de fecha 30 de Mayo de 1.991 que todos tenemos información.

Hay más información de acuerdos alcanzados por todos los Partidos Políticos del Bajo Deba, en el que la decisión es incluir como prioritario en materia de realización vial la Malzaga-Urbina para el 93-97.

También hay un manifiesto del Comité de Planificación del Plan Estratégico del Bajo Deba en relación al corredor de Malzaga.

Por todo ello, nos ratificamos en todos estos acuerdos y sobre todo en el Plenario.

Jose Luis Aranberri dice, hor azaltzen diren akordio guzti horiekin ados egongo dira, baina esan dugu garbi autopistaren aurka gaudela.

Discutido el asunto, el Sr. Alcalde somete a votación la moción presentada, dando el siguiente resultado:

Ocho votos negativos de los Corporativos de EA, PNV e Independientes y tres afirmativos de los Corporativos de HB.

De cuyo resultado, el Sr. Alcalde declaró no aprobada la moción de EGUZKI, presentada por HB sobre la Autopista Malzaga-Urbina.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Josu Muniozgurennek zera dio Alkateari:

Azken Plenoan egon ez zinenez, orain egiten dizugu galderak: Korrika Debatik pasa zenean, bi pertsona detenitu zituzten eta Alkateari interesatzeko eskatu genionean laguntza ukatu zuen.

Jose Muniozguren le dice al Alcalde:

Ya que no estuvo en el último Pleno, le realizamos las siguientes preguntas: Al paso de la KORRIKA por Deba fueron detenidas dos

personas y cuando acudimos al Alcalde para que se interesara, nos negó la ayuda.

Contesta Elías Olalde diciendo: Voy a explicarlo claro. Hice un convenio con los organizadores de la korrika, los cuales me agradecieron la colaboración que el Ayuntamiento les había prestado. Las actuaciones que puedan tener personas ajenas con relación a eso entiendo son de su propio riesgo, porque incluso están incumpliendo los acuerdos y las normas por un lado. Por otro, cuando me avisan, entiendo que cada uno tiene que cargar con sus actuaciones. Y está incompleta la información y voy a decir más, se dijeron más cosas que las que se han sacado al público, porque a mi me preguntaron si yo había mandado a la Guardia Civil y eso no se puede preguntar, ¿habeis completado con esto la información que teneis? y eso no lo admito. No quiero seguir con el tema porque es algo pasado y no quiero mantener fricciones.

Jose Luis Aranberri: Hori ez da horrela zuzenean. Elkarrizketa bat egon zen eta bazirudien denetaz enteratu zeudela, horregatik esan nizun.

No es exactamente así, hubo una conversación y parecía que estabas enterado, por eso lo dije.

Contestó Elías Olalde: Eso es porque lo pensaste y yo tenía un convenio con los organizadores. Tu no tienes razones para pensar.

Bigarren galdera: Aberri egunean ikurriña jarri zen Udaletxeko balkoian eta esan zigutenez kendu egin zen.

Segunda pregunta: Con ocasión del "Aberri eguna" se colocó la ikurriña en el balcón del Ayuntamiento y según nos informaron, la quitaron.

Contestó Elías Olalde: La mandé quitar yo, porque hay un acuerdo de Pleno en el cual se dice que es lo que se debe colocar. Por la noticia que yo tengo, si no ya me rectificarás, en la intervención de la sesión anterior, se empezó a nombrar a otro elemento importante que es la banda que se coloca en el Ayuntamiento, a la que se le denominó como bandera italiana, cuando es un símbolo de Euskadi muy importante, casi tan viejo como la ikurriña y creo que se merecía más respeto. Esa es la crítica que yo hago.

Azkenik, Ikastolako edifizioan Hauteskunde mahaiak jartzeko zein garantia dauden galdegiten du.

Por último, preguntar que garantías existen en el edificio de la Ikastola para

instalar las mesas electorales.

Elías Olalde dice: Se han utilizado medidas de prevención suficientes para que no se utilice todo el edificio. Las áreas que se ocupan no tienen tanto riesgo como para no ocuparlas.

Patxi Aldabaldetrecu dice: Es un problema que no se ha tratado como es debido en el Ayuntamiento, los procedimientos a seguir son otros. Se han tolerado una serie de cosas y hay quejas. Creo que no deben celebrarse en ese edificio las elecciones.

Elías Olalde dice que también se ha hablado del desalojo por el Ayuntamiento de los alumnos de la Ikastola y esto no ha sido así, ya que el Ayuntamiento no ha desalojado, sino que ellos voluntariamente se fueron a los locales de la C/Osio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por finalizado el acto y levantó la sesión a las 22,45 horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA
30 DE JUNIO DE 1.993

En Deba, treinta de Junio de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintiuna horas, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Elías Olalde Urquiri, los Corporativos D. Sabino Aizpurua Iruretagoyena, D. Jose M^o Iparraguirre Peña, D. Jesús M^o Aguirrezabala Goitokia, D. Esteban Aguirre Gómez, D. Pedro Bengoetxea Loiola, D. Jose Luis Aranberri Ulazia, Dña. Rosario Arruti Irigoien, D. Jesús M^o Muniozguren Etcheverry, D. Francisco Aldabaldetrecu Saiz y D. Sabino Alberdi Aizpurua, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. José Velasco Salvador, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados.

Abre la sesión el Sr. Presidente y conforme al orden del día se trataron los asuntos que a continuación se contienen, adoptándose los acuerdos que para cada uno de ellos se hace constar.

19.- APROBACION DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Distribuida que ha sido con la convocatoria fotocopia del borrador de acta de la sesión anterior, por el Sr. Alcalde se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación a la misma.

No habiendo manifestaciones en contra, el Sr. Alcalde declaró aprobado el borrador de acta de la sesión anterior, que corresponde a la celebrada el día 27 de Mayo de 1.993.

20.- APROBACION DE LAS CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL Y LAS DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1.992.-

A continuación se procede al examen de las Cuentas del Presupuesto General de este Ayuntamiento y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1.992, que comprenden las de:

- El propio Ayuntamiento.
- El Patronato Deba Musical.
- El Patronato de Enseñanzas Artesanales, y
- El Patronato Ostolaza Udal Liburutegia,

las cuales han sido expuestas al público, sin que se formulen

reclamaciones y examinadas por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, que ha emitido los informes reglamentarios y que consten en el expediente.

De los referidos informes, resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios, conforme al sistema informático establecido por este Ayuntamiento a través del Centro de Proceso de Datos de la Diputación Foral, estando debidamente justificadas.

Jose Luis Aranberri arazo hau azken batzordean aztertu zutela esaten du eta ondo zegoela ikusi. Dena dela eta kontutan hartuz ihaz abstenitu zirela, abstenitu egingo dira.

Indica Jose Luis Aranberri que este asunto se trató en Comisión y vieron que era correcto. De todas formas y teniendo en cuenta que el pasado año se abstuvieron, van a abstenerse.

Patxi Aldabaldetrecu dice que su Grupo, ya que aprobaron el año pasado, aunque hay alguna cosa en la que no están de acuerdo, lo aprueban.

Después de amplia información sobre las mismas, mediante copia entregada a cada uno de los Corporativos y en la Comisión informativa celebrada al efecto, en la que se contestó a todas las informaciones solicitadas, por el Sr. Alcalde se sometió a votación su aprobación, dando el siguiente resultado: ocho votos afirmativos de los Corporativos D. Elías Olalde, D. Sabino Aizpurua, D. Jose M^o Iparraguirre, D. Jesús M^o Agirrezabala, D. Esteban Agirre, D. Pedro Bengoetxea, D. Patxi Aldabaldetrecu y D. Sabino Alberdi; y tres abstenciones de los Corporativos D. Jose Luis Aranberri, Dña. Rosario Arruti y D. Jesús M^o Muniozguren, que la justifica manifestando que habiéndose abstenido en la aprobación del Presupuesto, se manifiestan en el mismo sentido en la aprobación de cuentas.

De este resultado, el Sr. Alcalde declaró aprobadas por mayoría absoluta, ocho votos afirmativos y tres abstenciones, las Cuentas Generales del Presupuesto General de este Ayuntamiento, integrada por la del propio Ayuntamiento y los de los Organismos Autónomos y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1.992.

3º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA CREACION DE UNA ENTIDAD URBANISTICA DE

CONSERVACION PARA EL POLIGONO INDUSTRIAL DE ITZIAR Y APROBACION DEFINITIVA DE SUS ESTATUTOS.-

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de Noviembre de 1.992, por unanimidad, aprobó inicialmente la creación de una Entidad Urbanística de Conservación para el Polígono Industrial de Itziar, así como la aprobación de sus Estatutos.

El acuerdo aprobatorio se sometió a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio inserto en el B.O. de Gipuzkoa, nº 246, de 28 de Diciembre de 1.992 y con notificación personal a los particulares interesados, no habiéndose presentado reclamación ni observación alguna contra el acuerdo de creación de la Entidad, ni contra los Estatutos aprobados.

En este estado, procede la aprobación definitiva, tanto del Ente creado como de los Estatutos inicialmente aprobados, dando cumplimiento a lo regulado en los artículos 24 al 30 y 161 al 165 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Visto el expediente tramitado y de conformidad con la propuesta formulada, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

- 1º.- Aprobar definitivamente la creación de una Entidad Urbanística de Conservación para el Polígono Industrial de Itziar, en este Municipio.
- 2º.- Aprobar definitivamente los Estatutos por los que ha de regirse la Entidad creada, sin modificación alguna sobre su aprobación inicial en sesión de 26 de Noviembre de 1.992.
- 3º.- Que se proceda a la publicación de este acuerdo en el B.O. de Gipuzkoa, con notificación individualizada a todos los propietarios del Polígono y a quienes hubieran comparecido en el expediente, en su caso.
- 4º.- Por medio de este acuerdo se requiere a todos los propietarios afectados que no hayan solicitado su incorporación al Ente de Conservación, para que lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes, contado desde la notificación, con los efectos previstos en el artículo 158-1 de la Ley del Suelo.

de

5º.- Se requiere, así mismo, a los propietarios del Polígono para que, transcurridos los plazos de publicación e incorporación al Ente a que se refieren los puntos anteriores, procedan a la constitución de la Entidad de Conservación, mediante escritura pública en la que se designarán los cargos del órgano rector, que habrán de recaer necesariamente a personas físicas.

6º.- Una vez finalizado el expediente, con certificación del acuerdo de creación, a la que se unirá escritura pública de constitución y de designación de cargos, juntamente con un ejemplar de los Estatutos, se remitirá a la Diputación Foral de Gipuzkoa, como Ente con competencias urbanísticas, para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

4º.- VENTA DE LOCAL MUNICIPAL DE CALLE OSIO A GOAZ ANTZERKI TALDEA.- El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Marzo de 1.991, acordó instruir expediente para la venta al Grupo de Teatro GOAZ ANTZERKI TALDEA, del edificio municipal situado en la Calle Osio de Deba.

En la fase de trámite del expediente se comprobó que no se había llevado a cabo la inscripción registral a favor de este Ayuntamiento, constando únicamente la declaración de obra nueva del edificio, en la que constaba su uso para este Ayuntamiento, sin haberse llevado a cabo la escrituración posterior.

Consecuentemente con é ello, en fecha 12 de Marzo de 1.993, se ha llevado a cabo escritura ante el Notario de Zumaia D. Augusto Gomez-Martinho Cruz, por la que D. Constancio García Bañares cede gratuitamente a favor de este Ayuntamiento la siguiente finca urbana.

- Número dos.- Local situado en las plantas primera y segunda del cuerpo del edificio posterior. La superficie en la primera planta es de 168,50 m2 y en la segunda de 198,50 m2; es decir, un total entre los dos de 367,00 m2. Este local es para uso del Ayuntamiento de Deba. Linda: al Norte, propiedad de Dª María Aranzazu Alonso Arizaga; Sur: Patio, caja de escaleras y parte privativa nº 3; Este: edificio construido por D. José Endeiza; y

Oeste: edificio construido por D. Jose Luis Irusta; y además linda por el Sur, en la zona de la segunda planta, con patio, caja de escaleras. Este local tiene acceso independiente. Se le asigna una cuota de participación en la copropiedad del inmueble de 14,90 por ciento. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al Tomo 731, Libro 60 de Deba, Folio 55 vto., finca 2.162 Trip. y cuadruplicado.

Del expediente tramitado se ha dado cuenta a la Diputación Foral de Gipuzkoa a los efectos de lo dispuesto en los artículos 79.1 del real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de régimen local y 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 1.382/1.986, de 13 de Junio, del que se ha dado cuenta al Consejo de Diputados en su reunión de 6 de Abril de 1.992.

De conformidad con la propuesta formulada, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º.- Enajenar o veneder a GOAZ ANTZERKI TALDEA la finca urbana a que anteriormente se hace referencia donada a este Ayuntamiento por D. Constancio García Cañares, por el precio de DOS MILLONES (2.000.000) DE PESETAS.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para comparecer ante Notario al objeto de formalizar y suscribir la correspondiente escritura pública de venta a que se refiere este acuerdo.

5º.- PRORROGA DE LA ASISTENCIA SANITARIA AL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO POR SASFAL.- Por este Ayuntamiento, en sesión de 29 de Abril de 1.993, se adoptó acuerdo de mantener la asistencia sanitaria al personal de este Ayuntamiento por SASFAL hasta el día 30 de Junio de 1.993.

Llegado el 30 de Junio no se ha podido adoptar acuerdo definitivo sobre la forma de prestación de la asistencia sanitaria al personal de este Ayuntamiento, por lo que los respectivos Sindicatos y la Asociación de Pensionistas han solicitado de la Diputación Foral la prórroga de la asistencia sanitaria hasta el día 31 de Diciembre de 1.993, al objeto de poder

negociar ante la Seguridad Social la aplicación del régimen proveniente de Entidad colaboradora de la Seguridad Social a las Administraciones del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Tras distintas reuniones, se ha alcanzado un acuerdo que la Diputación ha transmitido a este Ayuntamiento para que, si se considera conveniente, adherirse al mismo.

En las estipulaciones de este acuerdo se establece que es condición indispensable para el mantenimiento transitorio de SASFAL hasta el 31 de Diciembre de 1.993, que por los trabajadores y jubilados incorporados al mismo se asuman las cuotas que se señalan, además de la asunción de cualquier déficit que pudiera resultar al cierre del ejercicio, de manera que la Institución no asume ningún riesgo, ni responsabilidad con el mantenimiento del servicio, que serán del cargo exclusivo de los beneficiarios del mismo.

Igualmente, la fecha de 31 de Diciembre de 1.993 se fija como límite para que los representantes de los trabajadores realicen las gestiones que consideren pertinentes, referentes a la posible aplicación a las Administraciones del Territorio Histórico de Gipuzkoa que así lo deseen el régimen que resulte de ser reconocidos por la Seguridad Social como Entidad Colaboradora.

En este sentido, llegada la fecha del 31 de Diciembre de 1.993, SASFAL dejará de existir como tal, como consecuencia de la aplicación del régimen proveniente del reconocimiento por parte de la Seguridad Social de Entidad colaboradora, en la que se tomaría en cuenta la integración del personal pasivo a que se refiere este documento, o como consecuencia de la integración de los funcionarios en activo al régimen general de la Seguridad Social en virtud de lo preceptuado en el Real Decreto 480/1.993, de 2 de Abril.

El personal de este Ayuntamiento ha remitido escrito en el que manifiestan su conformidad con el acuerdo alcanzado entre los Sindicatos, la Asociación de Pensionistas con la Diputación Foral de Gipuzkoa, para la prórroga de la asistencia sanitaria por SASFAL, en las condiciones estipuladas en el acuerdo.

En este sentido se formula propuesta por el Sr. Alcalde para que el Pleno

adopte acuerdo de prórroga de prestación de la asistencia sanitaria al personal de este Ayuntamiento a través de SASFAL, conforme al acuerdo alcanzado por la Diputación con los Sindicatos y Asociación de Pensionistas.

Por su parte, el Concejal D. Francisco Aldabaldetrecu Saiz presenta propuesta alternativa de acuerdo, de la siguiente forma:

1º.- A partir del día 1 de Julio de 1.993, los funcionarios activos y pasivos del Ayuntamiento, que percibían sus prestaciones sanitarias a través del sistema de SASFAL, quedarán integrados en el Régimen General de la Seguridad Social.

2º.- El Ayuntamiento aportará a SASFAL, la cuota de Asistencia Sanitaria y de Farmacia, previamente deducidas de las cuotas a la Seguridad Social, siguiendo lo señalado en la Disposición Transitoria 5ª del Real Decreto 480/1.993 únicamente si es solicitado por escrito por los representantes de los trabajadores antes del día 30 de Junio.

3º.- La aportación mensual en Asistencia Sanitaria y Farmacia, en ningún caso superará la deducción prevista por las cuotas de la Seguridad Social en dichos conceptos. El Ayuntamiento sólo satisfará las prestaciones citadas, quedando el resto de cuestiones que pudieran surgir a cargo exclusivo de los beneficiarios.

La gestión municipal se limitará por tanto, a:

a) Aportación a SASFAL de las cuotas deducidas a la Seguridad Social en concepto de Asistencia Médica y farmacéutica, tras recibir por escrito la confirmación de la representación de los trabajadores en este sentido.

b) Comunicación del presente acuerdo a la Seguridad Social y SASFAL.

4º.- Cualquier problema que surgiera relacionado con la financiación de SASFAL, déficit, impago de cuotas, etc. será responsabilidad exclusiva de los beneficiarios del servicio y en ningún caso de la Institución. Serán pues aquéllos los que acarrean con los gastos derivados del mismo.

5º.- El presente acuerdo tiene validez hasta el día 31.12.93.

Los presentes acuerdos son firmes en vía administrativa. Contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que sean publicados, con independencia de cualquier otro que estime oportuno.

Concedida la palabra a los portavoces de los diferentes Grupos políticos, interviene en primer lugar Jesús M^º Muniozguren, de H.B., y manifiesta que no ve que existan muchas diferencias entre una y otra propuesta.

El Alcalde le dice que la propuesta pasada a los trabajadores ha sido recibida de la Diputación, ya que ha sido la pactada entre los Sindicatos y la Administración.

Dice Patxi Aldabaldetrecu que habiéndose pasado aquélla propuesta a los trabajadores, se ha pactado con ellos antes de traerla al Pleno para su discusión y aprobación.

Le contesta el Alcalde que la propuesta recibida de la Diputación es la que se propuso en la Junta de Portavoces y ninguno de los asistentes hizo objeción alguna.

Jose Luis Aranberri zera dio: Apirilaren bukaera aldera bi hilabeteko behinbehinekotasuna onartu zen Toki Administrazioako Langileriaren osasun laguntza egoera berria egokitu zedin baina denbora igaro da eta ez da ezer konpondu. Gu, filosofikoki, Gizarte Segurantzarekin gaude eta langile guztiek tratamendu berbera eduki behar dutela uste dugu eta hemen ez da hori gertatzen, zerbitzua emateko era pribatua, diru publikoa erakunde pribatu batetara pasaz, langile guztiek Gizarte Segurantzaz egon behar luketela uste dugu.

Interviene seguidamente Jose Luis Aranberri y dice que a finales de Abril se aprobó una provisionalidad de dos meses para la prestación de la asistencia sanitaria al personal de la Administración Local para adaptarlo a la nueva situación, habiendo pasado el tiempo sin que se haya resuelto nada. Nosotros, filosóficamente, estamos con la Seguridad Social y estimamos que todos los trabajadores deben tener el mismo tratamiento y aquí no ocurre eso, ya que se trata de una forma privada de prestar servicio, pasando el dinero público a una Entidad privada. Creemos que todos los trabajadores deberían estar en la Seguridad Social.

Dice el Alcalde que ésa es la filosofía, pero la realidad otra, existe una propuesta de la Diputación consensuada con los Sindicatos y una solicitud de los trabajadores para prorrogar el servicio, en tanto se adopten los acuerdos definitivos para la forma de prestar este servicio.- Con ello tenemos seis meses y habrá tiempo suficiente para solucionar las dificultades planteadas y decidirse al respecto. Al Ayuntamiento se ha remitido una propuesta por la Diputación y es la que nosotros vamos a apoyar.

Sabin Aizpurua: Gure botoa baiezkoa izango da. Garbi utzi nahi dugu egoera probisional hau ezin dela gehiago luzatu. Sei hilabetetako epean behin-betirako erabakia hartu behar dela.

Nuestro voto será afirmativo, queremos dejar claro que esta situación provisional no puede prorrogarse más, que hay que tomar un acuerdo definitivo en el plazo de 6 meses.

Patxi Aldabaldetrecu manifiesta que está de acuerdo con lo expuesto por H.B. y que todos los trabajadores deben recibir el servicio por la Seguridad Social.

Le contesta el Alcalde que está bien que así piense, pero éllo no tiene nada que ver con lo que antes ha propuesto. Si su planteamiento hubiera venido con el tiempo suficiente, lo hubieran hablado y negociado.

Nuevamente interviene Patxi Aldabaldetrecu y dice que a el también se le ha dado poco tiempo para estudiar la propuesta de la Diputación.

Discutido el asunto, el Sr. Alcalde somete a votación las dos propuestas formuladas, dando el siguiente resultado:

- A la propuesta de la Diputación Foral, presentada por el Sr. Alcalde, seis votos afirmativos de los Corporativos D. Elías Olalde, D. Sabino Aizpurua, D. Jose M^º Iparraguirre, D. Esteban Agirre, D. Jesús M^º Agirrezabala y D. Pedro Bengoetxea; y cinco negativos, de los Corporativos D. Jose Luis Aranberri, Dña. Rosario Arruti, D. Jesús M^º Muniozguren, D. Francisco Aldabaldetrecu y D. Sabino Alberdi.
- A la propuesta de D. Francisco Aldabaldetrecu Saiz, dos votos afirmativos de los Corporativos D.

Francisco Aldabaldetrecu y D. Sabino Alberdi; cuatro negativos de los Corporativos D. Elías Olalde, D. Jose M^a Iparraguirre, D. Jesús M^a Agirrezabala y D. Esteban Agirre; y cinco abstenciones de los Corporativos D. Jose Luis Aranberri, Dña. Rosario Arruti, D. Jesús M^a Muniozguren, D. Sabino Aizpurua y D. Pedro Bengoetxea. Resultó no aprobada.

Del resultado de las votaciones, conforme a la propuesta formulada por la Diputación Foral de Gipuzkoa, por mayoría absoluta, el Pleno de este Ayuntamiento, **ACUERDA:**

PRIMERO.- En el ámbito personal, SASFAL prestará servicios a los siguientes colectivos de este Ayuntamiento:

- a) Funcionarios en activo que lo estuvieran en 31 de Marzo de 1.993.
- b) Funcionarios pasivos que lo soliciten.
- c) A los demás beneficiarios que con carácter voluntario deseen recibir las prestaciones a que se refiere el documento y abonen las cuotas que, así mismo, aparecen en el Convenio.

SEGUNDO.- La financiación del sistema se realizará de la siguiente forma:

1.- Aportación de la cuota de reducción para Asistencia Sanitaria y gastos de farmacia de Régimen General de la Seguridad Social por aplicación de la Disposición Transitoria Octava de la Orden de 18 de Enero de 1.993, que establece que será el 0,1904, así como en el Real Decreto 480/1.993, de 2 de Abril.

2.- El colectivo a que se refiere la letra a) del artículo anterior, abonarán 800 Pesetas por cartilla y mes.

3.- El colectivo citado en la letra b) del artículo anterior abonarán 2.500 Pesetas por cartilla y mes.

4.- El colectivo a que se refiere la letra c) del artículo primero, deberá abonar 2.750 Ptas. por beneficiario y mes.

5.- Las cuotas que individualmente deban abonar todos los beneficiarios al final de 1.993 para hacer frente al déficit presupuestario del ejercicio, si

lo hubiere.

TERCERO.- La cobertura del sistema SASFAL será la siguiente:

A) Funcionarios en activo objeto de integración en el artículo 1.1 y 1.2 del Decreto 480/1.993 de 2 de Abril de integración de la MUNPAL en la Seguridad Social, la de enfermedad común, accidente no laboral y gastos de farmacia, siendo estos últimos abonados en un 40% por parte del asegurado y un 60% por SASFAL, con una lista de medicamentos que, como mínimo garantizará las prestaciones en las mismas condiciones que las cubiertas por el sistema de Asistencia Sanitaria del Régimen General de la Seguridad Social en los términos de la Norma.

B) Funcionarios pasivos y pensionistas objeto de integración en el artículo 1.1 y 1.2 del Decreto 480/1.993 de 2 de Abril, en los mismos términos que los activos, exceptuando los gastos de farmacia, así como la asistencia e ingresos hospitalarios que se darán por la Seguridad Social.

C) El colectivo de Beneficiarios a que se refiere la letra c) del artículo primero de este documento, en los mismos términos que los funcionarios pasivos, ésto es, sin prestación farmacéutica ni hospitalaria.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Deba no asume ninguna responsabilidad ni riesgo por la prestación del servicio, que serán a cargo exclusivo del presupuesto del servicio, que se financiará, como se ha indicado, mediante las cuotas de los beneficiarios.

QUINTO.- El presente convenio tendrá una vigencia que va desde el primero de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1.993.

6º.- PROPUESTA PARA LA DESIGNACION DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.- Se da cuenta de la comunicación recibida del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en la que se dice que, estando próximo a finalizar el período de cuatro años para el que fueron nombrados los Jueces de Paz Titular y Sustituto de este municipio, se interesa que por el Pleno de este Ayuntamiento se propongan nuevos Jueces de Paz Titular y Sustituto, conforme a lo establecido en el artículo 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Recibida la comunicación, por este

Ayuntamiento se dió la oportuna publicidad a fin de que cuantas personas estuvieran interesadas en estos cargos, lo solicitara en este Ayuntamiento, acreditándose así con la copia del Edicto que obra en el expediente.

Durante el plazo otorgado al efecto, se han presentado las siguientes solicitudes:

- PARA JUEZ DE PAZ TITULAR:

1.- D. Antonio Maria AZPEITIA DE DIEGO, con D.N.I. nº 15.078.646, de 56 años de edad, residente en Deba, Calle Astilleros, nº 6, teléfono 60.18.87, de profesión ajustador.

- PARA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:

1.- D. Angel EGAÑA ALBIZU, con D.N.I. nº 15.078.566, de 55 años de edad, residente en Deba, Calle Astillero, nº 22-1º izda. Teléfono 60.10.23 y de profesión comerciante.

De las propias solicitudes presentadas se deduce la aceptación expresa del cargo y en las mismas se contiene declaración en la que indican no hallarse incursos los solicitantes en causas de incapacidad ni incompatibilidad.

Por el Sr. Alcalde se expuso que, teniendo en cuenta que sólo hay un solicitante para cada plaza, la votación podía hacerse como es habitual, o bien se podía hacer secreta, si así se estimaba oportuno.

Patxi Aldabaldetrecu dijo que consideraba más conveniente fuese secreta, lo que fué aceptado.

Conforme a la propuesta formulada, se procedió por votación secreta para cada una de las solicitudes. Habiendo asistido al Pleno los once Corporativos que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, dió el siguiente resultado:

- PROPUESTA PARA JUEZ DE PAZ TITULAR.- A favor de D. Antonio Maria AZPEITIA DE DIEGO, nueve votos afirmativos y dos abstenciones.

De cuyo resultado y habiendo obtenido mayoría absoluta, el Sr. Alcalde declaró adoptado acuerdo de nombramiento de Juez de paz Titular de Deba, a favor de D. Antonio María AZPEITIA DE DIEGO.

- PROPUESTA PARA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

A favor de D. Angel EGAÑA ALBIZU, once votos afirmativos.

De cuyo resultado, por unanimidad, el Sr. Alcalde declaró adoptado acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Sustituto, a favor de D. Angel EGAÑA ALBIZU.

7º.- RESOLUCION RECURSO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO.- El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de Julio de 1.989, adoptó acuerdo por el que se convocaba la provisión en propiedad de una plaza de Asistente Social y se fijaban las bases por las que había de regirse la citada convocatoria.

Contra dicho acuerdo se interpuso recurso contencioso administrativo por la Administración del estado, solicitando la nulidad del acuerdo por no ajustarse a derecho.

Con fecha 17 del pasado mes de Junio, se ha recibido la sentencia dictada por la sección 3ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, siendo su fallo desestimatorio del recurso interpuesto por la Administración del Estado, declarando que es conforme a derecho el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, declarándolo firme.

El Pleno de este Ayuntamiento queda informado.

8º.- CONVENIO DE JUSTIPRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DEL PALACIO AGIRRE EXPROPIADO POR ESTE AYUNTAMIENTO.-

En relación con el Expediente expropiatorio del Palacio de Agirre, Jardines circundantes y bienes muebles y obras de arte, se han mantenido negociaciones con la Familia Ansola, propietarios del mismo, habiendo llegado a un acuerdo, que se plasmaría en las correspondientes actas de pago y ocupación, título bastante para proceder a inscribir el inmueble expropiado en el Registro de la Propiedad en favor del Ayuntamiento.

Por sentencia del Tribunal Supremo de 23-3-1.993, dictada en Autos de Recurso de Apelación contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en recurso nº 769/87, se ha desestimado el recurso de lesividad iniciado por el Ayuntamiento contra sus anteriores acuerdos de fecha 26 de Junio y 25 de Septiembre de 1.986 y 9 de Febrero de 1.987, por el que se aprobó la expropiación del palacio de Agirre,

Jardines circundantes, bienes muebles y obras de arte existentes con la consiguiente declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los mismos, ocupación que se realizó mediante acta de fecha 9 de Febrero de 1.987.

Correspondiendo al Ayuntamiento continuar el trámite expropiatorio de los citados bienes, se han mantenido conversaciones con la Familia Ansola al objeto de llegar, al amparo de lo dispuesto en el artº 24 de la Ley de Expropiación, a un convenio para la adquisición amistosa del bien expropiado, evitando así la tramitación de la pieza separada de justiprecio.

De conformidad con la propuesta formulada, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º.- Establecer el justiprecio, de común acuerdo, correspondiente al Palacio de Agirre, jardines circundantes, bienes muebles y obras de arte en él existentes, en la cifra de 50.000.000,- Ptas., que se abonará de la forma siguiente:

25.000.000,- Ptas. a la firma de las actas de ocupación y pago, previsiblemente antes de 30 de Julio de 1.993.

25.000.000,- Ptas. en el plazo de siete meses a partir de la realización del pago anterior.

El pago aplazado debengará desde el 30 de Julio de 1.993 hasta la fecha de su abono el interés legal, que se abonará simultáneamente con el principal.

2º.- En relación con los garajes de la familia Ansola en la Calle San Josepe, el Ayuntamiento reconoce la existencia de servidumbre de paso bajo la citada calle y la calle Astillero para la comunicación de los sótanos del inmueble 1-6 de la Calle San Josepe, desde el inmueble nº 14 de la calle Astillero.

Dicha servidumbre, que se reconoce expresamente, deriva de la propia existencia del paso bajo las calles Astillero y San Josepe, ejecutando simultáneamente con el proyecto

de viviendas redactado por el Arquitecto D. Manuel Arrue, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro el 26 de Marzo de 1.976, circunstancia que ha sido recogida en declaración de obra nueva y propiedad horizontal, que obra inscrita en el Registro de la Propiedad.

3º.- Concertar una operación de Tesorería por importe de catorce millones de pesetas (14.000.000) para atender el pago del primer plazo que se ha de realizar en el mes de Julio.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para ejecución de lo acordado, así como para formalizar las correspondientes actas de pago y ocupación de los bienes expropiados, procediendo a inscribir el inmueble expropiado en el Registro de la Propiedad en favor del Ayuntamiento de Deba.

En el supuesto de que para la fecha prevista de 31 de Julio de 1.993, no se cerrase el convenio, este Ayuntamiento, al no tener otorgada concesión administrativa alguna, ni suscrito contrato de explotación para el aprovechamiento bajo rasante en la Calle Astillero de esta Villa, se reservan las acciones oportunas sobre la utilización de estos pasos bajo rasante en la vía pública.

9º.- PROPUESTA DE APOYO DE ESTE AYUNTAMIENTO AL PROYECTO IZARRAITZ BIZIRIK.-

Teniendo en cuenta que el desarrollo rural, e incluso el mantenimiento, en zonas donde la rentabilidad de la producción es dificultosa, como ocurre en la comarca del Bajo Deba, clasificada como Agricultura de Montaña, el Ayuntamiento de Deba se ha mostrado preocupado en buscar soluciones para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan la extensa zona rural que integra su municipio.

El mantenimiento, desarrollo y mejora de calidad de vida de Alta Montaña, puede realizarse mediante la búsqueda de rentas que apoyen y complementen los ingresos provinientes de la agricultura y la ganadería.

Ante esta situación, el objetivo del

Ayuntamiento de Deba, es claro, en el sentido de que su apoyo debe ir orientado a complementar la actividad agrícola, a través de la creación de infraestructuras que permitan realizar actividades de ocio y turismo en aquéllas zonas especialmente dotadas por la naturaleza y que tienen una situación histórico-cultural y socio-económica que permiten acometer su desarrollo con garantía de éxito.

Teniendo en cuenta esta realidad, se consideró que los valles de Lástur y Arana-Erreka (kilimon) pertenecientes a los municipios de Deba y Mendaro, presentaban las condiciones idóneas para desarrollar, a través de un Proyecto Piloto, la transformación y adaptación del caserío a las exigencias modernas, mejorando las explotaciones agrícola-ganaderas y complementando sus ingresos a través de un Plan conjunto de ambos valles que, con la participación de los beneficiarios y la presencia o participación de los Ayuntamientos de Mendaro y Deba garantizaran, prioritariamente, una actuación conjunta global y un desarrollo armónico y equilibrado con beneficio de la mayoría de los habitantes de ambos valles.

Con estas premisas, para canalizar los resultados de los estudios realizados y las inquietudes existentes, nace "IZARRAITZ BIZIRIK, A TRAVES DE LOS VALLES DE LASTUR Y KILIMON", con la vocación de ser una Asociación que integre a la mayoría de los habitantes de ambos valles y con un objetivo claro de servicio público, para el desarrollo colectivo y común de actividades de soporte que permitan el bienestar de los habitantes de ambos valles; gestionando la disposición de los recursos necesarios para desarrollar y mantener actividades: socio económicas, histórico-patrimoniales, ambientales, deportivas, culturales y de ocio-turismo. Por lo tanto, el proyecto: "Izarraitz Bizirik", creado en Abril de 1.992, REPRESENTA UNA APUESTA FIRME Y CLARA PARA CONSEGUIR QUE LOS CASERIOS DE LOS VALLES DE LASTUR Y KILIMON NO SE MUERAN. De ahí que la denominación del Proyecto, responde al espíritu y sentir de los ciudadanos, totalmente identificados con el mismo.

Los valles de Lastur y Arana-Erreka (kilimon) aunque pertenecen a dos municipios distintos, encajan perfectamente en el proyecto, por su afinidad socio-económica e histórico-cultural, pues hay que tener

en cuenta que documentalmente consta que en el año 1.335, las ferrerías de ambos valles, fueron protegidas por una Concordia expedida por el Rey Alfonso. Ambos valles conservan vestigios claros de su pasado siderúrgico, valor que puede ser explotado en beneficio de la cultura en general y de los habitantes de ambos valles en particular. En el Kilimon se conserva la magnífica torre y ferrería de Lasalde. En Lastur, donde hubo cuatro ferrerías, todas ellas por razones obvias de caudal, situadas aguas arriba del sumidero de Abeletxe, se conserva la importante Casa-Torre y ferrería de Leizaola. También se conserva la presa desde donde se conducía el agua a la ferrería de Goikola, y el canal desde Goikola a Plazaola, (actuales molinos) construido con magníficas paredes de piedra y que todavía puede recuperarse.

Los montes y vaguadas de ambos valles tienen un indudable atractivo; manifestando en la calidad de su paisaje y a través de las panorámicas de tierra y mar que se divisan desde sus escarpadas montañas. Se distribuyen por su territorio: caleras, elur-zulos y cuevas de gran valor espeleológico y antropológico.

El emplazamiento estratégico del valle de Lastur, permite que tenga acceso desde Itziar, Alto de Azkarate, Cestona por Endoia y también a través de las cuevas de Ekain por Aittola Zahar. Y el paso histórico y natural desde Sasiola, que por sus características y situación debe formar parte del proyecto, teniendo en cuenta además que históricamente ha estado y está muy ligado a Mendaro y Lastur.

El comunicar ambos valles es necesario para el desarrollo global del proyecto y debería hacerse teniendo en cuenta la existencia de caminos históricos de comunicación entre valles y las razones socio-económicas imperantes en la actualidad.

Teniendo en cuenta que en la zona existen más de 50 cuevas y yacimientos prehistóricos y estando emplazadas en el municipio de Deba los yacimientos más importantes de Euskadi, se estudia la posibilidad de incorporar al proyecto la realización de una réplica de las pinturas de Ekain.

El Centro neurálgico y lugar natural de reunión de los habitantes de Lástur es, San Nicolás de Lastur. La recuperación de la ermita, edificio

público existente, que funcionará con carácter de gestión social colectiva y la histórica plaza, conocida en todo Euskadi, por las capeas que en la misma se realizan desde tiempo inmemorial con los toros autóctonos "larrabeiak" representa un atractivo especial que merece protección a nivel de Euskal Herria.

Del total de caseríos que integran los valles de Lastur y Kilimon, a una mayoría muy importante, según encuesta realizada, les parece muy interesante el proyecto (87,3%). Al 74,6% les parece además viable. Y al 46,6%, estarían dispuestos a colaborar en tareas o funciones específicas.

El 39,7% de los caseríos están: PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN LA ASAMBLEA DE GESTION EJECUTIVA DEL PROYECTO IZARRAITZ BIZIRIK, con reuniones semanales, desde enero de 1.993, funciona por delegación de la Asamblea, una Comisión para gestionar el proyecto y encargarse de constituirse legalmente en Asociación.

De todas las reuniones realizadas, existen actas que han sido expuestas públicamente.

Actualmente y en una PRIMERA FASE, se están revitalizando el Centro neurálgico de reunión contituído por la Plaza de San Nicolás de Lastur. Se han recuperado los locales de la ermita para utilizarlos como Oficina de gestión ejecutiva del proyecto y para lugar de reunión de la Comisión de los Caseríos de los valles de Lastur y Kilimon.

En estos momentos, se está recuperando el edificio de dos plantas (Antiguas Escuelas). Con una superficie de 160 m², será utilizado como Centro de acogida de Turismo Rural y como Centro de reunión para adultos, jóvenes y niños. El coste de aproximadamente 15 millones de Ptas., será financiado de la siguiente manera: 60% del coste total por DEBEMEN, 20% por el Ayuntamiento de Deba y el 20% restante con trabajos aportados en Auzolan por los caseríos integrantes del proyecto.

Finalmente, en esta primera fase, se están realizando diversos estudios de viabilidad, que serán sometidos en el momento oportuno a la consideración, priorización y aprobación por parte del Ayuntamiento de Deba, de Inversiones públicas y privadas.

Dentro de la inversión privada, se

contempla la promoción del agro-turismo, sidrería, criadero de truchas, jardín botánico, tienda de producto...

En el campo de la promoción pública, se contempla la inversión conjunta en acciones dirigidas a la apertura de las cuevas de alto valor espeleológico de Arrazto, reproducción de las cuevas de Ekain, creación de un parque arqueológico, circuito Patrimonial-histórico, museo de la naturaleza Izarraitz en el Bajo Deba, centro de documentación espeleológica,...

Finalmente, señalar que todas las promociones e inversiones se harán teniendo en cuenta prioritariamente los intereses generales de los ciudadanos que habitan en los Valles de Lastur-Kilimon y de los Ayuntamientos de Mendaro y Deba.

2º PROYECTO.-

Por otra parte, se ha presentado en DEBEMEN y tramitado a este Ayuntamiento para su posicionamiento, el proyecto LASTURGINTZAN, de iniciativa privada y que contiene actuaciones paralelas con el Proyecto Izarraitz Bizirik, (de promoción oficial).

Este proyecto, centrado fundamentalmente en un caserío del Valle de Lastur, el Caserío Arruan, Sede Social de la Cooperativa de Lastur, consta de tres partes:

- 1.- Presentación de la Cooperativa.
- 2.- Inversiones.
- 3.- Actividades a realizar.

Las inversiones y actividades planteadas son paralelas a algunas de las que se contienen en el Proyecto Izarraitz Bizirik, con la diferencia de que en aquél se centralizan principalmente, en un único caserío, mientras que en éste giran en torno a dos valles, donde están implicados y participando activamente el 40% de los Caseríos existentes.

El importe total de la inversión del Proyecto LASTURGINTZAN, es de 73,5 millones de pesetas, de los que 44,5 serían en el Caserío Arruan, el 60,5% quedando pendiente por determinar en que ubicación se invertiría el resto de las inversiones.

Desde la legalidad urbanística, la gran mayoría de las edificaciones existentes en el complejo del Caserío

0044

Arruan Aundi carecen de la preceptiva licencia municipal y así, tras la oslicitud de licencia para ampliación de un local para la elaboración de quesos, en visita de inspección para emitir el correspondiente informe, se comprobó la existencia de varias construcciones anexas, de las que no consta la concesión de la correspondiente licencia municipal.

Así mismo, la habilitación para "vivienda agroturismo" ha sido realizada sobre una chabola existente, sin haberse presentado el preceptivo proyecto ni, por consiguiente, haberse obtenido las preceptivas licencias de construcción y de habitabilidad.

De todo éllo, se le ha requerido para la presentación de los correspondientes proyectos conforme a las previsiones de la Ley del Suelo.

En relación con el proyecto LASTURGINTZAN se ha estudiado en la Comisión de Urbanismo, comprobándose que la totalidad de las actuaciones se basaba en el conjunto de edificaciones ya existentes, recayendo sobre éllas la exigencia de presentación de proyecto, exigencia que hasta la fecha no ha sido cumplida.

Expuesto cuanto antecede, se formula por el Sr. Alcalde para la adopción del siguiente acuerdo por el Pleno:

1º.- Apoyar ante las Instituciones el Proyecto IZARRAITZ BIZIRIK, con voluntad de colaborar en los proyectos que se vayan elaborando, de acuerdo con las Normas y Proyectos Municipales, por entender que es un Programa de gran interés para el colectivo rural de nuestro Municipio.

2º.- Desestimar el Proyecto LASTURGINTZAN, presentado en DEBEMEN, por ser un Proyecto de iniciativa privada y desarrollar actividades paralelas al Proyecto Izarraitz Bizirik.

Entendemos, no obstante, que el Proyecto LASTURGINTZAN, siendo de iniciativa privada, puede obtener de otras Instituciones las ayudas que para este tipo de empresas se contemplan en los Planes Institucionales, siempre, claro está, que se cumplan las Ordenanzas y Normativas Municipales e Institucionales.

Concedido el suo de la palabra a los portavoces de los diferentes Grupos Políticos, interviene en primer lugar Jesús M^o Muniozguren, de H.B., y presentando propuesta de modificación del punto 2 del acuerdo, dice:

"LASTURGINTZAN" proiektua dela eta, beronen balorapena egiteari goiztiar deritzogu, eta are goiztiarrago akordio-proposamen honen 2.puntuari aurrera eraman nahi den deskalifikazioa egiteari, honako arrazoi hauek kontutan hartuz:

a) IZARRAITZ BIZIRIK, gaur egun, denoi aurrera joan ledin gustatuko litzaigukeen proiektu bat baino ez da, baina gaur egun behin-behineko batzorde batek gestionatzen duena, legearen aurrean elkarte bihurtzeko bidean dagoelarik.

b) Proiektuaren alde gaude, eta hasiera batean Udalbatza honen parte hartzea onartu dugu bertako etxe publikoen berreskuraketan, gizarte-gestio kolektiboko izaeraz.

c) Berau legalizatzeko testu juridikoa ez dugu inola ere ezagutzen, ezta elkarte honetan parte hartzeko bideak ere. Irabazpiderako asmorik izango ez duela baino ez da azaltzen.

d) Argi dago IZARRAITZ BIZIRIK proiektuaren barruan bi iharduera mota daudela, bata publikoa eta bestea pribatua.

e) Elkarte legaliki eratzen ez den bitartean eta bi iharduera motak aurrera eramateko bideak ezagutu arte, argi ta garbi dago Udalbatza honetatik ezin daitekeela eztabaida.

Guztionengatik, honako akordio hau proposatzen dugu:

1.- IZARRAITZ BIZIRIK proiektua Instituzioen aurrean aipatzea, hemendik aurrera izango diren proiektuetan lankide izateko gogoz, Udal Arau eta Proiektuekin adostasun osoan, gure Udalerriko nekazalgoak interes handiko deritzaion Programa delako gure ustez.

2.- Ez gutxiatea Instituzioen aurrean bestelako inizatibek aurkezt ditzaiketuen proiektuak, berauek gure Udalerriko nekazalgoak interesgarri deritzen neurrian, behin aztertu eta gero eta hala badagokio IZARRAITZ

BIZIRIK proiektuarekin koordinatu eta gero.

Propuesta de modificación de acuerdo en el punto 2:

Sobre el proyecto "LASTURGINTZAN" pensamos que es prematuro realizar una valoración y más prematuro aún realizar una descalificación como la que se pretende en el punto 2 de la propuesta de acuerdo por las siguientes razones:

a) IZARRAITZ BIZIRIK en este momento no es más que UN PROYECTO que a todos nos gustaría que saliera delante, pero que actualmente está gestionado por una Comisión provisional en proceso de constituirse legalmente en asociación.

b) Apoyamos el proyecto y como primer paso hemos aceptado la participación de este Ayuntamiento en la recuperación de sus edificios públicos con carácter de gestión social colectiva.

c) Desconocemos el texto jurídico para su legalización, así como la fórmula de participación en dicha asociación. Sólomente se dice que no será de carácter lucrativo.

d) Es evidente que dentro del proyecto IZARRAITZ BIZIRIK hay dos tipos de actuaciones: una pública y otra privada.

e) Mientras no se constituya la asociación y conozcamos el procedimiento para el tratamiento de los dos tipos de actuación, es obvio que no se pueden cuestionar ningún proyecto a favor del desarrollo rural desde este Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, proponemos el siguiente acuerdo:

- 1.- Apoyar ante las Instituciones el Proyecto IZARRAITZ BIZIRIK con la voluntad de colaborar con los proyectos que se vayan elaborando, de acuerdo con las Normas y Proyectos Municipales de interés para el colectivo rural de nuestro municipio.
- 2.- No desestimar ante las Instituciones los proyectos que se vayan presentando por otro tipo de iniciativas que sean de interés para el colectivo rural de nuestro Municipio, una vez que sean estudiados y, en su caso, coordinados con el proyecto IZARRAITZ BIZIRIK.

Interviene seguidamente el Alcalde para contestar a lo expuesto por H.B. y dice que, "nosotros no estamos descalificando el proyecto lasturgintzan, simplemente decimos que es paralelo y privado".

No decimos que no se le ayude desde las Instituciones, sino que en el Ayuntamiento de Deba y en Debemen no pueden existir dos proyectos paralelos y, por tanto, en estas dos Instituciones sólomente se financie el proyecto promovido por Debemen. Creo que incorporándose a Izarraitz Bizirik, como ya se le ha indicado reiteradamente, tendría las correspondientes ayudas.

Sabin Aizpurua ados dagoela Alkateak esandakoarekin dio. Alternatibari dagokionez, 2.puntuari alternatiba jarri beharrean lehen puntua zalantzan jartzen da.

Ez dira 2.puntua aldatzeko arrazoiak ematen. Izarraitz Bizirik-ek duen ahulezia aipatzen da. Hau da, lehendabiziko puntuaren akatsak edo eginik gabekoak aipatzen dira. Jakinda oraindik zeharo eratu gabeko Erakunde bat dela, guk usten dugu Izarraitz Bizirik bultzatu behar dugula eta beste ekintza pribatuak bi aukera dituztela: alde batetik, Izarraitz bizirik-ek bere kabuz eta entitate pribatu bezala bere lana egin.

Dice Sabin Aizpurua que está de acuerdo con lo indicado por el Alcalde.

En cuanto a la alternativa presentada cree que en lugar de poner una alternativa al 2º punto, se pone en duda el primero. No se dan razones para cambiar el 2º punto y se nombra la debilidad de Izarraitz Bizirik; es decir, se dicen sus fallos y lo que queda por hacer. Teniendo en cuenta que se trata de una Entidad todavía sin conformar, creemos que debemos impulsar Izarraitz Bizirik, y en lo que concierne a las iniciativas privadas, tienen dos opciones: Integrarse en Izarraitz Bizirik, por un lado, y unirse a élla, o por su cuenta y trabajar como una entidad privada más.

En su intervención, Jesús Mº Aguirrezabala dice que: El Proyecto izarraitz Bizirik contempla tres puntos importantes que se pueden resumir así:

- La vocación de la Asociación integradora de los dos valles.
- Colaboración de la gente del Valle

(87,3%).

- Inversiones.

Las inversiones que se hacen son de un carácter prioritario para responder a los intereses de los ciudadanos.

En el otro proyecto, en Lasturgintzan, yo ya se que en Herri Batasuna de Deba teneis serios choques y contradicciones. Quizá pueda ser porque puede haber ciertas afinidades políticas por un lado y, por otro, en su caserío se concentra el 60,5% de la inversión. Así creo que desde el punto de vista que siempre hablais, de globalizaciones y de responder al interés general, en este caso, si defendeis ésto, difícilmente podais dar una explicación, salvo que podais tener esa pura contradicción interna de que unos seais partidarios de responder con honradez política y aquí lo que estais planteando no es ni honradez ni valentía política para decir que en este caso estais claudicando.

Nosotros vamos a decir si al proyecto IZARRAITZ BIZIRIK.

Jesús M^o Muniozguren: Nik lehenbizi eskatuko nuke ez interpretaziorik egitea bakoitzak esandakoari, bestela hau izugarria litzateke.

Nik ez dut aipatu Izarraitz Bizirik ahulezian dagoenik. Esan dugu proiektua mahai gainean eduki nahi izango genukeela eta denok garbi ikusten dugu Izarraitz Bizirik-en egon beharko dela inbertsio publikoa, eta noski, egon beharko dela inbertsio pribatuak, eta nahiko genukeela jakin inbertsio pribatu horiek nola eramango diren aurrera.

Jesús Marik esandakoari, ez du merezi erantzutea. Bakarrik esan, hemen, Debako Udaletxera eta Debemen-era eramane dena, inbertsio pribatu bat dela eta guk inbertsio pribatu bezala kontsideratzen dugu, eta esan dugu. Orduan, inbertsio pribatu hori osorik ala zatika bere baserrian egiten badu, ez da gure kontua.

Guk jakin badakigu Lasturren inbertsio pribatua pila egin izan beharko dela eta hau bat izan zitekeela.

Inbertsio publikoarekin gustiz ados, koordinatuta, eta gure ustez, paper hori derrigorrez Debemen-ek eramane beharko zuen. Baina gure Talde Municipalak Debemen-ek Estatutoa eta funtzionamenduaren berririk ez duenez gure ustez Debemen egon behar zen koordinatzeko. Lehen puntua ez dugu

inola ere aldatzen, baina bigarrena, koordinatzea eta hor sor daitezkeen inizatiba eta susperraldi horiek aurrera eramane eta bultzatu egin behar dira. Inizatiba publikoarekin, kontuz gerta daiteke etxeak egitea eta atzetik ezer ez badago, ez dago zer egiterik.

Denborarekin ikusiko dugu zer gertatzen den.

Yo pediría no hacer interpretaciones de lo que digamos cada uno, ya que podría resultar terrible.

Yo no he dicho que Izarraitz Bizirik esté debilitado. He dicho que nos gustaría traer el Proyecto sobre la mesa. Todos vemos muy claro que Izarraitz Bizirik deberá tener inversión pública y que, por supuesto, deberá haber inversión privada y que quisiéramos saber como se van a llevar a cabo esas inversiones privadas.

En cuanto a lo manifestado por Jesús M^o, no voy a contestar, únicamente decir que lo presentado en el Ayuntamiento de Deba y Debemen se trata de una inversión privada y como tal la hemos considerado, y así lo hemos dicho. Por lo tanto, que esa inversión privada sea, totalmente o en parte, en un caserío, no es de nuestra incumbencia.

Nos consta que en Lastur habrá que hacerse inversiones privadas.

En cuanto a la inversión pública, completamente de acuerdo; Y a nuestro entender, debería ser llevado por Debemen, pero como nuestro Grupo Político municipal no tiene información de sus Estatutos y funcionamiento, creemos debe ser Debemen quien lo coordine. El primer punto no cambiamos en ninguna de sus partes, pero el segundo, creemos que deben potenciarse y apoyarse aquéllas iniciativas que pudieran crearse.

Elías Olalde contesta: "Has dicho algo que no es cierto y quiero corregirte. Vuestro Partido dispone de los Estatutos de DEBEMEN que, aprobados por este Ayuntamiento, se repartieron en su día."

Jesús M^o Muniozguren: Ez dakigu nola funtzionatzen duen Estatutoen arabera. No sabemos como funciona en relación con los Estatutos.

Elías Olalde: Se funciona de acuerdo a los estatutos. Los Estatutos son

precisamente los que indican cómo se funciona y que actitudes tenemos que tener aquí. En ellos se indica cómo tienen que hacerse las votaciones, cómo se toman los acuerdos y las propuestas. Izarraitz Bizirik está diseñado de acuerdo a los Estatutos de Debemen y a través de las iniciativas presentadas en Debemen ha surgido este Proyecto que ahora parece que es dudoso, con pocas posibilidades, etc. cuando hay una voluntad importante para impulsarlo. Nosotros vamos a apostar por éllo.

Jose Luis Aranberrik, Jesus M^o Agirrezabalari erantzunez, kontraesan politikoak etab., nolabait aipatu duzu hor gu publikoaren alde gogor jotzen eta orain berriz pribatuaren alde. Uste dut gauzak bere lekutik ateratzen ari zarela. Guk esaten duguna garbi dago. Puntu bat dago, eta esaten du: "Desestimar el proyecto Lasturgintza..."

Hemen esan behar da, ematen duela onartuta dagoela Izarraitz Bizirik proiektoa eta besteak, paralelo egiten duela zerbait.

Guk garbi daukagu aurkezten den Lasturgintzan proiektu osoan, Izarraiz Bizirik ekin zerbait gauza inkompatibleak direla; baina proiektu hortan pribatu batek aurkezten duen proiektu bat, baserrigunea hedatzeko ona izango dena, momentu honetan desestimatzea prezipitatzea litzatekeela usten dugu.

Gure puntuari garbi azaltzen dugu "una vez que sea estudiado o, en su caso, coordinados por el Proyecto Izarraitz Bizirik". Hori esaten dugu, ez dugu esaten proiektu hori onartu behar dela, baizik eta Izarraitz Bizirik-eko proiektorekin eta bertan koordinaturik.

Jose Luis Aranberri contestando a Jesus M^o Aguirrezabala en cuanto a las contradicciones políticas y que publicamos nuestro apoyo a lo público y ahora estamos con la privada... Creo que estás sacando las cosas de contexto. Lo que decimos está claro, hay un punto que dice: "Desestimar el Proyecto lasturgintzan..."

Aquí parece que el Proyecto Izarraitz Bizirik está aprobado y hay otro paralelo a éste.

Tenemos claro que en el Proyecto Lasturgintzan hay incompatibilidades con Izarraitz Bizirik, pero creemos, así mismo, que desestimar un proyecto presentado por una persona privada, que

puede ser bueno para la zona rural, puede ser precipitado.

Decimos muy claramente en nuestro punto "una vez que sea estudiada o en su caso coordinados por el Proyecto izarraitz Bizirik".

Decimos eso, no decimos que haya que aprobarse ese proyecto, sino que junto al proyecto de Izarraitz Bizirik y coordinado por él.

Elías Olalde contestó que en la próxima reunión de DEBEMEN se tiene que acordar este punto. Hay que optar por uno u otro y se entiende clarísimo que debería integrarse en Izarraitz Bizirik y se le ha invitado a integrarse. Únicamente le decimos que por la vía privada, por la vía individualizada, que es lo que propone en Lasturgintzan es a lo que decimos que no.

Jose Luis Aranberrik, oraindik Izarraitz Bizirik proiektu bat besterik ez dela dio. Hau da, oraindik ez dago erabita, estatutoak nolakoak izango diren, zer partizipazio izango duen, eta publikoak zenbat, pribatuak zenbat. Garbi dago hori dena aurrera eramateko ente pribatua ere egon behar dutela hor, partizipazio erak egongo direla.

Usten dugu momentu honetan ezin dugula esan bata bestearen paralelo denik oraindik eratu gabe badago. Oraindik ezetz esateko ez dago arrazoirik.

Jesus Mariri esan nahi diot ez dagoela gure artean inolako presio politikorik bata ala bestea delako, eta gainera Izarraitz Bizirik-en barnean pila bat jende dugula.

Jose Luis Aranberri dice que Izarraitz Bizirik todavía no es mas que un proyecto. Es decir, todavía no está formado, no sabemos como van a ser los estatutos, que participación va a tener, cuanto de ente público y cuanto de privado. Porque lo que está claro es que para llevar todo éllo adelante también deberá haber entes privados y habrá formas de participación.

Creemos que en este momento no podemos decir que no es paralelo al otro porque todavía está para formarse. Creemos que todavía no tenemos razones para negarnos.

Quiero decirle a Jesús M^o que entre nosotros no hay presión política alguna, y además, tenemos mucha gente dentro del

Proyecto Izarraitz Bizirik.

Pedro Bengoetxea: Yo no me voy a meter con las presiones, lo que está claro es que hay dos proyectos, uno defiende los intereses colectivos y otro defiende unos intereses totalmente privados. Estoy de acuerdo en que no se vaya a desestimar ninguna iniciativa, yo tampoco voy a desestimar ninguna, siempre que la iniciativa tenga unos intereses del colectivo. Esta iniciativa, Lasturgintzan, no creo que en el escrito se deslegitime.

Patxi Aldabaldetrecu señaló: Quiero que se interprete con benignidad mi intervención, ya que al no haber participado en la gestión no hemos conocido muy bien cómo se ha ido elaborando el proyecto de Izarraitz Bizirik. Espero que en el futuro se corrija, que haya una mejor comunicación y, por lo tanto, el pasado no me interesa, me interesa el proyecto. Creo que el proyecto es muy importante y que lo tenemos que apoyar y eso creo que es suficiente para olvidarme de todo lo demás. Está perfectamente reflejado en la lectura que se ha hecho. Es un proyecto ambicioso y realizable. Nuestro voto a Izarraitz Bizirik es absolutamente de apoyo.

En cuanto al 2º tema, es un tema que no quiero entrar, pero no voy a desechar esa iniciativa ni ninguna otra, y en eso estoy de acuerdo con los compañeros de Herri Batasuna, que creo que deben existir y la acción privada es importante, y aquí también; otra cosa es que en el momento oportuno se apruebe o se rechace. Ya llegará el momento en el presupuesto.

En esa cuestión que plantea el Alcalde, creo que pone demasiada énfasis. Con que no se deseche, no pasa nada. Si los promotores lo llevan a otras Instituciones, que lo hagan. Parece que la oposición viene por haberlo presentado en Debemen. Que se decida lo que se tiene que decidir a nivel comarcal, con una visión más global.

Propongo que no se desestimen las iniciativas que se presenten por los particulares y que sean coordinadas por Izarraitz Bizirik.

Elías Olalde contesta que en Izarraitz Bizirik si se defienden iniciativas privadas. Es una coordinadora de fondos.

Sabin Aizpurua señala que no se trata de deslegitimar ningún proyecto. Es decidir por qué vía va a optar el Ayuntamiento.

Dice el Alcalde que se va a someter a votación la propuesta presentada en su integridad, hay que aprobarlo en su totalidad o no aprobarlo, ya que tiene que saber cual es el posicionamiento de este Ayuntamiento para defenderlo en Debemen.

Los Concejales de HB y del PNV, al 2º punto de la propuesta presentan la siguiente alternativa:

"No rechazamos las iniciativas de todo tipo que se vayan presentando y que sean de interés para el colectivo rural de nuestro municipio, una vez sean estudiadas y, en su caso, coordinadas con el Proyecto "Izarraitz Bizirik".

Además piden que se vote por separado cada uno de los puntos de la propuesta, ya que ellos están con Izarraitz Bizirik, pero no están en contra de los proyectos particulares que se presenten.

Contesta el Alcalde que la votación será para la totalidad de la propuesta, tanto para la presentada por él, como para la alternativa presentada por HB y PNV.

- Votación a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, seis votos afirmativos de los Corporativos D. Elías Olalde, D. Sabino Aizpurua, D. Jose Mº Iparraguirre, D. Jesús Mº Aguirrezabala, D. Esteban Aguirre y D. Pedro Bengoetxea; y cinco negativos de los Corporativos D. Jose Luis Aranberri, Dña. Rosario Arruti, D. Jesús Mº Muniozguren, D. Francisco Aldabaldetrecu y D. Sabino Alberdi; y justifican su voto por no parecerles correcto que se vote la propuesta en su totalidad, ya que apoyan íntegramente el proyecto Izarraitz Bizirik, pero no están en contra de otros proyectos que puedan presentarse. Resultó aprobada.

- Votación a la propuesta alternativa presentada, cinco votos afirmativos de los Corporativos D. Jose Luis Aranberri, Dña. Rosario Arruti, D. Jesús Mº Muniozguren, D. Francisco Aldabaldetrecu y D. Sabino Alberdi; y seis votos negativos de los Corporativos D. Elías Olalde, D. Sabino Aizpurua, D. Jose Mº

Iparraquirre, D. Jesús M^o
Agirrezabala, D. Esteban Agirre y
D. Pedro Bengoetxea. Justifican su
voto negativo por considerar que
esta propuesta es insuficiente para
tomar decisiones definitivas en
Debemen, que se debe pronunciar por
el proyecto Izarraitz Bizirik o por
el de Lasturgintzan. Resultó no
aprobada esta propuesta.

Del resultado de la votación, el Sr.
Alcalde declaró adoptado el siguiente
acuerdo:

1º.- Apoyar ante las Instituciones el
Proyecto IZARRAITZ BIZIRIK, con
voluntad de colaborar en los
proyectos que se vayan
elaborando, de acuerdo con las
Normas y Proyectos Municipales,
por entender que es un Programa
de gran interés para el
colectivo rural de nuestro
Municipio.

2º.- Desestimar el Proyecto
LASTURGINTZAN, presentado en
DEBEMEN, por ser un Proyecto de
iniciativa privada y desarrollar
actividades paralelas al
Proyecto Izarraitz Bizirik.

Entendemos, no obstante, que el
Proyecto LASTURGINTZAN, siendo
de iniciativa privada, puede
obtener de otras Instituciones
las ayudas que para este tipo de
empresas se contemplan en los
Planes Institucionales, siempre,
claro está, que se cumplan las
Ordenanzas y Normativas
Municipales e Institucionales.

10º.- ACTUACION DE LAS CUEVAS DE
EKAIN, ERMITTIA Y URTEAGA.- En el
término municipal de Deba están
emplazadas las CUEVAS DE EKAIN, ERMITTIA
y URTEAGA, lo cual para el Municipio de
Deba es un elemento diferenciador de
gran valor patrimonial, arqueológico e
histórico.

Como es conocido por Diputación Foral
de Gipuzkoa y otras entidades, de un
tiempo a esta parte el Ayuntamiento de
Deba ha venido participando en la
elaboración de distintos estudios y
planes de desarrollo turístico, por la
importante incidencia que este sector va
a tener en nuestra futura configuración
económica.

La Asociación de Agricultura de
Montaña del Bajo Deba, DEBEMEN, de la

cual el Ayuntamiento de Deba, junto con
otros Ayuntamientos de la Comarca, es
miembro integrante, ha puesto en marcha
un plan de desarrollo turístico rural
denominado "Izarraitz Bizirik a través
de los Valles de Lastur y Kilimon", plan
para la revitalización social,
económica, patrimonial, cultural y medio
ambiental de una zona rural deprimida
que comprende a los Valles de Lastur y
Kilimon, situados en los municipios de
Deba y Mendaro respectivamente y en el
Territorio Histórico de Gipuzkoa y para
lo cual existe una Memoria descriptiva.

En cuanto a la revitalización
económica, se pretende dotar a los
caseríos de la zona, de una renta
proviniente de la actividad turística
que complemente a los ingresos derivados
de la agricultura y de la ganadería.
Este desarrollo turístico está
coordinado dentro de los planteamientos
comarcales turísticos fijados por el
Plan Estratégico de la Comarca del Bajo
Deba y más concretamente por la Unidad
Estratégica de Ocio y Turismo de la
Comarca.

Todos estos estudios, han sido y
están siendo financiados en todo o en
parte por esa Diputación y/u otras
entidades. En algunos casos, la propia
Diputación los ha asumido como propios a
estos estudios e investigaciones; nos
referimos, en concreto, al Estudio
Prospectivo de la Costa Vasca
Gipuzkoana, cuyo trabajo fué realizado
bajo la dirección de Prospektiker y
presentado por esa Diputación Foral en
rueda de prensa en Abril de 1.990, y al
Estudio de Desarrollo Turístico del Bajo
Deba, elaborado bajo la dirección de
Consultur y que es parte integrante del
Plan Estratégico del Bajo Deba. En la
actualidad se está trabajando en la
puesta en marcha del Plan de Turismo
Rural de la Comarca del Bajo Deba:
Izarraitz Bizirik a través de los valles
de Lastur y Kilimon. Previamente se han
realizado desde Abril de 1.992 diversos
documentos y estudios de la viabilidad
de dicho proyecto, por parte de la
empresa Prospektiker y por la empresa
Adok, Gabinete de Estudios
socio-económicos y de comunicación.

Pues bien, en todos los casos, los
estudios coinciden en señalar que la
reproducción de los yacimientos
arqueológicos y la y la creación de un
Museo singular en torno a las Cuevas de
Ekain, Ermittia y Urteaga, es una
actuación no sólo necesaria, sino de
gran trascendencia para el desarrollo
turístico integral previsto en nuestro

municipio y en la comarca.

Aún más, se considera este hecho como un punto de gran interés para la atracción del turismo y se realizan propuestas para que en Deba se desarrolle una labor didáctica y pedagógica, e incluso se organicen encuentros anuales para estudiantes y post-graduados en los que se realizarían los correspondientes seminarios en materia de arqueología y prehistoria.

Además, otro de los objetivos contemplados y de vital importancia en el proyecto de turismo rural "Izarraitz Bizirik, a través de los Valles de Lástur y Kilimón", va encaminado al mantenimiento, renovación, cuidado y buen uso de los recursos patrimoniales, culturales y naturales de la zona. Esta línea de desarrollo va ligada estrechamente al desarrollo turístico de la zona y a la calidad de vida de la población. Para vender turismo y mejorar la calidad de vida se debe cuidar y vender imagen y para ello hay que mantener, contemplar y mejorar los recursos arqueológicos, patrimoniales, históricos, culturales, naturales y, en algunos casos, recuperarlos y/o darles nuevos contenidos, sentidos y usos.

A través de "Izarraitz Bizirik" se pretende por un lado, mejorar la calidad de vida de los habitantes de los valles a revitalizar y, por otro lado, evitar la degradación progresiva de un entorno natural único en la Comarca del Bajo Deba y que las nuevas Directrices de Ordenación Territorial recogen como futuro Parque Natural.

Debemen, Asociación de Agricultura de Montaña del Bajo Deba, en este Plan de Turismo Rural centrado en los municipios de Deba y Mendaro y coordinado con el resto de la comarca, ve imprescindible el incluir un proyecto de RECUPERACION DE LAS CUEVAS DE EKAIN, ERMITIA Y URTEAGA DENTRO DE SU PLAN GLOBAL DE REVITALIZACION Y TURISMO RURAL, Plan que mejore la calidad de vida de los habitantes de Lastur y Kilimon y para lograr evitar el abandono de las explotaciones y la degradación de un entorno tan rico en cultura, tradición, recursos naturales y arqueológicos.

En cualquier caso y dentro del desarrollo turístico de carácter integral y global de la comarca con su vertiente urbana y rural y en la que se prevén acciones relacionadas con nuestros recursos naturales (elaboración de rutas de a pie, zonas de excursionismo de montaña, son parte imprescindible del Proyecto. Así se deduce del contenido del Estudio sobre

la Costa Vasca Gipuzkoana (volumen II, páginas 33, 34 y 35; y volumen III, página 61) de Prospektiker en el Estudio de Consultur, en los diversos estudios de Adok y que todo ello queda reflejado y definido en la Unidad Estratégica de actuación de ocio y turismo del Plan Estratégico del Bajo Deba.

Patxi Aldabaldetrecu dice, como sugerencia, que Zestoa está haciendo planos topográficos de la zona de las cuevas de EKAIN. Debemos informarnos y realizar las actuaciones pertinentes, consignando partida presupuestaria para ello, si fuera necesario.

Le contesta el Alcalde que ya se tiene información en la Comisión de Cultura y al respecto se tienen contactos con la Diputación.

De conformidad con la propuesta formulada, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

Solicitar a la Diputación Foral de Gipuzkoa, la elaboración de un Plan de Actuación concreto, de acuerdo con los proyectos que se realizaron en los estudios a que hemos hecho referencia y en el que se debe incluir, como actuaciones a realizar, la actuación sobre las Cuevas Prehistóricas y la reproducción física de las Cuevas Prehistóricas de Ekain en el Municipio de Deba, como Patrimonio de alto valor para el mismo y ubicado en su término municipal y que, a ser posible, lo sea en las zonas de actuación del Proyecto Izarraitz Bizirik.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En relación con el borrador de acta anterior, Patxi Aldabaldetrecu dice que, en el punto 8º, ha observado un error, ya sea por su forma de expresión o por la transcripción, en su intervención, en el último punto y seguido del primer párrafo, debe decir: "somos coincidentes en muchas cuestiones con H.B. aunque, lamentablemente, como estamos en una oposición cerrada, nos impide que muchas de estas ideas prosperen".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto y levantó la sesión a las 23,25 horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE JULIO DE 1.993**

En Deba, cinco de Julio de mil novecientos noventa y tres; siendo las veintiuna horas, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Olalde Urquiri, los Corporativos D. Sabino Aizpurua Iruretagoyena, D. Jose M^a Iparraguirre Peña, D. Jesús M^a Aguirrezabala Goitokia, D. Esteban Aguirre Gomez, D. Pedro Bengoetxea Loiola, D. Jose Luis Aranberri Ulacia, Dña. Rosario Arruti Irigoyen, D. Jesús M^a Muniozguren Etcheverry, D. Francisco Aldabaldetrecu Saiz y D. Sabino Alberdi Aizpurua, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, D. José Velasco Salvador, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados.

Abre el acto el Sr. Presidente y conforme a la convocatoria, se trataron los asuntos y adoptaron los acuerdos que se transcriben a continuación:

1º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1.993.- Conforme consta en la convocatoria, este punto tiene por objeto la discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.993.

De los estados de gastos e ingresos, se ha entregado fotocopia a todos los Corporativos, habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, discutidas las diferentes partidas de gastos y conceptos de ingresos que lo integran.

El Presupuesto General está integrado por los siguientes Presupuestos:

- El del Ayuntamiento de Deba.
- El del Patronato Deba Musical.
- El del Patronato del Centro de Enseñanzas Artesanales, y
- El del Patronato Ostolaza Udal Liburutegia.

Hace la presentación del Presupuesto el Sr. Alcalde y dice:

La propuesta del presupuesto que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación y que, junto con la memoria y la norma municipal presupuestaria forman parte documental del presupuesto de este Ayuntamiento,

contiene en sus distintos apartados el diseño, ámbito y estructura del mismo.

La memoria, contiene una valoración global del presupuesto donde se exponen sus principales características, su objeto programático y una explicación sobre el déficit financiero y su financiación.

Por otra parte, aborda de forma pormenorizada el análisis de las grandes cifras del presupuesto, en su vertiente de presupuesto consolidado e individual por comisiones.

Así mismo, se incluyen los presupuestos de los organismos autónomos: Deba Musical, Ostolaza UdsI Liburutegia y Centro de Enseñanzas Artesanales. También contiene una síntesis de la plantilla presupuestaria y los grandes rasgos de la política en materia de personal.

Por otra parte, de acuerdo con lo que establece la Norma Foral 4/1.991, de 26 de Febrero de Presupuestos de las Entidades Locales y Reglamento que lo desarrolla, se incluye, por primera vez, la Norma Municipal Presupuestaria, que viene a sustituir al documento que hasta la fecha se denominaba bases de ejecución del presupuesto. Esta norma municipal viene a regular la forma del desarrollo y ejecución del presupuesto.

La entrada en vigor de esta normativa, es uno de los aspectos más reseñables a la hora de analizar los presupuestos de 1.993. En efecto, la norma establece aspectos relacionados con la cuantía de los créditos y su vinculación, define cuales son los créditos ampliables y su sistema de financiación y establece las fases de ejecución del presupuesto, la ordenación del pago, la intervención y la tesorería del sistema contable y la forma de liquidación al cierre del ejercicio.

En definitiva, a la claridad y transparencia que ya contenía el presupuesto del pasado año, se incorpora una norma modificada y más simple que facilitará el entendimiento y conocimiento del conjunto del presupuesto.

El Presupuesto establece unos objetivos prioritarios desde el punto de vista del equipo de Gobierno, entre los que caben destacar:

de

COMISION DE REGIMEN INTERIOR

- Finalización de la informatización total del sistema administrativo del Ayuntamiento, que se aborda en dos fases, consignándose un crédito para la ejecución de la primera fase de 3.000.000 de pesetas. Es ésta una actuación fundamental para profundizar en la mejora de lo que ya es un buen funcionamiento.
- Mantener el equilibrio entre la estructura organizativa y el dimensionamiento de plantilla.
- Seguir participando en las organizaciones comarcales (Debegesa, Mancomunidad, Debemen y Consorcio de Aguas).

COMISION DE HACIENDA

Las funciones y actividades de este Departamento se engloban en tres áreas: Gestión de ingresos con la potenciación de la Oficina de Recaudación; Área de intervención en la planificación económica y área de presupuestos y programación que está encargada de analizar las necesidades existentes y las prioridades de actuación a criterio del equipo de Gobierno.

COMISION DE EDUCACION Y EUSKERA

- Seguir gestionando con los agentes sociales del ámbito escolar, la implantación de la enseñanza hasta los 16 años y la consiguiente mejora de las infraestructuras educativas.
- Consolidar el funcionamiento del EPA, Euskaltegi mancomunado e IKASBAT.
- Completar los programas de euskaldunización en los empleados municipales.

COMISION DE CULTURA

- PATRIMONIO HISTORICO. Finalizar la ejecución de la rehabilitación del claustro, cuyas obras están en muy avanzado estado y para los que se ha habilitado un crédito de 10.000.000 de pesetas. Continuar con la ejecución del proyecto de rehabilitación de la Iglesia Parroquial. Una vez recibidas las ayudas solicitadas a la Diputación, iniciar la ejecución de las obras de restauración del tejado del Palacio de Agirre y finalizar el resto del proyecto de rehabilitación.
- Profundizar y mantener los servicios

del aula IMI, de la Escuela de Música, de la Biblioteca y de otras actividades culturales que, por su rentabilidad social, vienen adquiriendo el carácter de permanentes (conciertos de verano, concurso Tene Mujika, ... etc.).

- Realizar actividades extraordinarias y no permanentes, como la conmemoración del 650 aniversario de la fundación de Deba, el centenario de la llegada del tren a nuestro pueblo o la exposición-homenaje al pintor debarra Juantxo Garro.

COMISION DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- Atención a sectores más desfavorecidos: Plan integral de lucha contra la pobreza, Programa de apoyo a minorías étnicas, ayuda a la tercera edad y mantenimiento del servicio de ayuda domiciliaria.
- Se ha habilitado un crédito de 1.000.000 de pesetas para ayuda de transporte al Hospital de mendaro.
- Dar el empujón definitivo al traspaso de la propiedad del Edificio de la Guardia Civil para iniciar durante este año las obras de las viviendas de Protección Oficial, cuyo proyecto ya está realizado.

COMISION DE URBANISMO/INVERSION

- Se ha consignado un crédito de 37.500.000 pesetas para la ejecución de las obras de la primera fase del proyecto de mejora del fea del ferrocarril.
- Se ha habilitado un crédito de 3.500.000 pesetas para la urbanización de la zona de Rementería.
- El presupuesto contiene el sistema de financiación para ejecutar las obras del nuevo cementerio en la ubicación ya aprobada.
- En colaboración con la Diputación y el Ayuntamiento de Mutriku se está realizando la ordenación del estuario del Deba.
- Se está ejecutando el proyecto de reparación del rompeolas.
- La Confederación Hidrográfica ha aprobado el proyecto de la última fase de saneamiento integral.
- En materia medioambiental, están

previstas actuaciones en el Polígono Industrial, en Itziar y su entorno.

COMISION DE ITZIAR Y MEDIO RURAL

- Está prevista la urbanización del camino del cementerio.
- Hay una aportación de 25.000.000 de pesetas para la mejora del medio rural, a través de DEBEMEN.
- Apoyo al programa IZARRAITZ BIZIRIK.

Para financiación del presupuesto, contamos con unos ingresos corrientes por valor de 456.943.000 pesetas, y de 29.456.000 pesetas de operaciones de capital (enajenación de bienes y subvenciones) y para cubrir el déficit presupuestario se consigna un préstamo de entidades financieras por valor de 77.000.000 de pesetas.

Este es el presupuesto que en nombre del equipo de Gobierno presento al Pleno de la Corporación para su aprobación si se estima oportuno. Presupuesto cuyos contenidos numéricos, referencias legislativas y expresión política de su contenido se os ha entregado con la documentación correspondiente.

A continuación, por el Secretario se da lectura de la Memoria elaborada por el equipo de Gobierno, referida al Presupuesto para el ejercicio de 1.993, que transcrita, dice:

I. INTRODUCCION.-

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, 145 de la Ley 39/1.988, de 28 de Abril, Reguladora de las Haciendas Locales, 3º de la Norma Foral 4/1.991, de 26 de Febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales y artículo 3 del Decreto Foral 96/1.992, de 1 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario de las Entidades Locales, para el actual ejercicio se ha confeccionado el Presupuesto General de este Ayuntamiento, que está integrado por el de la propia Corporación y por el de los tres Patronatos existentes en este Municipio.

En este Presupuesto se recogen, tanto

los gastos e ingresos por operaciones corrientes de los propios Entes, como los de operaciones de capital, por realización de obras, mejora de servicios, adquisiciones y otras mejoras en infraestructuras, todo ello conforme al Programa de Gobierno, de cuyos objetivos prioritarios, de carácter general, se informó al Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 26 de Junio de 1.991.

En la estructura presupuestaria se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 143 y siguientes de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, 10 y siguientes de la Norma Foral 4/1.991, de 26 de Febrero, así como lo que al efecto se regula en la Orden de 20 de Septiembre de 1.989, por la que se establece la estructura presupuestaria de las Entidades Locales y en el Decreto Foral 96/1.992, de 1 de Diciembre, que aprueba el Reglamento Presupuestario de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo regulado en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Norma Foral 11/1.989, de 5 de Julio, Reguladora de las Haciendas Locales de Guipuzcoa, los recursos del Ayuntamiento de Deba están constituidos por los siguientes conceptos:

- Ingresos procedentes de su patrimonio y demás de Derecho Privado.
- Los Tributos propios clasificados en Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales.
- La participación en Tributos Concertados y no Concertados.
- Subvenciones.
- Precios Públicos.
- Operaciones de crédito.

Para adaptarnos a las innovaciones de la fiscalidad municipal, el Ayuntamiento ha ido adoptando acuerdos y aprobando las nuevas Ordenanzas, la mayor parte de las cuales entraron en vigor durante el ejercicio de 1.991 y cuya culminación ha tenido lugar con la aprobación de la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuyos efectos entraron en vigor a partir del 1-1-1.992.

Para un mejor conocimiento de la política de ingresos de este Ayuntamiento, pasamos a desglosar los Recursos Municipales y que son los

siguientes:

TRIBUTOS PROPIOS:

- **IMPUESTOS:** Impuestos sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.), Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.), Impuesto de vehículos, Impuesto sobre Construcciones, e Impuesto Municipal de Incremento de Valor de los Terrenos.
- **TASAS:** Otorgamiento de licencias, Apertura de establecimientos, Cementerio, Alcantarillado y recogida de residuos sólidos.

OTROS RECURSOS:

Además, el Ayuntamiento obtiene recursos por los siguientes conceptos:

- **PRECIOS PUBLICOS:** Ocupación de terrenos de uso público (andamiaje, vallas, etc.); Puestos y Barracas en Ferias y Fiestas; Ocupación de suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública; estacionamiento de vehículos; vados permanentes; suministro de agua; uso instalaciones Polideportivo; uso instalaciones frontón de Itziar; y uso de Puestos del Mercado de Abastos y Mercadillo.
- **INGRESOS PROCEDENTES DE SU PATRIMONIO:** Explotación del Bar Ondar-Gain, Explotación duchas playas y posible enajenación o venta de patrimonio municipal.

En aplicación de la Ley 8/1.990, de 25 de Julio sobre reforma del Régimen Urbanístico y valoración del suelo, el Gobierno Municipal acordó cobrar, como es preceptivo, el 15% de los derechos edificatorios planeados en el municipio. Para dichos ingresos se abre una partida de crédito ampliable, por cuanto desconocemos cual será la actitud del mercado inmobiliario. Las cuantías recaudadas por este concepto se deben destinar obligatoriamente a realizar una política de suelo público.

II.-ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO Y SUS GRANDES CIFRAS

A efectos de la confección de los Presupuestos Generales, se incluyen, no sólo el Ayuntamiento en sentido estricto, sino también los Organismos Autónomos, Patronatos o Fundaciones que forman parte del mismo y que son:

- El Patronato Deba Musical.

- La Fundación Ostolaza Udal Liburutegia.
- El Patronato de Artes Aplicadas.

Los Presupuestos que se presentan para 1.993 están integrados por los correspondientes a todas las Entidades que conforman el sector público municipal. Los Presupuestos individuales de cada Institución, constituyen el General de todo el sector público municipal.

El Presupuesto global de cada uno de los Entes, es el siguiente:

AYUNTAMIENTO	563.400.000,- Ptas.
PATRO.DEBA MUSICAL .	33.241.700,- "
OSTOLAZA UDAL LIBURUTEGIA :	5.075.000,- "
PATRO.ARTES APLICADAS ..	20.340.000,- "
TOTAL	622.056.700,- Pts

El presupuesto representa una disminución sobre el año 1.992 de un 3,2%. Ello se explica si analizamos el Presupuesto de 1.992, tal y como quedó reflejado en su Memoria, que de los 175.923.278,- Ptas. que se consignaron al capítulo de Inversiones reales, 80.000.000 correspondían a partidas contraídas en el Presupuesto del ejercicio de 1.991. Si tenemos presente esta circunstancia, convendremos en que el Presupuesto real de 1.992 fué de 510.000.000,- de Ptas., por lo que en términos reales, la cuantía presupuestada para el presente ejercicio supone un incremento del 10,47% sobre el del ejercicio anterior.

Si analizamos el gasto por capítulos, se observa que a Personal se dedica el 31,20% del total del Presupuesto, lo que supone una participación del 38,5% sobre el gasto corriente. Una participación óptima que está en pleno descenso y que viene a demostrar que el dimensionamiento de la plantilla es adecuado y permite mejorar el equilibrio entre salarios y su incidencia en el conjunto del Presupuesto. Otros datos que se derivan de la lectura de las grandes cifras son que para gastos de funcionamiento se utilizan el 22,07% de los recursos, a inversiones reales un 17,46% y un 13,74% de las transferencias corrientes.

Para financiar un gasto consolidado del Presupuesto General del Ayuntamiento de 563.400.000,- Ptas., entre ingresos propios y los aportados por las Instituciones provinciales, estatales y de la C.A.V. se alcanzan 486.399.000,- Ptas., es decir, un 86,33% del total y

se recurre a un endeudamiento de 77.001.000,- de Ptas.

En el Presupuesto de gasto para 1.993, la clasificación de cada crédito continúa manteniendo un triple criterio:

- FUNCIONAL o POR PROGRAMAS, que expresa la finalidad y objetivo del gasto.
- ORGANICA, que indica quien gasta, distribuyendo los créditos entre los responsables de la gestión de cada una de las 7 Comisiones o Departamentos, a las que da autorización para gastar.
- ECONOMICA, que explica en que se gasta y subdivide el gasto en los tres grandes grupos de operaciones presupuestarias: gastos corrientes, gastos de capital y gastos financieros.

Los Presupuestos consolidados se presentan de acuerdo con la nueva versión de contabilidad presupuestaria y patrimonial que establece la legislación vigente.

III.- VALORACION GLOBAL DEL PRESUPUESTO

Los Presupuestos Generales del sector público municipal, son la expresión documental, en términos financieros y contables, del conjunto de decisiones que constituyen el programa de actuación de la Corporación Municipal, para cuya concreción se ha tenido en cuenta el programa municipal del equipo de Gobierno, sobre el que se han establecido las prioridades a realizar.

En su elaboración han participado todos los Departamentos que han realizado sus propuestas presupuestarias, de acuerdo con las prioridades de cada Comisión.

De las cifras que contiene el presupuesto, se deduce con facilidad que se caracterizan por su austeridad, por el esfuerzo inversor en la difícil coyuntura en que nos movemos y que tratan de ser realistas y responsables con la deficiente situación económica por la que atravesamos.

En primer lugar, se observa una contención en los gastos de personal, disminuyendo el personal sustituto de los trabajadores que están adquiriendo el perfil lingüístico de su puesto de

trabajo y alguna contratación de carácter temporal.

En segundo lugar, desde una perspectiva de clasificación orgánica o por Comisiones, se deduce lo siguiente:

- La Comisión de Régimen Interior y Personal participa con un 39,07% sobre el presupuesto global. La Comisión de Cultura, Educación y Euskara alcanza un 15,83% sobre el total del presupuesto, la Comisión de Sanidad y Bienestar Social un 4,5%, la Comisión de Urbanismo un 21,49% y la Comisión de Itziar y Medio Rural un 5,43%.

- La contención del gasto no afectan al conjunto de los gastos sociales, educativos y culturales. En cuanto a los ingresos, lo más apreciable es la disminución de los ingresos procedentes de los Fondos de financiación Municipal de la Diputación Foral de Gipuzkoa y de determinadas subvenciones del Gobierno Vasco.

IV.- OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO

A) COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.- Los ejes de actuación de este Departamento consisten en la racionalización y mejora del funcionamiento, a través de la adecuación de las estructuras y procedimientos administrativos y la consolidación de la política en materia de función pública que se viene aplicando con incuestionable éxito. Las previsiones para 1.993 tratan de avanzar en los procesos de adecuación de los trabajadores al perfil lingüístico exigido por su puesto de trabajo.

Así mismo, hay que finalizar el proceso de informatización de la gestión municipal, para lo que se han presupuestado 3.000.000,- de Ptas. para la adquisición de los equipos necesarios y cuya financiación total se abordará en el ejercicio de 1.994.

Se trata, por otra parte, de seguir participando en las organizaciones supramunicipales (Debegesa, Mancomunidad), intentando modificar a la baja los costes del servicio de limpieza viaria que son claramente excesivos.

B) COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO y ESPECIAL DE CUENTAS.- Este Departamento es el pilar clave de la gestión municipal, porque sin un soporte económico, difícilmente se podrá desarrollar una política municipal

coherente.

Hay que seguir incidiendo en la aplicación de sistemas que permitan el control presupuestario, tanto en su elaboración como en su ejecución. La tarea realizada hasta la fecha es importante, como así lo reconoce públicamente el estudio realizado por el Tribunal de Cuentas que nos sitúa entre los mejores municipios de la C.A.V. en cuanto al buen funcionamiento se refiere.

C) EDUCACION Y EUSKARA.- Una vez decidida la incorporación a la Red Pública de la Ikastola de Deba, se trata de gestionar ante el Gobierno Vasco el establecimiento de un sistema educativo en Deba que abarque la enseñanza hasta los 16 años. Para éllo, se vienen manteniendo distintos contactos con el Delegado de Educación que apuntan a un buen camino.

El apoyo al Euskaltegi mancomunado y avanzar en una política que permita la euskaldunización de los funcionarios es otro de los ejes del Departamento, por ser el único camino para llegar al fin último de conseguir que el Euskara sea idioma de uso en la Administración Municipal.

Así mismo, es necesario consolidar las actuaciones que se vienen realizando para promover el uso del euskara entre los ciudadanos. Para éllo se presupuestan 2.250.000,- Ptas.. Se aportan también cantidades para mantener EPA y para participar en IKASBAT.

D) CULTURA, FESTEJOS, DEPORTES y TURISMO.- En esta Comisión se trata, básicamente, de mantener una política que garantice una cultura permanente y duradera, desde la diversidad y desde la pluralidad.

En este contexto, se trata de consolidar los Patronatos y fundaciones como Deba Musical, Biblioteca y Artes Aplicadas, para lo que se presupuestan casi 58.000.000,- de Ptas., con una aportación municipal de 21.000.000,- de Ptas.

Otras actuaciones, como los Conciertos de Verano, Feria de Artesanía, el Concurso Literario Tene Mujika, el concierto con el Cine Zubeltzu, el Concurso de Pintura, el Teatro en Euskera, están previstas en las dotaciones presupuestarias.

Las inversiones plurianuales para

adquisición y/o rehabilitación del Patrimonio Histórico-artístico son hoy una realidad en el proceso de rehabilitación del Claustro de la Iglesia para el que, en cumplimiento de los compromisos, se aportan 10.000.000,- de Ptas. para este ejercicio. Así mismo, la adquisición del Palacio de Agirre es efectiva este año y se ha acordado su adquisición por 50.000.000,- de Ptas.. En este momento ya se ha entregado de forma oficial la solicitud de ayudas a la Diputación y se está finalizando la redacción del proyecto de rehabilitación del tejado. El sistema de financiación, que es plurianual, está previsto en la Memoria del Presupuesto de 1.992.

En materia deportiva, el presupuesto trata de apuntalar y consolidar las ofertas de actividades deportivas, a través del Polideportivo Municipal.

Así mismo y desde el Consejo Municipal de Deportes, se marcan como líneas de actuación las ayudas a Entidades Deportivas y el uso concertado del Polideportivo por los Centros escolares y por las Entidades deportivas.

Se está gestionando ante las Instituciones correspondientes la posibilidad de incrementar las infraestructuras deportivas al aire libre (campo fútbol, pistas tenis,...).

En materia de política juvenil, están previstas partidas para subvencionar a las asociaciones juveniles y para que el funcionamiento de Gaztetxe termine por consolidarse tras el acuerdo alcanzado con sus miembros.

En materia de festejos, se trata de continuar en una línea de potenciar las fiestas de los barrios y de que en la organización de las fiestas patronales participen, como hasta la fecha, la mayor parte de Entidades, Sociedades y Asociaciones. En la línea de permanencia, no revisten grandes cambios (así las Fiestas de San Roke, Día del Debarra, Urte-berri, Soro-Feria, Itziar, Lastur, Artzábal, Elorrixa,... siguen teniendo cabida presupuestaria).

La política de Turismo ha previsto la apertura de la Oficina de Información, como todos los años, y se han terminado de editar las guías de excursiones de montaña. Por otra parte, se siguen intensificando las gestiones para el desarrollo turístico y para conseguir compradores del Hotel Miramar.

Como actuaciones no permanentes que se han previsto en los presupuestos, están la exposición de obras del fallecido pintor Debarra Juantxo Garro, los aportaciones al 650 Aniversario de la fundación de Deba y la Conmemoración del Centenario de la llegada del ferrocarril a Deba.

E) COMISION DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.- Las actuaciones más importantes de este Departamento son las siguientes:

Asistencia Tercera Edad.- Teniendo en cuenta que estamos ante el colectivo que necesita mayor número de atenciones sociales y que los servicios prestados hasta la fecha han sido satisfactorios, en este área se ha apostado por la continuidad y fortalecimiento de dichos servicios. Así, podemos valorar positivamente el Servicio de Ayuda a domicilio, cuyos beneficiarios pertenecen mayoritariamente a la Tercera Edad. El Centro de Día viene teniendo una ocupación media habitual de entre un 70 y un 75% de su capacidad. Por último, el Hogar del Jubilado y determinados servicios dirigidos a los mayores son una profundización de las políticas que ya se venían realizando.

Minorías Etnicas.- Seguimos consolidando la experiencia piloto para Gipuzkoa que se inició en Deba en 1.991 y que se realiza con la colaboración de la Diputación y del Secretariado Gitano. Desde la Junta Gestora integrada por las instituciones implicadas en el programa, se asume la responsabilidad de control y seguimiento de la ejecución y cumplimiento del proceso en materia de Educación, Capacitación Laboral, Organización Familiar...

Ayudas de emergencia social.- También es una política continuista y que sigue manteniendo el objetivo de gestionar los recursos provenientes de la Diputación y de informar y orientar sobre las ayudas existentes a todos los ciudadanos susceptibles de ser beneficiarios de este servicio.

Asistencia sanitaria playa.- Tras varios años de negociación, desde el pasado verano Osakidetza se ha hecho cargo de la prestación del Servicio de Asistencia Sanitaria en la playa durante la época estival.

Así mismo hemos realizado el correspondiente acuerdo de tareas de vigilancia y socorrismo realizadas por la Cruz Roja.

Transporte al Hospital de Mendaro.- Por fin y tras múltiples gestiones con las Instituciones, que ha venido coordinando DEBEGESA, se ha logrado la puesta en marcha de un servicio de transporte en autobus al Hospital de Mendaro que redundará positivamente en facilitar a los ciudadanos de Deba e Itziar un mejor acceso a los Servicios de Asistencia Sanitaria.

Viviendas de protección oficial.- Finalizadas todas las gestiones que son competencia municipal, queda pendiente el traspaso de la propiedad del Edificio de la Guardia Civil al Ayuntamiento, que está en fase de culminación. Se espera iniciar las obras para finales del presente año y generar los recursos necesarios para financiar la adquisición y rehabilitación del Palacio de Aguirre.

Otras actuaciones.- Además de las señaladas, el Departamento ha organizado campañas de prevención, como la vacunación de perros o la desratización, así como algunas charlas informativas.

En otro orden de cosas, se colabora, mediante las subvenciones, con Instituciones tan significativas como la Cruz Roja, el Proyecto Hombre o la Asociación Local de Donantes de Sangre.

F) COMISION DE URBANISMO, OBRAS y SERVICIOS.- Desde el punto de vista de dotación presupuestaria, se ha incluido para el presente ejercicio la primera fase de las obras de mejora y acondicionamiento de la zona del ferrocarril y por un importe de 37.500.000,- Ptas.. La ejecución de las obras permitirá un mejor aprovechamiento de un área infrutilizada y una mejora de la circulación en la N-634.

Así mismo, como situación novedosa en relación a otros ejercicios, se ha incluido el proyecto del nuevo cementerio, cuya ubicación ha sido aprobada en las proximidades de la Ermita de San Roke. La financiación de la ejecución del proyecto definitivo se basa en torno a dos actuaciones complementarias.

- Derechos sobre volumen de edificabilidad de los terrenos del actual cementerio, donde se contempla la edificación de viviendas unifamiliares.

- Subvención de las Instituciones competentes.

Otra cuestión de gran importancia a resaltar es que, tras múltiples

gestiones realizadas por iniciativa de este Ayuntamiento, el Departamento de Urbanismo de la Diputación Foral de Gipuzkoa aceptó realizar y subvencionar el Plan Especial de ordenación del Estuario del Deba. La ordenación que resulte, se incorporará a las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Deba y al Plan General de Mutriku.

En dicho Plan, se incluirán actuaciones como la zona deportiva de Casa Campo, construcción de la dársena, reparación de la escollera.

Es necesario destacar la aprobación, por parte de la Confederación Hidrográfica, de la última fase de saneamiento integral de Deba y que está en exposición pública. Así mismo señalar que la oportuna intervención de los asesores municipales del Ayuntamiento ha impedido que el Ayuntamiento de Mutriku realizara alegaciones que hubieran entorpecido el inicio de todo el procedimiento.

También es una buena noticia, que es preciso constatar, la aprobación por parte del Gobierno Central de la reparación del rompeolas.

En materia medio ambiental, se puede destacar como actuaciones a resaltar, además del saneamiento integral de Deba, las actuaciones previstas en el Polígono Industrial, en Itziar y en su entorno. Se trata de realizar un colector desde Itziar, que recoja todos los vertidos del Polígono y su entorno (incluyendo importantes zonas del sector rural), sustituyendo los vertidos incontrolados de las fosas sépticas. Es un plan previsto en tres fases: La 1ª, el colector que recoja las aguas del Polígono; la 2ª, el colector que recoja que recoja las aguas del casco urbano de Itziar; y la 3ª, el colector que recoja el resto de las industrias.

La solución definitiva consistirá en trasladar el colector general hasta la zona de Uesti donde se instalará la depuradora, aunque es cuestión aún no aprobada.

Por otra parte, la Diputación está realizando un estudio medio-ambiental en la zona de Mendata para regeneración y revitalización del entorno. Así mismo, hemos llegado a un acuerdo para la actuación en limpieza de playas.

G) ITZIAR Y MEDIO RURAL.-

La Diputación ha reconocido que tienen que cumplir el compromiso que tienen adquirido para resolver el tema del abastecimiento de agua a Itziar. Para finales de otoño tendrán decidida la solución definitiva, que será a través de Goikoetxe, Tantorta u otra solución alternativa. Las obras definitivas se acometerán en el ejercicio 1.994.

El resto de la actuación en el medio rural, los realizamos a través de DEBEMEN, tanto en lo que al abastecimiento de agua a las zonas rurales se refiere, como a la mejora de caminos rurales.

Asi mismo, hemos apoyado, de forma inequívoca el Plan Izarraitz Bizirik, habiendo gestionado algunas actuaciones puntuales ante la Diputación de Gipuzkoa como la recuperación de los molinos de Lastur, la rehabilitación de la Plaza de Lastur, o la reproducción de las Cuevas Prehistóricas de Ekain.

V.- INVERSIONES REALES.-

Es necesario señalar que a pesar de que la partida en el capítulo de inversiones reales para 1.992 era superior que la consignada para 1.993, en términos reales éstas han crecido un 2,17% sobre las de 1.992. Ello significa que se sigue manteniendo el mismo criterio de austeridad y ajuste presupuestario que el año anterior. La explicación, ya señalada en otro apartado de esta memoria es que de los 175.923.278,- Ptas. consignadas en dicha partida para 1.992, 80.000.000,- de Ptas. correspondían a inversiones realizadas en 1.991 y liquidadas en el ejercicio de 1.992. Por éello, las inversiones reales de 1.992 previstas en presupuesto eran de 95.923.278,- Ptas., contra los 98.008.000,- de Ptas. previstos para el presente ejercicio.

Estas inversiones crecerán en términos reales porque la adquisición del Palacio de Agirre es un hecho que nos obligará a realizar las aportaciones necesarias para su adquisición y rehabilitación. En una primera fase se está finalizando el proyecto de rehabilitación del tejado por su urgencia. Así mismo, es prioritario adecuar espacios para la ubicación de la Escuela de Música. Como ya se conoce, la financiación procederá de la venta del piso de la Alameda (ya realizada) y de

los beneficios previstos con la venta de viviendas de protección oficial.

VI.- CARGA FINANCIERA.-

El Presupuesto del ejercicio pasado había iniciado su andadura con un déficit previsto del 17,7%. La austera actuación en el gasto corriente y la mejora en el capítulo de ingresos, nos hizo finalizar el ejercicio con un déficit del 17,12%, es decir, 0,58% menos de la cuantía inicial.

La necesidad de incrementar el endeudamiento para paliar el déficit presupuestario (necesidad de gasto de 563.400.000,- Ptas. e ingresos previstos de 468.399.000,- Ptas.), nos obligan a solicitar un préstamo de 77.000.000,- Ptas., que supone un incremento de la carga financiera de 2,58 puntos, lo que nos sitúa en un déficit inicial para el ejercicio de 1.993 de 19,70%.

No obstante, es preciso señalar que la situación financiera del Ayuntamiento es buena, lo que nos permite tener una economía perfectamente saneada si se sigue con una política de ajuste real.

VII.- MEJORAS TECNICAS.-

La adaptación de la contabilidad y de los presupuestos a la nueva normativa, así como la informatización en el área económica del Ayuntamiento, ha permitido ofrecer a todos los grupos políticos una puntual información de la Comisión de Cuentas sobre la marcha de la ejecución del Presupuesto.

La política de informatización iniciada el año 1.987, las rápidas adaptaciones municipales a la legislación vigente en materia contable y presupuestaria, en la oferta pública de empleo, en la aprobación del Reglamento de Retribuciones..., ha hecho que el Tribunal de Cuentas de la C.A.V. nos sitúe como uno de los Ayuntamientos a imitar. Esperemos que esa labor, que en mayor o menor medida, es de todos, continúe en el futuro.

VIII.- IMPORTE DEL PRESUPUESTO DESGLOSADO.-

El Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.993, de cada uno de los Entes que lo conforman y el general total, resumidos por capítulos, son los siguientes:

DEL PROPIO AYUNTAMIENTO

INGRESOS

Agrupados los ingresos por capítulos, nos dan los siguientes resultados:

I.- Impuestos directos	103.000.000
II.- Impuestos indirectos ...	7.000.000
III.- Tasas y otros Ingresos	96.413.000
IV.- Transferenc. corrientes.	246.061.000
V.- Ingresos Patrimoniales ...	3.569.000
VI.- Enajenación invers. reales	251.000
VII.- Transferencias capital..	29.204.000
VIII.- Variac. activos financieros	1.000
IX.- Variac. pasivos financ.	77.001.000
TOTAL	563.400.000

GASTOS

El Presupuesto para 1.993 asciende a la cantidad de 563.400.000,- Ptas., detallando por capítulos y Comisiones o Departamentos, nos dan los siguientes datos:

I.- Remuneración personal ...	175.947.505
II.- Compra de bienes	
corrientes y serv.	124.353.200
III.- Intereses	46.318.372
IV.- Transfer. corrientes	77.393.462
VI.- Inversiones reales	98.008.000
VII.- Transferencias capital	10.701.000
VIII.- Variación de activos	
financieros	1.000
IX.- Variación pasivos	
financieros	30.677.461
TOTAL	563.400.000

POR DEPARTAMENTOS

1º.- Régimen Interior	220.117.692
2º.- Hacienda y Patrimonio .	76.995.833
3º.- Educación y Euskera ...	19.825.000
4º.- Cultura, Festejos,	
Turismo y Deportes	69.341.000
5º.- Sanidad/Bienestar Social	25.308.200
6º.- Urbanismo, Obras	
y Servicios	121.062.276
7º.- Itziar y Medio Rural ..	30.750.000
TOTAL	563.400.000

DEL PATRONATO DEBA MUSICAL

ESTADO DE GASTOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones personal	19.345.702,-
2. Compra bienes corrientes y servicios	13.550.000,-
3. Intereses	10.000,-
4. Transferencia corrientes	0,-
5. Gastos Patrimoniales	0,-

TOTAL OPER. CORRIENTES. ... 32.905.702,-

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	335.898,-
7. Transferencias de capital	0,-
8. Variación activos financieros	0,-
9. Variación pasivos financieros	100,-

TOTAL OPER. DE CAPITAL ... 335.998,-

TOTAL PRESUPUESTO 33.241.700,-

ESTADO DE INGRESOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	0,-
2. Impuestos indirectos	0,-
3. Tasas y otros ingresos	10.680.000,-
4. Transferencias corrientes	22.561.500,-
5. Ingresos patrimoniales	100,-

TOTAL OPERAC. CORRIENTES 33.241.600,-

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación inversiones reales	0,-
7. Transferencias de capital	0,-
8. Variación activos financieros	0,-
9. Variación pasivos financieros	100,-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL ... 100,-

TOTAL PRESUPUESTO 33.241.700,-

DEL PATRONATO DE ENSEÑANZAS ARTESANALES

ESTADO DE GASTOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones personal	15.140.000,-
2. Compra bienes corrientes y servicios	5.200.000,-
3. Intereses	0,-
4. Transferencias corrientes	0,-
5. Gastos Patrimoniales	0,-

TOTAL OPERACIONES CORRIEN. 20.34.000,-

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones Reales	0,-
7. Transferencias de capital	0,-
8. Variación activos financieros	0,-
9. Variación pasivos financieros	0,-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 0,-

TOTAL PRESUPUESTO 20.340.000,-

ESTADO DE INGRESOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	0,-
2. Impuestos indirectos	0,-
3. Tasas y otros ingresos	1.800.000,-
4. Transferencias corrientes	18.200.000,-
5. Ingresos Patrimoniales	340.000,-

TOTAL OPERAC. CORRIENTES....20.340.000,-

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación inversiones reales	0,-
7. Transferencias de capital	0,-
8. Variación activos financieros	0,-
9. Variación pasivos financieros	0,-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL ... 0,-

TOTAL PRESUPUESTO 20.340.000,-

DEL PATRONATO OSTOLAZA UDAL LIBURUTEGIA

ESTADO DE GASTOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones personal	4.400.000,-
2. Compra bienes corrientes y servicios	675.000,-
3. Intereses	0,-
4. Transferencias corrientes	0,-
5. Gastos patrimoniales	0,-

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.5.075.000,-

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	0,-
7. Transferencias de capital ..	0,-
8. Variación activos financieros ..	0,-
9. Variación pasivos financieros ..	0,-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL ...	0,-
TOTAL PRESUPUESTO	5.075.000,-

ESTADO DE INGRESOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	0,-
2. Impuestos indirectos ...	0,-
3. Tasas y otros ingresos ..	0,-
4. Transferencias corrientes	5.070.000,-
5. Ingresos patrimoniales ..	5.000,-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.075.000,-

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación inversiones reales ..	0,-
7. Transferencias de capital	0,-
8. Variación activos financieros ...	0,-
9. Variación de pasivos financieros.	0,-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL ...	0,-
TOTAL PRESUPUESTO	5.075.000,-

PRESUPUESTO GENERAL

El Presupuesto General, refundido e integrado por el del propio Ayuntamiento y el de los tres Patronatos, con exclusión de las aportaciones que el Ayuntamiento hace a los Presupuestos de los Patronatos, resumido por capítulos nos da las siguientes cifras:

GASTOS

Capítulo 1º	214.833.207,-
" 2º	143.778.200,-
" 3º	46.328.372,-
" 4º	56.393.462,-
" 5º	0,-
TOTAL PARCIAL	461.333.241,-
Capítulo 6º	98.343.898,-
" 7º	10.701.000,-
" 8º	1.000,-

Capítulo 9º	30.677.561,-
TOTAL PARCIAL	139.723.459,-
TOTAL GENERAL	601.056.700,-

INGRESOS

Capítulo 1º	103.900.000,-
" 2º	7.000.000,-
" 3º	108.893.000,-
" 4º	270.892.500,-
" 5º	3.914.100,-
TOTAL PARCIAL	493.699.600,-

Capítulo 6º	251.000,-
" 7º	29.204.000,-
" 8º	1.000,-
" 9º	77.001.100,-
TOTAL PARCIAL	106.457.100,-
TOTAL GENERAL	601.056.700,-

IX.- PROPUESTA DE APROBACION.-

Por lo expuesto en la presente Memoria, el Alcalde-Presidente informante estima que se han observado fielmente las disposiciones establecidas en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en la Norma 4/1.991, de 26 de Febrero, sobre Presupuesto de las Entidades Locales, en la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y demás Disposiciones Legales vigentes en la materia, por lo que propone a esta Corporación la elevación a Presupuesto Definitivo del proyecto presentado para el ejercicio de 1.993, procediendo a su aprobación.

No obstante, la Corporación modificará o aprobará lo que estime pertinente, en bien de los intereses de nuestro pueblo.

Seguidamente el Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a los portavoces de los diferentes Grupos Políticos del Ayuntamiento, a fin de que expusieran sus consideraciones o propuestas acerca del presupuesto presentado.

Interviene en primer lugar Patxi Aldabaldetrecu, del PNV, quien se refiere a algunas matizaciones sobre la Memoria que, en algunos casos y por

mayor aclaración, son rectificadas. Dice, así mismo, que en la confección del Presupuesto se ha tenido en cuenta exclusivamente el programa del equipo de Gobierno, es decir, no se ha considerado para nada la opinión de los demás grupos.

Le contesta el Alcalde que éste es un Presupuesto elaborado por el equipo de Gobierno y el resto de los grupos pueden formular propuestas, que serán debatidas y considerado si se incluyen o no.

Interviene a continuación Jesús M^o Aguirrezabala, de EA, para exponer que el contenido del presupuesto es fruto de lo propuesto y debatido en las Comisiones. Por lo menos, en mi Comisión así se expuso.

Patxi Aldabaldetrecu le contesta que eso no ha ocurrido en otras Comisiones. Puedes hablar de tu Comisión, pero no de las que no has estado. Este no es un Presupuesto que recoge lo que se habla y acuerda en las Comisiones, sino un Presupuesto del equipo de Gobierno.

Josu Muniozguren, Jesús Mariri erantzunez, Sanitate Batzordean, Apirilaren 19. In ahoz irakurri ziren inolako datorik eman gabe, zenbaki batzuk aipatu ziren eta nik galdetu nuen ea aurrekontuak onartzekoak ziren ala ez, eta jasota dago eta hau da: "El Presidente de la Comisión indicó que no presentaba ante la Comisión dicho Presupuesto para su posible aprobación, sino como un posible avance". Orduan nik galdetu nuen ea proposamenak egin zitezkeen eta zuk ezetz erantzun zenidan aurrerapen txiki bat zela. Horretaz hor amaitu zen. Horretaz, aportazioak etab., zuk batzorde honetan oso-osorik itxi zenuen posibilitatea.

Batzordez-batzorde ikusirik, garbi ikusten da berriz ere burutatuko aurrekontuak direla. Urtearen 6. hilabeteen gaude eta orain datoz aurrekontuak, ia burututa daudenean.

Memorian jartzen da "de acuerdo con las prioridades de cada Comisión", nik esango nuke " de acuerdo con las prioridades de cada Presidente de Comisión.

Saiatuko naiz esplikatzten:

Sanitatekoa, esan dut nola joan zen.

Kultura Batzordearena, barruan nago Apatikoa da eta hori da bere funtzionamendua. Bakarrik idi-probak

izan direla, kitapenak aurkeztu, etab. Batzorde bezala, ez da inolako plangintza planteamendurik egiten.

Kirolak berdin. Ez da inoiz tratatu zein politika jarraitu behar den. Aktak lau eta bost hilabetetara etab. Paperak bertan banatzen dira, momentu bat duzu begiratzeko, eta gero aktan, onartzen direla aipatzen da.

Iarakaskuntzan, ez dugu inolako informaziorik, Eskola Kontseiluaren bitartez funtzionatzen du.

Euskara batzordean, Ekainaren 23an aurkeztu ziren aurrekontuak.

Deba Musical, Ekainaren 11. an, 7,30 jaso genituen han aurrekontuak, eta 7,45. etan ni konturatu ere egin gabe, gero aktan jartzen duelako, aurrekontua onartzen da.

Itziar eta auzoak, ez dugu inolako parte hartzerik izan. Prioritate batzuk Gobernu Batzordean onartu ziren, eta ez dakigu zer egingo den, zer ez den egingo.

Hirigintza Batzordeak, ez du inolako aurrekonturik aurkeztu.

Hemen Memorian azaltzen den "de acuerdo con las prioridades de cada Comisión" ez dakit non dagoen.

Josu Muniozguren dice, contestando a Jesús M^o: En la Comisión del 19 de Abril se dieron algunas cifras y pregunté si se trataba de aprobar los presupuestos y lo levantado en acta dice: "El Presidente de la Comisión indicó que no presentaba ante la Comisión dicho Presupuesto para su posible aprobación, sino como un pequeño avance". Pregunté entonces si podía realizar alguna propuesta y me contestaste que no, que se trataba de un pequeño avance. Por lo tanto, allí terminó lo que dices de aportaciones, etc. cerraste la posibilidad en aquella misma reunión.

Siguiendo comisión por comisión, vemos nuevamente se trata de presupuestos consumados. Estamos en el 6º mes del año y es ahora cuando llegan los presupuestos, cuando se encuentran prácticamente realizados.

Dice la Memoria "de acuerdo con las prioridades de cada Comisión", yo diría "de acuerdo con las prioridades de cada Presidente de Comisión".

Intentaré explicarlo:

Sanidad, ya he nombrado como fué.

Comisión de Cultura, formo parte de élla. Tiene un funcionamiento apático. Sólo se nombra la celebración de las pruebas de bueyes, etc. y su liquidación. No se presenta ninguna planificación global como Comisión. No se realiza ningún planteamiento de planificación en cuanto a las áreas a trabajar, etc.

Deportes, igual. Nunca se ha tratado la política a seguir, las actas llegan a los cuatro o cinco meses, etc. los documentos se reparten en la misma comisión, dispones de un momento para mirarlo y luego, en el acta, se dice que se aprueba.

Educación. No tenemos ninguna información, funciona a través del Consejo Escolar.

Comisión de Euskera, se presentaron los presupuestos el pasado 23 de Junio.

Deba Musical, el 11 de Junio a las 7,30 recogemos allí mismo los presupuestos y a las 7,45, sin tan siquiera enterarme, ya que me he enterado por el acta, fueron aprobados.

En la Comisión de Itziar y Barrios no hemos tenido oportunidad de participar. Se aprobaron algunas prioridades en Comisión de Gobierno y no sabemos que es lo que se va a hacer.

La Comisión de Urbanismo no ha presentado ningún presupuesto.

No se donde se refleja "de acuerdo con las prioridades de cada Comisión" que aparece en la Memoria.

Sabin Aizpurua dijo: Los Concejales del Grupo Independiente, en su condición de miembros del Equipo de Gobierno y, por consiguiente, corresponsables del contenido de los presupuestos que ha presentado el Alcalde, vamos a intervenir para defender los objetivos que se señalan en los mismos.

Hay que comenzar señalando que los presupuestos se caracterizan por:

- Su austeridad
- Su esfuerzo inversor de acuerdo con la situación económica
- Su realismo y pragmatismo.

En primer lugar, de la lectura de los presupuestos se observa una reducción

del coste de personal y que el incremento en el capítulo II (compra de bienes corrientes y de servicios) es consecuencia de que generan mayores ingresos de otras instituciones o de que, por una u otra razón, no estaban previstos en los presupuestos de años anteriores.

En segundo lugar, los ahorros presupuestarios no afectan a los servicios culturales, educativos y sociales, que son los que mayor incremento experimentan.

En tercer lugar y desde el punto de vista de financiación, se aprecia un crecimiento en el ingreso corriente que pasa de las 414.785.000,- Ptas. del ejercicio anterior a las 456.943.000,- Ptas. del presente ejercicio, lo que es un signo importante de consolidación presupuestaria por la vía de los recursos corrientes.

Otra de las cuestiones a resaltar es que, una vez más, hemos sido capaces de adaptarnos de forma rápida a los cambios normativos que, en ocasiones anteriores, ya ha merecido una valoración positiva del Tribunal de Cuentas de la C.A.V., que nos ha situado como uno de los Ayuntamientos que mejor funciona y como un ejemplo a seguir entre los Ayuntamientos de 5.000 habitantes.

Otra inclusión que se deduce de los documentos presupuestarios es que con la inclusión de la norma municipal presupuestaria, el conjunto del presupuesto es cada vez más fácil de entender.

El endeudamiento es de un 19,7%, lo que nos permite un amplio margen de maniobra para el caso de que precisemos ingresos financieros para inversiones reales que, siendo de interés, no estén previstas.

Sobre los contenidos de futuro que se señalaban en el Presupuesto de 1.992 como inversiones plurianuales, hoy son una realidad las siguientes:

- Obras del Claustro de la Iglesia.
- Adquisición del palacio de Agirre, con proyecto ya existente para la rehabilitación del tejado.
- Aprobación de la última fase del saneamiento integral por la Confederación Hidrográfica.
- Aprobación del arreglo del rompeolas, cuyo proyecto ya está en fase de realización.
- Aprobación del proyecto de acondicionamiento de la zona del

[Handwritten signature]

ferrocarril, cuya primera fase ya está en ejecución.

- Finalización del proyecto de las viviendas de protección oficial, cuyo inicio de obras está previsto para finales de año.
- Medidas concretas en Izarraitz Bizirik, con compromisos de la Diputación (Escuelas de Lastur y recuperación de molinos).

Analizando el gasto de forma pormenorizada, hay que destacar que a gastos de personal se dedica el 31,2% del total del presupuesto, lo que supone un extraordinario 38,5% sobre gasto corriente, un 7,87% gastos de funcionamiento, un 15,83% en el área de Cultura, Educación y Euskera, un 4,5% a Sanidad y Servicios Sociales, un 21,49% a Urbanismo y Medio Ambiente y un 5,43% a determinadas actuaciones específicas en Itziar y Medio Rural. Además, a Inversiones reales se dedica un 17,39% del total de presupuesto, inversiones que son susceptibles de incremento si se inician para el presente ejercicio alguna de las obras de rehabilitación del Palacio de Agirre.

Estamos, en definitiva, ante un buen presupuesto, en cualquier caso, el mejor de los posibles, en cuya elaboración han participado los responsables de todas las áreas municipales que han elaborado los presupuestos de sus respectivas comisiones y de acuerdo con sus prioridades. El resultado es el presupuesto consolidado que ha elaborado el Equipo de Gobierno y al que vamos a dar nuestro voto favorable.

Patxi Aldabaldetrecu pidió una aclaración acerca del palacio de Agirre. Preguntó si el proyecto del tejado ya estaba realizado.

Sabin Aizpurua le contestó que ya está hecho. Si no ha pasado por Comisión es porque todavía no ha llegado a nuestras manos.

Elías Olalde dice que se trata de una adecuación del anterior proyecto.

Sabin Aizpurua, Josu Muniozgureni erantzunez, gehien bat esan duena eguneko eginkizunetara goazela eta ez dugula inolako planifikaziorik. Esetz esan behar dut, eta azken finean, kultura eta Euskara mailan egin den planifikazioa ez dela aurtengoa. Esan dezakegu ardatz nagusiak azken urtetan ipinita daudela, legislatura honen hasieran ipini ziren, eta ondorioz, hortik aurrera pentsatu dugunez

planifikazio hori egokia dela, ez dugulako kontrato eritziarik jaso, horiekin jarraitzen dugu eta planifikazio hori betetzen saiatu.

Argi dago baita ere, daukagun egoera ekonomikoarekin ez dagoela aukera gehiegirik halako gauza berririk egiteko, ez badugu behintzat pentsatzen edo esaten zer kentzen dugun. Ondorioz, marjen handirik ez dago.

Bestalde, bai Gobernuak, bai kanpokoak, bai kulturean eta bai Euskeran, proposamenen bat egin dutenean, proposamen hori hartu da neurri bat edo bestean eta adibidez, Kulturako aurrekontuan agertzen diren partida batzuk komisopko norbaitek bere garaian planteatu zuelako azaltzen dira, eta ez Gobernu Batzordean proposatua. Uste dut orain arte kanpotik, hau da Gobernu Batzorde kanpotik egin diren aportazioak, gutxienez estudiantu egin direla, eta kasu gehienetan onartu.

Sabin Aizpurua contestando a Josu Muniozguren en cuanto a lo manifestado de que se ciñen las Comisiones a actividades puntuales y de que carecen de planificación, debo decir que no es así, y que además, la planificación, tanto de Cultura como de Euskara, no es de este año. Podríamos decir que las directrices generales se han puesto estos últimos años, se marcaron al comienzo de legislatura, se hicieron algunos cambios y, por consiguiente, pensando que la planificación era la adecuada, ya que no hemos recibido ninguna opinión contraria, hemos seguido con ella y tratado de cumplirla.

Está claro también que a la vista de la situación económica no existen muchas posibilidades de realizar innovaciones, si no pensamos o decimos que es lo que suprimimos. Por lo tanto, no hay mucho margen.

Por otro lado, tanto en Comisión como fuera de ella, tanto en Cultura como en Euskara, cuando se ha hecho una propuesta, siempre se ha tenido en cuenta de una u otra manera. Por ejemplo: algunas de las partidas que aparecen en el Presupuesto de Cultura son debidas a algunas aportaciones que hizo alguien en la Comisión y no por propuesta de la Comisión de Gobierno.

Creo que hasta ahora las aportaciones que se han hecho de fuera de la Comisión de Gobierno, siempre por lo menos han sido estudiadas y en la mayoría de los casos aceptadas.

Jesús M^o Agirrezabala. Muniozgureni arantzunez. Egia duk Apirilean batzar bat egin genduela geure komisiotan eta dudarik gabe aurrekontu batzuk azaldu nizkian. Baita ere egia duk esan niola zifrak ezin zirela ikutu, gero gure taldeak osatu behar dugula denon artean aurrekontu batzuk. Nik ezin diot komisiorean aurrean zifrak aldatu, gero pentsatu beharko dugu denon artean nola egin. Nik azaldu nizkion egun hartan zifra batzuk 22.700.000,- ppta., horrek esan nahi zuen, joan den urtearekin konparatuz, gastu mailan 13,3 puntu gutxiago genituela edo gehiago. Zerbait inkorporazio gehiago izan genituen bilera hartan. Mendaroko Ospitalekoa etab., azkenean, 24 eta 25 miloi onartu ditugu. Ingreso mailan berriz, ia 7 puntu gehiago. Hori hor zegoen, eta horrek ez du ezer esan nahi han onartu ala ez onartzeko. Komisiorean bejarrak azaltzen dira.

Eta gainera, hi, behin bakarrik joan haiz, eta behin bakarrik jonda ez da nahiko balorazio bat egiteko.

Beste aldetik, aurrekontuak ia ia beteta daudenean aurkeztu direla. Martxorarte Diputazio mailan ez diogu ezagutu subentzioak zein mailatan joango diren, eta gu ari gaituk Apirilean bakoitzaren aurrekontuak prestatzen, eta hemen erderaz esaten den bezala, "sota, caballo, rey" da dagoena.

Jesus M^o Aguirrezabala, contestando a Muniozguren, dice: Es verdad que en Abril se celebró la reunión de mi Comisión y que presenté unos presupuestos. También es verdad que dije que las cifras no podían tocarse porque luego nuestro Grupo debería preparar los presupuestos. Yo no puedo cambiar las cifras ante la Comisión, luego debemos pensar entre todos como hacerlo. Presenté unas cifras de 22.700.000,- Ptas., éso quería decir, comparativamente con el año pasado, que en gastos teníamos 13,3 puntos más o menos que el pasado año. Hicimos alguna otra incorporación en esa misma Comisión, Hospital de mendaro, etc. quedando finalmente en 24-25 millones. En cuanto a los ingresos, son casi 7 puntos más. Eso ahí está, y no tiene nada que ver con aprobarlo o no. Se presentan las necesidades de la Comisión.

Y además, tu, sólo has venido una vez y no es suficiente acudir una vez para hacer una valoración.

Por otro lado, dices que los Presupuestos se presentan cuando prácticamente están consumados. Hasta marzo no hemos conocido como iban a funcionar las subvenciones a nivel de Diputación y en Abril ya estábamos preparando los Presupuestos de cada Comisión.

Muniozguren: Ez dut erantzunik jaso. Behin joateak ez du esan nahi bertako informazio zuzenik ez dudarik.

Esan diazuna, ikusten dut, Memorian azaltzen dena eta orain Sabinekin Talde Independiente bezala irakurritakoa globalizatuko ditut.

Badirudi Gobernu Batzordea izugarria dela. Aitortu behar da aurrekontu hauek Gobernu Batzordearenak direla eta plangintza kontsolidatua duzuela. Baina besteak, hemen gaude.

Esan duzunean zuk zifra batzuk eman zenituela, ni konforme nago, bai jostore ona izango zara, baina zeure jostorea, baina ez esan komisiok, esan, ni komisiorean arduradun bezala, komisiorean hortan, premiok plangintza batez bertan eztabaidatu behar litzateke, lehentasunak jarritz. Denen artean eztabaidatu eta ikusiaz aztertu.

Jesús M^o Muniozguren dice que no se le ha contestado. El que haya ido una vez, no quiere decir que no tenga información directa de ella.

Lo que has dicho, ya lo veo. Lo que se explica en la Memoria y lo que ha leído Sabin, del Grupo Independiente, los voy a globalizar.

Al parecer, la Comisión de Gobierno es terrible. Hay que confesar que los presupuestos son de la Comisión de Gobierno y teneis una planificación consolidada. Pero el resto, estamos aquí.

Cuando indicas que diste unas cifras, estoy de acuerdo. Si, serás un buen gestor, pero no digas que lo hace la Comisión, sino tu, como Presidente de la Comisión. Deberían discutirse las prioridades a través de una planificación en la misma Comisión y estudiarlo entre todos.

Patxi Aldabaldetrecu dijo: Espero vuestra benevolencia en lo que voy a decir. Efectivamente, los presupuestos pueden que sean "sota-caballo-rey", pero también vosotros lo sois y me refiero a que en realidad el presupuesto os

repartís entre la Comisión de Gobierno y éso, como lo podeis hacer, lo haceis.

Esto es como algunas sociedades o como con algunas personas que te asocías. En el Ayuntamiento, entre todos, podíamos tener un objetivo 10, que sería lo deseable, pero hay quien prefiere hacer 5 solo que 10 en conjunto y así no se consigue todo lo deseable y menos en un pueblo como Deba que tiene unas características en las que no es la "sota-caballo-rey", es más que éso y éso se consigue yendo al 10 y no al 5.

Sabin Aizpurua dice: Todo depende del criterio que tengamos de lo que en un 5 y de lo que es un 10. Probablemente no estaremos de acuerdo. De todas maneras, creo que en una cosa si estamos de acuerdo, es decir, que en un Ayuntamiento, en cualquier Ayuntamiento es el Equipo de Gobierno el que hace los Presupuestos. Y éso pasa aquí en Deba, que no creo que en ese aspecto sea tan especial, sino basta con ver la mayoría de los Ayuntamientos en los que el P.N.V. tiene mayoría, que tipo de unanimidades ofrece para lograr ese 10.

Desde ese punto de vista, no creo que aquí haya ninguna diferencia, ni que el partido al que representas haga cosas de otro tipo.

Patxi Aldabaldetrecu dice: Ya que has sacado el aspecto político, también te voy a decir que muchas veces las realizaciones que tu presentas aquí son porque el P.N.V. está en el Gobierno de la Diputación, porque, en concreto esas cosas que tu estás haciendo no se pudieron hacer con los que estaban en la legislatura anterior. Y eso te lo digo porque has mezclado el PNV y la política y has trascendido el municipio.

Jesús M^o Aguirrezabala señala: Cuando he hablado antes de "sota-caballo-rey", he hablado en términos de barajas, quiero decir que, en un presupuesto municipal, realmente tiene poco fondo de maniobra y a éso me refería

En cuanto al 5+5, de ésto nos habeis tachado continuamente, lo mismo tu que tus coaligados. En cuanto que somos equipo de Gobierno cerrado, no creo que es así, difiero de una forma importante de tu valoración. Nosotros os dejamos participar en el equipo de Gobierno. Asistís a las reuniones, habláis en las Comisiones de Gobierno y ése no es el talante de otros municipios. Al menos vosotros podeis asistir, podeis hacer

aportaciones y las estais haciendo.

El problema vuestro no es que tengais enfrente un equipo de gobierno cerrado, que no sea susceptible de conocer vuestras voluntades, no creo que ése sea el problema. El problema que teneis vosotros, pienso yo, es que teneis enfrente un equipo fuerte y sin fisuras, que está cohexionado; que tiene errores, por supuesto y los admitimos. Y tenemos un Alcalde que está haciendo una labor importante, es su responsabilidad, pero le está dando una dedicación importante y además está haciendo las cosas bien. Y éso no lo digo yo, ahí están las valoraciones. Y éso no sólo es éxito del Alcalde sino también del Secretario y los demás colaboradores.

Yo, ahora, voy a hacer vuestra valoración, igual que tu haces la nuestra. Yo creo que tenemos enfrente una oposición con muchas limitaciones.

Al margen, lo que dices de la Diputación anterior, y de que los proyectos se los debemos a la Diputación porque está el P.N.V., también está el P.S.O.E. y a lo mejor ésta es la mejor fórmula, la mixta; porque igual, pienso, que estando vosotros en el Ayuntamiento, con el P.N.V. en la Diputación, seriais la peor solución para este pueblo.

Patxi Aldabaldetrecu contesta: Gracias por dejarnos hablar y dejarnos participar en las Comisiones, a las cuales tiene acceso todo el mundo. Que duda cabe que a donde no tenemos acceso es a la trastienda que es donde se hacen todas las cosas. Y en cuanto al tema de las descalificaciones, en este pueblo nos conocemos todos. Así que no vengais aquí alardeando de que sois los salvadores del pueblo, porque no lo sois, aparte de que teneis una dedicación plena y no me voy a meter con la eficacia o no del Alcalde, probablemente es un buen Alcalde, está todo el día y cobra para éllo, lo mismo que el Secretario y los demás y su obligación es ser eficaces, porque para éso están todo el día trabajando.

Sabin Aizpurua dijo: Quiero hacer un par de aclaraciones. La primera es sobre la Comisión de Gobierno. A la Comisión de Gobierno podeis venir y ésta es una aportación que hemos hecho nosotros, es decir, que no es por ley. Segunda, que a las Comisiones, que puede venir todo el mundo, la verdad es que muchas aportaciones no ha habido y mucha presencia tampoco.

Y luego, por otro lado, que nosotros no hemos venido a dárnosla de nada, al final el que ha empezado a calificar con 10 y 5 has sido tu, no nosotros.

Patxi Aldalbaldetrecu contestó: Una gestión cerrada no es el no participar, es lo mismo participar de oyente. Tu sabes perfectamente que la Comisión de Gobierno es donde se refrendan una serie de cosas que las habeis hablado en los despachos.

Jose Luis Aranberrik, ezin dela Jesus M^a Agirrezabalari erantzun gabe gelditu esaten du. Guk politika bat daramagu Udaletxean, eta gehienetan ez dugu PNV-rekin bategiten.

Beste Udaletan dagoen talanteari buruz, ikusten dugu Debakoan zein talante dagoen. Herri Batasuna agintean dagoen herrietan denek dute aukera, hemen gertatzen ez dena. Hemen, Gobernu Taldea dago, eta berak erabakitzen du. Talde fuertea izango da, baina herri erdiaren ordezkari bat besterik ez da. Prepotentziarena hortik doa.

Aurrekontuari buruz, lehen esan bezala kontsumatutakoak dira, aurrekontutakoak dira, aurrekoak ere horrela izan ziren. Esanda baita ere aurten murriztu egin dela zerbait, baina esan dezakegu aurrekoen antzerakoa dela. Gastos Jeneralak mantendu dira %5.eko igoera egonda jornaletan, etab. beste sektoretan, gure enpresetan gertatu ez dena, geurean jeitsi egin da.

Puntualizazio batzuk egin nahi nituzke.

- Canon vertidos aguas residuales 2.180.000,- hau, ordaindu egin behar da?

Dice Jose Luis Aranberri que no puede quedar sin contestar a Jesus M^a Agirrezabala. Nosotros seguimos una política en el Ayuntamiento y la mayoría de las veces no es coincidente con el P.N.V.

En cuanto al talante en otros pueblos; está claro el talante que hay en Deba. En los pueblos en que está H.B. en el poder, todos tienen opción, cosa que aquí no ocurre. Aquí hay un grupo de Gobierno y es quien decide. Será un grupo fuerte pero no es más que la representación de la mitad del pueblo.

En cuanto a los Presupuestos, tal y como lo hemos señalado están consumados y los anteriores fueron iguales. También

se ha indicado que se ha rebajado algo, aunque podríamos decir que son como los anteriores. Se han mantenido los gastos generales, 5% de subida en salarios, etc. lo que no ha ocurrido en otros sectores, en nuestras empresas que han bajado.

Quisiera hacer unas puntualizaciones:

- Canon vertidos aguas residuales: 2.180.000,-, ¿hay que pagar esta cantidad?.

Elías Olalde explicó en que consistía.

Jose Luis Aranberri: Gastos representación Corporativos. Hemen esan da Haziendako bileran hitzegin zela arazo honetaz eta aldaketa aonartu zela. Joan zen urtean 2.730.000,0 pzta. aurtengo planteatzen zen 5.100.000,- pzta. orduan gure proposamena zen hau 4.650.000,- pzta., hau da, 92.ana pentsatuta zegoena.

Bestalde, inguruko egoera sozio-ekonomikoa ikusirik. Alkateak bere soldataren igoera planteatzen du. Esan behar da baita ere joan zen aurrekontuan 4.175.000,- pzta. zaudela eta ez zituela jaso, jaso zituela 4.016.000,- pzta. Inguruko egoerarekin solidarizatuz nik planteatuko nuke aurtengo soldata 4.175.000 pzta. izatea.

Sanitatean: Gauza berri gutxi azaldu da. Konbenio bat egin da Diputazioarekin Zaharren laguntzarako, 1.600.000,- pztakoa. Azken batean ikusten dugu hau urtero joango zaigun diruiturri bat dela. Guk planteatuko genuke azterketa bat egitea eta herrian eman behar litzatekeela erantzunkizuna inor kanpora eramán gabe. Hau da, Eguneko Zentroa, Gauekoa ere bihurtzeko azterketa bat egitea.

Mankomunitatea: Badakizue joan den urtean ere gai honetaz hitzegin zela eta urtean zehar ere hitzegin izan dugu. Bi lan mota egiten ditu herrian Mankomunitateak: Zabor bilketa eta kale garbiketa. Honek suposatzen zuen joan den urtean 42 m. pasa eta ez ginen ados egon, batez ere kale garbiketarekin honek 24 m. pasa suposatzen zuelarik. Guk egindako estudioaren arabera jaitsi zeikiela pentsatzen genuen eta eskatu genuen azterketa bat egitea, eta onartu zen nolabait beraiekin egotea prezioak jeisteko asmotan. Aurten, jeitsi beharrean igo egin da. Badugu Alkatearen informazioa ere jestioak egin dituela eta arazoa nahiko zaila ikusten duela.

Debako herriak mankomunitatean dauden besteekin konparatuz galtzen irtetzen da. Guk jestioak jarraitzea proposatuko genuke, eta erantzunkizunik lortzen ez badugu, herrian estudio serio bat egitea bertan lana hartzeko

Bestalde, uren tasak Abenduak igo ziren, %25.eko igoera. Hori izan zen konzorzioan ikusi ondoren herri bakoitzak aurrerantzean gastu gehiago izango duelako eta prestatzen joateko. Ez dut partida hau garbi ikusten. Zenbakiak ikusita, lehen, Tantortako ura erabiltzen genuenean, 6m. kostatzen zen. Momentu honetan hori 2m lirateke, jeitsiera inportantea dago. Orain zer erabiltzen da?.

- Kilimon,

Bestalde, Ur kontzorzioarekin kontrato bat dugu, 526.000,- pzta. Ba al dago ezer gehiago? Azken finean, herritarrak 91.ean baino gehiago ordaintzen dute eta kostoak bajoagoak dira. Non sartzen dira diferentzia horiek? saneamendurako gordetzen dira diferentzi hauek?.

Gainera, egoera ikusita, interesgarriak litzateke uraren kostoari buruzko azterketa bat egitea. Hasieran batean autofinanziazaketa aipatzen zen, orain berriz, beste zerbaitek agertzen da, saenamendu, etab.

Beste atal batetara pasatuz, aurrekontuan aipatu ez den beste puntu bat azaldu nahi nuke: infraestruturaturistikoa. Gaurregunean aurrekontuak egin dira eta ez daukat itxura batean ez onartzeko argumentorik, Baina errealitatean, aurrekontu horiek ez dira inon planteatzen eta ez du posibilitaterik ematen lehentasunak markatzeko.

Adibidez, Hirigintzako batzordea, nire ustez funtzionatzen duena, gauza honetaz hitzegiten da, baina sekula ere ez zifrei buruz, edo aurtengo lehentasunei, hau da, Hirigintza Batzordeak ez dio Gobernu Batzordeari aurrekontuak aurkeztu. Nik planteatzen dut hau bertan nagoelako eta dakitelako. Eta hori bera uste dut gertatzen dela beste batzordetan, orduan, Uztailaren erdian azaltzen gara, aurten zorionez, nolabait aurrekontuak kontsumituta, horretaz aldeketarik egin ezinik proiektu batzuk martxan daudelako. Oposizioari gutxienez aukera eman behar litzaioke batzordetan proposamenak aurkezteko.

Pleno honetan aukera dutelako zerbaite

nahi nuke planteatu. Debak duen infraestruturaturistikofalta ikusirik, batez ere hospedaje aldetik, ez dago oherik, ez aurten eta ez ihaz, eta ez dago inongo mugimendurik datorren urterako. Hor dago Miramar Hotela, ahaleginak egiten ari dira era ersolerik azaltzen den, baina ez da azaltzen. Zerbait egin behar dugu. Zergaitik ez dugu Udaleletxetik erostea planteatzen?. martxan jarri. Finanziaio modua estudiantuko litzateke irtenbide bat emateko. Fondo bat jarriko nuke Infraestruturaturistikorako.

Jose Luis Aranberri dice: Gastos representación de Corporativos: Se dice que ya se habló de este tema en hacienda y se aprobó la modificación. El año pasado fueron 2.730.000 Ptas. y se planteaban 5.100.000,- para este año. Nuestra propuesta era la de asignar 4.650.000 Ptas., es decir, lo que se pensaba para el 92.

Por otro lado y teniendo en cuenta la realidad socio-económica del entorno, el Alcalde plantea la subida de su salario. Hay que decir también que en el presupuesto anterior se asignaron 4.175.000 y cobró 4.016.000,- Ptas. Solidarizándose con la situación, planteábamos un sueldo de 4.175.000,- Ptas. para este año.

Sanidad: Hay pocas cosas nuevas. Hay un convenio con Diputación de ayuda a la Tercera Edad de 1.600.000,- Ptas. Se tratará de una fuente de gastos anual. Nosotros, planteábamos un estudio para tratar de dar respuesta a toda esta gente en el mismo pueblo, sin necesidad de trasladarlos a ningún otro lugar. Esto es, realizar un estudio para convertir el Centro de Día en Centro de Noche.

Mancomunidad: Ya sabeis que el año pasado hablamos de este tema, que también se ha tratado a lo largo del año. La Mancomunidad realiza dos tipos de trabajo en el pueblo: Recogida de basuras y limpieza viaria. Esto supuso el pasado año más de 42 millones y no estábamos de acuerdo. Sobre todo en lo que concierne a la limpieza viaria que suponía unos 24 millones. En consonancia a nuestros estudios, creíamos que podía rebajarse y pedimos se realizara un estudio y se aceptó para tratarlo con ellos e intentar bajar precios. Este año en lugar de bajarlos han subido. Tenemos incluso información del Alcalde y nos dice que está realizando gestiones pero lo ve bastante difícil. Si el pueblo de Deba se compara con el resto de los

componentes de la Mancomunidad, sale perdiendo. Nosotros propondríamos seguir haciendo gestiones y si no se lograra ninguna solución, realizar un estudio para procurar se haga ese trabajo en el pueblo.

Por otro lado, las tasas de agua subieron en Diciembre un 25%. Se produjo esta subida una vez visto en el Consorcio que en adelante cada pueblo va a tener más gastos y no sean todos a la vez. No entiendo muy bien esa partida. Viendo las cifras, antes cuando utilizábamos el agua de Tantorta costaba 6 millones. En este momento serían 2 millones, una disminución importante ¿que se utiliza ahora?

- Kilimon.

Por otra parte, tenemos un contrato con el Consorcio de Aguas de 526.000,- Ptas. ¿Hay algo más?. En definitiva, los ciudadanos pagan más que en 1.991 y los costos son más bajos. Donde entran estas diferencias?. ¿Estas diferencias se reservan para el saneamiento?.

Además, y teniendo en cuenta la situación, sería interesante realizar un estudio acerca del costo del agua. En un principio se hablaba de autofinanciación, ahora ya, salen otros temas como el saneamiento, etc.

Pasando a otros temas, querría nombrar uno que no aparece en los presupuestos: infraestructura turística. Se han presentado los Presupuestos y en un primer vistazo no tengo argumentos para no aceptarlo. Pero la realidad es que esos Presupuestos no se han planteado en ningún sitio y no se dan posibilidades de marcar posibilidades.

Por ejemplo, en Comisión de Urbanismo, que es una Comisión que funciona, se habla de todos estos temas, pero nunca se habla de cifras o de prioridades, es decir, que la Comisión de Urbanismo no le ha presentado los Presupuestos a la Comisión de Gobierno. Lo planteo, porque formo parte de la Comisión y conozco el tema, y creo que lo mismo pasa en el resto de las Comisiones. Nos encontramos a mediados de Julio, se han consumado la mayoría de los presupuestos, por lo tanto, sin poder hacer modificaciones porque ya están los proyectos en marcha.

Se le debería dar posibilidad a la oposición de poder presentar sus propuestas en Comisión.

Ya que tengo posibilidad en este Pleno, quisiera plantear un asunto. Teniendo en cuenta la falta de infraestructura turística que tiene Deba, sobre todo en cuanto a hospedaje se refiere, no hay una sola cama, ni este año ni el pasado, y no hay ningún movimiento para el año próximo. Se están haciendo gestiones para tratar de buscar un comprador para el Hotel Miramar y no es posible. Tenemos que hacer algo. ¿Porqué no se plantea comprarlo desde el Ayuntamiento?. Ponerlo en marcha. Ya se estudiaría la forma de financiación y posible salida. Asignaríamos un fondo para Infraestructura Turística.

Elías Olalde le pregunta si lo dice en serio.

Jose Luis Aranberri, aurrekontu honetan ez zaiola lehentasunik eman adierazten du.

Dice Jose Luis Aranberri que no se le ha dado prioridad en este Presupuesto.

Elías Olalde le pregunta: ¿Que es más importante, la enseñanza de los 12 a los 16 años o el Hotel?

Jose Luis Aranberri: No es comparable, pero sí antes que arreglar la acera y el entorno de la Estación, los 37 millones que se están gastando ahí.

Jose M^a Iparraguirre señaló que tampoco son comparables los 37 millones, con lo que puede costar el Hotel.

Elías Olalde dijo: Ninguna empresa está en disposición de llevar adelante este tema, y que eso lo haga el Ayuntamiento está fuera de su contexto; imposible de realizar.

Jesús M^a Aguirrezabala dijo: Se ha hablado tanto que voy a intentar contestar a Aranberri básicamente en dos o tres puntos.

Por una parte, has empezado diciendo que en los salarios ha habido un crecimiento. Efectivamente, ha habido un crecimiento, por una parte, las retribuciones a los funcionarios, por otra parte al personal laboral y por otra parte las cuotas y Seguros Sociales que han subido, no sólo en el Ayuntamiento sino en general. Ha tenido una variación sobre el Presupuesto del 92 de 2,28 puntos. El otro día hablábais Patxi y tu, de la importancia de mantener una contención de los gastos para aprobar unos Presupuestos en cierta

manera de recesión. Me alegra de que en cierta manera tengais esa filosofía, pero esa filosofía no es nueva en el equipo de gobierno. El año pasado, incluso, el Presupuesto que se presentó aquí fué de contención y vosotros fuisteis los únicos que no aprobásteis el Presupuesto de contención.

Efectivamente, en Danobat se han bajado las cuotas de consumo, pero Danobat no es la única referencia, otras han cerrado, otras sobreviven y otras ganan mucho dinero. Ha habido de todo, pero desgraciadamente abunda de lo malo. Lo que si está claro es que las mayores demandas salariales vienen exigidas normalmente por los sectores más protegidos, sectores de servicios, empresas públicas y ésta es una de ellas. Y creo que el acuerdo a que se ha llegado de un 5% de incremento salarial es un buen acuerdo. Incrementos salariales ha habido de un 5%, que es más o menos lo que se ha acordado y lo previsto para este año en el IPC, no sobre lo que se obtuvo sobre el IPC del año pasado, que fué 6,4.

Y por último, hablar del sueldo del Alcalde, me parece lo más bajo. Estais hablando de una solidaridad con la situación social y estais proponiendo una reducción en el Presupuesto. Yo tengo aquí lo que le corresponde por derecho al Alcalde y lo que se está cobrando en otros sitios. Está renunciando teniendo todos los derechos, a 1.955.000,- Ptas. al año. Aquí se tomó el acuerdo de su sueldo y se tomó como referencia el que tenía en Danobat y sobre esa referencia se le ha subido el 5%.

El acuerdo de EUDEL otorga el derecho a percibir 6.255.000,- Ptas. y tu propones la reducción de lo que cobra.

En el tema de Sanidad, has planteado lo del Centro de Día y la posibilidad de convertirlo en Centro de Noche. Ya lo estudiaremos. En un principio, yo se lo que es el Centro de Día, estamos en una ocupación bastante buena, 75%, hemos estado en ocupaciones bien inferiores y también se que, tal y como están establecidas las cuestiones, va a haber cobertura para posibles necesidades que surjan.

En cuanto al asunto de la infraestructura turística, todos los días estamos leyendo en el periódico, que tal empresa ha cerrado, que si los Bancos bajan los beneficios, etc. y no sólo lo que leamos en los periódicos,

sino lo que vemos a nuestro alrededor. Ahora, plantear en una situación de crisis, aparte de no tener una viabilidad económica, unas inversiones de este calibre, al margen de que no es función del Ayuntamiento ni vocación, meterse a una infraestructura turística tipo Hotel y ponerlo en explotación.

Sin embargo, esto es realmente una cuestión de filosofía, vosotros habeis llegado un año más tarde a hablar de contención de gastos. Pero, ¿habeis llegado, si sois tan sensibles, a contener los gastos?. Dentro del Presupuesto, gastamos algún direnito limpiando las fachadas que vosotros ensuciais.

Elías Olalde dijo: En cuanto al saneamiento, aprobamos en un Pleno unas subidas por etapas. Recientemente, el Consorcio va a asumir esa problemática, va a poner en marcha toda esa infraestructura. Es un tema muy complejo para tratarlo ahora, pero está en fase de información pública y habrá un procedimiento a seguir.

Creo que los municipios del bajo Deba vamos bien en este tema, subiendo escalonadamente las Tasas, etc.

Jose Luis Aranberrik Jesus Mariri erantzunez: Gu urtebete beranduago konturatu garelako gastuak bajatu behar direla esaten duzu, badirudi gu beste nonbaiten egon garelako. Guk ihaz aurrekontuak onartu ez bagenituen esandako arrazoiengatik izan zen, eta ez zen izan zuek gastuak bajatzeko pentsatzen zenutelako. Guk garbi daukagu.

Fatxadak zikintzeari buruz, beste batzuk zikintzen ditue ibaiak, etc. hor, geure aurrean. Nahi nuke problema hauek, bai fatxadena bai ibaiena, soluzionatzea.

Bestalde, Alkatearen soldatari buruz hitzegia dudanean, nire asmoa ez zen zuk planteatu duzuna esatea, nik solidaritate mailan esan dut. Zuk diozu badaudela beste solidaritate batzuk eta egia da, baina hau da horietako bat. Badakit istoria nolakoa den eta zenbat irabazten duten alkateak; badakit ere HBkoek zenbat irabazten duten, badakit beste parlamentarioak eta HBkoek zenbat irabazten duten, eta solidaritatez denok hitzegia beharko genuke. Eta bueno, "denigrante" eta hitz horiek ba, barkatu, baina pentsatzen dut pixka bat pasatu egin zarela; nire asmoa ez zen holakorik ez eta gutxiagorik ere, eta

pentsatzen dut, alkateak, bere mailan bere hutsuneak baditu ere, lan bat egiten ari dela eta maila batetan ados nagoela alkatearekin, baina hor beste prozedura bat dago, Udaletxea eramatearena, eta Gobernu taldeak daramazuena ez dugula guk onartzen.

Jose Luis Aranberri, contestando a Jesús M^a dijo: Dices que nosotros nos hemos dado cuenta un año más tarde que hay que bajar los gastos; parece que viviéramos en otro mundo. Si nosotros el año pasado no aprobamos el Presupuesto fué por las razones que expusimos y no porque pensábais bajar gastos. Lo tenemos claro.

En cuanto a ensuciar fachadas, otros ensucian los ríos y ahí está ante nosotros. Quisiera que estos problemas, tanto el de las pintadas como el del río, se acabaran.

Por otro lado, cuando he hablado acerca del sueldo del Alcalde, mi intención no éra decir lo que tu has planteado, he hablado a nivel de solidaridad. Dices que ya hay otras solidaridades y es verdad pero ésta es una de éllas. Ya conozco esa historia y se lo que ganan los Alcaldes; se cuanto ganan los de H.B., conozco lo que ganan otros parlamentarios y lo que ganan los de H.B., y de solidaridad deberíamos hablar todos. Y bueno, esas palabras, como "denigrante" que has utilizado, perdona, pero me parece que te has pasado, mi intención no éra ésa en absoluto y creo que el Alcalde, a su nivel y aunque tenga sus errores, está realizando un trabajo y en cierta manera estoy de acuerdo con él, pero hay un problema de procedimiento, de cómo se lleva el Ayuntamiento y nosotros no aceptamos el procedimiento del equipo de Gobierno.

Jose Muniozgurenek aktan jartzea eskatzen du, lehen aipatutako Apirilaren 19.ko bileran Jesús M^a Agirrezabalari eskatu behar izan nion "folletito" eta horrelako hitzak ez erabiltzea, eta gaur ere, "bajo, rastrero, impresentable" eta horrelako adjetibo deskalficatiboak erabili ditu, ahozkatzen duen gehienetan bezala.

Aurrean gauden hamaika pertsona, zinegotziak eta idazkaria, hitza nahiko propietatez erabiltzen saiatzen gara, horretaz errespeto pixka bat eskatzen diot.

Josu Muniozguren pide se recoja en acta que en la nombrada Comisión de 19

de Abril tuvo que pedir a Jesús M^a Aguirrezabala no utilizara términos como "folletito" y hoy, una vez más, como casi siempre que habla, ha utilizado adjetivos descalificativos como "bajo, rastrero, impresentable".

Por respeto a las once personas, Concejales y Secretario, que nos esforzamos en hablar con propiedad, le pediría cambiara de actitud.

Ez dut ukatzen komisiolan "folletito" esan nuenik, dio Agirrezabalak, eta hori errespeto falta bada, folleto hark komizioa errespetatu ez zuelako. Folleto horretan azaltzen ziren gauzekin ez zen komisiola errespetatzen, horregatik esan nuen.

Bestalde, nik ez diot inori ezertxo ere esan, nik esan dut planteamendua oso baxua iruditu zaidala, eta nire ustez hori es da deskalfikazioa.

No niego que dijera "folletito" en Comisión, dice Agirrezabala y si éso es una falta de respeto, es porque aquel folleto no respetaba la Comisión. Las cosas que se decían en aquel folleto no respetaban la Comisión, por éso lo dije.

Por otro lado, no le he dicho nada a nadie, he dicho que el planteamiento me parecía bajo y, a mi entender, éso no es una descalificación.

Rosa Arrutik zerbait esan nahi du Itziarke batzordeaz: Han ez dela ezer onartzen. Alkatea, Debemen-eko bileratara joaten da, han baserri gunetako erabakiak hartzen dira eta Itziarren berriematen.

Uste dut azpiegitura mailatik aparte badaudela beste makina bat gai estabaidagarriak eta ez dira tratatzen.

Itziarri buruz, zerbait egiten bada edo ez bada. Nik, azkenengo izan nintzen bileran, galdera batzuk egin nituen. Bilerak egiten direnean zerbait informazio ematen da baina ez dakit gero Gobernu Batzordera pasatzen den ala ez. Han ez da ezer eztabaidatzen.

Aurrekontuetan, bidea konpondu behar dela esan duzue, baina han ez da ezer eztabaidatu. Ez da komisiarik egiten.

Rosa Arruti quiere apuntar algo acerca de la Comisión de Itziar: Allí, no se acuerda nada. El Alcalde va a las reuniones de Debemen, se toman unos acuerdos acerca del medio rural y se informa en Itziar.

Creo que además de los problemas concernientes a infraestructuras, hay muchísimos más y no se tratan.

En cuanto a si se hace algo o no en Itziar, hice unas preguntas en la última Comisión que estuve. En las Comisiones, cuando se celebran, se dan algunas informaciones que no se si luego se pasan a la Comisión de Gobierno o no, allí no se debate nada. En los presupuestos habeis incluido el camino, pero allí no se ha debatido. No se hacen Comisiones.

Le contesta el Alcalde que Comisiones se han hecho, se da cuenta de las cosas y se informa. El camino que se ha incorporado es algo que se pidió el año pasado, que fué propuesto precisamente por H.B.. No creo que haya nada que se haya comentado en la Comisión de Itziar y no haya aprobado la Comisión de Gobierno. Se hicieron en su día unas prioridades con suficiente amplitud y todavía están sin terminar. En cuanto a las decisiones acerca del sector rural se toman en Agricultura de Montaña, de lo que también se informa a la Comisión.

El Sr. Alcalde da por finalizada la discusión y somete a votación la aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento, integrado por el propio del Ayuntamiento y el de los patronatos Deba Musical, de Enseñanzas Artesanales y de Ostolaza Udal Liburutegia, dando el siguiente resultado: seis votos afirmativos, de los Corporativos D. Elías Olalde, D. Sabino Aizpurua, D. Jose M^a Iparraguirre, D. Jesús M^a Aguirrezabala, D. Esteban Aguirre y D. Pedro Bengoetxea; tres negativos de los Corporativos D. Jose Luis Aranberri, Dña. Rosario Arruti y D. Jesús M^a Muniozguen; y dos abstenciones de los Concejales D. Francisco Aldabaldetrecu y D. Sabino Alberdi.

De cuyo resultado, el Sr. Alcalde declaró aprobado el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.993, cuyas cifras, resumidas por capítulos, de cada uno de los Entes y del general, son las siguientes:

DEL PROPIO AYUNTAMIENTO

INGRESOS

Agrupados los ingresos por capítulos, nos dan los siguientes resultados:

I.-Impuestos directos.....	103.000.000
II.-Impuestos indirectos....	7.000.000
III.-Tasas y otros ingresos.	96.413.000
IV.-Transferencias corrien..	246.061.000
V.-Ingresos patrimoniales...	3.569.000
VI.-Enajenación invers.reales	251.000
VII.-Transferencias capital.	29.204.000
VIII.-Variación activos financieros	1.000
IX.-Variación pasivos financieros	77.001.000
<u>TOTAL</u>	<u>563.400.000</u>

GASTOS

El Presupuesto para 1.993 asciende a la cantidad de 563.400.000,- Ptas., de tallando por capítulos y Comisiones o Departamentos, nos dan los siguientes datos:

I.- Remuneración personal ..	175.947.505
II.-Compra bienes corrien- tes y de servicios	124.353.200
III.-Intereses	46.318.372
IV.-Transferec.corrientes...	77.393.462
VI.-Inversiones reales	98.008.000
VII.-Transferencias capital.	10.701.000
VIII.-Variación activos financieros	1.000
IX.-Variación pasivos fi- nancieros	30.677.461
<u>TOTAL</u>	<u>563.400.000</u>

POR DEPARTAMENTOS

1º. Régimen Interior	220.117.692
2º. Hacienda y Patrimonio ..	76.995.833
3º. Educación y Euskaera ...	19.825.000
4º. Cultura, Festejos, Turismo y Deportes	69.341.000
5º. Sanidad y B. Social	25.308.200
6º. Urbanismo, Obras, Serv..	121.062.276
7º. Itziar y Medio rural ...	30.750.000
<u>TOTAL</u>	<u>563.400.000</u>

DEL PATRONATO DEBA MUSICAL

ESTADO DE GASTOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

1.Remuneraciones personal ...	19.345.702
2.Compra bienes corrientes y de servicios	13.550.000
3.Intereses	10.000
4.Transferencias corrientes..	0
5.Gastos Patrimoniales	0
<u>TOTAL OPERACIONES CTES.</u>	<u>32.905.702</u>

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	335.898
7. Transferen. capital	0
8. Variación activos financieros	0
9. Variación pasivos financieros	100

TOTAL OPERACIONES CAPITAL 335.998

TOTAL PRESUPUESTO 33.241.700

ESTADO DE INGRESOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	0
2. Impuestos indirectos	0
3. Tasas y otros ingresos ..	10.680.000
4. Transferencias ctes.	22.561.500
5. Ingresos patrimoniales ..	100

TOTAL OPERACIONES CTES. ... 33.241.600

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación inversiones reales	0
7. Transferenc. capital	0
8. Variación activos financieros	0
9. Variación pasivos financieros	100

TOTAL OPERAC. DE CAPITAL.. 100

TOTAL PRESUPUESTO 33.241.700

DEL PATRONATO DE ENSEÑANZAS ARTESANALES

ESTADO DE GASTOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones personal..	15.140.000
2. Compra bienes corrientes y servicios	5.200.000
3. Intereses	0
4. Transferencias corrientes	0
5. Gastos patrimoniales	0

TOTAL OPERACIONES CTES..... 20.340.000

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones Reales	0,-
7. Transferencias de capital ..	0,-
8. Variación activos financieros ..	0,-
9. Variación pasivos financieros ..	0,-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 0,-

TOTAL PRESUPUESTO 20.340.000,-

ESTADO DE INGRESOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos.....	0,-
2. Impuestos indirectos...	0,-

3. Tasas y otros ingresos ..	1.800.000,-
4. Transferencias corrientes	18.200.000,-
5. Ingresos Patrimoniales ..	340.000,-

TOTAL OPERAC. CORRIENTES.... 20.340.000,-

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación inversiones reales ..	0,-
7. Transferencias de capital	0,-
8. Variación activos financieros ...	0,-
9. Variación pasivos financieros ...	0,-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL ... 0,-

TOTAL PRESUPUESTO 20.340.000,-

DEL PATRONATO OSTOLAZA UDAL LIBURUTEGIA

ESTADO DE GASTOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones personal ..	4.400.000,-
2. Compra bienes corrientes y servicios	675.000,-
3. Intereses	0,-
4. Transferencias corrientes ..	0,-
5. Gastos patrimoniales	0,-

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES. 5.075.000,-

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	0,-
7. Transferencias de capital ..	0,-
8. Variación activos financieros ..	0,-
9. Variación pasivos financieros ..	0,-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL ... 0,-

TOTAL PRESUPUESTO 5.075.000,-

ESTADO DE INGRESOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	0,-
2. Impuestos indirectos ...	0,-
3. Tasas y otros ingresos ..	0,-
4. Transferencias corrientes	5.070.000,-
5. Ingresos patrimoniales ..	5.000,-

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 5.075.000,-

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación inversiones reales ..	0,-
7. Transferencias de capital	0,-
8. Variación activos financieros ...	0,-
9. Variación de pasivos financieros.	0,-

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL ... 0,-

TOTAL PRESUPUESTO 5.075.000,-

[Signature]

PRESUPUESTO GENERAL

El Presupuesto General, refundido e integrado por el del propio Ayuntamiento y el de los tres Patronatos, con exclusión de las aportaciones que el Ayuntamiento hace a los Presupuestos de los Patronatos, resumido por capítulos nos da las siguientes cifras:

GASTOS

Capítulo 1º	214.833.207,-
" 2º	143.778.200,-
" 3º	46.328.372,-
" 4º	56.393.462,-
" 5º	0,-
<hr/>	
TOTAL PARCIAL	461.333.241,-

Capítulo 6º	98.343.898,-
" 7º	10.701.000,-
" 8º	1.000,-
Capítulo 9º	30.677.561,-
<hr/>	
TOTAL PARCIAL	139.723.459,-

TOTAL GENERAL 601.056.700,-

INGRESOS

Capítulo 1º	103.900.000,-
" 2º	7.000.000,-
" 3º	108.893.000,-
" 4º	270.892.500,-
" 5º	3.914.100,-
<hr/>	
TOTAL PARCIAL	493.699.600,-

Capítulo 6º	251.000,-
" 7º	29.204.000,-
" 8º	1.000,-
" 9º	77.001.100,-
<hr/>	
TOTAL PARCIAL	106.457.100,-

TOTAL GENERAL 601.056.700,-

2º.- APROBACION DE LA NORMA MUNICIPAL PRESUPUESTARIA.- Los artículos 9º de la Norma Foral 4/1.991, de 26 de Febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales y 13º del Decreto Foral 96/1.992, de 1 de Diciembre, por el que se apruebe el Reglamento Presupuestario de las Entidades Locales, disponen que, los presupuestos generales de las Entidades Municipales incluirán una Norma Municipal de Eejecución Presupuestaria que contendrá la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad, así como aquéllas otras necesarias para

su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas y convenientes para la mejor realización de los gastos de recaudación de los recursos, sin que pueda modificar lo legislado para la administración económica, ni contener preceptos de órden administrativo que requieran legalmente procedimientos y formalidades específicas distintas de lo previsto para el Presupuesto.

En cumplimiento de estos preceptos legales se ha redactado la Norma Municipal que ha de regular el desarrollo y ejecución presupuestaria de este Ayuntamiento y de sus Organos autónomos durante el ejercicio de 1.993, la cual se somete a la aprobación de este Pleno.

Norma honi buruz, Jose Luis Aranberrik izugarritzko txostena dagoela eta ez dutela ondo ulertzen dio. Nahiago dute mahai gainean uztea eta aztertu ondoren hurrengo Pleno batetara ekartzea.

Manifiesta Jose Luis Aranberri que se trata de una Norma muy extensa y no han alcanzado a comprenderlo. Prefieren dejarla sobre la mesa y una vez estudiada pase por un próximo Pleno.

Patxi Aldabaldetrecu dijo que es una Norma que no la hemos visto en Comisión y se ha colado en un Pleno. Estará bien, pero la tenemos que estudiar.

Elías Olalde contestó que es una Norma Oficial para desarrollar los presupuestos. En un principio lo vamos a poner en marcha, la normativa presupuestaria regula y establece que en los Presupuestos Generales ha de incluirse una Norma Municipal Presupuestaria.

Patxi Aldabaldetrecu dice: podíais tener un gesto con la oposición y dejarlo para aprobar en el próximo Pleno.

Le contesta el Alcalde que es un documento que, conforme a Ley, forma parte integrante del Presupuesto y como tal ha de ir unida al mismo en el mismo Pleno que el propio Presupuesto.

Así pues, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación de la Norma Municipal Presupuestaria para el ejercicio de 1.993, dando el siguiente resultado: seis votos afirmativos de los Corporativos D. Elías Olalde, D. Sabino

Aizpurua, D. Jose M^o Iparraguirre, D. Jesús M^o Aguirrezabala, D. Esteban Agirre y D. Pedro Bengoetxea; y cinco votos negativos de los Corporativos D. Jose Luis Aranberri, Dña. Rosario Arruti, D. Jesús M^o Muniozguren, D. Francisco Aldabaldetrecu y D. Sabino Alberdi, que dicen no entrar en el tema.

De cuyo resultado, el Sr. Alcalde declaró aprobada la Norma Municipal Presupuestaria de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.993.

3º.- SOLICITUD DE PRESTAMO DEL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA FINANCIACION DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO.-

Redactado y aprobado el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.993, en el que se incluyen inversiones con especificación de sus programas e importes, así como de los ingresos previsibles que han de dotarlo, resulta que para lograr la nivelación presupuestaria, es preciso recurrir a una operación financiera de crédito, por importe de 77.000.000,- Ptas.

De conformidad con la propuesta formulada, a la que se acompaña informe de Secretaría-Intervención, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 49 al 56 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 51 al 53 de la Norma Foral 11/1.989, de 5 de Julio, Reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa, el Pleno de este Ayuntamiento, por seis votos afirmativos de los Corporativos D. Elías Olalde, D. Sabino Aizpurua, D. Jose M^o Iparraguirre, D. Jesús M^o Agirrezabala, D. Esteban Agirre y D. Pedro Bengoetxea; y cinco abstenciones de los Corporativos D. Jose Luis Aranberri, Dña. Rosario Arruti, D. Jesús M^o Muniozguren, D. Francisco Aldabaldetrecu y D. Sabino Alberdi.

De cuyo resultado, el Sr. Alcalde declaró adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar del Banco de Crédito Local un préstamo de 77.000.000,- Ptas. con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.993.

2º.- Garantizar y afectar para la devolución de este préstamo y sus intereses y cuanto de él se pueda derivar, los ingresos del Fondo Foral de Financiación Municipal.

3º.- Facultar al Sr.

Alcalde-Presidente para llevar a cabo los trámites necesarios para la operación que nos ocupa y la firma, en su día, del correspondiente contrato, así como la solicitud y demás trámites legales del Expediente.

4º.- APROBACION DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.-

La Administración municipal es la encomendada a los Corporativos Locales, que tienen a su cargo una actuación y un poder de decisión autónomos encaminados a gestionar los servicios precisos para cubrir las necesidades peculiares de los habitantes de un territorio y una potestad reguladora de dichos servicios.

Para la ejecutoriedad de las disposiciones emanadas de los órganos municipales y llevar a cabo el mantenimiento y prestación eficaz de los diferentes servicios municipales, en todas las áreas, a la comunidad vecinal, cada municipio precisa de la correspondiente plantilla de funcionarios, organizados y especializados en los servicios a prestar y fines que han de cumplir.

El artículo 90 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local aprobar anualmente, a través de sus presupuestos, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Por su parte, el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, dispone que las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto.

Igualmente, el artículo 20 de la Ley 6/1.989, de 6 de Julio, de la Fundación Pública Vasca, dice que los Presupuestos de las Administraciones Públicas Vascas determinarán las plantillas presupuestarias o relación de plazas dotadas que correspondan a cada uno de los grupos y cuerpos de funcionarios y a cada una de las categorías en que se clasifique el personal laboral.

De conformidad con las disposiciones legales referenciadas, se ha confeccionado la plantilla de este Ayuntamiento y visto el dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad,

acordó prestarla su aprobación, que queda integrada por los siguientes puestos de trabajo:

	Nivel C.D.	
1 Secretario-Interventor	23	26
1 Director de Urbanismo	18	23
1 Técnico Medio de Intervención-Depositario	15	21
1 Directora Departamento Servicios Sociales	13	19
1 Jefe Policía Municipal	13	19
1 Gestor Polideportivo	12	18
1 Encargado General	11	17
1 Amdtvo. Archivo-Cultura ...	11	17
1 Euskara-arduraduna	10	15
4 Policías Municipales	9	14
1 Encargado mantenimiento del Polideportivo	9	14
1 Auxiliar admtvo.Urbanismo..	10	15
1 Auxiliar admtvo.Secretaría.	10	15
1 Auxiliar admtvo.área económico	10	15
1 Aux.admtvo.Administración	9	14
1 Aux.admtvo.Bienestar Social	9	14
1 Operario aguas-Montaje plaza	8	13
1 Operario-enterrador	8	13
1 Operario mantenim.edificios	8	13
1 Operario Aguas-alumbrado...	8	13
1 Conductor	8	13
2 conductores-párques y serv.	8	13
2 Auxiliares domiciliarias (50% de la jornada).....	6	10
1 Auxiliar clínica en geriatría (65% de la jornada)...	8	13
1 Auxiliar clínica-Monitor tiempo libre (65% de la jornada)	8	13
1 Ayudante-limpieza Polid. ..	7	11

DEL CUADRO LABORAL:

2 operarios limpieza edif. ..	6	10
-------------------------------	---	----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto y levantó la sesión a las 23,30 horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE
JULIO DE 1.993**

En Deba, veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintiuna horas, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Olalde Urquiri, los Corporativos D. Sabino Aizpurua Iruretagoyena, D. Jose M^a Iparraguirre Peña, D. Jesús M^a Aguirrezabala Goitokia, D. Esteban Aguirre Gomez, D. Pedro Bengoetxea Loiola, D. Jose Luis Aranberri Ulacia, Dña. Rosario Arruti Irigoien, D. Jesús M^a Muniozguren Etcheverry, D. Francisco Aldabaldetrecu Saiz y D. Sabino Alberdi Aizpurua, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, D. José Velasco Salvador, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habian sido convocados.

Abre la sesión el Sr. Presidente y conforme al orden del día, se trataron los asuntos que a continuación se contienen, adoptándose los acuerdos que para cada uno de ellos se hacen constar.

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR- Distribuida que ha sido con la convocatoria fotocopia del borrador de acta de la sesión anterior, por el Sr. Alcalde se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación a la misma.

No habiendo manifestaciones en contra, el Sr. Alcalde declaró aprobado el borrador de acta de la sesión anterior, que corresponde a la celebrada el día 30 de Junio de 1.993.

2º.- APROBACION DEL CONVENIO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE EMLEO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.- Por el Sr. Alcalde y conforme a dictámen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, teniendo en cuenta que el día 30 de Junio de 1.993 se ha suscrito el convenio regulador de las condiciones de empleo del personal al servicio de las Corporaciones Locales, habiendo firmado las Diputaciones Forales y en representación de los Ayuntamiento

EUDEL, con los distintos Sindicatos ELA-STV, CC.OO., U.G.T. y LAB.-

Con independencia de la Normativa de carácter general, las modificaciones fundamentales que se contienen en el convenio, son las siguientes:

- SALARIOS: Incremento del 5% en todos los conceptos.

- JORNADA: 1.682 horas, máximo anual.

- SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ PERMANENTE: Hasta 50 años, 3.000.000.- Ptas. y de 60 a 65 años 2.425.000.- Ptas.

- INDEMNIZACIONES POR RAZONES DE SERVICIO: Dieta manutención 5.600 Ptas., Km. 36 Ptas. coche y 20. Ptas. moto. Participación en Tribunales de selección 6.000.- Ptas. (Decreto G. Vasco 2-2-93).

- REGIMEN DISCIPLINARIO: Reincorporación a su puesto en el caso de despido improcedente y Audiencia previa a la representación Sindical para el sobreesimiento de expedientes incoados a instancia o denuncia de ésta.

- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: Cobertura de responsabilidad por el desempeño de las funciones propias del puesto, con una cobertura máxima de 5.000.000.- Ptas. a concretar en cada Institución.

- ELKARKIDETZA: Las Instituciones presupuestan como hasta ahora el importe de su cuota (60% del total) y abonarán, al menos, la parte destinada a cubrir las prestaciones de riesgo (muerte, invalidez), que sólo se cobran si se está de alta y al corriente en el pago.

De conformidad con lo acordado y para su aplicación al personal de este Ayuntamiento, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- De conformidad con la propuesta formulada por los representantes de la Administración Local y Foral y los de las Organizaciones Sindicales más representativas a nivel estatal y de la Comunidad Autónoma Vasca y al amparo de lo establecido en la Ley 6/89 de 6 de Julio, de la Función Pública Vasca, Ley

9/87 de 12 de Mayo, de Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como Decreto 304/87, de 6 de Octubre, de Organos de representación, regulación del proceso electoral, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se aprueban los acuerdos contenidos en el texto del denominado XII A.R.C.E.P.A.F.E. que queda unido al presente acuerdo e incorporado a su parte dispositiva, a los efectos de su aplicación al personal de este Ayuntamiento, con efectos económicos y administrativos a 1 de Enero de 1.993.

2º.- Se dispone la inmediata aplicación de la aludida propuesta de acuerdo al personal de esta Entidad, que se encuentra incluida en el ámbito de aplicación establecido en el mismo.

Expuesta la propuesta, por el Sr. Presidente se concede la palabra a los representantes de los Grupos Políticos que componen la Corporación Municipal, a fin de que manifiesten sus posicionamientos y justifiquen el voto que emitan.

Patxi Aldabaldetrecu dijo: No hemos intervenido para nada en este asunto. Es una propuesta que se ha elaborado por ahí. Estamos en una situación de crisis y, de verdad, veo algunas cosas que no me parecen oportunas y, por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener.

Jose Luis Aranberrik egoera normal batetan bariduri bidezkoa dela jornalak mantentzea dio, baina esan behar dela baita ere, gaur egun gutxiengo batzuk besterik ez dutela lortzen. Esan daiteke %5eko egoera izan dutenek klase pribilegiatuak direla. Bestalde iagoera hau ez dela inguruarekin solidarioa pentsatzen dugu. Debako herria ikusita, langileak zein egoeran dauden, ez dirudi solidarioa denik.

Bestalde, autonomia municipal murrizten ari da. Konbenio honetan Debako Udalak ez du inongo parte hartzerik izan. Filosofikoki ARCEPAFE Ordezkaritza ez du Herri Batasunak

onartzen, 3 lurraldetara mugatzen delako.

Elkarkidetzan berriz, momentuz aurrekontuetan kuota mantendu behar dela usten dugu.

Azkenik esan, konbenio hau ez dugula onartzen oinarritzko arrazoi honegatik: udalaren partizipazioa eta ARCEPAFEK bertan duen eraginagatik.

Jose Luis Aranberri manifiesta que ve lógico que en una situación normal se mantengan los salarios, pero es algo que hoy en día sólo lo logran unos pocos. Puede decirse que los que han tenido una subida del 5% son unos privilegiados. Por otro lado, creemos que esta situación no es solidaria con el entorno. A la vista de la situación del pueblo de Deba y sus trabajadores, no creemos que sea una postura solidaria.

Por otro lado, es una merma de la autonomía municipal. El Ayuntamiento de Deba no ha tenido ninguna participación en este convenio.

Filosóficamente, Herri Batasuna no acepta la representación del ARCEPAFE porque está limitada únicamente a tres provincias.

En cuanto al ELKARKIDETZA, creemos que de momento deben mantenerse las cuotas en los presupuestos.

Decir, por último, que no aprobamos este convenio por razones fundamentales: participación del Ayuntamiento y la influencia del ARCEPAFE en el mismo.

Manifestó Elias Olalde: Decir que no ha habido participación de los Ayuntamientos no es cierto, ya que ha intervenido EUEDEL que es quien representa a los Ayuntamientos, también han participado los Sindicatos. Que no se ha participado en un Convenio a nivel de Euskadi no es verdad, ya que se negocia y se hace un Convenio General para todos los Ayuntamientos; ahora bien, si lo que se pretende es que cada Ayuntamiento haga el suyo propio, es otro tema.

Se estará o no de acuerdo con el contenido, se querrá aprobar o no, pero que hay una falta de representatividad, no estoy de acuerdo.

Y en cuanto a lo que dice Patxi Aldabaldetrecu

que se han sentido alejados, tampoco estoy de acuerdo, ya que el Partido Nacionalista Vasco es mayoritario y preside Eudel.

Contestó Patxi Aldabaldetrecu: Yo estoy hablando únicamente como concejal de este Ayuntamiento en relación a unos señores que son funcionarios de este Ayuntamiento.

Intervino Elias Olalde diciendo: Existe una representación auténtica. El Presidente y el Partido mayoritario es el P.N.V.. Eudel está constituido por una serie de representantes nombrados por los propios Ayuntamientos.- Por la vía de Sindicatos, están representados a través de ELA, LAB, UGT y CCOO, por lo tanto, el pretender afirmar que hay una falta de representatividad, no es cierto.

Patxi Aldabaldetrecu dijo: Yo no estoy diciendo que hay falta de representatividad, yo lo que digo es que todo éso que tu recalcas a mi no me impide actuar libremente con mi opinión y decir que estamos en una situación de crisis muy grave y que creo que hay algunas cosas que están por encima de lo que es normal y, en razón de éso, he dicho que me abstengo.

Josu Muniozgurenek Patxi-rekin ados dagoela dio ordezkartza falta horretan. Badakigu zer gertatu den batzorde honetan.

Gu beti partizipazioa eskatzen ari gara eta honetaz izan dugu lehen informea, hau etxean jaso dugunean izan da.

Bestalde, esan duzunean Euskadi mailan EUEDELek ordezkartzen duela, ez dakit zein Euskadi izango den, Vascongadas nahiko duzu esan.

Manifiesta Josu Muniozguren estar de acuerdo con Patxi en cuanto a la falta de representatividad. Ya saben lo ocurrido en esa Comisión.

Nosotros siempre estamos pidiendo participación y la primera información que tenemos sobre este tema es lo que nos ha llegado a casa.

Por otro lado, cuando dices que EUEDEL es representativo a nivel de Euskadi, no se a que

Euskadi te refieres, supongo que habrás querido decir Vascongadas.

Elias Olalde dice: para mi son tres legalmente. Tu tendrás tus términos y yo los míos.

Jesús M^a Aguirrezabala intervino diciendo: Quiero responder en cierta manera a las aportaciones, tanto del PNV como de HB.

Patxi Aldabaldetrecu ha dicho que realmente hay una situación de crisis y que hay algunas cosas que no le parecen oportunas. "Algunas" ha dicho.

Evidentemente hay una situación de crisis, pero no ha dicho cuales no le parecen oportunas. En lo que se refiere a la crisis, estamos todos de acuerdo y creo que cuando hicimos la presentación de los presupuestos fué un tema en el que hasta HB estaba de acuerdo en que existe una crisis y que tenía que reflejarse en los presupuestos. A mi me sorprende lo que dice Patxi en su afirmación categórica al respecto, pues hay empresas de mercados competitivos que han subido el 5,7% y hay otras que no sólo no han subido, sino que han bajado un 10 ó un 5% sus sueldos. Y éso es un mercado competitivo y cada empresa intenta adecuar el tema de los ingresos y de los sueldos en el contexto que le corresponde. Estamos hablando, no de un mercado competitivo, el funcionario no entra en ese mercado y no entra porque es un sector servicios. Normalmente, en mercados no competitivos las exigencias salariales suelen ser siempre altas y difícil de llegar a acuerdos con ellos. Lo que si entiendo es que el acuerdo al que se ha llegado, 5%, que es el I.P.C. que está proyectado para este año, es un buen acuerdo.

En cuanto a lo que decía el Alcalde respecto a la representatividad cuando hablaba con Patxi, yo he sido militante y afiliado del PNV y conozco un poco su funcionamiento. A mi me sorprende que en algunas cosas te desmarques completamente del PNV y que en otras digas que si aquí se están consiguiendo ingresos es porque está el PNV en la Diputación de Gipuzkoa. Eso lo dijiste y te contesté que igual estamos consiguiendo un cupo de ingresos aquí no sólo porque el PNV esté en la Diputación de Gipuzkoa sino porque EA y el Grupo Independiente están en el Ayuntamiento de Deba.- Con la defensa que

estás haciendo de los planteamientos y de los orígenes de los temas que vienen, tanto de Diputación como de Eudel, cuyo Presidente es el P.N.V., partido al que representas, estás rechazando muchas cosas y éso me llama la atención.

En cuanto a H.B. entiendo su postura, son ajenos a todo este mundo.

Patxi Aldabaldetrecu intervino diciendo: Has hecho unas manifestaciones, algunas casi calumniosas y en otras te has metido en un terreno que no te incumbe. Y si has sido del P.N.V. y no lo eres, tu sabrás porqué. Y en cuanto a mis relaciones con el partido, tu no eres nadie para manifestarlas aquí, porque yo soy fiel a lo que represento, y el que esté aquí ahora absteniéndome, no tiene nada que ver con lo que tu estás diciendo y te repito que no seas calumnioso ni trates de levantar esa especie de falsos testimonios a lo que veo estás bastante acostumbrado y crees que con esa especie de discurso ácido te vas a imponer y nos vas a dar lecciones de política. Que quede claro que tu no eres nadie para dar tu opinión de lo que yo soy con el Partido.

En el otro aspecto, no voy a enumerarte cuales son los temas exagerados, tu sabes cuales son. Cuales están desmedidos en razón a lo que hay o no hay. Tu has dicho que los funcionarios no son competitivos y has dado a entender que los Ayuntamientos como no tienen que competir con otro en vender un producto, que es algo que funciona así.

Eso no es así. En la filosofía de calidad total, los Ayuntamientos y todos los funcionarios, lo que se pretende es que haya competitividad en términos internos de eficacia, porque es un medio para que luego puedan competir las naciones o los estados, porque éso contribuye a que todo el gasto público que hay, que es excesivo, se vaya reduciendo, estoy hablando en términos generales.

Josu Muniozguerenek Patxi hizkera garratzaz esandakoarekin ados dagoela dio. Gutaz, hemendik kanpo gaudela esan duenean ez dudala ezer ulertzen esaten dut. Gauza bat bakarrik, Lezo-ra joan eta ikusi zein aldaketa egon diren, han ikusiko duzu demokrazia batetik gobernatzea

zer den, lehen E.A.ko alkatea zegoenean edo orain H.B.koa dagoenean, prepotentziak alde batetara utzita.

Dice Jose Muniozguren que está de acuerdo con Patxi Aldabaldetrecu respecto al discurso ácido de Jesús M^a. En cuando a lo manifestado respecto a que ellos están fuera de todo esto, no lo entiende. Sólo le pide una cosa, que pase por Lezo y vea las modificaciones que ha habido y se dará cuenta de lo que es democracia, antes cuando había alcalde de E.A. y ahora que hay de H.B. y se han dejado las prepotencias a un lado.

Jesús M^a Aguirrezabala contestando a Patxi Aldabaldetrecu dijo: Cuando hablo de un mercado competitivo estoy hablando en general, cuando al dinero que se invierte se le pide una rentabilidad.

En este caso, en los Ayuntamientos o las Instituciones las inversiones que se hagan, la rentabilidad va por otra vía, es una rentabilidad social. En otro caso, es una rentabilidad sobre-activo, que normalmente tiene un factor riesgo y en el mercado competitivo quiere decir que unos a otros se comen y que unos pueden sobrevivir y otros no, ése es el mercado competitivo al que me estoy refiriendo. Eso no quita para que dentro de un Ayuntamiento o cualquier Institución pública, efectivamente, la calidad de los servicios tenga un objetivo de mejora continua y un objetivo de calidad total, en éso estoy totalmente de acuerdo. Pero estamos separando dos contextos totalmente distintos y tampoco quiero decir yo que el funcionariado sea más difícil o menos difícil en sus exigencias salariales, que se tengan que desorbitar. Antes ocurría que no se conocían los índices del I.P.C. hasta Junio y los Sindicatos no podían esperar a éso. Pero hoy, para la primera quincena del año, se conocen, y creo que el 5% es correcto y éso no está reñido con que se vayan consiguiendo mejoras continuas en la calidad de los servicios.

Patxi Aldabaldetrecu le contestó diciendo: No creo que las definiciones que has hecho son correctas, pero deja la estructura de la empresa y atente al tema de lo que es el Ayuntamiento.

Al hablar así, lo estoy haciendo en términos generales, lo que quiere decir que no me estoy refiriendo a los funcionarios de Deba ni quiero

hacer una valoración. Yo tengo una opinión y por supuesto no es una opinión mala. Lo que si quiero decir es que se trabajan 1.680 horas cuando en todo tipo de industrias se trabajan más de 1.700.

No tienes porqué meterte por mi posición con respecto a mi Partido. Yo en este tema soy libre por parte del Partido y lo voy a decir para aclarar. Cuando el Partido me manda algo lo respeto y en este caso no me ha dado ninguna instrucción de lo que tengo que hacer. Cuando hablas de lo de SASFAL, yo no fui en contra del partido, porque precisamente el Partido me mandó lo que dije. Ahora, supongo que puedes entender un poco mejor mi relación con el Partido, ya que creo te has metido en un terreno que debías haber evitado.

Elias Olalde intervino diciendo: Para puntualizar, la propuesta que se hizo de SASFAL era del Diputado Sr. Txapartegi de Relaciones Municipales, que es del P.N.V., la cual íntegramente, sin ponerle ninguna objeción por parte nuestra, la asumimos.

El Sr. Txapartegi envió ese acuerdo al Ayuntamiento y nuestro grupo lo aprobamos puntualmente y hasta última hora no se había presentado ninguna otra alternativa. Y teniendo en cuenta que estaba pactado entre el Diputado del P.N.V., Sindicatos y en general por el personal del Ayuntamiento, nosotros, entendiendo que se habían observado todas las normas adecuadas, lo asumimos en su día.

Dice Patxi Aldabaldetrecu que el Sr. Txapartegi cuando actúa -es el caso de SASFAL- lo hace como Diputado de Relaciones Municipales, no como miembro del P.N.V.

Jose Luis Aranberrik zera dio: Hemen gaur Debako Udaletxeko langileen konbenioa onartuko dugu, konbenio hori partehartze zuzenik izan gabe onartzen da eta Debako ingurua ikusirik ez dugu gauza batzuk ondo ikusten. I.P.C.ren egoeraren alde gaude baina egoera berezi honen aurrean beste elkartasun bat behar litzateke.

Dice Jose Luis Aranberri que hoy se aprobará el convenio de los trabajadores del Ayuntamiento de Deba. Este convenio va a aprobarse sin que hayamos participado directamente en él, y

0080

además, teniendo en cuenta el entorno de Deba, hay cosas que no nos parecen correctas. Estamos a favor de la subida del IPC, pero ante esta situación especial creemos debería haber más solidaridad.

Discutido el asunto, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de aprobación del ARCEPAFE 1.993, Convenio Regulador de las condiciones de empleo del personal de la Administración Local y Foral de Euskadi, dando el siguiente resultado:

Seis votos afirmativos, de los Corporativos D. Elías Olalde, D. Sabino Aizpurua, D. Jose M^o Iparragirre, D. Jesús M^o Agirrezabala, D. Esteban Agirre y D. Pedro Bengoetxea.

Tres votos negativos de los Corporativos D. Jose Luis Aranberri, Dña. Rosario Arruti y D. Jesús M^o Mumiozguren.

Dos abstenciones de los Corporativos D. Patxi Aldabaldetrecu y D. Sabino Alberdi.

De cuyo resultado, el Sr. Alcalde declaró aprobado el XII Acuerdo Regulador de las condiciones de Empleo del Personal de la Administración Local y Foral de Euskadi, conforme a la propuesta formulada y al texto suscrito en 30 de Junio de 1.993 por EUDEL, en representación de los Ayuntamientos, las Diputaciones Forales y los Sindicatos ELA-STV, CCOO, LAB y UGT.

3º.- FIESTAS DE DEBA, ITZIAR Y LASTUR. - Por el Sr. Secretario se da cuenta del programa elaborado por la Comisión de Festejos de los actos a celebrar durante las Fiestas Patronales de San Roke, así como de su presupuesto, en su parte de ingresos y gastos que, resumido, es el siguiente:

GASTOS..... 14.247.000,- Pts.
INGRESOS..... 6.500.000,- Pts.

DIFERENCIA 7.747.000,- Pts.

Se da cuenta, asimismo, del programa y presupuesto elaborado para las fiestas de Itziar "KOPRAIXAK", arrojando las siguientes cifras:

GASTOS 3.165.000,- Pts.
INGRESOS 350.000,- "

DIFERENCIA 2.815.000,- Pts.

En cuanto a las Fiestas de Lástur, el programa aún no ha sido elaborado, pero teniendo en cuenta las fechas de su celebración y el carácter vacacional del mes de Agosto, la propuesta es que sea conforme a la costumbre tradicional.

Expuesta la propuesta para la organización de las Fiestas de Deba, Itziar y Lástur, con sus presupuestos, por el Sr. Presidente se concede la palabra a los representantes de los diferentes Grupos Políticos que componen la Corporación Municipal, a fin de que expresen su opinión y justifiquen el voto que emitan.

Intervino Patxi Aldabaldetrecu diciendo: Nosotros lo aprobamos, pero he leído que en el B.O. se ha publicado un Decreto sobre espectáculos taurinos y pido se tomen las medidas adecuadas.

Señaló Elías Olalde que la propuesta que se presenta es en base a éllo, ya que se tenía conocimiento de su publicación.

Rosario Arrutik, Itziarren azkenengo egin zen bileran festei buruz hitzegin zela dio eta galdetu ondoren zein arazo izan ziren batzordeak dimititzeko Estebanek ez zekiela erantzun ziola. Bileretarako abisurik ez zait pasa, badakit zerbait egon dela, ez dakit zer gertatu den, baina azkenean jakin nuen ez zegoela batzorderik esaten du.

Ondoren, batzordearekin zer gertatu zen jakiteko hitzegin nuenean, festetako proposamena diru arazoan 1.200.000,- pztakoa zela esan zidaten zezen plaza eta muntaia kanpoak zirelarik. Orain, egitaraua ikusi dudanean ikusi dut gastoak 1.900.000,- pztetara egotzen direla. Gehiegizkoa iruditzen zaio.

Dice Rosario Arruti que en la última reunión de Itziar en la que se habló de Fiestas, preguntó las razones por las que había dimitido la anterior Comisión y Esteban contestó que las desconocía. No ha recibido convocatorias para las reuniones, sabe que las ha habido pero no sabe lo que ha

pasado, aunque al final supo que no había Comisión.

Cuando más tarde preguntó para saber que había pasado con la Comisión, le dijeron que la propuesta económica para Fiestas era de 1.200.000,- Ptas., sin incluir plaza y montajes. Ahora que ve el programa, ha subido a 1.900.000,- Ptas.. Creo que es exagerado.

Sabin Aizpurua: Hemen gauza bat da aurrekontuak argitzea eta beste bat zertarako erabili nahi diren.

Printzipioz eta konbokatoriari buruz, Estebanek hobeto jakingo du, baina nik dakidanez, momento batetan gertatu zen Itziarren ez zegoela komisiarik, deialdiak egin ziren eta Esteban eta beste norbait besterik ez ziren biltzen. Egoera ikusirik, Udaletxeak zerbait egin behar zuela pentsatzen genuen, besterik ez bazen festa ofizialak hau da, larunbata eta igandekoa eta gainontzeko egunak, koadrilen eguna, umeena eta gazteena, guri komenigarriak iruditu arren, Itziarko herritarren partaidetza zuzena behar zuten.

Gauzak horrela eta harreman informalak izan ondoren jende bat azaldu zen bilerara eta aurrera egiteko prest zegoela esan zuen.

Diru kontutan, zenbakiak ez dakit buruz, baina ez dut uste horrelako aldaketarik dagoenik, Dena dela, nahi duzunean, jarri eta numeroak egiteko prest nago.

Una cosa es aclarar los presupuestos y otra para que quieren utilizarlos.

Primeramente y respecto a la convocatoria, aunque Esteban lo sabrá mejor, lo que yo puedo decir es que llegó un momento en que no había Comisión en Itziar. Se hicieron convocatorias y no se reunían más que Esteban y alguno más. Ante esta situación pensamos que el Ayuntamiento debería hacer algo, aunque sólo fueran las Fiestas oficiales, es decir, el sábado y domingo y en cuanto al resto de los días, día de las cuadrillas, del niño, de los jóvenes, a pesar de que nos parecían convenientes, necesitaban de la participación directa de los habitantes de Itziar.

Con todo esto y después de mantener contactos

informales, acudió una gente a la reunión y dijo que estaba dispuesta a llevarlo adelante.

En cuanto al asunto económico, no se las cifras de memoria, pero no creo que existan esas diferencias. De todas formas, cuando queráis estoy dispuesto a sentarme y a hacer números.

Rosario Arrutiren ustez problemarik sakonena zera da: komisió bat prest zegoen diru baten truke egitarau normal bat prestatzeko, 1.200.000,- ppta. eskeini zitzairen eta handik ez zela igoko esan. Hemendik egiten den egitaraua berriz 1.900.000,- ppta. Hortik aparte, presio handia izan direla eta jende bati esan zaio antolatzen ez badute ez dela festarik izango eta iruditzen zaio inork ez duela obligaziorik neurri hortan festak antolatzeko.

Rosario Arruti cree que el problema de fondo es el siguiente: había una Comisión que estaba dispuesta a realizar un programa normal a cambio de un dinero, se les ofreció 1.200.000,- Ptas. y se les dijo que no podían salir de ese Presupuesto. El programa que se hace desde aquí es de 1.900.000,- Ptas.. Además, han existido fuertes presiones y se ha dicho a cierta gente que si no organizaban no había fiestas y cree que nadie tiene obligación de organizar fiestas de esa forma.

Esteban Aguirre señaló que respecto a fiestas, ya el año pasado se asignaron 1.400.000,- Ptas. y este año eran 1.500.000,- Ptas. Y si se ha podido hacer con 1.900.000,- Ptas. es gracias al esfuerzo que hemos hecho el Concejal de P.N.V. y yo junto con otros jóvenes, recogiendo dinero por las fábricas y bares para sacar adelante las fiestas.

A nadie se le ha dicho este año que se le asignan 1.200.000,- Ptas.. El año pasado, en cuanto terminaron las fiestas se me dijo que no iban a seguir adelante con la Comisión y este año no han venido para nada.

Sabin Aizpuruaren ustez arazoa beste bat da. Diru aldetik zer proposatu zen hitzegin dugu lehen, batzorderik ez zegoela edo ez zela antolatzen.

Presioak egin direla esan du Rosariok. Zer presio?. No ezin naiz izan ez Itziarko ezkondu ez eta Itziarko ume. Ondorioz, gauza horiek

antolatzeke Itziarko jendea prestatzen edo ez dago. Hori ez da presio egitea. Gu prest gauden dirua jarri eta festa ofizialak Udaletxe bezala prestatzeko, baina gainontzeko egunak ezin genituen geuk antolatu. Eta momentu baten onartu zuten egitea, jakinik zein diru zegoen, joan zen urtekoa geho bizimoduaren igoera eta diru gehiago lortu nahi ezker propaganda jaso ez lortu beharko zutela, eta badirudi atera dutela.

Orain Plenoa ateratzea ondo dago, baina ibili gara Deba-tik Itziarra joanez inor ez zegoelako eta ez zaitut han ikusi.

Sabin Aizpurua cree que el problema es otro. Hemos hablado antes del problema económico y de la propuesta, que no había Comisión o que no se organizaba.

Dice Rosario que ha habido presiones, ¿Que presiones? Yo no puedo ser ni casado de Itziar ni niño de Itziar. Por lo tanto, esos actos se organizan con gente de Itziar o no hay. Eso no es hacer presión. Estábamos dispuestos como Ayuntamiento a asignar un dinero y organizar los días oficiales, pero no podíamos organizar el resto de los días. Y en un momento aceptaron organizarlas, sabiendo el dinero con el que se contaba, el del pasado año más la subida del coste de la vida y si se quería lograr más, se debería recurrir a la propaganda, cosa que al parecer lo han logrado.

Que ahora se saque en el Pleno está bien, pero hemos andado moviéndonos de Deba a Itziar porque no había gente y yo no te he visto allí.

Rosa Arrutik ez duela han ikusi ez zaitolako abisurik bidali, dio.

Dice Rosa Arruti que no ha asistido porque no se le ha avisado.

Josu Muniozgurenek Debako festei buruz zera dio: H.B.-k proposamen bat egin zuen bileran, eta orain programa ikusi ondoren, guk egindako zerbait proposamen ez direla jasotzen. Ez dugu ezplikaziorik jaso. Ihaz ere egindako proposamenak filosofia berea zuten, baina ez dira jarraitu, festak kaleratu egin behar zirela, eta abar.

Aurten ere abstenitu egingo gara.

Ala

0083

Josu Muniozguren dice lo siguiente respecto a Fiestas de Deba: H.B. hizo una propuesta en Comisión y ahora, una vez visto el programa, vemos que no se recogen algunas de nuestras propuestas. No hemos recibido explicaciones. Seguimos con la misma filosofía de lo planteado el año pasado, fiestas más participativas, etc., pero no se ha seguido esta filosofía.

También este año vamos a abstenernos.

Pedro Bengoetxea dice: La propuesta de H.B. creo que ya fué bastante debatida y hablamos de este tema con las Entidades y fuerzas del pueblo en dos reuniones. Se debatió allí y vosotros sabeis lo que salió.

El tema de las verbenas, ya viste que no querían coger las Entidades. En cuanto a la calidad de las verbenas es el tema de siempre, es decir, el del dinero. Cada uno veía las posibilidades que tenía a la hora de contratar las verbenas y nosotros creemos que hemos hecho un esfuerzo en traer a los que con nuestro presupuesto podemos contratar.

Creo que propuestas vuestras se han recogido, como el tema de las regatas.

Josu Muniozgurenek filosofia bat zegoela adierazten du eta hori dela beraiek aldatzea proposatzen dutena, zezenketak eta kalez-kale ibiltzea besterik ez dagoela, hori da politiki-politiki aldatuz joan behar dena.

Dice Josu Muniozguren que existe una filosofía y que lo que ellos proponían era cambiarla, que sólo es válida para los aficionados a los toros y a andar por la calle y eso es lo que paulatinamente creemos debe cambiar.

Le contesta Pedro Bengoetxea que lo que se ha recogido, quizá, no sea vuestra filosofía, pero allí había gente que opinaba de otra manera.

Discutido el asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación, dando el siguiente resultado: ocho votos afirmativos de los Corporativos D. Elias Olalde, D. Sabino Aizpurua, D. Jose M^a Iparraguirre, D. Jesús M^a Aguirrezabala, D. Esteban Aguirre, D. Pedro Bengoetxea, D. Patxi Aldabaldetrecu y D. Sabino Alberdi; y tres abstenciones de los Corporativos D. Jose Luis Aranberri, Dña.

Rosario Arruti y D. Josu Muniozgueren.

De cuyo resultado, el Sr. Alcalde declaró aprobada la propuesta de celebración de las Fiestas Patronales de Deba, Itziar y Lástur, sus programas y presupuestos.

Igualmente y conforme a los programas aprobados, se celebrarán los siguientes festejos taurinos, para los que, conforme al Reglamento de Festejos Taurinos y Decreto 215/1.993, de 20 de Julio, del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, se solicitará la correspondiente autorización:

- Festejos Taurinos tradicionales, con suelta de vaquillas en Itziar.
- Novilladas con encierros, los días 16, 18 y 21 de Agosto en Deba.
- Festejos Taurinos tradicionales con suelta de vaquillas, en Deba, durante los días de las Fiestas, del 16 al 21 de Agosto.
- Festejos taurinos tradicionales, con suelta de vaquillas en Lástur, los días 10, 11 y 12 de Septiembre.

4º.- COMPRA DE TERRENOS PARA UBICACION DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ESTE MUNICIPIO.-

La Dirección General de las Aguas, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por Resolución de 21 de Abril de 1.993, ha aprobado el proyecto de saneamiento de Deba.

Con posterioridad a la redacción de este proyecto, por este Ayuntamiento se ha planteado la posibilidad de centralizar la depuración de todos los vertidos de este Municipio, casco de Deba, casco de Itziar, Polígono Industrial y caseríos de las zonas de confluencia, en una actuación única, mediante la construcción de la estación depuradora en la zona de Arranomendi, de este municipio.

Esta nueva propuesta cuenta con la opinión favorable de los técnicos autores del proyecto y ha sido considerada como satisfactoria por los Técnicos de la Confederación Hidrográfica y del Departamento de Obras Hidráulicas y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Por Eusko Trenbideak se ha concedido a este Ayuntamiento la correspondiente autorización para el paso de las tuberías de impulsión por el túnel Deba-Arranomendi, para llevar las aguas de los vertidos de Deba hasta la estación depuradora a construir.

Para su ejecución, es preciso proceder a la compra de los terrenos necesarios en la zona propuesta, los cuales se determinarán previo levantamiento del correspondiente topográfico y señalamiento de sus propietarios, por lo que se propone la compra de los terrenos resultantes y necesarios para la ubicación de la depuradora, servicios complementarios e, incluso, vial de acceso a la planta.

Jose Luis Aranberri zera dio: Pentsatzen dut momentu hau atsegina dela Debako Herriarentzat, arazo honi irtenbide on bat eman zaiolako. Badakizute lekutzea beste puntu baten pentsatuta zegoela, lehenengo Urasandin, gero Casa Campon. Arazoak zeuden lekutze hoiekin, alde batetik Mutriku-rekin eta bestetik Confederación Hidrográfica-rekin. Diputazio aldetik ere ez zen oso garbi ikusten, eta bien arteko onespen bat behar zen.

Lekutze hau azaldu denean badirudi denak ados jarri direla eta pozgarria dela guretzako. Honekin esan nahi nuke, ez dudala nahi gure burua garaipatzea, baina askotan entzuten ditugun deskalifikazioekin, gure kapazidade falta, gure lan dinamika falta, eta hala ere gai batzuekiko proposamen onak ere egiten ditugula, uste dut.

Dice Jose Luis Aranberri: Creo que es un momento agradable para el pueblo de Deba, porque se le ha dado solución a ese problema. Ya sabeis que la ubicación se pensó en distintos lugares; primeramente en Urasandi, luego en Casa Campo. Había problemas con las ubicaciones, tanto por parte de Mutriku, como por parte de la Confederación Hidrográfica. Tampoco se veía claro desde Diputación y se necesitaba que todos lo aceptasen.

Cuando se ha dado con esta ubicación, parece que todos están de acuerdo y es satisfactorio para nosotros. Con esto quiero decir, y no quiero alabarnos, que todas esas descalificaciones que escuchamos muchas veces, falta de capacidad, falta de dinámica de trabajo, falta de asistencia,

etc., en algunos aspectos también aportamos propuestas.

Seguidamente se producen una serie de intercambios dialécticos entre los Corporativos Jesús M^a Aguirrezabala y Jose Luis Aranberri que no hacen referencia alguna al punto que se está debatiendo, por lo que no se transcriben.

Sabin Aizpurua: Saiatuko naiz laburra izaten. Bi gauzatxo nahi nituzke. Alde batetik garbi dago depuradorearen lokalizazioa arazo garrantzitsua zela. Egia da, baita ere azkenik burutuko den ideia HBtik sortu zela, eta nik ez dut inolako problemarik hori aitortzeko. Baina gauza bat eta bestea askotan ez dira jotzen, hau da, ez dugu egun bakoitzean partidu bat egiten. Hemen traiektoria bat dago. Orain dela hilabete bat zuek izan ziran ten, ez zuek bakarrik, baina zuek ere, esan zenutenak etxe honetan ez zenutela inolako biderik ezer egiteko. Zuek egiten zenuten proposamenak nahi ta nahiez pikutara joaten zirela. Zuek ere onartu beharko dizue, nik lehendabiziko puntua onartu dudana bezala. Udaletxeko gehiengo honek proposamen on bat ikusi duenean, egokia dela ikusi duenean, onartzeko gai izan dela, eta aurrera eramateko gai ere bai.

Bariduri neurri bat hartu behar dugula, bai guk, baina baita zuek ere. Deskalifikazio globalak izaten direnean, gezurrak izaten dira normalean, bai batetik eta bestetik. Gauzak bere neurrian uztea litzateke hoberena.

Intentaré ser breve. Quiero decir un par de cosas. Por un lado está claro que el emplazamiento de la depuradora es un tema de importancia. También es verdad que la idea que va a salir adelante surgió de H.B. y yo no tengo ningún problema en reconocerlo. Pero, a veces, una cosa y otra se contradicen, un partido no se hace en un día. Existe una trayectoria. Fuisteis vosotros los que hace un mes dijisteis que en esa casa no tenais ningún cauce para hacer nada. Que vuestras propuestas se estrellaban siempre. También vosotros tendreis que reconocer, igual que lo he hecho yo en el primer punto, que esta mayoría del Ayuntamiento cuando ha visto una propuesta válida y adecuada, ha sido capaz de aceptarla y llevarla adelante.

Parece que tenemos que medir nuestras

posturas, tanto nosotros como vosotros. Cuando hay descalificaciones globales, normalmente son mentira, tanto por un lado como por otro. Deberíamos dejar las cosas en su sitio.

Jose Luis Aranberri, zati baten Sabinekin esan duenarekin ados dagoela dio, eta hemen nahi dut esan, Hirigintzako Batzordeak ideia hori aurrera ateratzea oso positiboa izan dela eta zoriontzekoa batzorde hori. Baita ere esan Gobernu ekipoak, ideia ona zela ulertu eta horren justua eta aurrera egitea helburu honetara iristeko ere zoriontzekoa dela.

Dice Jose Luis Aranberri que está de acuerdo con Sabin en parte de su intervención y quiero decir que el que la Comisión de Urbanismo haya impulsado la idea es muy positivo y digno de felicitación. Lo mismo que el equipo de Gobierno que, una vez comprendido que la idea era buena, ha llevado a cabo las gestiones para llegar al objetivo.

Patxi Aldabaldetrecu dice: indudablemente vamos a votar que sí a esto. Probablemente nos podíamos haber ahorrado mucho. Pero por otro lado, me parece muy razonable el planteamiento que ha hecho Herri Batasuna, porque comprendo su reacción.

Dice Elías Olalde: Quisiera hacer unas aclaraciones. Entiendo que aquí Herri Batasuna ha hecho su valoración. El diseño de este tema viene de largo y recuerdo que la primera vez que hablamos ya comentamos que sería muy favorable que se hiciera hacia la parte ahora proyectada, aunque siempre tropezábamos con la forma de su ejecución. Posteriormente se han llevado a cabo las gestiones oportunas, que han dado estos resultados favorables para Deba.

Discutido el asunto, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada, que fué aprobada por unanimidad de los once Corporativos asistentes, de cuyo resultado, el Sr. Alcalde declaró adoptado el siguiente acuerdo:

- 1º.- Que por GAIN, Urbanismo e Ingeniería Civil, S.A. se proceda a la modificación del proyecto de saneamiento de Deba, con el fin de que se recoja el cambio de ubicación de la estación depuradora para las aguas residuales de Deba e Itziar, en

Arranomendi.

2º.- Que se proceda a la redacción del proyecto de saneamiento de Itziar y de toda la zona de confluencia, para la evacuación de las aguas residuales hasta la estación depuradora a construir en Arranomendi.

3º.- Proceder a la adquisición de los terrenos precisos para la ubicación de la depuradora y cuantos sean necesarias en las obras a ejecutar para este servicio, formalizando las correspondientes escrituras.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para gestionar con todos los propietarios la concesión a favor de este Ayuntamiento de la correspondiente autorización para el paso y uso de los terrenos para ejecución de estos proyectos..

Facultarle, igualmente, para comparecer ante Notario y suscribir las correspondientes escrituras públicas a favor de este Ayuntamiento, de los terrenos que se adquieran para la ubicación de la depuradora y de los que sean necesarios en estas obras.

5º.- APROBACION INICIAL DE UNA ACTUACION URBANISTICA AISLADA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE DEBA E ITZIAR.- Este Ayuntamiento tiene acordada la ejecución de las obras de saneamiento de Deba e Itziar y la conducción de las aguas residuales hasta la estación depuradora a construir en Arranomendi.

Gran parte de las obras se ejecutan dentro de los cascos de Deba e Itziar y se hallan comprendidos como tales en las previsiones de infraestructuras de las Normas Subsidiarias. No obstante, una de las actuaciones a llevar a cabo consiste en la instalación de un tubo desde Itziar hasta la estación depuradora para la conducción de las aguas residuales, que ha de pasar en alguna zona por terrenos no urbanizables y, por tanto, no comprendido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

0086

Teniendo en cuenta que sobre este área no se han llevado a cabo las diferentes figuras urbanísticas para desarrollo de las Normas Subsidiarias, es preciso determinar el área de actuación que afecta a determinados titulares de propiedades y derechos para la ejecución de este proyecto, adoptando como sistema de ejecución el de expropiación.

De conformidad con la propuesta formulada, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la delimitación de una unidad de actuación aislada en Itziar, adoptando como sistema de ejecución el de expropiación, promovida por este Ayuntamiento y redactada por GAIN, Urbanismo e Ingeniería Civil, S.A., a efectos de llevar a cabo las obras relativas al Proyecto de Saneamiento de Deba e Itziar.

2º.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley del Suelo y 154 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someta a información pública por el plazo de quince días.

3º.- Transcurrido el periodo de información pública, juntamente con las reclamaciones, si las hubiere, se someterá a la aprobación definitiva del Pleno, para sus consiguientes efectos en el expediente de ocupación de los terrenos.

6º.- MOCION PRESENTADA POR E.A. Y E.A.J.-P.N.V. SOBRE EL SECUESTRO DE JULIO IGLESIAS ZAMORA Se da lectura a la moción presentada en relación con el asunto epigrafiado y que transcrito literalmente dice:

"Eusko Alkartasuna eta EAJ-PNVk, Pakea, elkarbizitza eta bide demokratikoen izenean, bai eta Giza Eskubideen defentsan aukeratu duten jarrera dela eta, Julio Iglesias Zamora-ren bahiketaren aurrean, Udaletxe honetako Udaltzatzak onar dezan aurkeztu dute honako

MOZIOA

- 1.- Udal honen erabateko kondena azaltzea Julio IGLESIAS ZAMORA jaunaren bahinketarik, giza eskubide eta euskal gizartearen elkarbizitza demokratikoaren oinarrikeriko eraso zuzena baita.
- 2.- Julio IGLESIAS ZAMORAREN sendiari laguntza eta elkartasuna adieraztea, hain egoera larriaren aurrean Udal honek dituen bitarteko guztiak beraien esku jarriaz.
- 3.- Bahitzaileei, besterik gabe, Julio IGLESIAS ZAMORA jauna aska dezatela exigitzea eta Euskal Herri honetako herritar guztiak askatasunaren aurka izandako eraso honen aurrean beraien gaitzespen eta kondena azal dezaten deia egitea.
- 4.- Udal honek duen jarrera ezagutua izan dadin komunikabideei jakinaraztea."

"EUSKO ALKARTASUNA y EAJ-PNV, desde su apuesta por la Paz, la convivencia y las vías democráticas, así como por la defensa de los Derechos Humanos, ante el secuestro de Julio IGLESIAS ZAMORA, proponen al Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación, la siguiente

MOCION

- 1.- Mostrar la condena más rotunda de este Ayuntamiento por el secuestro de D. Julio IGLESIAS ZAMORA, en cuanto supone un ataque directo a los derechos humanos, así como a las bases de la convivencia democrática de la sociedad vasca.
- 2.- Expresar el apoyo y solidaridad de este Ayuntamiento con la familia de Julio IGLESIAS ZAMORA, poniendo a su disposición todos los medios que este Ayuntamiento pueda facilitar ante tan angustiosa situación.
- 3.- Exigir a los secuestradores para que procedan, sin más, a la liberación de D. Julio IGLESIAS ZAMORA y hacer un llamamiento a todos los ciudadanos de este Pueblo Vasco para que muestren su

rechazo y condena por este ataque a la libertad de las personas.

- 4.- Comunicar el posicionamiento de este Ayuntamiento a los medios de comunicación para su difusión."

Los concejales de Herri Batasuna presentan una moción alternativa, que transcrita literalmente, dice:

"Julio Iglesias Zamora, enpresari gipuzkoarraren bahiketa Euskal Herrian dagoen arazo politiko baten manifestazioa da. Eta honen aurrean irtenbide bat aurkitzeko beharrezko neurriak ez dira martxan jartzen.

Indar politiko ezberdinen aldetik, moral bikoitza mantentzearen apostua egin da, ardurak behar den bezala ez direlako azterten; Euskal Herria eta Estatu espainolaren artean dagoen gatazkaren barnean sortzen diren biolentzia manifestazioen benetazko arrazoiei uko egiten zaizkielarik.

Herri Batasunak, benetazko bakearen konpromezuaren ildotik eta gure Herriak jasaten dituen biolentzia manifestazioen ildotik, konpromezu hau hartzeko eskatzen dio Udaltzatzer honi:

- 1.- Julio Iglesias Zamoraren bahiketak emaitza azkarra eta baketsu bat izatea eta, honetarako, behar den bezalako mediazioa helburutzat hartuz ostopoak ez jartzeko eskatzea.
- 2.- Euskal gizarteari eta gainontzeko Alderdi Politiko eta agente sozialei dei bat luzatzea elkarrizketan bidearen alde, bakearen alde eta normalizazio demokratikoaren alde indar guztiak biltzeko, Hego Euskal Herriaren Autodeterminazioa eskubide demokratikoa onartzen.
- 3.- Bukatzeko, akordio eta onespen hau komunikabideei ezagutaraztea."

"El secuestro del industrial gipuzkoano, Julio Iglesias Zamora es una manifestación de la existencia en Euskal Herria de un conflicto, ante el que no se ponen las medidas de resolución, que son necesarias.

Desde las diferentes fuerzas políticas se están optando, una vez más, y por mantener una doble moral, esquivar responsabilidades y obviar las auténticas razones de la existencia de manifestaciones de violencia en el conflicto político que enfrenta a Euskal Herria con el Estado español.

Herri Batasuna, desde su compromiso por la paz y la superación política de las expresiones violentas que vive nuestro Pueblo, solicita de este Ayuntamiento el siguiente posicionamiento:

- 1.- Desear que el secuestro de Julio Iglesias Zamora tenga una pronta y pacífica resolución y solicitar que no se pongan impedimentos para que una necesaria y humanitaria mediación pueda facilitar este objetivo.
- 2.- Apelar a la sociedad vasca y a todos los agentes sociales y políticos para aunar esfuerzos en favor del diálogo, la paz y la normalización democrática, bajo la base del reconocimiento del derecho democrático a la Autodeterminación de Hego Euskal Herria.
- 3.- Remitir este acuerdo a los medios de comunicación."

Se concede la palabra a los representantes de los diferentes Grupo Políticos.-

Jesús M^a Aguirrezabala dice: Vamos a votar a favor de nuestra moción y rechazar la de H.B.. Rechazamos porque entendemos que, por una parte estais pidiendo unas contraprestaciones que no tienen ningún sentido. Creo que es un ataque directo de este secuestro, como a otros que han existido y de los asesinatos que se han cometido a la dignidad humana y a los derechos humanos.

Lo que si está claro es que esto a Euskadi no le beneficia, ni por imagen ni por nada. No atrae inversiones, no favorece la salida de la crisis, distrae inversiones y no favorece nada a la normalización de este país.

Josu Muniozguren, beraien mozioari baiezkoa emango diotela esaten du, eta besteari ezetza.

Interpretazioak beti egin daitezke. Hemen, alde batetik biolentziak eta bahiketak azaltzen dira. Ertzainen arazoan ez gara sartuko, badugu informazioa.

Eta ez gaitzen hasi betiko ipuin zahar horrekin, hau dela eta inbertsiorik ez datorrela esaten. Baita ere katalunian gertatzen denarekin konparatzea, ez gara eztabaidan hasiko.

Dice Josu Muniozguren que van a votar a favor de su moción y en contra de la otra.

Siempre pueden hacerse interpretaciones. Aquí sólo se dan a conocer las violencias y secuestros de una parte. No vamos a meternos con el asunto de los Ertzainas, ya tenemos información.

No comencemos como siempre a decir que por todo esto no se invierte aquí, no vamos a empezar a discutir otra vez.

Discutido el asunto, el Sr. Alcalde somete a votación la moción presentada por EA y EAJ-PNV y la alternativa de H.B., dando el siguiente resultado:

- A la moción presentada por EA y EAJ-PNV, ocho votos afirmativos de los Corporativos D. Elias Olalde, D. Sabino Aizpurua, D. Jose M^a Iparraguirre, D. Jesús M^a Aguirrezabala, D. Esteban Aguirre, D. Pedro Bengoetxea, D. Patxi Aldabaldetrecu y D. Sabino Alberdi; y tres negativos de los Corporativos D. Jose Luis Aranberri, Dña. Rosario Arruti y D. Jesús M^a Muniozguren.
- A la moción alternativa presentada por H.B., ocho votos negativos de los Corporativos D. Elias Olalde, D. Sabino Aizpurua, D. Jose M^a Iparraguirre, D. Jesús M^a Aguirrezabala, D. Esteban Aguirre, D. Pedro Bengoetxea, D. Patxi Aldabaldetrecu y D. Sabino Alberdi; y tres afirmativos de los Corporativos D. Jose Luis Aranberri, Dña. Rosario Arruti y D. Jesús M^a Muniozguren. Resultando no aprobada.

De cuyo resultado, el Sr. Alcalde declaró adoptado el siguiente acuerdo:

- 1.- *Mostrar la condena más rotunda de este Ayuntamiento por el secuestro de D. Julio IGLESIAS ZAMORA, en cuanto supone un ataque directo a los derechos humanos, así como a las bases de la convivencia democrática de la sociedad vasca.*
- 2.- *Expresar el apoyo y solidaridad de este Ayuntamiento con la familia de Julio IGLESIAS ZAMORA, poniendo a su disposición todos los medios que este Ayuntamiento pueda facilitar ante tan angustiosa situación.*
- 3.- *Exigir a los secuestradores para que procedan, sin más, a la liberación de D. Julio IGLESIAS ZAMORA y hacer un llamamiento a todos los ciudadanos de este Pueblo Vasco para que muestren su rechazo y condena por este ataque a la libertad de las personas.*
- 4.- *Comunicar el posicionamiento de este Ayuntamiento a los medios de comunicación para su difusión.*

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS- En relación con este punto, Rosario Arruti manifiesta:

Lehengoan, Itziarko Batzordean funtzionamenduz hitzegin nuenean, erantzun zitzaidan ondo funtzionatzen zuela; horretaz aktak eskatu ditut, eta azken arabera, beharbada Jesus M^a esan duen bezala lan asko egingo da, baina nire ustez ez lan asko eta ez gainontzeko.

Cuando el día pasado hablé acerca del funcionamiento de la Comisión de Itziar se me contestó que funcionaba bien; por lo tanto, he pedido las actas y en ellas me baso. Quizá como ha dicho Jesús M^a se trabajará mucho, pero a mi juicio ni mucho trabajo ni nada por el estilo.

Le dice el Alcalde que si tiene todos esos datos, que los recopile y haga una moción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto y levantó la sesión a las 22,55 horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.




**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE
SEPTIEMBRE DE 1.993.-**

En Deba, treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; siendo las veintiuna horas, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Sabino Aizpurua Iruretagoyena, los Corporativos D. Jose M^a Iparraguirre Peña, D. Jesús M^a Aguirrezabala Goitokia, D. Esteban Aguirre Gómez, D. Pedro Bengoetxea Loiola, D. Jose Luis Aranberri Ulacia, Dña. Rosario Arruti Irigoyen, D. Jesús M^a Muniozguren Etcheverry, D. Francisco Aldabaldetrecu Saiz y D. Sabino Alberdi Aizpurua, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, D. José Velasco Salvador, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados.

Abre la sesión el Sr. Presidente y conforme a la convocatoria se trataron los asuntos y se adoptaron los acuerdos que se transcriben a continuación:

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DE ACTA DE DOS SESIONES ANTERIORES.-

Distribuidas que han sido con la convocatoria sendas fotocopias de los borradores de acta de las sesiones celebradas los días 5 y 29 de Julio de 1.993, por el Sr. Alcalde se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación a las mismas.

Se discute ampliamente sobre las mismas, mostrando algunos desacuerdos u observaciones los representantes de los diferentes Grupos Políticos, no llegando a un entendimiento en sus propuestas. Por su parte el Sr. Secretario no accede a efectuar algunas rectificaciones por considerar no deben constar en el acta al no referirse al asunto concreto que se está tratando.

Prolongándose por largo tiempo la

discusión, por el Sr. Secretario se propuso al Sr. Alcalde dejar sobre la mesa este asunto y con las comprobaciones que se estimen oportunas traerlas en la próxima sesión.

Accede a éllo el Sr. Alcalde y se deja sobre la mesa la aprobación del borrador de las actas de las sesiones a que se hacen referencia, que serán sometidas de nuevo en el próximo Pleno ordinario que se celebre.

2º.- NOMBRAMIENTO DE BIBLIOTECARIA CON CONTRATO LABORAL INDEFINIDO.- Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador que ha entendido en las pruebas celebradas de la oposición convocada por el Patronato Ostolaza Udal Liburutegia para la provisión de la plaza de bibliotecario con el carácter de laboral indefinido.

Informado que ha sido por la Junta del Patronato y de conformidad con lo regulado en las bases de la convocatoria, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acordó nombrar a Dña. Miren Bakartxo IGUAN GARMENDIA, Bibliotecaria de la Plantilla del Patronato Ostolaza Udal Liburutegia, con el carácter de contrato laboral indefinido, por haber sido la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el conjunto de las pruebas celebradas.

La Bibliotecaria nombrada deberá tomar posesión de su puesto y formalizar el correspondiente contrato de trabajo, en el plazo de un mes, a partir de la notificación de este nombramiento.

3º.- ACEPTACION DE LA REVERSION A ESTE AYUNTAMIENTO DE UN INMUEBLE QUE DONO AL ESTADO PARA CONSTRUIR UNA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.- Este Ayuntamiento, por acuerdo plenario de 8 de Julio de 1.968, acordó donar al Estado un inmueble sito en el término municipal de Deba, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, con

el fin de construir una Casa Cuartel para la Guardia Civil, siendo formalizada la donación en escritura pública de 14 de Diciembre de 1.972, ante el Notario D. Javier Ruiz Morras. En la escritura de cesión se contiene la cláusula de reversión, conforme a lo que disponía el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1.955.

Por su parte, el artículo 111 del reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de Junio, regula que, si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejaran de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán los bienes a la Entidad cedente.

Como consecuencia del Decreto de repliegue de las Fuerzas de Seguridad del Estado, el contingente de la Guardia Civil que se encontraba destacado en Deba ha sido trasladado a otros destinos y la Casa Cuartel fué desalojada y cerrada al uso para el que venía siendo destinada.

En virtud de éllo, por este Ayuntamiento se instruyó expediente para solicitar del Estado la reversión a este Ayuntamiento del inmueble que en su día le fué cedido, adoptándose acuerdo al efecto en sesión plenaria de 12 de Julio de 1.991.

Por orden de 2 de Septiembre de 1.993, del Ministerio de Economía y Hacienda, se dice que, al amparo de la nueva redacción dada al artículo 24 de la Ley de Patrimonio del Estado por la Ley 4/1.990, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio del Estado y previos los informes del Servicio Jurídico y de la Intervención General de la Administración del Estado, se dispone:

"Acceder a la reversión en favor del Ayuntamiento de Deba (Gipuzkoa) de solar y edificio sobre él construido que donó al Estado con destino a Casa Cuartel de la Guardia Civil en dicho término municipal, por haber dejado de cumplir el fin para el

que fué donado. La descripción del inmueble que revierte es la siguiente:

Solar y edificio procedente de los terrenos de "Maxpetorria" en la Villa de Deba (Gipuzkoa), con una superficie de 1.000 metros cuadrados.- Linda, por Oeste o frente, carretera de Deba a Mendaro; Sur, camino particular de la finca matriz; Norte o izquierda y Este o fondo, con el resto de la finca matriz, propiedad de los hermanos Alonso Berástegui. Figura inscrito en el Registro de la propiedad de Azpeitia, al tomo 686, libro 56, folio 128, finca nº 2.540, inscripción 3ª."

Visto el expediente tramitado y de conformidad con la propuesta formulada, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los diez Corporativos asistentes de los once que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

- 1º.- Aceptar la reversión que hace el Estado a favor de este Ayuntamiento del solar y edificio a que se hace referencia en la orden de 2 de Septiembre de 1.993, del Ministerio de Economía y Hacienda y que transcrito figura anteriormente.
- 2º.- Declarar formalmente que, con la entrega y recepción del bien revertido, en la situación de hecho y de derecho en que actualmente se encuentra, este Ayuntamiento considera enteramente satisfecho su derecho sin que tenga que reclamar nada ante el Estado por ningún concepto derivado o relacionado con la donación, conservación y reversión de aquél, siendo a cargo de este Ayuntamiento todos los gastos a que dé lugar la reversión y la escritura pública en que se formalice.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Elías Olaide Urquiri, para comparecer

ante Notario y suscribir la escritura pública de reversión del bien a que se hace referencia.

4º.- INFORME SOBRE CONCESION DE SUBVENCION PARA OBRAS DE RESTAURACION DEL PALACIO DE AGIRRE.-

Se informa del escrito recibido del Departamento de Cultura y Turismo de la Diputación Foral de Gipuzkoa, por el que se notifica la Orden del 9 del corriente mes, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de nueve millones de pesetas con destino a la restauración de la cubierta del Palacio de Agirre, debiendo finalizarse las obras antes del 31 de Diciembre, que se realizarán conforme al proyecto redactado.

Se comenta en relación con el Organismo que llevará a cabo la contratación, ya que en la comunicación no hace referencia alguna.

Se considera que será la propia Diputación el Organismo que lleve a cabo estos trámites, aunque también pueda serlo el propio Ayuntamiento al ser una subvención que se concede para estas obras, Esta duda quedará despejada hacia mediados de Octubre, ya que va a mantenerse una reunión entre representantes de ambos Organismos para planificar las actuaciones en orden a la recuperación de este Patrimonio.

El Pleno de este Ayuntamiento queda informado y muestra su satisfacción por la subvención concedida, ya que estas obras suponen el evitar mayores deterioros en el edificio, así como el inicio de las fases que se han de llevar a cabo para su rehabilitación.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto y levantó la sesión a las 22,00

horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE OCTUBRE
DE 1.993

En Deba, trece de Octubre de mil novecientos noventa y tres; siendo las veintiuna horas, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Elías Olalde Urquiri, los Corporativos D. Sabino Aizpurua Iruretagoyena, D. Jose M^a Iparraguirre Peña, D. Jesús M^a Aguirrezabala Goitokia, D. Esteban Aguirre Gomez, D. Pedro Bengoetxea Loiola, D. Jose Luis Aranberri Uliacia, D. Jesús M^a Muniozguren Etcheverry, D. Francisco Aldabaldetrecu Saiz y D. Sabino Alberdi Aizpurua, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, D. José Velasco Salvador, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados. No asiste la Concejala Dña. Rosario Arruti Irigoyen.

Abre la sesión el Sr. Presidente y conforme al Orden del día de la convocatoria, se trataron los asuntos y se adoptaron los acuerdos que para cada uno de ellos se hace constar.

1º.- APROBACION DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES Y SUS TARIFAS.- La Norma Foral 11/1.989, de 5 de Julio, Reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa, contempla los ingresos de las Corporaciones Locales, regulando las principales figuras impositivas de los municipios.

Respecto a los recursos tributarios, en la Norma se procede a una ordenación de los mismos, de manera que se logre una simplificación en los tributos existentes, si bien en las diferentes Normas Forales específicas se regula cada uno de ellos.

Las Ordenanzas y Tarifas Tributarias aprobadas por este Ayuntamiento rigen desde su establecimiento hasta que se acuerde su derogación o



0092

modificación.

Teniendo en cuenta la filosofía de adecuación de los ingresos a los costes originados por la gestión de los servicios y de las actividades públicas que este Ayuntamiento desarrolla, se hace preciso proceder a la revisión de las Ordenanzas fiscales y sus correspondientes tarifas.

En el marco de estos objetivos, se han estudiado las distintas figuras que constituyen el sistema impositivo legal y a la vista del costo de algunos servicios que, a su vez, generan tasas o precios públicos, en la Comisión de Hacienda se ha dictaminado y propone al Pleno la aprobación de la modificación de las Ordenanzas fiscales, sus tarifas y anexos siguientes, con efectos de 1º de Enero de 1.994.

- **IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.**- Sobre el cuadro de Tarifas del artículo 4º de la Norma Foral 14/89, de 5 de Julio, aplicación del coeficiente 1,11, redondeado a 0 ó 5.
- **PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES.**-

EPIGRAFE A).- POR SUMINISTRO DE AGUA DEL SERVICIO MUNICIPAL.-

En relación con las tarifas de este servicio, el Sr. Alcalde hace una exposición de los principios que han servido de base para una cuantificación, haciendo constar que nuestra incorporación al Consorcio de Aguas supone un cambio muy importante en la gestión del servicio y su repercusión en las respectivas Tarifas.

Por parte del Consorcio se ha sugerido un procedimiento de Tarifa Binomia, compuesta de término fijo (cuota de servicio) y término variable (cuota de consumo), procedimiento distinto al que hasta ahora se aplicaba en este Ayuntamiento, consistente en el cobro de un mínimo de 30 m3 por trimestre más una Tarifa por el exceso consumido sobre

este mínimo.

En lo referente al establecimiento del coste del agua para el año 1.994, tanto el Consorcio de Aguas como lo acordado recientemente por el Consejo de Administración de DEBEGESA, se ha sugerido una Tarifa de 75 Ptas./m3, por agua y saneamiento.

Con el fin de determinar si esta Tarifa se ajusta a los costes que suponen la prestación de estos servicios, se ha realizado un estudio económico-financiero, de cuyo resultado se deduce que el coste para este Ayuntamiento es de 110,- Ptas./m3. No obstante y con el ánimo de proceder de una forma moderada a la actualización de precios, la propuesta que se hace es de 75 Ptas./m3 para los dos servicios, lo que representa un 31,53% de reducción sobre las tarifas resultantes.

A la hora de establecer el procedimiento, se ha de tener en cuenta el caso concreto de Deba que, por sus características de Municipio Turístico, cuenta aproximadamente con 800 viviendas vacías, que en el supuesto de aplicarse la fórmula del Consorcio se produciría una sensible reducción en comparación con la actual tarifa de consumo mínimo.

Tampoco se contempla en la fórmula del Consorcio la diferencia entre abastecimiento de agua y saneamiento, siendo necesaria la separación de ambos conceptos, ya que existen abonados en la zona rural que, teniendo el servicio de abastecimiento de agua, no disponen de redes de saneamiento, por lo que no es correcto el cobro de la Tasa por este servicio.

Así pues, con el fin de corregir el desfase que puede producir el exceso de viviendas vacías durante gran parte del año, se

ha establecido una fórmula para aplicar, además del criterio del Consorcio de Tarifa Binomia, un índice corrector por consumo mínimo trimestral

Las Tarifas que se proponen y que han sido dictaminadas por la Comisión de Hacienda, son las siguientes:

Partiendo de un precio medio de 75,- Pts./m3 y estableciendo un consumo medio de 30 m3 por abonado y trimestre, de las que corresponden 64,- Pts. a abastecimiento de agua y 11,- Pts. a saneamiento, se formula la siguiente propuesta tarifaria:

TARIFA DOMESTICA:

Tarifa fija 1 . 0 7 5 , -
Pts./trimestre
Tarifa de consumo mínimo 30
m3/trimestre x 40 1.200,-

TOTAL 2.275,-

Tarifa por consumo a
partir de 30
m3/trimestre: 51,-
Pts./m3.

TARIFA SECTOR RURAL:

Tarifa fija 1.075,-
Pts./trimestre
Tarifa consumo mínimo: 30
m3/trimestre x 29 870,-

TOTAL 1.945,-

Tarifa por consumo a partir de
30 m3 al trimestre: 40,-
Pts./m3.

TARIFA INDUSTRIAL:

Tarifa fija 2.200,-
Pts./trimestre
Tarifa consumo mínimo 30
m3/trimestre x 62 1.860,-

TOTAL 4.000,-

Tarifa por consumo a partir de
30 m3/trimestre: 92,- Pts./m3.

**TARIFA PARA LAS EMPRESAS DEL
POLIGONO INDUSTRIAL:**

Teniendo en cuenta que el mantenimiento de las redes de baja, tanto en agua como en saneamiento es de la competencia exclusiva del Polígono, se establece una Tarifa discriminatoria para los abonados del mismo, que será de la siguiente forma:

- Coste de agua por suministro en alta: 31 Pts/m3 x 1,8 55,80 Pts./m3.
- Participación en gastos generales del servicio 5,50
- Cuota de vertidos residuales 3,05

TOTAL 64,35
Pts./m3

- Sobre esta Tarifa se establece, también, un mínimo de 30 m3 al trimestre, igual que al resto de los abonados.

- Con independencia de las mediciones de cada abonado, se efectuará otra en la salida del depósito, que será el volumen a cobrar al Polígono. La diferencia entre ambas lecturas serán las fugas existentes en la red de baja del Polígono, siendo cargado este volumen proporcionalmente a los consumos de cada uno de los abonados.

**TARIFA POR DERECHOS DE
ACOMETIDA:**

Las tarifas por derechos de concesión de licencia para los diferentes abonados, será la siguiente:

- Para uso doméstico 1.35,- Pts.
- Para locales comerciales 1.300,-
- Para actividades industriales 1.300,-

INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES

- En el momento de autorizar la acometida se instalará un contador nuevo, que será financiado por el usuario.

El mantenimiento posterior o su sustitución, en su caso, será a cargo del Ayuntamiento.

La sustitución de contadores industriales de gran milimetraje, será a cargo del respectivo abonado.

EPIGRAFE B) SERVICIOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL:

Incremento del 4,5%, con redondeo a 0.

TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS.-

EPIGRAFE D) TASAS POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Conforme se refleja en la explicación del servicio de abastecimiento de agua, se establece en 11,- Pts. por m3 de agua facturada en el servicio de abastecimiento, incluidos los mínimos establecidos para la Tarifa.

EPIGRAFE E) TASAS POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

Incremento del 3% sobre las establecidas para 1.993, por cada uno de los usuarios de este servicio.

En los expedientes tramitados al efecto consta el informe emitido por el Secretario-Interventor, sobre la adecuación de los acuerdos y demás trámites de las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas a la normativa que les es de aplicación

Seguidamente por el Sr. Alcalde se concede la palabra a los portavoces de los diferentes Grupos Políticos que integran la Corporación Municipal, a fin de que emitieran sus consideraciones y

posicionamiento sobre la propuesta formulada, como explicación de su posterior voto.

Jesús M^a Muniozguren parte hartu zuen eta Hazienda Batzordean esan bezala, alkateak esandako puntuak nolabait kontraezarri nahian, filosofia hori ez dutela onartzen esan zuen.

Filosofia garbia dago. Konsortzio bat sortu da. Konsortzio honetan alkateak esan bezala, amortizazio eta guzti sartu ezkeren 109,- Pzta. izan beharko lukeen prezio hori guk ez dugu inolara ere onartzen. Uraren kostoa ez dakigu zergatik biztanle normalak ordaindu behar duen, baditugu beste hain zerga.

Badugu beste tarifa batetan zaramaren igoera. Hemen askotan hitzegin da kosto batzuk, lehen baino garestiagoak atera direla. Konsortzioarekin berdín gertatzen da.

Horretaz, igoera guztiei ezetz esaten diogu. Gu gaude, aurtén, funtzionarioei, Espainiako Estatuaren politika eta Eusko Jaurjaritzaren arabera, badirudi soldatak konjelatzeko politika dutela eta gu ere alde gaude, eta era berean gu igoera guztiak konjelatzekoaren alde gaude, prezioak mantenduz.

Interviene Jesús M^a Muniozguren y dice que al igual que lo hicieron en la Comisión de Hacienda y con el ánimo de rebatir al Alcalde, no están de acuerdo con esta filosofía.

La filosofía es clara. Se ha creado un consorcio. En ese Consorcio, y así lo ha dicho el Alcalde, si se tienen en cuenta todas las amortizaciones y gastos, tenemos que poner el precio del agua a 109,- Ptas. y nosotros no estamos en absoluto de acuerdo. No entendemos como los ciudadanos normales tienen que pagar el costo del agua; ya pagamos otra serie de impuestos.

También tenemos una subida en la tarifa de basuras. Aquí se ha hablado a menudo de unos costos que éran más caros que antes. Con el

Consortio, sigue igual.

Por lo tanto, votamos negativamente a todas las subidas. Estamos por la congelación de salarios de los funcionarios este año siguiendo la política del Estado Español y del Gobierno Vasco y al mismo tiempo, congelando todas las subidas, manteniendo los precios actuales.

Manifiesta Elías Olalde que teniendo en cuenta las cuentas presentadas, cree que lo que se gasta hay que pagar.

Francisco Aldabaldetrecu interviene diciendo que su grupo lo va a aprobar, porque, evidentemente, a pesar de las pegas, hay un Consortio. Si queremos unos servicios adecuados y mejorables de cara al futuro, tendrá que ser así.

A continuación interviene Jesús M^a Aguirrezabala y contestando a Jesús M^a Muniozguren dice que, en una Comisión, creo que fué Aranberri en nombre de H.B., quien habló de la autofinanciación de los servicios.

Ese es el criterio que se quiere llevar en este Ayuntamiento.

En la prestación de los servicios hay unos costos fijos, consumamos o no consumamos, tales como gastos generales, inversiones, amortizaciones, etc.; y además hay unos costos variables que se producen en relación con el consumo.

Si estas proponiendo que, porque en algunos sectores se han congelado los salarios, han de mantenerse los precios, creo que el criterio que debe prevalecer es el que se ha propuesto, como resultado de su estudio financiero y de autofinanciación de los servicios.

Muniozgurennek esan zuen: Ihaz ere taula batzuk eman zizkiguten igoerak nola izango ziren adierazten, lau urte barru, 96an prezioak igotzeko. Ihaz %25 igo zen, aurten %30a eta guk egindako kalkuloen arabera, aurten %44a igotzen da. Ez dugu ulertzen. Badakigu kostoak igotzen direla,

baina ez dakigu aurrikuspenak nola egiten diren.

Jesus Mariri erantzunez, guztiz ados nago. Autofinantziazioa eskatzen dugu zarama zerbitzuan ere eskatzen dugu, baina horrelako supraestructura batzuetara jotzea eta hain garesti irtetzea...

Zaraman adibidea jarri dut, eta Deban garbi dago zenbat gastatzen genuen igaz eta zenbat aurten, suprakosto hori ez dugu inola ere onartzen. Urak ez du irtetzen prezio honetan nahiz eta amortizazio guztiak sartu. Bai, uraren autofinantziazioa onartzen dugu, baina beste bariabile batzuk ere sartzen dira. Eta beste zerga batzuk ere ordaintzen ditugu eta era batetan badute zerrikusirik urarekin.

El año pasado nos entregaron unas tablas en las que nos explicaban cómo iban a ser las subidas. Para que la subida fuera para dentro de cuatro años, en 1.996. El año pasado se subió un 25%, este año el 30% y según nuestros cálculos, este año se sube un 44%. No entendemos. Sabemos que los costos suben, pero no sabemos cómo se hacen las previsiones.

Contestándole a Jesús M^a, estoy de acuerdo. Pedimos la autofinanciación. También lo pedimos en el servicio de basuras. Pero el recurrir a esas supraestructuras nos resulta que salga tan caro.

He puesto el ejemplo de la basura que es muy claro en Deba, teniendo en cuenta lo que pagamos el año pasado y lo que pagamos este; este supracosto no lo aceptamos. El agua no sale a ese precio ni aún incluyendo las amortizaciones. Si, aceptamos la autofinanciación del agua, pero también entran otras variables. También pagamos otros impuestos y en cierto sentido van ligados con el agua.

Jose Luis Aranberrik zera dio: Autofinantziazio hitza erabili dudanean, uste dut pare bat pleno dela erabili nuela, eta arazo puntual batetan. Udaletxe honen k r i t e r i o a b e t i , autofinantziatziarena dela esan

nuen, uraren prezioa, baina alderantziz izan zen. Nola urak kostoa gutxiago zuen, Tantortako bonbeoa kenduta, etab., galdetu nuen zein kriterio erabiltzen zen. Eta autofinanziazio hitza kontexto horretan erabili nuen.

Dice Jose Luis Aranberri: cuando he utilizado la palabra autofinanciación, que creo lo hice hace un par de plenos y con un asunto puntual, dije que el criterio de este Ayuntamiento ha sido siempre la autofinanciación en el tema del agua. Pero al contrario de lo que se dice y teniendo en cuenta que el agua tenía un menor costo por no haber bombeo en Tantorta, pregunté los criterios que se seguían. Y utilicé la palabra autofinanciación en ese contexto.

Elías Olalde dijo: Lo único que quiero aclarar es si el costo que aparece en el estudio está claro o no. Se dice que estamos pagando más de lo que cuesta y como se ve nos cuesta a 109,- Ptas. y la propuesta es de 75,- Ptas. el m3, es decir el 31,53% menos.

Jesús M^a Muniozguren esan zuen: Hemen, ezberdintasun handiak daude. Katalunian, hemen baino 10.000 funtzionario gutxiago dago eta biztanle askoz gehiago, eta ura merkeagoa da. Hemengo suprastrukturak jasan ezinekoak dira.

Dijo Jesús M^a Muniozguren que aquí existen muchas diferencias. En Cataluña con tres veces más de habitantes que nosotros, hay 10.000 funcionarios menos y el agua es más barata. Estas supraestructuras no se pueden soportar.

Sabin Aizpuruako gauzak luzatu direnez, alde batetik, proposamenarekin ados daudela dio, ez gustatzen zaiena hori delako, baizik eta zerbitzu hori finantzatzeko beste irtenbiderik ikusten ez delako. Ez da onena, baina bai daukaguna. Neri gustatuko litzaidake dirua nonbaitetik etorri eta ura erdiprezioan kobratu; baina hori, ez da horrela.

Bestalde, beste gauza bat, ez da gaurkoa baina gehiegì errepikatzen

da hemengo elkarrizketan eta ekonomi arazoetaz hitzegiten denean, badirudi funtzionariok gabela, eta orain funtzionario bezala hitzegiten dut, beste guztien eta erru guztien eta krisi ekonomikoaren oinarria gabela. Nahi nuke horrelako gauzak esaten direnean pixka bat neurtzea.

Como se están alargando las cosas, por un lado decir que estamos de acuerdo con la propuesta, no porque sea lo que nos guste sino porque no vemos otra solución para financiar ese servicio. No es el mejor pero si el que tenemos. Me gustaría que llegara dinero de algún lado y pudiéramos cobrar a mitad de precio, pero no es así.

Por otro lado, otra cosa que no es de hoy y que se está repitiendo demasiado en las conversaciones de aquí cuando se habla de economía, parece que somos los funcionarios, y en este momento hablo como funcionario, los culpables de los errores de todos e incluso de la crisis económica.

Me gustaría que cuando se hablara de todo éllo se mida más.

Discutido el asunto, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta formulada para la modificación de Ordenanzas fiscales y sus tarifas, dando el siguiente resultado: ocho votos afirmativos de los Corporativos D. Elías Olalde, D. Sabino Aizpuru, D. Jose M^a Iparraguirre, D. Jesús M^a Aguirrezabala, D. Esteban Aguirre, D. Pedro Bengoetxea, D. Francisco Aldabaldetrecu y D. Sabino Alberdi; y dos negativos de los Corporativos D. Jose Luis Aranberri y D. Jesús M^a Muniozguren.

De cuyo resultado, el Sr. Alcalde declaró aprobada la modificación de las Ordenanzas fiscales y sus tarifas, con efectos de 1º de Enero de 1.994, en la forma en que figura en la propuesta y conforme al dictámen de la Comisión de Hacienda.

2º.- AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL ESTUARIO DEL RÍO DEBA.- Ante el estado en que se

Stu

encuentra el Estuario del río Deba y sus riberas, que afecta a los términos municipales de Deba y Mutriku, en el mes de Enero del año en curso, por ambos Ayuntamientos, se adoptaron acuerdos para solicitar de la Diputación Foral de Gipuzkoa la redacción de un Plan Especial para la ordenación y desarrollo de la zona.

Aceptada la propuesta por el Ente Foral, se encargó su redacción a GAIN, Urbanismo e Ingeniería Civil, S.A. y a LKS, Ingeniería, S. Coop. Ltda. habiéndose entregado en los respectivos Ayuntamientos el avance del documento que serviría de orientación para la redacción del plan Especial sobre bases aceptadas en principio.

Este documento ha sido elaborado con el ánimo de coordinar las actuaciones de ambos municipios en el Estuario.

En reunión conjunta de las comisiones especiales de Deba y Mutriku, en la que estuvieron presentes los técnicos redactores del Plan, se dió el Visto Bueno para su pase a las respectivas Corporaciones para su aprobación.

El documento elaborado se somete a la consideración de la Corporación Municipal y por el Sr. Alcalde se concede la palabra a los portavoces de los diferentes grupos políticos para que manifiesten un posicionamiento sobre el mismo.

Interviene en primer lugar el Concejal D. Francisco Aldabaldetrecu, del E.A.J.-P.N.V. y dice: En relación con el avance del Plan Especial del Estuario del Deba que se presenta en este Pleno, nosotros queremos hacer las siguientes consideraciones:

Como ya es sabido, después de muchos años de deterioro del rompeolas y escollera, agravado con la obstrucción de la ría, como consecuencia de las riadas, entre la que destaca la del año 1.983, la situación que padecemos es bastante alarmante.

La desembocadura permanece abandonada desde hace más de 60 años. El proyecto de la escollera

fué una experiencia revolucionaria del Ingeniero Iribarren que permitió ganar todo el ensanche. No pudo concluirse en su totalidad debido a la incomprensión del proyecto. Iribarren, molesto y aburrido por la situación, abandonó Deba y aplicó sus teorías en Fuenterrabía.

Hacia el año 1.975, se construyó una escollera sin proyecto ni dirección técnica del MOPT y de manera que, según se ha demostrado, no resiste los envites del mar. Probablemente, el MOPT, por no haber paralizado las obras, fué corresponsable de la situación creada. Ahora, la reconstrucción de la escollera, va a costar el doble de lo que hubiera necesitado con un buen proyecto a partir de la situación de hace 20 años. Esta situación influyó, sin duda, para no acometer las obras necesarias y el problema ha pasado al Gobierno Vasco que se verá obligado a resolver este dificultoso problema.

Ahora, con este estudio "Avance global" del proyecto del Estuario, tenemos una ocasión inmejorable para corregir los errores del pasado y desarrollar un buen proyecto consensuado por Deba y Mutriku. Desde el mes de Enero del presente año, como señala el documento, hemos mantenido reuniones y se ha realizado el seguimiento del estudio encargado a GAIN y LKS, quienes han redactado un avance en el que en líneas generales se recogen las ideas y posiciones sustentadas por las distintas representaciones políticas. Nuestro voto va a ser favorable a la propuesta de acuerdo, que se somete a debate y aprobación. Pero antes de votar queremos remarcar los siguientes aspectos:

En la descripción detallada que se hace de la margen izquierda no se menciona el taller de automóviles y el rascacielos y casa de "Garmendia". Creemos que debían incluirse.

La desviación de la carretera por Casa Campo se debe tratar de evitar, apoyando decididamente el túnel del Calvario. Esta desviación degrada Casa Campo. Si bien, sería

la solución de menor impacto ambiental, tal como está planteado, no vemos cómo se piensa resolver el empalme con la carretera N-634 por debajo de la vía del ferrocarril. En el peor de los casos, hay que reconocer que la realización de este proyecto hace peatonal el puente actual.

De la pasarela peatonal en la desembocadura se habla muy de pasada, cuando se trata de un problema que hemos debatido ampliamente, habiéndose establecido que debe cuidarse de manera especial la estética de la citada pasarela o puente y que debe permitir el paso de veleros.

En las reuniones mantenidas, se acordó, apoyados por el equipo redactor, mantener la máxima superficie de agua y respetar las riberas actuales en la margen izquierda. Creemos que esta medida es muy importante y debía reflejarse en el avance del proyecto.

Se ha previsto como zona de aparcamiento el Paseo de Cárdenas, lo cual no nos parece deseable, asumible ni correcto.

La zona húmeda de Casa Campo, acertadamente adquirida por el Ayuntamiento, para evitar especulaciones y que tiene pendiente un deslinde marítimo-terrestre se le da el uso más lógico y correcto. Teniendo en cuenta las limitaciones que tiene Casa Campo para la instalación de un Camping y para otras pretensiones que se han mantenido de más envergadura, creemos que para evitar su degradación debe predominar el "jardín de características de paisaje natural". Lástima de tiempo y dinero empleado en el estudio de esta zona, en el que no se detectó la verdadera situación y posibilidades existentes, elucubrando y planteando de manera insistente proyectos lamentablemente imposibles de realizar, como se ha demostrado ahora.

Como el resultado del proyecto global (como se reconoce en el avance del Plan Especial) va a ser

suma de intervenciones parciales, esto es, de proyectos parciales, paralelamente, es posible y necesario, de manera preferente, el arreglo del rompeolas, la reconversión de la escollera y el dragado de la ría. Para llevar adelante estos proyectos nos parece necesario que sean tratados en la Comisión de Urbanismo y establecer una estrategia de gestiones transparentes, de manera que sepamos que se está haciendo y cómo y dónde se están haciendo. A ver si se nos informa de los planteamientos que está haciendo y porqué se recibe "la callada" por respuesta.

Decimos esto porque no nos parecieron oportunas las críticas del Alcalde dirigidas al Gobierno Vasco en relación con la escollera en una Comisión de Gobierno que fueron publicadas en el Diario Vasco el 18 de Junio de 1.993, cuando el Alcalde sabe que el Gobierno Vasco está realizando un estudio para la recuperación de la escollera, según se desprende de las declaraciones del Director de Puertos, Juan José Olabarria, el 18 de Abril de 1.993 en el Diario Vasco, respondiendo precisamente a las críticas públicas que el mismo día hace el Alcalde al Gobierno.

A continuación hace uso de la palabra Jose Luis Aranberri, portavoz de H.B., y dice:

Jose Luis Aranberrik esan zuen: Guk "Avance" honi buruz esan behar dugu, nolabait Estuarioari irtenbide bat emango zaion itxura hartzen diogula eta hainbeste aldiz aipatu ditugun eskoilera, hondartza eta inguruko ur guztiak behar zuen arreta hartu duela aurrera eramateko. Oso proiektu handia da eta epe luzea beharko da dena bukatzeko, lehenetasunak markatu beharko direlarik bere egunean. Aurrerapen bat besterik ez da, eta oraindik beste etapa batzuk bete beharko ditu.

Gu ados gaude orokorrean Mutriku-kin iritsi den akordioa, baina lehenengo bileretan planteatu bezalaxe, oraingoan ere, Casa Campo eta zubia puntu eztabaidagarriak izan dira guretzat.

Casa Campo-ri buruz esan behar da oinarri batzuk jarri zirela zinegotzi guztiekin egindako bileran negoziaketa planteatzeko, eta oinarri horietako bat zela Casa Campo gurea kirol aisetasunerako eta kanping bezala antolatzea eta arazo honetaz konzesiorik egin gabe.

Ikusten dugunez, hori hemen ez da lortu eta puntu garrantzitsu bat da.

Bestalde, ez dut uste Casa Campo erosi zela bakarrik han ez espekulatzeko. Ikusi dugu deslindeak egin gabe daudela, kosta legeak ere ez dakigu zein posibilitate emango digun bertan ezer egiteko. Momentu honetan nahiko despistatuta gaude gai honekin, eta itxura denez, lehen oraindik despistatuago geunden 50 miloi ordaindu genituenean terreno horiek erosteko.

Guretzat penagarria da; kanping baten beharra ikusten dugu herrian eta gune egokia zelakoan ginen, eta horrela atera zen baita ere Prospektiker-ekin izandako bileretan.

Zubia-ri buruz, gure ustez kalbarioko tunelari eman behar diogu lehentasuna. Hemen planteatzen den zubia alternatiboa behar litzateke eta uste dugu kalbarioko tunela egin ezkerro, besteak ez lukela Mutrikukoarekin zerikusirik. Kalbarioko tunela egin ezkerro, usten dugu hemengo zubia ez litzatekeela beharrezkoa. Honek, ingurugiroarekiko eragin osoa eukiko du, trenbidea bost bat metro igoko dela, baina kalbariokoa egingo ez balitz, derrigorrezkoa ikusten dugu beste zubi bat egitea.

Hau "Avance" bat da eta honek ez du esan nahi zubi hori horrela egingo denik. Aldaketak egon dalteke.

Azken batean, uste dugu proiektu hau gauza positiboa dela herrirako eta Mutrikurako, nahiz eta zerrikusi handirik ez izan gune honetan, irtenbide naturala Deba delako. Inoiz aipatu dugun bezala nahiz eta jestiorik egin ez, gune hori Debara anexionatu behar litzatekeela usten dugu, hango

bizilagunak ondo ikusten zutelako.

Arazo honekin akordio bat iristera joan da, akordioa hau da, bere akats eta gauza onak dauzka. Casa Campon ez dugu nahi genuena lortu eta zubiaren arazoa ere aidean gelditu denez, abstenitu egingo gara.

A la vista del presente Avance tenemos que decir que tiene el aspecto de que vaya a dársele una solución al Estuario, así como prestar atención a los asuntos tan nombrados como la escollera, la playa y láminas de agua de la zona. Es un proyecto amplio que necesita de largo plazo para ejecutarse, debiéndose marcar las prioridades en su momento. Se trata de un Avance, por lo que todavía deberá pasar por varias etapas.

Estamos conformes en general con el acuerdo que se ha llegado con Mutriku, pero tal y como lo hemos planteado en las reuniones, también decimos ahora que Casa Campo y el puente han sido puntos conflictivos.

En cuanto a Casa Campo, debemos decir que se marcaron unas pautas en las reuniones que se celebraron con todos los concejales para plantear la negociación y que una de ellas era la de ordenar Casa Campo como zona de esparcimiento deportivo y camping, sin concesión de ningún tipo en este aspecto.

Por lo que vemos, no se ha logrado y es un punto muy importante.

Por otro lado, no creo que se comprara Casa Campo únicamente para evitar la especulación. Están los deslindes sin realizar, tampoco sabemos las posibilidades que nos permite la Ley de Costas en esta zona. En este momento nos encontramos muy despistados en este tema y al parecer antes mucho más, cuando pagamos 50 millones por el terreno.

Para nosotros es lamentable. Vemos la necesidad de un camping en el pueblo y creemos que era el lugar adecuado y así se debatió también en las reuniones con Prospektiker.

[Handwritten mark]

En cuanto al puente, creemos que debemos prioritar el túnel del Calvario. El puente que aquí se plantea, debía de ser alternativo, ya que creemos que si se hiciera el túnel del Calvario, el otro no tendría nada que ver con Mutriku. Si se hiciera el túnel del Calvario, creemos que este puente no sería necesario. Tendrá un impacto ambiental considerable, la vía se elevará unos 5 metros, pero en el caso de que no se construyera el del calvario, lo vemos necesario.

Esto es un Avance y no quiere decir que lo dibujado vaya a ser así precisamente. Puede haber cambios.

Para finalizar, creemos que se trata de un proyecto positivo para el pueblo y para Mutriku aunque no tenga mucho que ver en esta zona, ya que la salida natural es Deba. Como hemos planteado alguna vez, aunque no se hayan hecho gestiones, creemos que esa zona debe anexionarse a Deba y porque los vecinos de esa zona lo ven aceptable.

Se ha tendido a lograr un acuerdo en este asunto, éste es el acuerdo que tiene fallos y puntos positivos. No hemos logrado nuestro objetivo en Casa Campo y el asunto del puente también está en el aire, por lo tanto, vamos a abstenernos.

Seguidamente hace uso de la palabra Elías Olalde y señala que, antes de exponer el punto de vista del equipo de Gobierno sobre el Avance del Plan Especial del Estuario del Deba quiere responder a las manifestaciones hechas por el Sr. Aldabaldetrecu de que el Alcalde había informado en Comisión de Gobierno y aparecido posteriormente en la prensa acerca de la dejación por parte del Gobierno Vasco con relación a los temas portuarios del Ayuntamiento de Deba, aún conociendo los estudios que se estaban realizando en dicha Institución para la reparación de la escollera, el Alcalde manifestó que, por una parte, las manifestaciones que aparecen en la prensa, en definitiva las escriben los cronistas y no quiere entrar en ese

tema, pero si quiere dejar claro que este Ayuntamiento, en reiteradas ocasiones ha solicitado por escrito actuaciones concretas con el ánimo de resolver la problemática de la escollera, muelle exterior, etc. y como prueba de ello existe en el Ayuntamiento un amplio dossier que confirma estas gestiones.

Que manifestó en la Comisión de Gobierno que en dos ocasiones el Director de Puertos, Sr. Olabarria había anunciado su visita a Deba con el ánimo de enfocar estos temas y en las dos ocasiones, a última hora, había suspendido dichas visitas. A la vista de todo ello, esta Alcaldía manifestó en la Comisión de Gobierno su disconformidad y probablemente habrá podido aparecer dicho descontento en la prensa.

En cuanto a que el Ayuntamiento conocía que el Gobierno Vasco estaba realizando unos estudios sobre la escollera, no se ajusta en nada a la realidad, pues hasta la fecha este Ayuntamiento no ha tenido ninguna noticia con relación a los mismos y si ha aparecido en la prensa, el Alcalde considera que no es la vía de comunicación adecuada por parte de una Institución como el Gobierno Vasco hacia el Ayuntamiento de Deba, por lo que manifiesta su disconformidad con las declaraciones realizadas por Patxi Aldabaldetrecu.

En lo referente al Plan del Estuario, el Alcalde, como portavoz del equipo de gobierno, expuso las razones que justifican un posicionamiento favorable al avance del Plan Especial del Estuario del Deba y la propuesta presentada en la que dice que:

"PLAN ESPECIAL DEL ESTUARIO DEL DEBA"

I.- ANTECEDENTES

En Abril de 1.991 y tras la adquisición por parte del Ayuntamiento de Deba de los terrenos de Casa Campo, se inició, bajo la dirección de PROSPEKTIKER ERAKUNDEA, el estudio denominado

"Plan de actuación y ordenación de Casa Campo".

En los trabajos que acompañaron a dicho Estudio, se concluyó que el proyecto debía integrarse en un proyecto de futuro global del municipio y, en concreto, se señalaba que no podía plantearse como un proyecto "isla".

A tal efecto, se estableció un equipo de trabajo al que fue invitado a participar como miembro activo el Ayuntamiento de Mutriku que, sin embargo, no aceptó la invitación.

Entre los proyectos de futuro, considerados estratégicos, se encontraban las siguientes variables:

- Desarrollo turístico, centrado en ampliación y mejora de infraestructuras turísticas.
- Construcción de un puerto deportivo.
- Creación de puntos de atracción turística.
- Dragado y recuperación de la ría.
- Desarrollo socio-económico de la comarca (cooperación Deba-Mutriku).

En estos proyectos, en Casa Campo se contemplaba la ubicación de una serie de infraestructuras que, en resumen, eran:

Alojamientos: Un camping con 105 plazas.

Actividades deportivas: Pista de Atletismo, pistas de tenis y piscina cubierta.

Recursos paisajísticos: Lugares de esparcimiento como la creación de un parque natural.

El Plan General que elaboró, en su día, el Ayuntamiento de Mutriku, preveía una serie de actuaciones en la zona UDA-7 (Puerto del Deba) y en la zona UDA-6 (Urasandi) que ponían en peligro varios de los proyectos de futuro de Deba, como las instalaciones previstas en Casa Campo y el propio puerto deportivo. Ello obligó al Ayuntamiento de Deba a presentar un Recurso de alegaciones al Plan General de

Mutriku.

II.- ACTUACIONES

Como quiera que la cooperación Deba-Mutriku se recogía como algo absolutamente necesario por el papel de actor importante que le correspondía al Ayuntamiento de Mutriku, en reunión celebrada entre representantes de los grupos políticos municipales y Prospektiker en Febrero de 1.992, se encomendó al Equipo de Gobierno un esfuerzo por hacer efectiva dicha cooperación.

El Ayuntamiento intensifica las reuniones con Mutriku, sin que se alcanzaran grandes resultados. Ahora bien, el esfuerzo por intentar una actuación conjunta no debía suponer supeditar ninguna actuación a llegar a acuerdos con nuestros vecinos. Por ello, se iniciaron las gestiones de algunos de los proyectos recogidos en el estudio de Prospektiker.

Posteriormente la Diputación Foral de Gipuzkoa adopta acuerdo por el que aprueba el Plan General de Mutriku, condicionado, entre otras cuestiones, a dejar en suspenso la zona portuaria y la zona de Urasandi (zonas ambas de la desembocadura del Deba) entre tanto no se realice un Plan Especial en la zona. Se aprovechó esta coyuntura para que, a través de Debegesa, ambos Ayuntamientos solicitasen conjuntamente a la Diputación Foral de Gipuzkoa la realización de un Plan Especial del Estuario del Deba.

III.- CONCLUSIONES

En la planimetría de Proyectos del Estudio de Prospektiker se describían los siguientes:

- * Hotel (ya son conocidas las gestiones del Ayuntamiento en este tema).
- * Palacio Agirre (ya adquirido y gestionada su rehabilitación ante la Diputación).
- * Puerto Deportivo

(también recogido en el nuevo Plan del Estuario del Deba).

* Talasoterapia (su instalación se preveía en la playa).

* Ordenación zona ferrocarril (efectuada la primera fase y aprobada la segunda), (también recogido en el Plan Especial del Estuario del Deba).

* Casa Campo, cuyas instalaciones ya están enunciadas (también recogido en el Plan especial del Estuario del Deba con instalaciones diferentes).

* Yacimientos arqueológicos (avanzadas las gestiones ante Diputación para hacer un estudio de viabilidad de la reproducción de las cuevas de Ekain).

* Plan Saneamiento del Municipio y emisario submarino (en fase final de aprobación y también recogido en el Plan Especial del Estuario del Deba).

* Dragado ría y escollera (recogido en el Plan Especial del Estuario del Deba).

* Rompeolas (recogido en el mencionado Plan Especial).

Además, en el Plan Especial del Estuario del Deba, se recogen:

* Mejora infraestructuras (variante Sasiola e incorporación de dos nuevos puentes en Deba, Carretera por Casa Campo y creación de aparcamientos).

* Mejora medioambiental del estuario y playas.

* Zonas pic-nic e instalaciones deportivas.

* Paseos e itinerarios.

* Ampliación playas.

Como es conocido, el futuro turístico de Deba está amenazado por riesgos muy importantes contra los que es fundamental actuar. Entre otros, destacaremos:

* Contaminación río y peligro de contaminación playas, con riesgo de futuro cierre.

* Accesibilidad a Deba, donde la N-634 es una continua aglomeración de tráfico durante la época estival.

* Falta de

aparcamientos. Falta de alojamientos.

Teniendo en cuenta lo que antecede, convendremos en que el Plan Especial del Estuario del Deba plantea soluciones claras para los tres primeros problemas señalados, para los que concreta soluciones de gran interés.

En la zona de Casa Campo desaparece el camping y se define como zona deportiva y zona de jardín natural y esparcimiento. Como instalaciones deportivas habla de un campo de fútbol, aunque pueden ser otras. La piscina cubierta desaparece y se apuesta por piscinas de agua de mar en la zona de Ondar-beltz.

En lo referente a la zona de posibles ubicaciones de campings, entendemos que la zona de la rivera de Deba, próxima a Casa Campo, puede ser la alternativa a este tipo de instalaciones, pues queda perfectamente comunicado a través del puente previsto en esa zona, todo ello, claro está, con los inconvenientes que plantea el Departamento de Costas.

Existen, de todas formas, alternativas en la zona alta al otro lado de la carretera, así como en las zonas de San Roke y Barrio Egía que, perfectamente, pueden ser zonas adecuadas para estos fines.

Analizando el proyecto, concluimos en que no sólo adopta medidas de gran interés para consolidar el futuro turístico de Deba, sino que tiene la virtualidad de ser un Plan de Actuación asumido por el Ayuntamiento de Mutriku y que, por tanto, elimina los desacuerdos existentes entre ambos Ayuntamientos, sin que se haya cedido en los que se podían considerar aspectos irrenunciables para Deba. Además, recoge prácticamente todas las variables estratégicas para el futuro del municipio previstas en el Plan-Estudio de Prospektiker".

Patxi Aldabaldetrecu dice que, en relación a Casa Campo, también a él le hubiera gustado que fuera el Camping, pero no ha podido ser. En

cuanto al tema de las piscinas, creo que están en una zona lógica y que están mejor ahí, que además con la pasarela peatonal nos acercan más.

En cuanto a lo manifestado sobre faltra de inversiones en Deba, dice estar de acuerdo con éllo, todos estamos de acuerdo, ¿porqué no se ha invertido?, ¡que culpa tenemos los de Deba!. Si alguien no lo ha hecho, ya que ha sido el MOPT el que por mucho mayor tiempo ha tenido las competencias y hace muy poco que el Gobierno Vasco tiene estas competencias.

Le contesta el Alcalde que por parte de este Ayuntamiento, ya desde el año 1.984 se vienen realizando gestiones y formulando peticiones a ambos Organismos, exponiendo la problemática existente en la zona del Estuario, celebrándose reuniones al respecto con sus representantes. Una cosa es que no se hayan presentado proyectos técnicos y otra que no se hayan formulado peticiones.

Patxi Aldabaldetrecu interviene nuevamente y dice que, en cuanto al tema que plantea el Alcalde, habrá muchos papeles sobre el tema, pero en la Comisión de Urbanismo nunca se trata.

Quiero recalcar que el hacer el Estuario está muy bien, pero que paralelamente se vaya avanzando en los temas pendientes, esollera, espigón, ría, etc.

Interviene Pedro Bengoetxea diciendo: Respecto al tema del periódico, a raíz de que se publicó, pregunté a Elías y soy uno de los que por lo menos se preocupó del tema, quizá porque entré de los últimos al Ayuntamiento. Pedí todos los informes, que los tengo si quieres hasta detallado por fechas.

Al día siguiente de la carta, el Sr. Olaberría nos dijo que iba a venir, lo que quiere decir que algo hay. Y después de ponernos la fecha, con tres horas de antelación nos envió un fax diciendo que no venía..., y hasta hoy. Igual no se ha contestado más, aunque yo era partidario de contestarle, y aunque nosotros también hayamos tenido

culpas, en todos los informes que están ahí, que vienen desde que el Sr. Jauregui era Vice-consejero, tienen algo que decir y debieron haber contestado.

Patxi Aldabaldetrecu dice que hay algunos errores de forma que debieran corregirse para que consten correctos en el documento definitivo.

Contesta Elías Olalde que como se ha aprobado íntegramente en Mutriku, si le parece se pasa un informe anexo al equipo redactor para que se incluya.

Jose Luis Aranberrik bi hitz esan nahi ditu Alkateak eta Patxi izan duten elkarriketaz.

Egia da asmo horiek aspaldi azaldu direla bai Gasteizen eta bai Madrilén. Eta azken planteamendua aurkeztu zenean, hau da Mutrikuin batera plan bat egitea, denon sorpresa izan zela, hainbeste urte pasa ondoren.

Bestalde, Alkateak, irakurri duen Gobernu Taldearen txostenari buruz bi hitz esan: kanpinga aipatu duzu, zubia egin ondoren erriberan kokatu daitekela, orduan, pentsatzen dugu epe luzerako izango dela, ez dakigu zubia egingo den., eta kosterakin arazo berberak izan daitezkeela. Horretaz, kanping behar hau luzera joango dela. San Roke ingurua posibilitate bat da nahiz eta aldapa handia egon, baina garbi utzi nahi dugu kanping baten beharra daukagula.

Jose Luis Aranberri quiere manifestar un par de cosas en relación con la conversación entre el Alcalde y Patxi.

Es verdad que esas intenciones se plantearon hace mucho tiempo, tanto en Gasteiz como en Madrid. Y cuando se planteó el último proyecto, éste de realizarse el plan conjuntamente con Mutriku, fué una sorpresa para todos después de tantos años.

En cuanto al informe que ha leído el Alcalde del Equipo de Gobierno, dice que el camping podría instalarse en la ribera, una vez construido el puente. Por lo

tanto, sería a plazo largo, ya que no sabemos si va a construirse ese puente y porque puede haber los mismos problemas con Costas. Por lo tanto, la instalación del camping puede ir para largo. Ha apuntado la zona de San Roke y puede ser una posibilidad a pesar de la cuesta, pero lo que queremos dejar claro es la necesidad de un camping.

Discutido el asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación, dando el siguiente resultado: ocho votos afirmativos de los Corporativos D. Elias Olalde, D. Sabino Aizpurua, D. Jose M^a Iparraguirre, D. Jesús M^a Aguirrezabala, D. Esteban Aguirre, D. Pedro Bengoetxea, D. Patxi Aldabaldetrecu y D. Sabino Alberdi; y dos abstenciones de los Corporativos D. Jose Luis Aranberri y D. Jesús M^a Muniozuren.

De cuyo resultado, el Sr. Alcalde, conforme a la propuesta formulada, declaró adoptado el siguiente acuerdo:

- 1.- Dar el Visto Bueno, en la forma que ha sido presentado, el Avance del Plan Especial del río Deba y sus riberas redactado por el equipo contratado por la Diputación Foral.
- 2.- Remitir este acuerdo al Departamento de Urbanismo y Arquitectura de la Diputación Foral de Gipuzkoa para que proceda al encargo de la redacción definitiva del Plan Especial, sobre las bases contenidas en el Avance.
- 3.- Redactado que sea el Plan Especial, que por la Diputación Foral se proceda a su tramitación y a p r o b a c i ó n definitiva, conforme al procedimiento que a tal efecto se regula en el artículo 114, por

remisión del artículo 115 de la Ley del Suelo.

- 4.- En todo caso, utilizar el procedimiento legal para el cumplimiento de los fines propuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto y levantó la sesión a las 22,15 horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE OCTUBRE
DE 1.993**

En Deba, veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres; siendo las veintiuna horas, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Elías Olalde Urquiri, los Corporativos D. Sabino Aizpurua Iruretagoyena, D. José M^a Iparraguirre Peña, D. Jesús M^a Aguirrezabala Goitokia, D. Esteban Aguirre Gómez, D. Pedro Bengoetxea Loiola, D. José Luis Aranberri Ulazia, Dña. Rosario Arruti Irigoien, D. Jesús M^a Muniozguren Etcheverry, D. Francisco Aldabaldetrecu Saiz y D. Sabino Alberdi Aizpurua, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. José Velasco Salvador, al objeto de celebrar sesión ordinaria a la que habían sido convocados.

Abre la sesión el Sr. Presidente y conforme al Orden del día de la convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1^o.- APROBACION DEL BORRADOR DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES.- Distribuidas que han sido con la convocatoria borrador de acta de las sesiones anteriores, que corresponden a las celebradas los días 5 de Julio, 29 de Julio, 30 de Septiembre y 13 de Octubre, todas ellas de 1.993, por el Sr. Alcalde se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación a las mismas.

- A la del 5 de Julio.- Sometida a votación por el Sr. Alcalde dió el siguiente resultado: siete votos afirmativos de los Corporativos D. Elías Olalde, D. Sabino Aizpurua, D. José M^a Iparraguirre, D. Esteban Agirre, D. Pedro Bengoetxea, D. Francisco Aldabaldetrecu y D. Sabino Alberdi; y cuatro abstenciones de los Corporativos D. Jesús M^a Aguirrezabala, D. José Luis Aranberri, Dña. Rosario Arruti y D. Jesús M^a Muniozguren.

De cuyo resultado, el Sr. Alcalde declaró aprobado el borrador de este acta, en los propios términos en que ha sido redactada.

- A la del 29 de Julio.-

Jose Luis Aranberrik, aurreko Plenoan ere esan zutela ez zeudela ados nola jasota zegoen eta es zutela onartuko. Bi puntu hauek ziren:

Dice Jose Luis Aranberri que ya en el Pleno anterior indicaron que no estaban de acuerdo con la manera de redactar el acta y que iban a votar en contra. Se trataba de estos dos puntos:

Página 12, en el párrafo: "Seguidamente se producen una serie de intercambios dialécticos entre Jesús M^a Aguirrezabala y Jose Luis Aranberri que no hacen referencia al punto, por lo tanto, no se transcribe."

Hemen esan genuen jaso egin behar zela.

Aquí decíamos que debía de reflejarse en acta.

Página 13, en el párrafo que empieza diciendo: Elías Olalde quiere hacer unas aclaraciones: "El diseño de este tema viene de largo..."

Punto honetan, pentsatzen dugu ez dagoela ondo jasota eta ez gaude ados puntu honekin.

Creemos que este punto no está bien reflejado y no estamos de acuerdo.

Le pregunta el Alcalde si lo que quiere decir es que él no dijo lo que se refleja en el acta.

Le contestó Jose Luis Aranberri: Ez, ez zenuen esan. No, no dijiste.

Manifestó Elías Olalde: Lo que dice el acta no tiene porqué ser literal, siempre que no se desvirtúe el sentido de lo que se ha dicho.

Jose Luis Aranberri: Ez zen horrela izan, eta zure interbentzio ondoren nire arrazoiak eman nituen, eta nik esandakoa ez dago jasota. Gai honetaz hitzegin genuenean, zuk aipatu zenuen gure alderdiko batek, Xabier Zabalk, planteatu zuela lehenbizi depuradora kanposantu inguruan jartzeko.

No fué así, y después de tu intervención también expuse mis razones. Y no consta lo que yo dije. Cuando hablamos de este tema, indicaste que uno de nuestro Partido, Xabier

Zabala, planteó que la depuradora se instalara primeramente en los alrededores del cementerio.

Elias Olalde dijo: No estamos discutiendo como fué, sino lo que cada uno dijo. Si miras el dictámen de la Comisión, verás que hay seis líneas en las que dice Xabier Zabala que se intente trasladar la depuradora a la zona de Arronamendi, llevando las aguas residuales mediante un tubo a través del túnel, y el resto de los partidos dijeron que creían se trataba de una aportación interesante. Pero en la valoración de todo éso está el gestionar con Eusko Trenbideak, el participar y diseñar todo éllo. Hablais como si los demás no hubieramos hecho nada. Hemos trabajado en el tema, hemos hecho las gestiones oportunas para que en estos momentos pueda ser asumido por la Confederación. Porque uno haya dado una buena idea, no quiere decir que se ha solucionado todo el problema.

Jose Luis Aranberri: Hori garbi gelditu zen, eta eman genuen bere momentuan beste jende batek eta beste komisio batzuk zerrikusia izan zutela eta baita ere Gobernu Taldeak. Baina hemen jasota dagoen bezala, errealitatea falseatu egiten da.

Hemen hitzegin zen gauza bakarra, kanposantu aldetik konektorak ateratzea, eta behar bada Haitz-Zuri aldera ateratzea, eta hori teknikoek ez zuten inondik-inora ikusten, errepidean arazoak egongo zirelako eta Haitz Zuri aldean korrentea. Komentario bezala, Ozio ere aipatu zen.

Jasota dagoen horretaz, dena nahastu egiten du. Garbi utzi nahi dut, zerbait horretaz aurretik hitzegin izan denean, bakarrik kanposantu aldean eginda zela; eta azaltzen den bezala, nire erantzuna jaso gabe, usten dut esandakoa falseatu egiten duela.

Eskatzen dut interbentzio hau aktan jasotzea.

Lo dejamos claro en su momento y dijimos que otra gente y otras Comisiones estaban implicadas en el tema, así como el Equipo de Gobierno. Pero tal y como se refleja en el acta, se falsea la realidad.

Lo único que se habló aquí fué sacar los

colectores por el cementerio hacia Haitz-Zuri. Incluso, también nombramos Osio como comentario.

Tal y como se recoge, se mezcla todo. Quiero dejar claro que si alguna vez se ha hablado de éllo, ha sido únicamente nombrando la zona del cementerio; y tal como se refleja, sin hacer mención a mi contestación, creo que se falsea lo que se dijo.

Pido se recoja en acta esta intervención.

Elias Olalde dijo que el objetivo de su grupo era aprobar el acta como estaba redactada.

Jose Luis Aranberri pidió que se recoja en acta, además, la siguiente intervención:

Nik esan nahi dut puntu honetan, hemen Elias Olalde egiten duetz azalpena, ez dela egia, ez duela erreflejatzen prozesu honen argia edo egia. Hemen interbentzio batzuk egon zirela, eta Herri Batasunak aipatu zuela kanposantu aldean depuradora egitea eta atzera bota zela egingarria ez zelako, kolektoreak errepide aldera atereaz eta Haitz Zuri aldean itsasoratzeko asmotan. Geroztik, alderdi honekin ez da arazo honetaz inoiz ezer aipatu eta hurrengo aipatu zenean, gaeuk egindako proposamena azaldu zen, hau da, Arronamendiko ubikazioa Deba eta Itziarko zikinak depuratzeko.

Quiero decir en este punto que no es cierta la exposición que hace Elias Olalde, que no refleja con claridad o verdaderamente este proceso. Que hubo unas intervenciones y que Herri Batasuna indicó la posibilidad de instalación de la depuradora en torno al cementerio y se rechazó por no ser viable, con intención de sacar los colectores hacia la carretera y enviarlos al mar en la zona de Haitz Zuri. Con posterioridad, no se ha vuelto a hablar con este partido acerca de este tema, y cuando se ha vuelto con éllo es para exponer nuestra propuesta, es decir, ubicarla en Arronamendi para depurar las aguas residuales de Deba e Itziar.

Elias Olalde dijo: El contenido de este acta, entiendo, en referencia a lo aportación que tu hiciste y a la que hice yo, creo que se ajusta.

Jose Luis Aranberri: Ez dugu botazio honetan parte hartzen, Alkateak esan duena egia ez delako.

No tomamos parte en esta votación porque lo que ha dicho el Alcalde no es verdad.

Elias Olalde: ¿Que no he dicho ninguna verdad?, creo que el que no dice la verdad eres tu.

Jesús M^a Aguirrezabala dijo: Me voy a abstener, porque en la discusión anterior H.B., entre otras cosas, decía que en cierta manera en la forma de redactarse las actas se favorecía al Equipo de Gobierno y se desfavorecía a ellos. Yo pienso que es todo lo contrario. Creo que al Equipo de Gobierno, tal y como están recogidas las actas no nos favorece.

Me voy a abstener aunque anteriormente defendí el NO.

Tengo que aclarar dos cosas: Una, que absteniendome ahora y habiendo abstenido a la anterior las actas hubieran prosperado y que en cierta manera Sabino, que entonces ejercía las funciones de Alcalde, pasó un mal trago y con la abstención mia podía haber salvado la votación. Ahora me voy a abstener, aunque antes defendí el NO, porque pienso todavía que las actas no favorecen al Equipo de Gobierno. Sin embargo, voy a mantener este posicionamiento anteponiendo los intereses del Equipo de Gobierno a la opinión personal mia.

Jesús M^a Muniozguren: Jesus Mariak esan duena ez zuen HBk esan. HBk Idazkariarengan konfiantza osoa genuela esan zuen, gure ustez ondo jasotzen direla aktak, baina, parte interesatuak daudenean, badagoela "esku beltz" bat, eta horregaitik esan dugu botazio honetan ez dugula parte hartuko. "Esku beltz" hori esan genuen gainera Alkatea zela, gero, bere interbentzioetan nola hala gauzak aldatu egiten dituela nahi duen moduan jartzen dituela, eta oposizioarenak ez.

Lehen esan du Alkateak ez dela textualki jasotzen, kasualitatez, zinta hartzen bada, guk H.Bk ala PNVk esaten duguna textualki jasotzen da, baina lehen esan nuen Gobernu Ekipoko, baina esan behar dut Alkatea edo Jesus M.

hitzegiten dutenean (honen azkenengo insultoak ez dira azaltzen) ez da horrela gertatzen.

Lo que ha dicho Jesús M^a no lo dijo H.B. H.B. dijo que tenía absoluta confianza en el Secretario y que a nuestro entender se recogían bien las actas, pero, cuando hay partes interesadas, existe una "mano negra" y por eso hemos dicho que no vamos a participar en esta votación. Dijimos, además, que esa "mano negra" era el Alcalde, que luego de alguna manera cambia sus intervenciones, poniéndolas a su manera, y las de la oposición no.

Antes ha dicho el Alcalde que no se recogen las actas textualmente. Es casualidad que si cogemos la cinta, cuando hablamos los de H.B. o P.N.V. se recoja textualmente, pero, antes dije cuando el Equipo de Gobierno, pero debo decir cuando el Alcalde o Jesús M^a hablan no es así (no aparecen los últimos insultos).

Elis Olalde dijo: Yo creo que vosotros sois más mano negra que yo.

Concluida la discusión, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del borrador de acta de la sesión de 29 de Julio, dando el siguiente resultado: siete votos afirmativos, los de los Corporativos D. Elias Olalde, D. Sabino Aizpurua, D. Jose M^a Iparraguirre, D. Esteban Aguirre, D. Pedro Bengoetxea, D. Patxi Aldabaldetrecu y D. Sabino Alberdi; una abstención de D. Jesús M^a Aguirrezabala. Los tres Corporativos de H.B., D. Jose Luis Aranberri, Dña. Rosario Arruti y D. Jesús M^a Muniozguren dicen no intervenir por las razones que han expuesto.

- A la del 30 de Septiembre.- No hay manifestaciones en contra, por lo que el Sr. Alcalde la declaró aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

- A la del 13 de Octubre.-

Jose Luis Aranberri: Oso ondo jasota dago eta nahi genuke horrela jasotzea. Insulto eta diskusioak alde batetara geldituko lirateke.

Está muy bien recogida y quisiéramos así fuera en adelante. De esta forma se dejarían de lado las discusiones e insultos.

El Sr. Alcalde la declaró aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

2º.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE HERRI BATASUNA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE ITZIAR Y BARRIOS.-

Se da lectura de la moción presentada por Herri Batasuna sobre el funcionamiento de la Comisión de Itziar y Barrios que, transcrita literalmente, dice:

"Itziar eta Auzuneak Batzordeari Gobernu Taldeak egiten dion jaramonik ezak sortarazten digun kezka dela eta, beraz Batzordearen bileretan azterten ez diren eta Itziarri eta auzuneei eragiten dieten gaietan isladatzen delarik, baita bilera hauetan Itziar eta auzunetako biztanleek parte har dezateneko bilerarik ezean eta bertan behera uztean ere, Deba-Itziaroko Herri Batasunak honako erabaki hauek onestea eskatzen du:

- 1.- Itziar eta auzuneei eragiten dieten gai guztiak Itziar eta Auzuneak Batzordean aurkeztu, aztertu eta eztabaida daitezela, horretarako behar diren bilerak eginez.
- 2.- Itziar eta Auzuneak Batzordeak, berari dagozkion gaiak aztertzeko, eztabaidatzeko eta erabakitzekeo behar dituen argibideak izan ditzala.
- 3.- Debako Udaleko boteredun erakundeek geroxeago erabaki dezaten, Itziar eta Auzuneak Batzordearen erabakia beharrezkoa izan dadila."

"Preocupados ante la falta de atención del Equipo de Gobierno a la Comisión de Itziar y Barrios constatada en los temas que afectan a Itziar y Barrios, los cuales no son tratados en la Comisión, así como el abandono y falta de reuniones para que participen los habitantes de Itziar y barrios de dicha Comisión, H.B. de Deba-Itziar propone que se tomen los siguientes acuerdos:

- 1.- Que todos los temas que afecten a Itziar y Barrios sean presentados, tratados y debatidos en la Comisión de Itziar, realizando para ello las reuniones

necesarias.

- 2.- Que la Comisión de Itziar posea la información necesaria para la deliberación y dictámen de los temas que hayan de tratarse.
- 3.- Para posterior resolución en los órganos ejecutivos del Ayuntamiento de Deba, que sea necesario el dictámen de la Comisión de Itziar y Barrios."

Seguidamente, el Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los diferentes Grupos Políticos que integran la Corporación Municipal, a fin de que expusieran sus consideraciones y posicionamientos sobre la moción presentada, como explicación de su posterior voto.

Interviene, en primer lugar, el portavoz de H.B. y manifiesta que se afirma y asume lo expuesto en la moción.

Seguidamente hace uso de la palabra el portavoz de EAJ-PNV y dice que asume lo expuesto por el Grupo Municipal de H.B. con respecto a lo que se dice en la moción sobre el funcionamiento de la Comisión de Itziar y Barrios.

A continuación, por el equipo de Gobierno, toma la palabra el Sr. Alcalde y dice:

En relación con la moción presentada por HB al Pleno Municipal, desde el equipo de Gobierno, nos vemos en la obligación de hacer las siguientes consideraciones:

- 1º.- Asumimos el hecho de que se han realizado pocas reuniones de la Comisión de Itziar y Barrios.
- 2º.- No obstante lo anterior, negamos rotundamente que haya habido una falta de atención a la Comisión. En efecto, en la reunión del 4-12-1.991 de la Comisión de Itziar y Barrios, se acordó realizar una serie de actuaciones consensuadas por todos los grupos municipales y de las que se han realizado la mayoría de ellas.

- Abastecimiento de agua al sector rural:

- * Abastecimiento de agua al Bº de Mardari, Elorrixa, Santuaran y otros caserios del entorno.
- * Abastecimiento de agua al Bº de Egia.
- * Abastecimiento de agua, que se culminará este año, a Garaban, Ezteia Txiki, Ezteia Haundi y Arbalitz.
- * Abastecimiento de agua a otros Caserios puntuales.

- Hormigonado de caminos, en base a los criterios que en su día se establecieron, quedando por completar alguno de ellos y de acuerdo a las dotaciones que, a través de DEBEMEN, se obtienen por parte de Diputación Foral.

- Teléfonos rurales: prácticamente completado.

- Buzones de correos.

- Reforma adecuada, según estudio, del frontón Zabalsoro de Itziar.

- Realización de gestiones de cuyo resultado en breve plazo se culminará el abastecimiento en alta del agua a Itziar y su entorno.

- Saneamiento integral de todo el municipio, en el cual, se contempla el sector de Itziar y su entorno con una preponderancia importante.

- Hormigonado del camino a Itziar que pasa por el cementerio.

- Puesta en marcha del programa IZARRAITZ BIZIRIK.

- Además, se han realizado otras actuaciones que no se detallan por no alargar.

- A pesar de no ser un tema específico de la Comisión de Itziar y Barrios, se ha hecho un seguimiento de toda

la problemática relacionada con el Polígono Industrial, y en concreto:

* Creación de los Estatutos de la Entidad de Conservación para un adecuado funcionamiento del Polígono.

* Estudio de vertidos, por parte de la Empresa HIBALA y seguimiento de los expedientes.

* Todas cuantas gestiones están orientadas a una ordenación de dicho Polígono, como normativa de las características dimensionales de los pabellones a instalar en el Polígono, normativa de empresas a instalarse (actualmente en estudio), con el fin de conseguir un adecuado y moderno Polígono Industrial.

En cuanto a la participación de los ciudadanos, podemos poner como ejemplo, las actuaciones iniciadas en la zona de Lástur, de cuyo resultado se ha puesto en marcha el Proyecto IZARRAITZ BIZIRIK, que inició su andadura en Abril de 1.992. Desde entonces ha sido presentado en diferentes foros y se han llevado a cabo múltiples actividades y acciones. Dentro de las posibles futuras actuaciones (molinos, iglesia, plaza de toros, río...), el acondicionamiento del acceso a la Cueva de Arrasto en el valle de Kilimon, la reproducción de las cuevas de Ekain, situadas en el municipio de Deba, la realización de posters, postales y demás material publicitario, etc. que, en definitiva, y mirando a largo plazo, supone un proyecto de dinamización del sector rural en el área de agro-turismo, lo cual puede aportar importantísimas soluciones a este sector.

Para el logro de estos objetivos se han mantenido en Lástur y su entorno, del orden de 20 asambleas y reuniones, con la participación de todo el sector, lo cual demuestra que ha existido una

Estu

amplia participación ciudadana, en contra de los que se afirma en la moción de H.B.

En la zona de Elorrixa, ya en Febrero de 1.991 se mantuvieron reuniones con personal de dicho barrio y con el ánimo de recuperar la Escuela de Elorrixa para fines sociales. Para ello y complementariamente, se realizó un borrador de un Reglamento que se pasó a los representantes del Barrio. El tema se estacionó en esa fase, pues a juicio de los representantes de Diputación Foral y Debemen se entendía que la participación ciudadana, bien trabajando en Auzolan, como presentando programas, etc. era imprescindible para la dotación de subvenciones por parte de las Instituciones. En definitiva faltaban propuestas concretas de los vecinos del Barrio de Elorriaga, pero en estos momentos y a través de DEBEMEN, se está intentando reactivar este proyecto.

Por otra parte, este Ayuntamiento ha mantenido reuniones con Diputación Foral, quien está intentando dinamizar la zona de Punta Mendata, con el ánimo de darle un tratamiento de zona protegida, para lo que está desarrollando un estudio sobre las actuaciones a llevar a cabo en ese lugar. La realización de este proyecto podría suponer un desarrollo de características turísticas similar al que se está llevando a cabo en la zona de Lástur, potenciando así el programa de Agroturismo en Deba.

3°.- No parece cierto que los Concejales de H.B. hayan tenido excesiva preocupación por el funcionamiento de la Comisión de Itziar y Barrios, por cuanto que, como debería ser conocido por todos los Corporativos, el Reglamento Orgánico Municipal en su artículo 65-2-a), permite que la Comisión se pueda convocar a petición de un tercio de sus miembros y hasta la fecha no ha sido planteada.

4°.- Que si en algo se puede distinguir a este Ayuntamiento es por la política de información que practica. Todos y cada uno de los Corporativos y miembros de Comisiones tienen puntual información de los temas municipales que se gestionan.

Rechazadas de plano las acusaciones que se recojen en el preámbulo de la moción, asumimos los tres puntos propuestos por Herri Batasuna, al no suponer ninguna modificación a la forma de funcionar de este equipo de Gobierno, ni a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal.

Por lo tanto, como moción alternativa, proponemos al Pleno:

- 1.- Que todos los temas que afecten a Itziar y Barrios sean presentados, tratados y debatidos en la Comisión de Itziar, realizando para ello las reuniones necesarias.
- 2.- Que la Comisión de Itziar posea la información necesaria para la deliberación y dictamen de los temas que hayan de tratarse.
- 3.- Para posterior resolución en los órganos ejecutivos del Ayuntamiento de Deba, que sea necesario el dictamen de la Comisión de Itziar y Barrios.

Ptixi Aldabaldetrecu dice que lo que se ha dicho es lo mismo que empezar a enumerar todas las cosas que se están haciendo en Deba y no hacer reuniones en este Ayuntamiento.

Para eso está allí el local del Ayuntamiento y es allí donde deben tratarse los temas de manera formal.

Es positivo que se reconozca que ha habido pocas reuniones, yo recomendaría que hubiera reuniones por lo menos mensualmente, porque tenemos otro trasfondo que es el de la segregación y que eso hay que tratarlo de otra manera. No es un problema de hacer caminos. Hay que tratar de dialogar, hay que tratar de corregir y hay que evitar que haya una segregación.

Elias Olalde señaló: Ya hemos dicho que asumimos pero por otro lado también quiero decir que existen otros cauces en el Reglamento Orgánico y se podían haber planteado reuniones de haber querido.

Patxi Aldabaldetrecu dice que está de acuerdo en que existen esos cauces, que tratan de evitar que se abuse, pero eso no es recomendable que se haga. Yo creo que lo que tenemos que hacer es preparar un programa de reuniones y no tener que recurrir al Reglamento.

Jesus M^a Muniozguren: Preambleo gazteleaz irakurriko dizut: "Preocupados ante la falta de atención..."

Komisioari buruz bakarrik ari gara, ez Lasturren edo beste norbaiten egin diren beste pila komisioei buruz.

Voy a leer el preámbulo en castellano: "Preocupados ante la falta de atención..."

Sólo hablamos acerca de la Comisión, no mencionamos la cantidad de comisiones que se hayan podido hacer en otro lado.

Jose Luis Aranberri: Zuk diozu, (Alkateari), oposizioak badaukagula eskubidea nahi izan ezker bileran horiekin proposatzeko, eta hemen gaudenetatik neu naiz bakarra proposatu duena. Ordun ere, ez ziren bilerak eta legearen bidez proposatu genuen eta bilera ospatu zen.

Dices, dirigiéndose al Alcalde, que la oposición tiene derecho, si quisiera, de proponer esas reuniones y de los que estamos aquí, yo soy el único que lo ha propuesto. Entonces tampoco se celebraban reuniones, amparándonos en la ley propusimos y se celebró la reunión.

Elias Olalde le pregunta de que legislatura habla.

Jose Luis Aranberri le contesta que de la anterior.

Contesta Elias Olalde diciendo: Ajustémonos a este Equipo de Gobierno, remitiros a esta legislatura.

Jose Luis Aranberri: Nik bakarrik esan dut eskubide horiek erabili direla eta guk erabili ditugula, nahiko esperientzia makala izan genuen.

Solo te he dicho que se han utilizado esos derechos y que nosotros los hemos utilizado y por cierto con una experiencia bastante floja.

Rosario Arruti: Ni zuzenean, Itziarko Komisioak aztertzen hasiko naiz: Lehenengo egin zen bileran funtzionamendu arau bat eskeini zenuten hurrengo bileran onartzeko. Puntu batzuk onartu ziren, beste batzuk ez, baina Alkatea geratu zen Poligonoa beregain egongo zela, esanez "gaiak aurreratzen dozen bezala berri emango duela batzorde honetan". Horretaz, aurtan itxura denez ez zen ezer egingo, hara beintzat ez da ezer iritsi.

91an egin zen aktan, Poligonoko zintarriari buruz, Alkateak esan zuen irtenbide egokia emango zitzaioela.

Voy a empezar directamente a examinar la Comisión de Itziar.

En la primera reunión nos ofrecisteis una normativa de funcionamiento para aprobarla en la próxima reunión. Se aprobaron unos puntos, otros no, pero el Alcalde dijo que el Polígono lo llevaría el personalmente, diciendo que "a medida que se adelante en este caso, dará cuenta Comisión". Por lo tanto, al parecer este año no se ha hecho nada, al menos allí no ha llegado nada.

En el acta que se hizo en el 91, se habló sobre las aceras y los paseos del Polígono. El Alcalde dijo que se daría una salida adecuada a este tema.

Elias Olalde dijo: Vamos a centrarnos en el tema. La moción no es para aclarar temas puntuales. Los temas puntuales no están en el Orden del Día.

Rosario Arruti: Hango bilerei ez zaie irtenbiderik ematen. Han arazo bat aurkeztu da eta bertan behera gelditzen da, eta horren adibide garbi bat Poligonoko sarrerena da. Eta hori bezala, beste pila bat gauza. Proiektu batzuk egin dira, eta bai, Lasturren bilerak

egingo ziren baina hasiera batetan, horiek subsektorialak izango zirela eta gero Itziarren onartuko zirela esan zen. Eta Itziarren ez da ezer tratatu.

Han eza da ezer eztabaidatzen. Azken aktetean esatebaterako, Lasturgintza-ren informazioa ematen da, ez proiektu eta ez ezer.

No se da salida a las reuniones que se celebran allí. Si allí se presenta un tema, allí se queda y un ejemplo claro es el de los accesos al Polígono. Y como eso, otro montón de cosas. Se han hecho algunos proyectos y sí, también se habrán celebrado reuniones en Lastur, pero se dijo en un principio que eran reuniones sectoriales y que luego se tratarían, informarían y aprobarían en Itziar. Y en Itziar no se ha tratado nada.

Allí no se debate nada. Por ejemplo en una de las últimas actas se informó de Lasturgintza, sin proyecto ni nada por el estilo.

Patxi Aldabaldetrecu dijo: A mi me parece que el fondo de la cuestión es la convivencia de todos los ciudadanos de Deba y cómo se arregla eso y cómo se evita la segregación. Hay que guardar las formas y hay que hacer reuniones. Tenemos una gran responsabilidad. Hay que dialogar.

Jose Luis Aranberri: Uste dut gauzak desbideratzen ari garela eta mozio bat dagoela Itziarko Batzorderari buruz. Arrazoi batzuk egon dira mozio hau aurkezteko. Azaldu dituzu zure aldetik zer gauza egin diren, eta gu, geure aldetik zer ez den egin esaten ari gara. Zuek legislatura hasieran proposatu zena ez dela bete eta bestalde ikusten dugu Itziarko batzordeak gero eta nortasun gutxiago duela. Hara gauzak erabakita ematen dira. Bileran zenbatekoa baino, bileren kontenidoa da arazoa.

Eta ez da informaziorik hara joaten. Guk hartzen dugu Deban. Nik ez dut esaten hartu behar ez dugunik eta dugunik eztabaidatu behar, baina pentsatzen dut Itziarko komisioa dagoenez, bere funtzioa bete behar duela. Eta han bertan, diktamenak emateko gai izan behar dira.

Creo que estamos desviando el tema, ya que

se trata de una moción acerca de la Comisión de Itziar. Hay razones para presentar esta moción. Tu has dicho por tu parte qué cosas se han hecho y nosotros, por la nuestra, estamos diciendo las que no se han hecho. Lo que vosotros propusisteis al comienzo de la legislatura no se ha cumplido y vemos que la Comisión de Itziar tiene cada vez menos personalidad. Allí se llevan las cosas ya decididas. Más que la cantidad de reuniones el problema es el contenido de las reuniones.

Allí no llega información. Si, nosotros la recibimos en Deba y no digo que no debemos recibirla y debatirla, pero pienso que ya que existe la Comisión de Itziar, debe cumplir su función. Y deben ser capaces de dar dictámenes allí mismo.

Jesús M^a Aguirrezabala manifestó: En lo que dice Patxi Aldabaldetrecu de consensuar las cosas e intentar que por lo menos en Itziar se tenga una participación en los temas que les afectan estoy totalmente de acuerdo, incluso está claro en nuestro programa. Y cuando se presentó el tema de la segregación en un Pleno, hacíamos esa oferta en concreto.

La oferta está sobre la mesa y voy a intentar en breves líneas desarrollarlo. Decíamos no a la segregación, era contundente nuestro posicionamiento y si a la descentralización y queremos activarlo.

Hay dos elementos diferenciadores en este sentido: por una parte está la segregación y que está, como decías tu, en el trasfondo, y por otra parte está el ánimo y la voluntad nuestra y creo que también el del P.N.V., de apoyar e impulsar esa descentralización.

Otra cosa muy distinta es, y creo que también serás consciente de que siempre han existido problemas para optimizar la gestión en Itziar, y no porque no haya habido interés desde Deba hacia Itziar, más han sido los problemas que ha habido entre los nexos de unión y mentalidades distintas de los de Itziar cómo nos ven a los de Deba y desde Deba cómo les vemos a los de Itziar. Y en ese sentido, en todas la Corporaciones desde que está establecida la democracia existen los mismos problemas y eso, creo, no lo debemos obviar. El problema es

cómo llegamos allí y precisamente lo que tenemos que rechazar de plano es que existe un abandono desde esta Corporación, esté la que esté.

Efectivamente, se asume por el Equipo de Gobierno que a lo mejor no se han hecho las suficientes reuniones, o las reuniones que en un principio debieran estar programadas, pero a veces tenemos que entender que igual no con tantas reuniones se puede conseguir una eficacia.

Yo entiendo que los temas prioritarios de Itziar más o menos se están resolviendo. Por supuesto intentemos desde la Corporación en que participen los vecinos de Itziar y de que en cierta manera tomen también ellos sus decisiones.

Ese es el espíritu y eso es lo que en cierta manera nos tiene que unir en adelante y esa es la voluntad de este Equipo de Gobierno y entendemos que la vuestra, por lo menos, sigue siendo la misma.

Desde nuestro Partido, ofrecemos y ofertamos a consensuar si queréis la descentralización y a ver si llevamos adelante estre todos.

Jose Luis Aranberri: Ez daukagu ser esanik, ez doa gurekin. No tenemos nada que decir, no ha ido con nosotros.

Jesús M^a Agirrezabala: Gonbidapena zuengana ere zuzentzen da. La invitación también os dirijo a vosotros.

Jose Luis Aranberri: Gure mozioa garbi dago, zer esaten duen irakurri duzue denok, ez dugu ez segregazio, ez deszentralizaziorik aipatu bakarrik, Itziarko komisiok ez duela bere funtzioa betetzen diogu eta hori dela nolabait buktzatu behar dena. Horregatik azaltzen dira puntu horiek, eta puntu horiek bete behar badira, eraman den politika Itziarko komisiorekin, zeharo aldatu beharko dela. Hori lortzen bada, oso ados konsensuatu behar dela alde hortatikan?. Konsensuatu dugu, ez dago problemarik.

Nuestra moción es clara, ya habeis leído todos los que dice, no hemos mencionado ni

segregación, ni descentralización, sólo decimos que la Comisión de Itziar no cumple su función y que eso es lo que en cierta manera hay que impulsar. Por eso se presentan esos puntos y si estos puntos tienen que cumplirse, deberá cambiarse por completo la política que se ha llevado con la Comisión de Itziar. Si eso se logra, muy de acuerdo. ¿Que hay que consensuar por ese lado?, ya consensuaremos, no hay problema.

Elias Olalde manifestó: Yo voy a ser más claro. También entiendo que por otro lado podía haberse intentado hacer algo.

Tengo que decir y acusar, incluso, que desde vuestro sector no se ha jugado limpio en Itziar, desde los escritos que han aparecido manifestando una serie de hechos en relación a la organización de fiestas, que decían que el equipo de Gobierno primeramente había tratado de tumbar los presupuestos y luego estaba gastando todo lo que hacia falta. Se ha pretendido que no hubiera gente para la organización de Fiestas, hasta que se tuvo que recurrir a la Comisión de Cultura y se han llevado a cabo una serie de actuaciones cuyo objetivo era claro, el de obstruir y procurar que hubiera conflictos en la organización de las fiestas.

Jesús M^a Muniozguren: Zuk balorazioak egiten duzu eta badirudi zurea dela egia bakarra. Zuk bi informazio dituzu, baina Itziarren berririk ematen ez baduzu, Itziarko HBk, zinegotziak edo edozeinek har dezake nahi bezala, konfucionismoa zen ari zara sortzen, Itziarko komisiok informaziorik ez ematen.

Tu haces unas valoraciones y parece que la tuya es la única verdad. Tu tienes dos informaciones, pero si en Itziar no informas, tanto HB de Itziar como cualquier concejal u otra persona puede tomarlo como quiera. El confucionismo lo estás creando tu no informando en la Comisión de Itziar.

Sabin Aizpurua: Itziarko festak aipatu direnez, alusioz hitzegingo dut. Gauza bat esan behar dut, konfucionismoa ala ez, ez naiz sartuko. Hemen afirmazio batzuk egin ziren, eta egia-gezurra asko erabili denez hemen eta gehiena H.B.k informazioa jaso eta gero, esan behar dut

planteatu zuena gezurra dela eta argi gelditu dela gero.

Ya que se han nombrado las fiestas, voy a hablar por alusiones. Quiero decir una cosa, y no voy a entrar en si hay o no confusionismo. Aquí se hicieron muchas afirmaciones y ya que se ha utilizado las palabras verdad - mentira y más por parte de H.B., una vez recogida información, debo decir que lo planteado era mentira y ha quedado claro con posterioridad.

Rosario Arruti: Uste dut gutaz edo nitaz ari zarela.

Lehen esan dudan bezala hasiera baten esan zen bilera subsektorialak egingo zirela eta ondoren Itziarren azalduko zirela horren emaitzak. Itziarren ez ziren azaldu eta ordun, kalean eskuz-esku zabaldu genituen.

Nahi baduzue ni prest nago hurrengo bileran aztertzeke, eta hori bezala beste edozein gai.

Creo que hablas de nosotros o de mi.

Tal y como he dicho, en un principio se dijo se celebrarían reuniones subsectoriales y posteriormente se informaría en la Comisión de Itziar sus conclusiones. En Itziar no se presentaron y entonces las distribuimos en mano.

Si quereis, estoy dispuesta a tratarlo en la próxima reunión, y como eso, cualquier otro tema.

Ptaxi Aldabaldetrecu dijo: A mi me parece que es un tema que los hemos debatido suficiente. Creo que hay una cosa positiva, que los tres apartados que se proponen se asumen y también se ha asumido que no habeis hecho las reuniones suficientes.

Entonces, como cada uno ya ha dado su versión del tema, y si a los de H.B. les parece correcto, podríamos aprobarlo por unanimidad esto que es lo que se pide. Para que el diálogo sea más fluido, para evitar todas estas cosas, que haya más reuniones, etc.

Jose Luis Aranberri: Ulertzen dut esan nahi duzuna, baina guk mozioa aukeratu genuenean

arrazoi batzuegatik da, eta nahi dugu geurea ere botatzea.

Yo entiendo lo que dices, pero nosotros cuando presentamos la moción era por unas razones y queremos se vote también nuestra moción.

Elias Olalde dijo que su Grupo rechazaban la propuesta de H.B. y proponían la suya como alternativa.

Ptaxi Aldabaldetrecu dijo: Nosotros no podemos rechazar esa moción porque además ha servido para este debate. Pero si se quiere decir que esa moción la transformamos en una nueva entre todos, estoy de acuerdo.

Discutido el asunto, el Sr. Alcalde somete a votación los dos puntos propuestos, la moción presentada por H.B. en su totalidad y la alternativa presentada por el Equipo de Gobierno, dando para cada uno de ellos el siguiente resultado:

- A la moción presentada por Herri Batasuna, cinco votos afirmativos, de los Corporativos D. Jose Luis Aranberri, Dña. Rosario Arruti, D. Jesús M^o Muniozguren, D. Ptaxi Aldabaldetrecu y D. Sabino Alberdi; y seis votos negativos de los Corporativos D. Elias Olalde, D. Sabino Aizpurua, D. Jose M^o Iparraguirre, D. Jesús M^o Agirrezabala, D. Esteban Agirre y D. Pedro Bengoetxea. De cuyo resultado el Sr. Alcalde declaró no aprobada la moción presentada por los Corporativos de Herri Batasuna sobre funcionamiento de la Comisión de Itziar.

- A la moción alternativa presentada por el equipo de Gobierno, seis votos afirmativos de los Corporativos D. Elias Olalde, D. Sabino Aizpurua, D. Jose M^o Iparraguirre, D. Jesús M^o Agirrezabala, D. Esteban Agirre y D. Pedro Bengoetxea; y cinco votos negativos de los Corporativos D. Jose Luis Aranberri, Dña. Rosario Arruti, D. Jesús M^o Muniozguren, D. Ptaxi Aldabaldetrecu y D. Sabino Alberdi. De cuyo resultado, el Sr. Alcalde declaró aprobada la moción alternativa presentada por el Equipo de Gobierno y adoptado el siguiente acuerdo:

"Al no suponer ninguna modificación a la forma de funcionar de este Equipo de Gobierno

ni a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal:

- 1.- Que todos los temas que afecten a Itziar y Barrios sean presentados, tratados y debatidos en la Comisión de Itziar, realizando para ello las reuniones necesarias.
- 2.- Que la Comisión de Itziar posea la información necesaria para la deliberación y dictámen de los temas que hayan de tratarse.
- 3.- Para posterior resolución en los órganos ejecutivos del Ayuntamiento de Deba, que sea necesario el dictámen de la Comisión de Itziar y Barrios."

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto y levantó la sesión a las 22,30 horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE
NOVIEMBRE DE 1.993

En Deba, veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintiuna horas, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Elías Olalde Urquiri, los Corporativos D. Sabino Aizpurua Iruretagoyena, D. Jose Mº Iparraguirre Peña, D. Jesús Mº Agirrezabala Goitokia, D. Esteban Agirre Gomez, D. Pedro Bengoetxea Loiola, D. Jose Luis Aranberri Ulazia, Dña. Rosario Arruti Irigoien, D. Jesús Mº Muniozguren Etcheverry, D. Francisco Aldabaldetrecu Saiz y D. Sabino Alberdi Aizpurua, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. José Velasco Salvador, al objeto de celebrar sesión ordinaria a la que habian sido convocados.

Abre la sesión el Sr. Presidente y conforme al orden del día de la convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Distribuida que ha sido con la convocatoria borrador de acta de la sesión anterior, que corresponde a la celebrada el día 28 de Octubre de 1.993, por el Sr. Alcalde se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación a la misma.

No habiendo manifestaciones en contra, el Sr. Alcalde la declaró aprobada por unanimidad, tal como ha sido redactada.

2º.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1 DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. - En la elaboración del Presupuesto del actual ejercicio se establecieron créditos cerrados en las partidas de cada capítulo dentro de cada Comisión.

En el artículo 19 de la Norma Foral 4/1.991, de 26 de Febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales, dispone que los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante. Los niveles de vinculación serán establecidos por

la Norma Municipal de ejecución presupuestaria.

En la Norma de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento se dispone que la vinculación será por cada Comisión y dentro de cada Comisión, por capítulos.

La sección 2ª de la Norma Municipal Presupuestaria regula el régimen de modificaciones presupuestarias.

Durante el desarrollo del Presupuesto se han adoptado acuerdos por diferentes conceptos que, en algunos casos no existe crédito y en otro es insuficiente el existente.

Esto ha motivado que, no obstante las vinculaciones entre los créditos presupuestarios de las Comisiones y las economías en algunas partidas, era insuficiente para la contratación de algunos gastos, para lo que es preciso prever los créditos necesarios.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se concede la palabra a los portavoces de los diferentes Grupos Políticos para que expongan sus posicionamientos sobre el asunto tratado.

Interviene en primer lugar Jose Luis Aranberri, portavoz de H.B., que dice: 93ko aurrekontuak ez genituen onartu, ez eta arautzen zituen norma municipalak. Nahiz eta aldaketa hau bidezkoa izan, lehen esandakoan oinarriturik abstenitu egingo gara.

Dice Jose Luis Aranberri que no aprobaron los presupuestos del 93 ni las normas municipales que los rigen. A pesar de ser una modificación correcta, van a abstenerse, basándose en lo anteriormente expuesto.

Patxi Aldabaldetrecu se abstiene por la misma razón.

Visto el expediente de modificación de créditos nº 1, instruido dentro del Presupuesto General de este Ayuntamiento, que aparece informado por Intervención y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, por seis votos afirmativos de los Corporativos de Eusko Alkartasuna y Grupo Independiente y cinco abstenciones de los Corporativos de Herri Batasuna y del partido nacionalista Vasco, el Pleno de este Ayuntamiento

acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones en la fase de exposición pública, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como disponen los artículos 158 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 27 de la Norma Foral 4/1.991 de 26 de Febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales.

3º.- DESISTIMIENTO DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, ZONAS 42 y 45.- Confeccionada que fué por el Equipo encargado por este Ayuntamiento, la modificación de las Normas Subsidiarias en las zonas 42 y 45, zona no urbanizable de régimen común y zona de protección, fué aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento en sesión de 28 de Enero de 1.993.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 de la Ley del Suelo y 151 del Reglamento de Planeamiento, se remitió a la Diputación Foral de Gipuzkoa para que otorgara la aprobación definitiva al documento elaborado.

Previamente a la aprobación definitiva, se ha remitido el expediente para su informe a la Comisión de Ordenación del Territorio, que lo ha emitido en el siguiente sentido:

"De acuerdo con las Directrices de Ordenación del Territorio, se suprimirá la posibilidad de construir edificios de viviendas unifamiliar o bifamiliar aislada no vinculadas a explotación agropecuaria".

Exigir la delimitación de una granja de especial protección de 50 m. de ancho sobre la margen municipal del cauce del río Deba, a su paso por el suelo no urbanizable, de acuerdo a las D.O.T."

Teniendo en cuenta que este informe modifica sustancialmente la propuesta planteada por este Ayuntamiento para la modificación de las NN.SS. y su filosofía con respecto de las posibilidades urbanísticas en el medio rural y considerando, además, que las D.O.T. no han sido aún aprobadas, se estima más correcto dejar sin efecto el documento elaborado hasta la aprobación de las D.O.T. y seguir en vigor lo

regulado en las NN.SS.

En consecuencia, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Dejar sin efecto los acuerdos de aprobación inicial y provisional por construir meros actos de trámite y no haber generado derechos objetivos en beneficio de terceros.
- 2.- Desistir de la tramitación del expediente ante la Diputación Foral de Gipuzkoa y solicitar el archivo de sus actuaciones.
- 3.- Mantener en vigor las previsiones contenidas en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento, sin modificación alguna en lo referente a las zonas 42 y 45, no urbanizable de régimen común y de protección respectivamente.

4.- ENAJENACION DE EDIFICIO DEL CUARTEL PARA VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL Y TRAMITACION DEL EXPEDIENTE.- Tramitado que fué el expediente de reversión de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de Septiembre pasado, se autoriza la reversión y se dispone sea formalizada la correspondiente escritura Notarial, lo que se llevó a efecto el pasado día 12.

En relación con este edificio, por este Ayuntamiento se tiene aprobado llevar a cabo un programa de viviendas de protección oficial, conforme al proyecto básico que ha sido redactado.

Para llevar a cabo el programa es preciso proceder a la enajenación del edificio, que figura como bien patrimonial del Ayuntamiento, con trámite del preceptivo expediente que disponen los artículos 79 de la Ley de Régimen Local y 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que disponen que los bienes patrimoniales no podrán enajenarse, gravarse ni

permutarse sin autorización del Organo Competente de la Comunidad Autónoma, cuando su valor excede del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto. No obstante, de toda enajenación se dará cuenta al Organismo respectivo.

De conformidad con la propuesta formulada y visto el dictámen de la Comisión de Bienestar Social, el Pleno de este Ayuntamiento, ACUERDA:

1º.- Que se instruya el preceptivo Expediente para la enajenación del edificio municipal denominado KABIBERRI, integrado por planta baja y 14 plantas altas, cuyo solar es de 1.000 m2, teniendo un total de 3.635,53 m3 construidos, para desarrollo del programa de viviendas de Protección Oficial.

2º.- Que se sigan los trámites legales para la sustanciación de este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1.986, de 18 de Abril y artículos 109, 112, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de Junio.

3º.- Que se unan al expediente los documentos prevenidos en la vigente legislación.

4º.- Que se abra información pública por el plazo de 15 días y de las reclamaciones, si las hubiera, se dará cuenta a esta Corporación para la resolución que proceda. De no formularse, se considerará definitivo el acuerdo adoptado.

5º.- Completado el expediente, se remitirá copia del mismo a la Diputación Foral de Gipuzkoa, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley de Régimen Local y 109 del Reglamento de Bienes.

6º.- Terminada la campaña de promoción y de presentación de solicitudes, se han presentado, con la documentación correspondiente, 24 peticiones, que se corresponden con el nº de viviendas existentes.

Es preciso garantizar el nº de solicitudes que definitivamente están interesados por las viviendas, es por ésto que se precisa mantener

una entrevista con cada uno de ellos y al propio tiempo solicitarles un ingreso de 200.000,- Ptas., que junto con las 25.000,- Ptas. que entregaron al formalizar la solicitud se deducirán, en su momento, del 20% que como primer pago tienen que realizar.

Una vez entregada esta cantidad y formalizado el correspondiente documento de opción de compra, el compromiso es definitivo y no procederá la devolución de la cantidad entregada como garantía, caso de renuncia, a no ser que ésta lo sea por causa mayor debidamente justificada y apreciada por este Ayuntamiento.

Ante la probable retirada de algunos de los que en principio se apuntaron al proyecto, que se haga una nueva convocatoria de lista de espera o suplentes, hasta el día 31 de Diciembre de 1.993, para poder cubrir las posibles bajas.

7º.- Se faculta al Sr. Alcalde para la tramitación y sustanciación de este expediente, hasta su total tramitación.

5º.- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO.- Teniendo atribuido el Pleno competencias para el ejercicio de acciones administrativas y judiciales, conforme se regula en el título 22-2-j) de la Ley de Régimen Local, se somete a su ratificación acuerdo de urgencia adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 del corriente mes de Noviembre que, transcrito, dice:

"Se ha recibido en este Ayuntamiento requerimiento del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco notificando la interposición del recurso contencioso-administrativo 1207/93 por D. Jose Angel SALEGUI ARRIOLA y tres más, contra acuerdo de este Ayuntamiento de 17 de Diciembre de 1.992 aprobatorio de la Ordenanza reguladora del uso de las diferentes vías de comunicación del municipio, interesando remisión del respectivo Expediente.

En relación con ello, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Comparecer este Ayuntamiento en el acto y oponerse a las manifestaciones contenidas en el recurso contencioso-

administrativo interpuesto.

2º.- Ratificar el poder que este Ayuntamiento tiene otorgado a favor de Letrado y Procuradores para comparecer ante Tribunales.

3º.- Que de este acuerdo se dé cuenta al Pleno para su ratificación en la primera sesión que celebre."

Jose Luis Aranberri, zera dio: Ordenantza batzuk egin ziren bere egunean, eta esan behar dugu gure aldetik ez genituela onartu, eta ondoren ere errekurtsio batzuk azaldu zirela eta Gobernu Batzordeak ez zituen onartu. Hala eta guztiz ere aurrera jarraitu da eta errekurtsio hau planteatu da.

Nire galdera litzateke udalari zenbat gastu suposatuko dion guzti defentsa egitea.

Se realizaron unas ordenanzas en su día y tenemos que decir que nosotros no las aprobamos y que a continuación se presentaron unos recursos que no fueron aprobados por la Comisión de Gobierno. A pesar de ello, se ha seguido adelante y se ha planteado este recurso.

Mi pregunta sería saber cuanto le va a costar al Ayuntamiento llevar adelante esta defensa.

Elias Olalde le contesta que el coste que le puede suponer al Ayuntamiento serán los honorarios normales de abogados.

Jose Luis Aranberri: Uste dugu errekurtsio honek posibilitateak izango dituela aurrera ateratzeko. Planteatzen dutena, esan genuen bere momentuan arrazoikoa dela, eta orain ere postura hori daukagu. Udalak, hartutako erabakia defenditu egin beharko du, baina gu ordun ez geunden ados, eta orain abstenitu egingo gara.

Creemos que este recurso va a tener posibilidades de salir adelante. Ya dijimos en su momento que era razonable su planteamiento y seguimos en la misma postura. El Ayuntamiento tendrá que defender el acuerdo tomado, pero nosotros no estábamos de acuerdo y nos vamos a abstener.

Patxi Aldabaldetrecu dijo: Hace tiempo que

ésto se aprobò y la verdad es que no hemos tenido noticias de que no funcione, no ha habido quejas. Pediria a la Comisión informe de cómo va este asunto. Entre tanto, como no tengo esa información, voy a seguir aprobando la postura del acuerdo.

Señaló Elias Olalde que no tenía información de quejas. Si hay algo, lo diré. Desde el momento en que se está aplicando la normativa, a no ser algún caso muy puntual, no ha habido problemas.

Rosario Arrutik esan zuen: Patxik dionaren arabera, nik informazioa badaukat. Horretaz, bilera egiten baduzue, deitzea eskatzen dizuet.

En cuanto a lo que dice Patxi, yo ya tengo información. Por lo tanto, si vais a celebrar una reunión, solicito se me convoque.

Elias Olalde le dijo que podía informar en la Comisión correspondiente por el cauce normal.

Discutido el asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación, dando el siguiente resultado: siete votos afirmativos, de los Corporativos D. Elias Olalde Urquiri, D. Sabino Aizpurua, D. Jose M^a Iparraguirre, D. Jesús M^a Aguirrezabala, D. Esteban Aguirre, D. Pedro Bengoetxea y D. Francisco Aldabaldetrecu; y cuatro abstenciones, de los Corporativos D. Jose Luis Aranberri, Dña. Rosario Arruti, D. Jesús M^a Muniozgueren y D. Sabino Alberdi.

De cuyo resultado, el Sr. Alcalde declaró ratificado y aprobado el acuerdo de la Comisión de Gobierno, adoptado en sesión de 12 del corriente mes de Noviembre que anteriormente se ha transcrito.

6º.- APROBACION DEFINITIVA DE UNA ACTUACION URBANISTICA AISLADA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO DE DEBA E ITZIAR. - Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Delimitación de una Unidad de Actuación Aislada a efectos expropiatorios, para la ejecución del Proyecto de Saneamiento de Deba e Itziar, promovido por este Ayuntamiento y redactado por GAIN, Urbanismo e Ingeniería Civil, S.A.

RESULTANDO.- Que aprobada inicialmente por este Ayuntamiento la referida Delimitación, en sesión de 29 de Julio de 1.993, fué sometida a información pública por el plazo de quince días, mediante Edicto publicado en el B.O. de Gipuzkoa n^o 205, de fecha 26 de Octubre de 1.993, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y demás medios de comunicación y hecha la pertinente notificación personal a los propietarios afectados, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Gestión, sin que durante dicho plazo se haya formulado reclamación alguna contra los mismos.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los 11 Corporativos asistentes, de los once que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal y, por tanto, con el quorum que determina el artículo 47-3-i) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó aprobar definitivamente la Delimitación de la Actuación Aislada a que se hace referencia.

Que copia de este Expediente y un ejemplar de la Delimitación, sea remitido al Departamento de Política Territorial de Gipuzkoa para su conocimiento.

7º.- ACUERDO RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION FORAL Y AL INFORME PRESENTADO POR LA JUNTA DE SEGREGACION DE ITZIAR.

De la Diputación Foral de Gipuzkoa se ha recibido informe por el que se requiere a la Junta de Segregación de Itziar para que concrete algunas cuestiones sobre el estudio presentado a fin de completar el expediente, los cuales serán informados por este Ayuntamiento.

Presentada por la Junta de Segregación de Itziar la documentación complementaria requerida, ha sido remitido a los servicios jurídicos de este Ayuntamiento para que fuera analizada convenientemente.

De todo ello han sido informados, con entrega de copia de sus documentos, los diferentes Grupos Políticos que integran la Corporación Municipal, pasando a continuación a su deliberación y

votación.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde para hacer la exposición de motivos del equipo de Gobierno, así como para formular propuesta de acuerdo, y dice:

Como respuesta al requerimiento del Departamento de Presidencia y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Gipuzkoa, la Junta para la Segregación del barrio de Itziar ha elaborado un informe complementario del expediente incoado en su momento para solicitar la Segregación del Barrio de Itziar.

En concreto la Diputación requería a la Comisión para la Segregación del B° de Itziar, completar el Expediente en base a los siguientes extremos:

- 1.- Relación de los servicios con que cuentan los ciudadanos de Deba, incluidos los de Itziar, concretándose la forma de prestación desde el nuevo municipio.
- 2.- Repercusión presupuestaria de la prestación de servicios por Itziar.
- 3.- Propuesta sobre el sistema de prestación de servicios.
- 4.- Distribución de los bienes y obligaciones.

Así mismo, la Diputación Foral de Gipuzkoa, desde su Departamento de Presidencia y Régimen Jurídico, daba opción al Ayuntamiento de Deba para informar nuevamente sobre estas cuestiones, por lo que, una vez recibido el expediente complementario elaborado por Herria Sortzen, nos pusimos en contacto con Ikertalde que, como es conocido, ha sido el Grupo Consultor que ha asesorado a este Ayuntamiento.

Además de asumir en su totalidad el informe de respuesta presentado por IKERTALDE, es necesario destacar lo siguiente:

- El mero hecho de dar respuesta a los requerimientos hechos por el Departamento de Presidencia y Régimen Jurídico de la D.F.G. ha

modificado de FORMA SUSTANCIAL todas las previsiones de gastos que se señalaban en el expediente incoado en su día y ello, a pesar de no asumir todas los servicios que presta el Ayuntamiento de Deba (vigilancia Polígono Industrial y Barrios con plantilla propia de Policía Municipal). Esto demuestra la falta de rigor con que se planteó la viabilidad de la segregación.

Lo anterior nos ratifica en la posición que mantuvimos en su día. El minifundismo municipal se convierte en un factor estructural contra el municipalismo, ya que es un escollo para la autonomía municipal, tanto por la escasa capacidad de gestión de muchos municipios como por la dependencia financiera de los Ayuntamientos con relación a otras Instituciones supramunicipales. Todo esto hace que se derive en un mal servicio público y por tanto insatisfactorio para los ciudadanos. A nadie se le oculta que para determinados servicios dirigidos a mantener la Sociedad de Bienestar, no sólo es necesario un mejor dimensionamiento de los municipios, sino que exige, así mismo, la agrupación de los municipios ya existentes.

Aunque sea una parte poco significativa del conjunto del estudio, queremos destacar, porque en Itziar suele tener mucho relieve para achacar al Ayuntamiento su falta de interés por el medio rural, que a la hora de detallar los servicios para fiestas y actividades culturales, el Estudio complementario de Herria Sortzen prevé en el presupuesto estimativo 3.000.000,- de Ptas. de gastos corrientes, ¿es conocida esta cuantía y asumida por los Itziartarras?, ¿como puede ser así, cuando hasta la fecha les suele resultar insuficientes los más de 5.000.000,- de Ptas. que viene destinando el Ayuntamiento de Deba

para estos conceptos?. Alguien tendrá que explicarlo, porque el resto del gasto presupuestado lleva la misma línea.

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Ratificarnos en el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 2 de Diciembre de 1.992.
- 2.- Rechazar el Estudio complementario presentado por la Comisión para la Segregación del Barrio de Itziar, por ser un estudio realizado desde la improvisación y la falta de rigor.
- 3.- Hacer nuestro el informe de IKERTALDE y remitirlo a la Diputación Foral de Gipuzkoa como respuesta al estudio presentado por la citada Comisión.

Jose Luis Aranberri zera dio: Ez gara lehengo historian sartuko, ikusten da berriz ere errepikatu egiten dela. Lehen garbi azaldu genuen zein zen gure iritzia, eta han izan zen nolabait espedientea gelditu eta akordio batetara iritsi Herria Sortzen-ekin gero Diputaziora pasatzeko.

Bestalde aipatu genuen, espediente hori hain ezezkorra bada, izan zuen udalak bere momentuan aukera atzera botatzeko eta beste bide paralelo bat jarraitzeko. Orain egiten ari den eran.

Bakarrak esan Herria Sortzen-ek osotasuna egin duela Foru Aldundiak eskatzen zuen arloetan eta Ikertaldeak osotasun horren analisia ere egin duela eta erantzuna lehen segregazio espedienteaz azaldu zenean esan zuena izan dela, ezezkoa bai Debarako bai eta ere Itziarrako.

Gu ez gara hortan sartuko. Bere momentuan ere abstenitu egin gien eta orain Gobernu Taldeak planteatzen duenarekin ez gaude ados. Horetaz, abstenitu egingo ginake Herri Sortzen-ek egin duen osaketaz eta Gobernu Taldeak, Ikertalde kontseilari dela, egin duen informeari ezetza emango diogu.

No vamos a entrar en la historia, está claro que se vuelve a repetir. Antes, dejamos clara nuestra opinión y ésta era la de paralizar el

expediente y llegar a un acuerdo con Herria Sortzen para después pasarlo a Diputación.

También dijimos que si el Expediente era tan negativo, ya tuvo oportunidad el Ayuntamiento de echarlo atrás y continuar un camino paralelo como lo está haciendo ahora.

Sólo indicar que Herria Sortzen ya ha completado lo que le pidió Diputación e Ikertalde ha realizado el análisis a dicho complemento y la contestación ha sido la misma que cuando se presentó el primer expediente de la segregación, negativo, tanto para Deba como para Itziar.

No vamos a entrar en esto. En su momento nos abstuvimos y ahora, no estamos de acuerdo con lo que plantea el Grupo de Gobierno. Por lo tanto, nos absteníamos en cuanto al complemento realizado por Herria Sortzen y votamos negativamente al informe del Grupo de Gobierno asesorado por Ikertalde.

Elias Olalde dijo: Nosotros somos meros transmisores. No podemos retirarlo. Es una cuestión de derecho de "Herria Sortzen". Estás diciendo que antes también lo propusisteis y se os respondió que no es función nuestra la solicitud formulada. Nosotros la tramitamos y al final es Diputación quien decide.

Ahona no vamos a aprobar o dejar de aprobar lo que se ha presentado, nosotros lo que hacemos es una crítica a ese documento y mandaremos nuestro punto de vista.

Jose Luis Aranberri: Nik ez nuke nahi nahastu, baina ez dut esan erretiratzea. Nik esan dut Herria Sortzen-ek espedientea aurkeztu zuenean, Udaletxeak postuza ezberdina hartu zezatela, eta bestea zen, espedienteak hutsuneak zituela ikusirik bueltatzea eta osagarriak egitea.

No quisiera mezclar, pero no he dicho retirarlo. He dicho que, cuando Herria Sortzen presentó el expediente, el Ayuntamiento podía haber adoptado otra postura y, otra era, que al ver que el expediente tenía lagunas, devolverlo para completarlo.

Elias Olalde le contestó que eso no se podía hacer ni antes ni ahora. A nosotros nos pasó esa documentación Herria Sortzen para que la

entreguemos en Diputación.

Jose Luis Aranberri: Gure postura beti izan da espediente hori negoziaketa batetara iristea Segregazio Juntarekin.

Nuestra postura ha sido siempre la de llegar a una negociación del expediente con la Junta de Segregación

Jesús M^a Muniozguren: Osagarri giza. Guk Pleno hartan esan genuen hori dena izan zela Herria Sortzen eta Gobernu Taldearen artean inolako elkarrizketarik egon ez zelako.

Orain ez du balio hori botatzea, hasieratik Gobernu Ekipoak ez du inolako elkarrizketarik egin.

Como complemento. Nosotros dijimos en aquel Pleno que todo era porque no había habido cambio de impresiones entre Herria Sortzen y el Equipo de Gobierno.

Ahora no vale votar eso, cuando desde el principio el Equipo de Gobierno no ha tenido ninguna entrevista.

Rosario Arruti: Debako iritzia eman dute Jose Luis eta Josuk, eta Itziartik, nik onartu nuen espediente eta onartzen dut egiten duten eranskina. Eskatzen dut ahal denik azkarren tramitatzen segitzeko, eta oztopo ahal denik eta gutxienak jartzea.

Jose Luis y Josu han dado su opinión sobre Deba, yo, desde Itziar, aprobé el expediente y apruebo el anexo. Pido se siga tramitando con la mayor celeridad posible y se pongan las menores trabas posibles.

Patxi Aldabaldetrecu: Yo me voy a ratificar en lo que he dicho, en el sentido de que creo que el futuro no va por ahí, que es inviable esa solución, es mala solución para todos los que vivimos en el municipio de Deba y además, la pretensión es excesiva en el caso de que fuese inviable, porque se están contabilizando unos terrenos que no le corresponden a Itziar.

Aquí, los promotores, lo que debían de hacer, a mi juicio, es retirar el expediente, mostrar esa voluntad y dialogar. Porque en el estudio que se

ha hecho, se contemplan soluciones administrativas que pueden satisfacer a todos. Por lo tanto, en este momento creo que eso es lo que procede, que los promotores retiren el expediente, ya que son los únicos que lo pueden retirar en este momento. Dialogar e ir a soluciones de convivencia. Si no vamos a tener muchos problemas y hay problemas muy difíciles de solucionar, comenzando por el escolar.

Creo que el documento que se ha presentado no tiene rigor.

Sabin Aizpurua: Nik ere zerbait esan nahi nuke. Azken finean, gai honetaz egin zen azken bileran, bakoitzak bere eritzia garbi utzi zuela uste dut eta gauzak ez duela gehiegi aldatu.

Bi konzeptu azpimarratu nahi nituzke: Segregazio planteamendua bera desegokia iruditzen zait. Hemen esan den bezala, bidea beste alde batetik doala uste dut, baina ez naiz gehiago sartuko.

Baina hori planteatuta halere, norbaitek kontrato eritzia badu, beharrezkoa da seriotasun minimo batekin planteatzea. Eta alde hortatik uste dut ez dela egin, eta onartuko dugun mozio horretan horrela azaltzen da.

Adibide bat ipini nahi nuke, Patxi aipatu du eta erantzunkizun zuzena nire dagokiena denez, hau da, eskola arazoa, Herria Sortzen-ek planteatzen du: "Herri eskolaren kasuan berriz, Itziarretik hamar bat ikasgela eukiko lituzkeen eraikitza berri baten beharra planteatzen da". Planteatzea ondo dago; har ditzagun, Itziar eta auzo guztiek, hau da, Herria Sortzen-ek egiten duen planteamendua onartuta dauden ume guztiak eta: 1.990, 12 ume; 1.991, 9; 1.992, 8; 1.993an oraindik ez ditugu datu zehatzik. Horren arabera, 10 unitateko eskola baten suposatzen da gela bakoitzean egongo direla bi ume; hori kontsideratuz gaurko tendentzia, gutxiara ez dela joaten. Pentsatzen bada Euskal Gobernuak edo beste Erakunde batek holako eskola bat onar dezakela, ez gabiltza ondo.

Yo también quisiera decir algo. En la última reunión que se celebró sobre este tema, cada uno dió su opinión que quedó clara y creo que las cosas no han cambiado mucho.

Quisiera subrayar dos conceptos: El planteamiento mismo de la segregación no me parece adecuado. Como aquí se ha dicho, el cauce va por otro lado, pero no me voy a meter más.

Pero aunque planteo esto, si alguien opina lo contrario, es necesario se planteo con un mínimo de seriedad. Y creo que por ese lado no se ha hecho y así se dice en la moción que vamos a presentar.

Quisiera poner un ejemplo, Patxi lo ha nombrado y como responsabilidad directa me concierne. Herria Sortzen plantea: En el caso de la escuela, se plantea desde Itziar la necesidad de un nuevo edificio de 10 aulas. El planteado está bien; hagámonos la idea de que Itziar y todos los Barrios, es decir todos los niños que se citan en el planteamiento de Herria Sortzen y vemos: 1.990, 12 niños; 91, 9 niños; 92, 8 niños; en el 93 no tenemos datos concretos. En consecuencia supone que en una escuela de 10 unidades habrá muy pocos niños por Aula; eso considerando la actual tendencia y de que no disminuya. Si se cree que el Gobierno Vasco u otro Ente puede aceptar una Escuela de ese tipo, no andamos bien.

Discutido el asunto, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo formulada por el Equipo de Gobierno, dando el siguiente resultado: siete votos afirmativos de los Corporativos D. Elías Olalde, D. Sabino Aizpurua, D. Jose M^a Iparraguirre, D. Jesús M^a Aguirrezabala, D. Esteban Agirre, D. Pedro Bengoetxea y D. Francisco Aldabaldetrecu; y cuatro votos negativos de los Corporativos Dña. Rosario Arruti y D. Sabino Alberdi, que lo justifican diciendo que ellos solamente aprueban lo que presenta Herria Sortzen; y de los Corporativos D. Jose Luis Aranberri y D. Jesús M^a Muniozguren, que se abstienen en lo presentado por Herria Sortzen y votan negativamente el informe de Ikertalde propuesto por el Equipo de Gobierno.

De cuyo resultado, el Sr. Alcalde, conforme a la propuesta formulada, declaró adoptado el siguiente acuerdo:

1.- Ratificarnos en el acuerdo adoptado

por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 2 de Diciembre de 1.992.

- 2.- Rechazar el Estudio complementario presentado por la Comisión para la Segregación del Barrio de Itziar, por ser un estudio realizado desde la improvisación y la falta de rigor.
- 3.- Hacer nuestro el informe de IKERTALDE y remitirlo a la Diputación Foral de Gipuzkoa como respuesta al estudio presentado por la citada Comisión.

8º.- MOCION PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DE EAJ-PNV SOBRE OBRAS DE REMODELACION AREA DEL FF.CC. ZONA B.- MUELLE CARGA Y DESCARGA.- Se da lectura de la moción presentada por el Portavoz del partido Nacionalista Vasco que, transcrita literalmente, dice:

"El mes de Setiembre pasado, se iniciaron las obras de acceso desde la Alameda a la subestación eléctrica de Eusko Trenbideak. El impacto ambiental que se está produciendo con la apertura del pretil (reconstruido en elevación) y la construcción de un muelle de grandes dimensiones, provocan una situación no deseable. Estas obras desentonan y degradan el entorno; afectando principalmente a la Alameda.

La verdad es que el previsible impacto que se produce y que fué tratado en su día en una Comisión de Urbanismo, visto en la realidad sobrepasa lo esperado. En aquella Comisión de Urbanismo, a la se aportó muy poca información, manifestamos nuestros reparos y no nos opusimos expresamente a su realización porque se nos informó en el sentido de que exclusivamente se utilizaría como puerta de emergencia y en consideración a que el terreno de la estación vieja revertiría al municipio para reordenar y consolidar el "parking" existente en la actualidad.

Pero el problema, con ser importante, no es el del impacto ambiental. Analizando las quejas de algunos vecinos y profundizando en el asunto, confirmamos que el acceso por el hueco del pretil atravesando la Alameda puede ser utilizado

discrecionalmente por Eusko Trenbideak cuantas veces lo necesite para cargar vagones de ferrocarril con mercancía transportada por camiones. Esta situación, aparte de una degradación de la Alameda, provoca intranquilidad para las personas y sobre todo para los niños, acostumbrados a disfrutar relajadamente de un espacio seguro y protegido.

Este proyecto, pasó por la Comisión de Urbanismo de puntillas, sin la información habitual y sin el debate previo que los proyectos de esta naturaleza requieren. Ahora que estamos a tiempo, debería analizarse si merece la pena aceptar las condiciones impuestas por la compañía del ferrocarril, o hay que buscar y estudiar soluciones alternativas.

Según escrito del Departamento de Transportes del Gobierno Vaxco que obra desde hace poco en nuestro poder y del que no se nos informó en el momento preciso, como hubiera sido lo deseable, teniendo en cuenta su trascendencia, se desprende que los terrenos del "parking", entre la subestación y el Paseo Cubierto, siguen siendo propiedad del ferrocarril y además se dice: "En caso de necesidad, ET/FV podrá disponer del espacio destinado a aparcamiento para usos propios del ferrocarril". Esto supone que se va a urbanizar y reordenar el parking con presupuesto municipal en un terreno que no es de su propiedad, aceptando las implicaciones que este hecho conlleva y que son muy comprometidas para el Ayuntamiento que en compensación tiene la posibilidad de utilizar en precario el uso para el aparcamiento de vehículos. Además, el Ayuntamiento se compromete a: "habilitar un acceso desde el parque (Alameda) con puerta de cierre" a una zona destinada a carga y descarga de materiales y balastro sin ninguna limitación de uso.

Estas condiciones no nos parecen asumibles porque aunque tienen de positivo la urbanización y reordenación del "parking", con limitaciones de propiedad y en precario, tiene por el contrario el fuerte inconveniente del paso libre, sin ninguna limitación, por la Alameda con todos los problemas que esta situación conlleva.

Entendemos que ahora que todavía estamos a tiempo, debía reconsiderarse la situación. Nos parece posible estudiar la forma de hacer

compatible el "parking" con el paso de camiones y carga al ferrocarril, por el mismo lugar, para evitar la apertura del pretil y paso de camiones por la Alameda. Naturalmente también cabría estudiar cualquier otra fórmula imaginativa para dar solución a esta situación. Además de dejar constancia de nuestra postura solicitamos al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente:

ACUERDO: Con el objeto de evitar la apertura del pretil e impedir el paso de camiones por la Alameda de Calbetón, con carga para el ferrocarril, se acuerda estudiar la forma de hacer compatible la zona de "parking", con el paso de camiones y carga del ferrocarril, o cualquier otra solución si resulta más conveniente."

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos para que manifiesten su posicionamiento con respecto a la moción presentada.

Jose Luis Aranberrik zera dio: Mozio honek badu bere oinarria eta eztabaida.

Gai honetaz oso informazio gutxi izan dugu eta ezango dizut zer informazio dugun, eta baita ere beste dokumentazio batzuk iritsi zaizkigu eta zer informazio jestio mailan egon den:

J.M^o Kerejetak, "Estudio Urbanístico de la Ordenación de la zona P^o Cubierto - Ferrocarril" egin zuen, 1.991eko Irailean. Honen berri euki dugu, hemen, nolabait azaltzen zen oso interesgarria litzatekeela herriarentzako zona guzti hori herriarentzat izatea, zehazki bidez Eusko Trenbideen aldetik, eta bertan parkina egitea agokitzat hartzen zen. Bertan planteatzen zen Trenbideak dituen material eta gainontzeko tresnak eta han egiten diren lanak beste gune batetara pasatzea, Artzabal aldea aipatuz..

Hortik bi urtetara gai hau azaltzen zaigu Hirigintza Batzordean, Martxoaren 1.ean, bertan dio:

Jose Luis Aranberri dice: Esta moción tiene su fundamento y discusión.

Hemos tenido muy poca información sobre este tema. Hemos recibido también otros documentos, pero te diré que información hemos tenido a nivel de gestión:

Juan M. Querejeta realizó en Septiembre de 1.991 el "Estudio Urbanístico de la Ordenación de la zona Pº Cubierto-Ferrocarril". Si hemos tenido información sobre este estudio: en él se recogía de algún modo que sería muy interesante que toda esa zona fuera para el pueblo, por medio de cesión concedida por Eusko Trenbideak y se construyera un parking. Allí se planteaba traspasar el material y demás instrumentos de Eusko Trenbideak a otra zona, como es Artzabal.

De ahí a casi dos años, el 1 de Marzo se nos presenta este tema en la Comisión de Urbanismo y se dice:

"El Proyecto de remodelación del ámbito del Ferrocarril. Se presenta a los miembros de la Comisión el proyecto redactado por los Arquitectos Juan M. Querejeta y Manzanedo, dando cuenta de las gestiones realizadas por Alcaldía ante la Dirección General de Carreteras y Ferrocarriles Vascos con objeto de obtener las subvenciones necesarias para acometer las obras que se describen. De todas formas, se indica la intención de proceder a la ejecución de la urbanización del aparcamiento para el próximo año". Esto es lo que concierne a la Comisión de Urbanismo.

Hemendik, Gobernu Batzordera pasatu zen. Maiatzaren 14ean eta hemen, zera esaten da:

De allí pasó a la Comisión de Gobierno, el 14 de Mayo y se dice:

"El acceso para los servicios de carga y descarga y otros usos de la zona del ferrocarril, con entrada desde la parte del túnel pequeño de la Alameda, con cargo al presupuesto de 1.993, por lo que se procederá a su contratación en la fecha que se estime pertinente, teniendo en cuenta las características de este municipio y el inicio de la temporada de verano".

Guri tokatzen zaigun mailan, autokritika egin beharrean gaude. Egia esan, Hirigintza Batzordean pasa zenean ez genuen oposiziorik egin eta Gobernu Batzordean ez dugu botorik.

En lo que a nosotros nos toca, nos encontramos en la necesidad de hacer una autocrítica, ya que, a decir verdad, en la Comisión de Urbanismo no nos opusimos y en la Comisión de Gobierno no

tenemos voto.

Hemen bitartean, badirudi 1.991etik honantz elkarrizketa batzuk egon direla, eta hori salatzea da, Eusko Trenbideak eta Udalaren artean, eta guk ez dugu inolako informaziorik izan. Egongo ziren negoziaketak eta tirabirak, batna guk ez dugu berririk.

En cambio, parece que desde 1.991 hasta ahora se han mantenido conversaciones entre Eusko Trenbideak y Ayuntamiento y nosotros no hemos tenido ninguna información al respecto y eso es de denunciar. Habrá habido negociaciones y disputas pero nosotros no nos hemos enterado.

1.992ko Maiatzaren 4ean bilera bat ospatu zen eta hemen beste planteamendu batzuk egiten dira.-

El 4 de Mayo de 1.992 se celebró otra reunión y allí se hicieron otros planteamientos.-

Esan nahi dudana da, eta guk inolako parte hartzerik ez genuela. Guk ez dugu informaziorik euki, eta behar bada estudiantzea litzake, behintzat batzordeak mahai gainean aurkeztekoa.

Lo que queremos decir es que aquí se hacen otros planteamientos y nosotros no tuvimos ninguna participación. Nosotros no hemos tenido ninguna información y quizá hubiera sido de estudiar, por lo menos de presentar en la Comisión.

Gero Alkateak, idatzi bat egiten dio Eusko Trenbideei, Ekainaren 6an. Hemen planteamendu batzuk egiten dira:

El 6 de Junio el Alcalde envía un escrito a Eusko Trenbideak.

Gero 1.993ko Otsailaren 25an, Alkateak "Memoria de Solicitud" egiten du, horretaz, hemen planteamendu serio bat egiten du eta esaten dio Eusko Trenbideari:

El 25 de Febrero de 1.993 el Alcalde hace una "Memoria de solicitud" y dice a Eusko Trenbideak:

"Respecto a los terrenos entre la central de transformación y el túnel de comunicación entre la Alameda y la Plaza de Navarra, serán

destinados a espacios de utilización exclusiva del ferrocarril, para lo cual se procederá a habilitar el acceso a través del muro actual de cierre de la Alameda, con lo que se garantiza el paso a dichos terrenos".

"El Ayuntamiento de Deba procederá a la habilitación del acceso al espacio destinado para uso permanente del ferrocarril, desde el vial de entrada de la Plaza Navarra hasta el punto de entrada a los terrenos destinados a almacenaje..."

Martxoaren leian, Hirigintza bileran aurkezten da proiektua eta ikusten da, 15 egun lehenago erabakia hartuta zegoela. Errua izango genuen geuk onartzen, baina onartu ez bagenu ere berdin izango zen.

Azkenik, Eusko Trenbideak, hau dena baiezteko idatzia bidaltzen du.

Bukatzeko ikusten dugu gai hau ez dela Hirigintza Batzordetik normalean pasatzen diren bezala pasatu. Informazio gutxi izan dugu eta proiektu hau sartu zaigula gu konturatu gabe.

Ados gaude, P.N.V.-ko ordezkariak aurkeztutako mozioarekin.

El 1 de Marzo se presenta el proyecto en Comisión de Urbanismo y se ve que 15 días antes el acuerdo ya estaba tomado. Nosotros fallaríamos al aprobarlo pero aunque no lo hubiéramos hecho hubiera sido igual.

Finalmente, Eusko Trenbideak, envía un escrito para confirmar todo esto.

Para terminar, vemos que este tema no se ha pasado por Urbanismo de la misma forma que se hace con otros temas. Hemos tenido poca información y se nos ha colado sin darnos cuenta.

Estamos de acuerdo con la moción presentada por el representante del P.N.V.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y como respuesta a la moción presentada por Ptaxi Aldabaldetrecu, en nombre del equipo de Gobierno dice:

"Negamos rotundamente que se haya pretendido colar de "puntillas" el proyecto de

urbanización del entorno del Ferrocarril como se pretende manifestar en la moción, pues cada cual es responsable de las decisiones adoptadas en su momento.

Pretender sobredimensionar el impacto ambiental y la inseguridad de los niños nos parece poco serio, pues por el entorno de dicha Alameda, precisamente en el lado opuesto, existe un tráfico no regulado y nunca hemos tenido ningún accidente ni se han recibido informes en ese sentido. Hay que tener en cuenta, además, que existe un seto separativo, y que el tráfico será reducidísimo.

Las cesiones de los terrenos del Ferrocarril, tanto a un lado como al otro de la vía, han sido de características y condiciones iguales y hasta la fecha no hemos tenido ningún tipo de problemas como los que se pretenden plantear en el escrito y, en cambio, entendemos, que han sido las obras de acondicionamiento que mejor ha recibido el pueblo de Deba.

Conviene hacer resaltar acerca de la problemática sobre la "propiedad" o precariedad de los terrenos en cuestión, que si se hubieran tenido que regularizar rigurosamente, en la actualidad estaría sin construirse el muro separativo del ferrocarril con el Ensanche y Paseo de la Ria.

Como ya manifestamos en la Comisión de Gobierno donde se trató esta problemática, las negociaciones habían dado un resultado que considerábamos muy ventajoso, entendiendo que en este tipo de negociaciones no se suelen alcanzar en su totalidad los objetivos pretendidos por ambas partes.

Queremos manifestar, también, que al inicio de estas negociaciones con Eusko Trenbideak y tal como se refleja en el documento Memoria de 1.991, la pretensión de este Ayuntamiento y propuesta a Ferrocarriles fué la de trasladar a otras zonas todos los espacios para servicios que actualmente utilizan, entre las que se encontraba, incluso, la zona de Arzábal.

Posteriormente y tras conversaciones mantenidas por ambas partes en una actitud posibilista, se acordó llevar a cabo la actual solución que, entendemos, es la más idónea, o por

lo menos más práctica incluso que la alternativa que de nuevo se presenta en esta moción.

La propuesta que esta moción plantea, creemos que, con independencia de ser una peor solución que la presentada en su día en el proyecto, llega tarde, pues las obras se han realizado de acuerdo al proyecto elaborado en su día y aprobado por unanimidad en Comisión de Urbanismo y posteriormente en Comisión de Gobierno. De todas formas, las características del Proyecto ofrecen la posibilidad de una experiencia de uso de los espacios en cuestión que nos permita en caso negativo las correcciones oportunas de acceso.

Nos ratificamos en que, dentro de las posibilidades existentes, el proyecto llevado a cabo reúne, a nuestro juicio, las mejores condiciones para los accesos, facilita los mejores servicios y, en definitiva, entendemos que debe mantenerse".

Por otra parte y en cuanto a la exposición hecha por Jose Luis Aranberri, el Alcalde dijo que la falseaba, ya que habían tenido información sobrada al respecto.

Si lo que pretendéis es rebajar el valor de las gestiones que se han realizado, vale, pero lo que si es cierto es que se ha dado información completa de todo ello. Creo que las obras que se han realizado están asumidas por el pueblo y el tiempo dirá si nos hemos equivocado.

Jose M^o Iparraguirre, Presidente de la Comisión de Urbanismo, dice que en la Comisión de Urbanismo no se ha pasado de "puntillas" el proyecto de las obras de remodelación de la zona del ferrocarril, siempre se ha informado y cuando ha habido dudas se ha contestado convenientemente a las aclaraciones que se solicitaban.

Patxi Aldabaldetrecu, dice tener capacidad para asumir sus errores y también para cuando considere necesario hablar con el Presidente de la Comisión.

Mi intención no es minusvalorar las obras, ni las gestiones que se han podido hacer, otra cosa es cómo se han hecho. No quiero entrar aquí en esta discusión, quizá entremos fuera de este

Pleno.

Creo que la solución puede compaginarse, ya que el paso de los camiones puede hacerse por el mismo lugar que antes. Creo que viéndolo "in situ" puede hacerse, sólo pido que se reconsidere y se trate el tema. Este tema debía haberse tratado antes para evitar el paso que ya está hecho.

Elias Olalde dijo que su grupo va a aprobar lo que ya está hecho. La experiencia del uso nos demostrará si está bien o no. Por el momento lo vamos a mantener, si con el tiempo hiciera falta, ya se llevarian a cabo las obras adecuadas.

Patxi Aldabaldetrecu le contestó: Ese es tu planteamiento y yo lo admito. El mio no es ese y lo hemos discutido en la Junta de Portavoces y no llegamos a un acuerdo. Pienso que lo que tu dices puede ser reversible ya que puede haber una solución futura, lo que pasa es que yo pienso que la Alameda es algo que para los de Deba ha sido sagrado y que esas cosas pueden dar pie a otras, como de hecho ya se están produciendo.

Cada vez hay más asfalto, más hormigón. Sólo digo que puede ser un mal sintoma para el futuro y que yo preferiria la otra solución.

Discutido el asunto, el Sr. Alcalde somete a votación la moción presentada, dando el siguiente resultado: cinco votos afirmativos de los Corporativos D. Jose Luis Aranberri, Dña. Rosario Arruti, D. Jesús M^o Muniozuren, D. Francisco Aldabaldetrecu y D. Sabino ALberdi; y seis votos negativos de los Corporativos D. Elias Olalde, D. Sabino Aizpurua, D. Jose M^o Iparraguirre, D. Jesús M^o Aguirrezabala, D. Esteban Aguirre y D. Pedro Bengoetxea.

De cuyo resultado, el Sr. Alcalde declaró no aprobada la moción presentada por el Concejal D. Francisco Aldabaldetrecu, Portavoz de EAJ-PNV, sobre obras en el entorno del ferrocarril.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto y levantó la

sesión a las 22,30 horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

0129

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE
DICIEMBRE DE 1.993**

En Deba, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y tres; siendo las veintiuna horas, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Olalde Urquiri, los Corporativos D. Sabino Aizpurua Iruretagoiena, D. Jose M^o Iparraguirre Peña, D. Jesús M^o Aguirrezabala Goitokia, D. Pedro Bengoetxea Loiola, D. Jose Luis Aranberri Ulacia, Dña. Rosario Arruti Iriogien, D. Jesús M^o Muniozguren Etcheverry, D. Francisco Aldabaldetrecu Saiz y D. Sabino Alberdi Aizpurua, con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. José Vleasco Salvador, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido convocados. No asiste el Concejel D. Esteban Aguirre Gomez.

Abre la sesión el Sr. Presidente y conforme a la convocatoria, el Pleno trató los asuntos que se transcriben, adoptándose el acuerdo que se hace constar.

**UNICO.- ENAJENACION DEL EDIFICIO
KABIBERRI Y APROBACION DEL PLIEGO
DE CONDICIONES ECONOMICO-
ADMINISTRATIVAS POR EL QUE HA DE
REGIRSE EL CONCURSO.-**

Viene siendo preocupación constante de este Ayuntamiento, desde hace varios años, la problemática de la vivienda en este Municipio y muy en especial la que afecta a aquellas familias que por su situación socio-económica no pueden acceder al tipo de viviendas de libre promoción, dado los precios que éstas tienen.

Es así que ya desde el año 1.991 se viene desarrollando un programa de actuación social para promocionar viviendas de protección oficial.

Este proyecto municipal se ha visto culminado con la reversión a este Ayuntamiento del antiguo acuartelamiento de la Guardia Civil, cuya propiedad ha sido transferida el pasado día 12 de Noviembre, mediante la firma de la correspondiente escritura pública.

[Handwritten mark]

Para conocer las posibilidades de desarrollo del programa y su adecuación a la vigente legislación en materia de viviendas de protección oficial, se encargó la redacción del correspondiente proyecto básico, del que, mediante su rehabilitación, resultan unas posibilidades de 24 viviendas a precio tasado y 2 viviendas de promoción libre, además de unas plazas de aparcamiento y otros locales.

Con propuesta de la Comisión de Bienestar Social, se redactó el correspondiente programa publicitario y en febrero de 1.993 se publicó convocatoria para que, cuantas personas reunieran las condiciones requeridas por la vigente legislación para esta clase de viviendas, formulara solicitud para participar en el concurso.

Para llevar a cabo este programa, teniendo en cuenta que, tanto la rehabilitación como la promoción, ha de llevarse a cabo por una empresa privada, es preciso proceder a la enajenación del edificio y su transmisión al que resulte adjudicatario, siguiendo para ello los trámites previstos en los artículos 79 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y 109 al 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Las características del edificio, tanto en su situación actual como después de rehabilitado, constan en los documentos técnicos obrantes en el expediente y en el proyecto básico redactado.

La valoración pericial o valor residual a efectos de tipo de licitación en el concurso, es de 55.000.000 de pesetas, cuantía inferior al 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto, por lo que no se precisa autorización de las Juntas Generales de Gipuzkoa para su enajenación, pero ha de darse cuenta de ello a la Diputación Foral, conforme disponen los artículos 79 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y 109 del Reglamento de Bienes.

De conformidad con ello, se propone al Pleno de este Ayuntamiento, la adopción del ACUERDO:

Enajenar mediante concurso el edificio de propiedad municipal, denominado KABIBERRI, cuyas características se

reflejan en el expediente para la rehabilitación de 26 viviendas, bajos comerciales y plazas de aparcamientos, para el programa de viviendas de Promoción Oficial, previo cumplimiento de los trámites previstos en la vigente legislación.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos, para que expongan su posicionamiento sobre el asunto tratado.

Jose Luis Aranberrik komentario bat egin nahi du. Gai honek nahiko prozesu luzea eraman du eta lehenengo etaparen bukaerara iritsi gara.

Etxebizitza hauek "precio tasado" deitzen direnak, gizartean diru maila bajuko jendearentzat laguntza bezala sortutakoak dira, Badaude beste mota batzuetakoak ere, baina hau izan zen aukeratua. Arkitektoak estudio bat egin zuen berritzeko zifra batzuk atera ziren, 160.425.730,- Pta., eta horren arabera etxebizitzarako prezioak atera ziren.

Azkenean, proiektua gehiago sakondu denean, beste zifra batzuk atera dira Aldaketa garrantzitsu bat egon da, lehen 160 miloi zera orain 192 dira. Esaten daiteke lehen pentsatzen zenetik, Udaletxeak gutxiago jasoko duela, baina ez digu kezkarik ematen kontutan hartuz zein motako etxebizitza diren eta zein zerbitzu beteko duten, eta geure filosofiarekin bat dator, lehen ere esan dugu hau ez zela izan behar Udalak negozio bat egiteko baizik eta zerbitzu bat betetzeko.

Basei buruz, ondo dagoela uste dugu. Bilera bat euki genuen eta bertan puntuak azaldu ziren. Diskrepanziaren bat izan genuen, horien artean, esaten genuen kontratistak erosten dionean Udeletxeari 60 eguneko epea jartzen zitzaion bitartean etxebizitzaren zerranda osatzeko, eta guk esaten genuen beharbada hobeto zela etxeak bukatu arte izatea. Baina honek ere ez du garrantzi handirik.

Uste dugu positiboa dela Udalak egin duen eskeintza hau. Onartu egingo dugu.

Jose Luis Aranberri quiere hacer un pequeño comentario. Este tema ha llevado un proceso

bastante largo y hemos llegado al final de la primera etapa.

Estas viviendas llamadas de "precio tasado" han sido creadas para las personas de renta más baja en la sociedad. También hay otras modalidades, pero ésta ha sido la elegida.

El arquitecto realizó un estudio y salían unas cifras de 160.425.730,- Ptas. para rehabilitar el edificio y a partir de esta cifra se tuvieron en cuenta los precios para las viviendas.

Cuando se ha profundizado más en el proyecto, han salido otras cifras. Ha habido un cambio importante, lo que antes era de 160 millones, ahora son 192. Puede decirse que el Ayuntamiento recibirá 32 millones de pesetas, menos de lo que se pensaba en un principio, pero esto no nos preocupa, teniendo en cuenta el tipo de viviendas y el servicio que va a cumplir, que coincide con nuestra filosofía, ya que hemos dicho con anterioridad que este tema no era para hacer negocio sino para cumplir un servicio.

En cuanto a las bases, creemos que están bien. Tuvimos una reunión y allí se presentaron los puntos. Tuvimos alguna discrepancia, entre ellas, decíamos que el plazo de 60 días que se da para completar la relación de viviendas, cuando se adjudican al contratista, decíamos que quizá sería mejor fuera hasta que terminaran las casas. Pero tampoco esto tiene mucha importancia.

Creemos que esta fecha del Ayuntamiento es positiva, lo vamos a aprobar.

Patxi Aldabaldetrecu señaló que, efectivamente, las expectativas que había en un principio eran superiores a una primera apreciación y el pasado día los estuvimos debatiendo. El arquitecto dió unas explicaciones y parece que los costes reales van a ser esos. Si eso es poco o mucho también lo van a determinar los que vayan a la subasta y entre lo que se ha establecido y lo que consideren los concurrentes, será la cantidad apropiada y lo que sería deseable es que fuera más de 55.

En cuanto a los beneficiarios, desear que se cubran las 24 viviendas con los apuntados y si hay que hacer un esfuerzo para evitar que queden viviendas libres, la voluntad de todos es

que se lleve a cabo. Por lo tanto lo aprobamos.

Jesús M^o Aguirrezabala manifestó: Me alegro que este tema se apruebe por unanimidad.

Desde un principio, cuando planteé este asunto en la Comisión de Bienestar Social, al margen de que el tema en cuestión tuviera un buen final, lo que si me planteé como objetivo era de que íbamos a participar todos en ello y así se recogió en Comisión. En ese sentido, me alegro y os lo agradezco.

En cuanto a las explicaciones de Aranberri, en un principio decía que había sido un proceso largo. Evidentemente, ha sido un proceso largo, pero en cierta manera hemos estado limitados por la titularidad hasta el 12 de Noviembre y hasta que no tuviéramos la titularidad en nuestras manos no se podía dar ningún paso. Otra cosa es que hemos ido trabajando paralelamente sobre ello con el fin de que para cuando llegara la titularidad existiera el menor desfase posible.

También has comentado que existen otras modalidades y se eligió ésta. Efectivamente, en este modelo no llegamos todos a un acuerdo. En la última Comisión se ha planteado la posibilidad de hacer un sondeo, que lo vamos a hacer a primeros de año, para ver que necesidades de viviendas sociales existen en Deba y en base a las necesidades que surjan, que no se si son muchas o pocas, actuaremos. Posterior a esto ha salido en prensa un artículo del Consejero de Vivienda para que los Ayuntamientos, vayamos pensando en dejar suelo destinado a viviendas sociales. Primero conoceremos la demanda existente y después ya veremos hasta que punto este Ayuntamiento tendrá posibilidades de reservar suelo para viviendas sociales.

En cuanto al coste, hay una desviación importante. Ni ahora ni antes este Ayuntamiento tiene afán de lucro con estas viviendas. El dinero que se genere se va a destinar a un motivo importante, la Casa de Cultura.

Evidentemente, el coste es superior en 32 millones, que no podemos repercutir en el P.V.P.. Por lo tanto nuestro margen va a ser inferior y nuestra aportación a la Casa de Cultura va a ser inferior.

En el precio de venta no hemos repercutido, ni podíamos repercutirlo, ya que se marcan unos márgenes por m2, lo que nos ocurre es que el coste va a ser superior al previsto.

Discutido el asunto, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad.

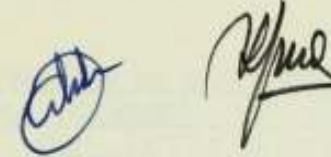
En consecuencia, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación, siendo aprobado por unanimidad de los diez Corporativos asistentes a la sesión, de los once que de hecho y derecho integran la Corporación Municipal.

En consecuencia, el Sr. Alcalde declaró adoptado el siguiente acuerdo:

- 1º.- Enajenar mediante concurso el edificio de propiedad municipal, denominado KABIBERRI, cuyas características se reflejan en el expediente para la rehabilitación de 16 viviendas, bajos comerciales y plazas de aparcamientos, para el programa de viviendas de Promoción Oficial, conforme al Proyecto Básico redactado por los Arquitectos D. Victor Fernando Egido y D. Juan Barrera.
- 2º.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso, disponiendo su publicación en el B.O. de Gipuzkoa, por el plazo de OCHO días y anunciando la licitación simultáneamente.
- 3º.- Remitir copia del expediente a la Diputación Foral de Gipuzkoa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 79 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- 4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la gestión de todos los trámites precisos derivados del expediente, así como la firma ante Notario de la escritura de enajenación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el

Sr. Alcalde dió por terminado el acto y levantó la sesión a las 21,20 horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



0132

0133

ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE
DICIEMBRE DE 1.993

En Deba, veintitres de Diciembre de mil novecientos noventa y tres; siendo las veintiuna horas, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Olalde Urquiri, los Corporativos D. Sabino Aizpurua Iruretagoiena, D. Jose M^a Iparraguirre Peña, D. Esteban Aguirre Gomez, D. Jose Luis Aranberri Ulacia, D. Jesús M^a Muniozguren Etcheverry, Dña. Rosario Arruti Irigoien, D. Francisco Aldabaldetrecu Saiz y D. Sabino Alberdi Aizpurua, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. José Velasco Salvador, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados.

No asisten los Corporativos D. Jesús M^a Agirrezabala Goitokia y D. Pedro Bengoetxea Loiola.

1º.- APROBACION DEL BORRADOR DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES.-
Distribuidas que han sido con la convocatoria fotocopia del borrador de acta de sesiones anteriores, que corresponden a las celebradas los días 25 de Noviembre y 2 de Diciembre de 1.993, por el Sr. Alcalde se preguntó a los reunidos si tenían que formular alguna observación a las mismas.

Jose Luis Aranberri, por lo que respecta al acta de la sesión del día 25 dice que, en su intervención, en el punto, 7º "Respuesta al requerimiento del Departamento de Presidencia de la Diputación Foral y al informe presentado por la Junta de Segregación de Itziar", en el párrafo 3º al final, dijo y quiere que se añada: "que para su grupo el informe de Ikertalde es tendencioso y parcial".

Con respecto al acta de la sesión del día 2 de Diciembre, punto único, en su intervención, donde dice "puede decirse que el Ayuntamiento recibirá menos de lo que pensaba en un principio", el dijo y quiere que así conste "puede decirse que el Ayuntamiento recibirá 32 millones menos de lo que pensaba en principio".

No habiendo otras manifestaciones, el Sr. Alcalde, con esas modificaciones declaró aprobados los borradores de acta de las sesiones de los días 25 de Noviembre y 2 de Diciembre de 1.993.

2º.- DELEGACION EN LA DIPUTACION FORAL DE LA GESTION DE LOS IMPUESTOS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DE BIENES INMUEBLES.-
Este Ayuntamiento tiene suscrito convenio con la Diputación Foral de Gipuzkoa la delegación para la gestión de los impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas, cuya vigencia finaliza el día 31 de Diciembre próximo.

De conformidad con la propuesta formulada, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Prorrogar para el año 1.994, el convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Diputación Foral de Gipuzkoa, para la gestión de los Impuestos de Bienes Inmuebles y de Actividades Económicas.
- 2.- Modificar el convenio en el sentido de que se entienda tácitamente prorrogado, por plazos anuales, salvo denuncia expresa de los Organos competentes de ambas Instituciones.

3º.- APROBACION DE LA CONSTITUCION DE LA ENTIDAD DE CONSERVACION PARA EL POLIGONO INDUSTRIAL DE ITZIAR.- El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de Junio de 1.993, adoptó acuerdo por el que se aprobaba definitivamente la creación de una Entidad Urbanística de Conservación para el Polígono Industrial de Itziar, así como de los Estatutos por los que la Entidad ha de regirse.

Publicado este acuerdo en el B.O. de Gipuzkoa nº 154, de fecha 13 de Agosto de 1.993, así como el texto íntegro de los Estatutos aprobados, no se han formulado reclamaciones contra los mismos y, de conformidad con lo acordado, por los Propietarios del Polígono se ha procedido a la constitución de la Entidad de Conservación, lo que se ha llevado a cabo por escritura otorgada ante el Notario D. Augusto Gomez-Martinho Cruz, el 25 de Noviembre de 1.993, quedando integrada por los siguientes miembros:

0134

- Presidente: D. Jose Antonio Cobos Guinea
- Vicepresidente: D. Julio Larrea Igartua
- Secretario: D. Aitor Arriola Ansola
- Tesorero: D. Pedro Azpiazu San Martín
- VOCALES: D. Jose Luis Irusta Urain
- D. José Landa
- Odriozola D. José Aitor Bilbao
- Garate D. Jose M^a
- Iparraguirre Peña, representante del Ayuntamiento.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12.2 de los Estatutos, se remite a este Ayuntamiento copia de la Escritura Notarial de constitución de la Sociedad.

Vista la documentación remitida y lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos aprobados, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

- 1º.- Aprobar la constitución definitiva de la Entidad de Conservación para el Polígono Industrial de Itziar, conforme consta en escritura pública otorgada ante el Notario D. Augusto Gómez-Martinho Cruz, a que anteriormente se hace referencia.
- 2º.- Remitir a la Diputación Foral de Gipuzkoa la escritura aprobada, juntamente con certificación de este acuerdo, para su integración en el Registro de Entidades urbanísticas colaboradoras.

4º.- INFORME RESOLUCION DIPUTACION APROBANDO DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, ZONAS 42 y 45.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la Resolución dictada por el Consejo de Diputados de la Excm. Diputación Foral de Gipuzkoa, en su reunión del día 16 de Noviembre pasado, relativa a la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, zonas 42 y 45, que transcrita, dice:

"Previo el trámite municipal correspondiente

se presenta para su aprobación definitiva el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Zonas 42 y 45 del término municipal de Deba, promovido por su Ayuntamiento.

Su objetivo consiste en la modificación de la regulación del Suelo no urbanizable contenida en las Normas Subsidiarias vigentes, a fin de restringir la implantación de edificaciones destinadas a vivienda no vinculada a explotaciones agropecuarias en esta clase de suelo, quedando afectadas por sus determinaciones, además de las citadas en el expediente, las zonas 41, 43 y 44.

La sección de Planeamiento Urbanístico de Gipuzkoa de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco en sesión de 10 de Noviembre, ha emitido el preceptivo informe, habiendo sido informado también por el Departamento de Agricultura y Espacios Naturales de la Diputación Foral.

Observado que el proyecto ha seguido en su tramitación las reglas procedimentales previstas en la legislación urbanística aplicable y a propuesta del Diputado de Urbanismo y Agricultura, el Consejo de Diputados, ACUERDA:

Aprobar definitivamente el expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Zonas 42 y 45 del término municipal de Deba promovido y tramitado por su Ayuntamiento, con las condiciones siguientes:

- a) Queda suprimida la posibilidad de edificación de viviendas no vinculadas a explotaciones agropecuarias y de segregación de parcelas de 2.000 m² a estos efectos, quedando, en consecuencia, prohibido el otorgamiento de licencias para la construcción de tales edificaciones.
- b) Deberá delimitarse en el documento una franja de especial protección de 50m. de ancho sobre la margen municipal del cauce del río Deba que transcurre por el Suelo no Urbanizable, de acuerdo con lo dispuesto en el Avance de las Directrices de Ordenación del Territorio del País

Vasco.

- c) Las nuevas edificaciones han de estar vinculadas a nuevas explotaciones agrarias estables y viables, y precisarán informe agrícola de viabilidad remitido por el Departamento de Agricultura y Espacios Naturales de esta Diputación Foral.
- d) Deberá remitirse a este Departamento el plano nº 6 (zonificación del suelo no urbanizable) de las Normas Subsidiarias vigentes recogiendo las modificaciones introducidas por el documento así como la señalada en el apartado b) de este Acuerdo, a efectos de su diligenciación.
- e) Quedarán derogadas y, por tanto, sin valor normativo alguno aquéllas determinaciones contenidas en la parte suscrita o gráfica del documento que se opongan a lo establecido en los apartados anteriores.

El precedente Acuerdo es definitivo y pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, a partir de la notificación de este acuerdo."

Elias Olalde dijo: Asumimos el informe-resolución de la Diputación pero entendemos que se debía haber mantenido lo aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento hasta tanto no se aprobaran definitivamente las D.O.T.

Jose Luis Aranberri zera dio: Arazo honetan, aipatu zenbat lan eta bilera egin ditugun eta azkenean, lege berri bat sortu eta dena pikutara joan zaigu. Hemendik aurrera edozein aldaketa edo azterketa egin nahi dugunean, kontutan hartu beharko dugu eta Eusko Jauriaritzan galdetu inolako asmorik ote duen arlo honetan.

En este caso, indicar que todos los trabajos y reuniones que hemos tenido para sacar este tema adelante, han sido baldíos, ya que ha salido una nueva Ley. En adelante, siempre que pensemos realizar una modificación o estudio, deberemos

tener en cuenta y consultar con el Gobierno Vasco si tiene alguna intención al respecto.

El Pleno de este Ayuntamiento quedó informado.

5º.- INFORME DE LA EXPOSICION PUBLICA DEL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DEL ESTUARIO DEL DEBA.- Se da cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de la Orden Foral del Departamento de Urbanismo y Agricultura, de 17 de Noviembre pasado, por la que se inicia la tramitación del expediente del Avance del Plan Especial del Estuario del Deba, que, transcrita literalmente, dice:

"La compleja problemática que presenta el Estuario del Rio Deba, tanto en lo referido a comunicaciones, situación medioambiental del estuario y playas, como al aprovechamiento del potencial de recursos del estuario para ocio y turismo, entre otros, requiere una planificación de los distintos planeamientos municipales y diseño de forma unitaria los bordes de la bahía y el estuario.

Los Ayuntamientos de Deba y Mutriku, específicamente afectados por la problemática descrita, dado que en el estuario del río Deba confluyen las líneas de término de ambos municipios, se dirigieron al Departamento de Urbanismo y Arquitectura de la Diputación Foral de Gipuzkoa, con el fin de que este Departamento procediera a la redacción del oportuno documento de planeamiento que permitiera la ordenación de ese ámbito supramunicipal.

El Departamento de Urbanismo y Arquitectura de esta Diputación, por Orden Foral de 4 de Marzo de 1.993 procedió a asumir la redacción del Plan Especial del Estuario del Deba, contratando su redacción a las Consultoras GAIN, Urbanismo e Ingeniería Civil S.A. y LKS Ingeniería, S. Coop.

Los Ayuntamientos de Deba y Mutriku en sendos acuerdos plenarios de 13 de Octubre y de 30 de Septiembre de 1.993 respectivamente, solicitaron a este Departamento la iniciación de los trámites pertinentes para su redacción, tramitación y aprobación definitiva.

Para una adecuada formulación del Plan, la

oportunidad de colaboración y de participación activa de las instituciones, sectores y ciudadanos afectados por esta ordenación, es un punto de partida necesario.

Por ello, tomando como base esa colaboración y participación, esta Diputación considera oportuno, a la vista del grado de desarrollo que han adquirido los trabajos de elaboración materializados en el documento de "Avance del Plan Especial del Estuario del Deba", someter el mismo al periodo de exposición pública previsto en el artículo 125 del Real Decreto 2159/1.978, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Por lo expuesto, este Diputado Foral, vista la legislación de aplicación,

RESUELVE

- 1º.- Someter el documento "Avance del Plan Especial del Estuario del Deba" al trámite de exposición pública durante el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se produzca del anuncio en el B.O.G. y en uno de los periódicos de mayor circulación provincial, al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por las Corporaciones, asociaciones y particulares.
- 2º.- Solicitar de las Administraciones Públicas con competencias Sectoriales y Departamentos Forales afectados por este Plan que formulen las sugerencias y, en su caso, alternativas al documento "Avance del Plan Especial del Estuario del Deba" que consideren oportunas, durante el plazo de exposición pública que se señala en el apartado primero.

Igualmente, se ha recibido escrito del Departamento de Urbanismo y Arquitectura, de fecha 1 del corriente mes, en el que, entre otros casos, dice que, dada la especificidad del Plan y que además afecta a dos municipios, con objeto de facilitar a los ciudadanos la consulta y acceso a la documentación, se ha entendido por este Departamento que durante el periodo de exposición pública, el documento del Avance se

encuentra también a disposición del público en los respectivos Ayuntamientos. Una vez haya transcurrido el periodo de exposición pública, serán remitidas a los Ayuntamientos todas las alegaciones e informes que se presenten para que, además de tener conocimiento de ellos, se emita el informe que se estime oportuno.

La exposición pública del Avance del Plan Especial del Estuario del Deba, se ha publicado en el B.O. de Gipuzkoa nº 238, de fecha 15 del corriente mes de Diciembre, así como en uno de los periódicos de mayor circulación provincial.

El Pleno de este Ayuntamiento queda informado.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Jose Luis Aranberri señaló que no se exponen las actas en el Tablón de Edictos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto y levantó la sesión a las 21,20 horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

0136

DILIGENCIA.- para hacer constar que este Libro dedicado a la transcripción de las a tas del Pleno de este Ayuntamiento se cierra con la transcripción de la celebrada el día 23 de diciembre de 1.993, habiendos completado los 137 folios.

Deba, 1 de Enero de 1.994.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

